



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/3734/18  
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 5° fracción XIII, 8° fracción VIII, y 12 fracciones III, VIII y XIII de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número D00/100/114/2018 el Lic. Carlos Ramírez Fuentes, Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, envía el Informe Trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo julio, agosto y septiembre de 2018.

Por lo anterior, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita en formato impreso y disco compacto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

**El Subsecretario**

**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO**

- C.c.p. **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
  - Lic. Carlos Ramírez Fuentes**, Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.- Presente.
  - Mtro. Valentín Martínez Garza**, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.
- Minutario**  
UEL/311

010983

CÁMARA DE SENADORES  
SECRETARÍA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

NOV 26 PM 7 57

RECIBIDO



2018

JULIO

AGOSTO

SEPTIEMBRE

COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

En cumplimiento al Artículo 5º, fracción XIII y XIII bis de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro presenta este informe trimestral al H. Congreso de la Unión sobre la situación del SAR, correspondiente al tercer trimestre de 2018.<sup>1</sup>

---

“La fotografía usada en la portada del informe está bajo la licencia de Creative Commons y fue tomada por DroneEddie el 5 de julio de 2015 titulada *Angel of Independence*, recuperada en [https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Angel\\_of\\_Independence.JPG?uselang=es](https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Angel_of_Independence.JPG?uselang=es) el día 30 de marzo de 2017”

## Contenido

|           |  |            |
|-----------|--|------------|
| <b>1</b>  | <b>Introducción</b>                                  | <b>4</b>   |
| <b>2</b>  | <b>Balanced Scorecard 2013-2018</b>                  | <b>5</b>   |
| <b>3</b>  | <b>Agenda CONSAR 2013-2018</b>                       | <b>8</b>   |
| 3.1       | Agenda Financiera                                    | 8          |
| 3.2       | Agenda Operativa                                     | 33         |
| 3.3       | Ecosistema del Ahorro Voluntario                     | 49         |
| 3.4       | Competencia  | 60         |
| 3.5       | Supervisión  | 75         |
| 3.6       | Estudios y Encuestas                                 | 81         |
| 3.7       | Educación Previsional y Atención a Trabajadores      | 97         |
| 3.8       | Retos y temas pendientes                             | 116        |
| <b>4</b>  | <b>Evolución del SAR (2013-2018)</b>                 | <b>123</b> |
| <b>5</b>  | <b>Panorama general del SAR</b>                      | <b>137</b> |
| a)        | Información estadística financiera                   | 137        |
| b)        | Información estadística operativa                    | 157        |
| c)        | Distribución de cuentas por criterio                 | 162        |
| d)        | Atención a Trabajadores                              | 170        |
| <b>1.</b> | <b>Consultas</b>                                     | <b>170</b> |
| <b>2.</b> | <b>Acciones de Difusión</b>                          | <b>171</b> |
| <b>3.</b> | <b>Campañas de Comunicación</b>                      | <b>172</b> |
| <b>4.</b> | <b>Página de Internet y Redes Sociales</b>           | <b>175</b> |
| <b>5.</b> | <b>Blog “Cómo entender tu ahorro para el retiro”</b> | <b>176</b> |
| <b>6.</b> | <b>Unidad de Transparencia</b>                       | <b>177</b> |
| e)        | Reporte Detallado del Programa 65 y más              | 181        |

## **1 Introducción**

El Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) presentó resultados favorables durante el tercer trimestre de 2018. Los activos netos totales gestionados en el SAR durante los primeros nueve meses del año crecieron 269 mil millones de pesos respecto al cierre del año 2017, para alcanzar 3,420 mil millones de pesos, equivalentes al 15.1% del PIB.<sup>2</sup> De dicha cantidad, 45.6% del saldo proviene de los rendimientos netos de comisiones que las AFORE han generado en los 21 años de historia del Sistema, mientras que el resto, 54.4% provino de las aportaciones.

Del cierre del 2012 al tercer trimestre de 2018, los activos del sistema de pensiones aumentaron 1,516.8 mil millones de pesos, al pasar de 1,903.3 mil millones a 3,420 mil millones de pesos. De dicha cantidad, 732.7 mil millones de pesos fueron generados por rendimientos netos de comisiones (plusvalías) y el resto, 784.1 mil millones de pesos, por las aportaciones (netas de retiros).

La inversión en actividades productivas de las AFORE, a través de diferentes instrumentos financieros, alcanzó un monto de 1,233.7 mil millones de pesos al cierre del tercer trimestre del 2018.

El ahorro voluntario (sin ahorro solidario), durante el tercer trimestre de 2018, alcanzó 46.8 mil millones de pesos, de los cuales 37.8 mil millones de pesos (80.76%) se aportaron entre enero de 2013 y septiembre del 2018.

Al cierre de septiembre de 2018, el número total de cuentas administradas sumó 61.6 millones, un crecimiento anual promedio de 4.23% desde 2012.

---

<sup>2</sup> Corresponde al PIB nominal promedio, base 2008, de los últimos cuatro trimestres de cada periodo. Para junio de 2018, se considera el PIB promedio de los últimos cuatro trimestres hasta el segundo trimestre de 2018.

## 2 Balanced Scorecard 2013-2018

Al inicio de la administración la CONSAR emprendió el proyecto de desarrollar un sistema de gestión estratégica a través de un *Balanced Scorecard*. La metodología del *Balanced Scorecard* es una herramienta de planeación que permite desplegar los objetivos estratégicos de la organización, dar seguimiento a los proyectos estratégicos y medir sus resultados a través de indicadores.

Dicho ejercicio permitió definir, de manera alineada al Plan Nacional de Desarrollo, la visión, misión, meta audaz y valores de la Comisión:



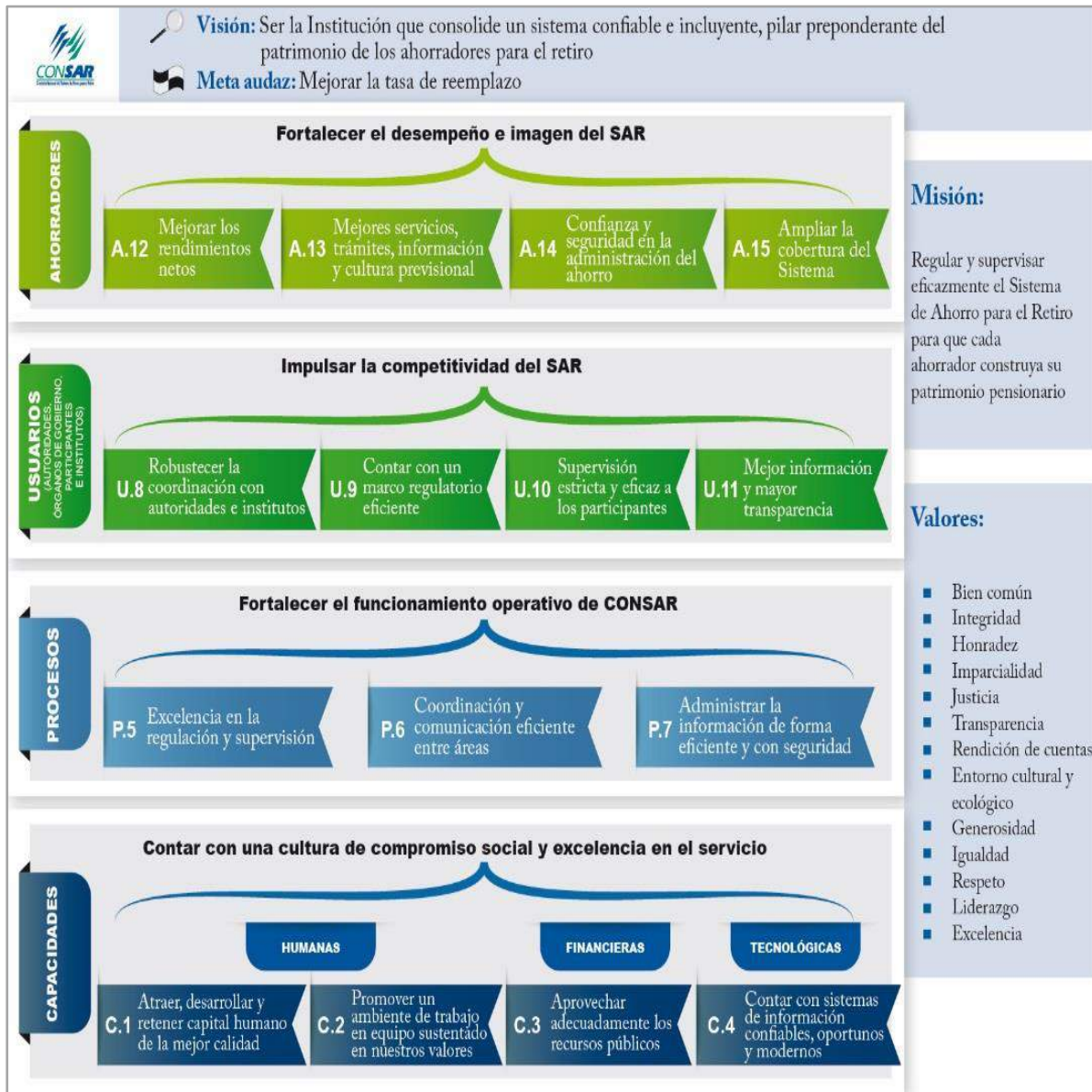
La metodología del *Balanced Scorecard* utiliza tres componentes:

### 2.1 Mapa Estratégico

Para la elaboración del Mapa Estratégico de la CONSAR, se definieron 15 objetivos estratégicos agrupados en cuatro perspectivas: “Capacidades”, “Procesos”, “Usuarios” y “Ahorradores”. El Mapa Estratégico representa gráficamente las relaciones causa-efecto entre cada perspectiva. Esto permite explicar cómo se pretende materializar la Visión, Misión y Meta Audaz de la Institución.



### Ilustración 2.1 Mapa Estratégico de la CONSAR



## 2.2 Portafolio de Proyectos Estratégicos

Una vez definido el Mapa Estratégico, éste se utilizó como un marco de referencia para priorizar proyectos y recursos. De esta manera, se estableció el portafolio de proyectos estratégicos, definidos como el conjunto de planes de trabajo a implementar para materializar los objetivos estratégicos.

Los principales proyectos estratégicos 2013-2018 estuvieron alineados a las cuatro distintas perspectivas que determina el Mapa Estratégico: capacidades, procesos, usuarios y ahorradores. Cada área de CONSAR, de acuerdo con sus funciones, aporta insumos a la planeación estratégica de la CONSAR.

- i. **Capacidades.** Dentro de la perspectiva de capacidades se encuentran aquellos proyectos enfocados a fortalecer los recursos humanos, financieros y tecnológicos de la Comisión que permitan garantizar una excelencia en el servicio que ofrece ésta a los ahorradores y participantes del sistema.
- ii. **Procesos.** En la perspectiva de procesos se encuentran los proyectos cuyo objetivo es fortalecer el funcionamiento operativo de la CONSAR.
- iii. **Usuarios.** En la perspectiva de usuarios se agrupan los proyectos cuyo objetivo es impulsar la competitividad del SAR.
- iv. **Ahorradores.** En la perspectiva de ahorradores se ubican los proyectos enfocados a fortalecer el desempeño e imagen del SAR.

Con el fin de difundir el avance en el cumplimiento de los proyectos estratégicos de la CONSAR, de manera cuatrimestral, se difunde entre todos los empleados de la CONSAR un reporte semestral (*Newsletter del Balanced Scorecard*) en el cual se muestra el estatus de los proyectos estratégicos y su relación con los objetivos del Mapa Estratégico.

### **2.3 Tablero de Indicadores**

Con el fin de medir el cumplimiento del Mapa Estratégico, se definió un conjunto de indicadores para monitorear el avance en la consecución de cada uno de los 15 Objetivos Estratégicos. Asimismo, para cada indicador se establecieron metas anuales. De esta manera se permite cuantificar periódicamente el avance para materializar cada uno de los objetivos y de manera integral, la visión, misión y meta audaz.

### **2.4 Seguimiento del Balanced Scorecard**

El reporte del *Balanced Scorecard (Newsletter)* es un documento informativo que se elabora y se presenta de manera cuatrimestral, con el fin de difundir el avance en el cumplimiento de los proyectos estratégicos que lleva a cabo la CONSAR. Ésta herramienta incluye los proyectos más importantes terminados en el periodo y/o aquellos proyectos cuyos avances hayan sido destacados.



### 3 Agenda CONSAR 2013-2018

Al inicio de la presente administración, la CONSAR y sus Órganos de Gobierno se plantearon una importante agenda para fortalecer el sistema de pensiones. Dicha agenda quedó plasmada con la elaboración del “Balanced Scorecard” de la CONSAR en 2013. A continuación se presenta un recuento de las principales medidas diseñadas e instrumentadas por la CONSAR, clasificadas en diez pilares para esta memoria documental:

1. Agenda Financiera
2. Agenda Operativa
3. Ecosistema del Ahorro Voluntario
4. Competencia
5. Supervisión
6. Estudios y Encuestas
7. Educación Previsional y Atención a Trabajadores
8. Retos y temas pendientes

#### 3.1 Agenda Financiera

Con el fin de incentivar la generación de rendimientos competitivos, una adecuada diversificación y seguridad en el ahorro pensionario, la CONSAR impulsó diversas modificaciones regulatorias orientadas a:

- Mejorar el gobierno corporativo de las AFORE para robustecer y transparentar el proceso mediante el cual se toman las decisiones de inversión
- Promover una mayor especialización y sofisticación de los equipos de inversión y administración de riesgos de las AFORE, así como de la contraloría normativa
- Robustecer el seguimiento de las estrategias de inversión, a través de la introducción de portafolios de referencia de conformidad con las mejores prácticas internacionales
- Ampliar la gama de instrumentos permitidos en el Régimen de Inversión, así como establecer condiciones para que los procesos de inversión sean más ágiles
- Mejorar la metodología de cálculo del Indicador de Rendimiento Neto, métrica fundamental en el esquema de competencia de las Administradoras
- Establecer medidas prudenciales adecuadas para los nuevos instrumentos financieros que se permiten en el Régimen de Inversión, así como fortalecer las políticas de análisis y seguimiento a las inversiones ya permitidas

A continuación, se mencionan las modificaciones regulatorias más relevantes en materia financiera que realizó la CONSAR:

### **3.1.1 Fortalecimiento del Gobierno Corporativo**

El Gobierno Corporativo es el corazón del sistema de pensiones ya que de ahí emanan las decisiones financieras y operativas fundamentales que toman las AFORE diariamente. Al inicio de la presente Administración se hizo patente la necesidad de fortalecer el Gobierno Corporativo de las AFORE.

Por esta razón se propusieron modificaciones regulatorias a las Disposiciones de Carácter General en Materia Financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, conocidas como Circular Única Financiera (CUF), y se emitieron las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Contralores Normativos con la finalidad de fortalecer el Gobierno Corporativo de las AFORE.

Entre las principales medidas, relacionadas con la mejora del gobierno corporativo, implementadas en el periodo 2013-2018, se encuentran:

#### **Modificaciones a la CUF, agosto de 2015**

- Se estableció que el Órgano de Gobierno de la AFORE elabore y apruebe un código de buenas prácticas y un código de ética
- Se delimitaron las facultades del Comité de Riesgos Financieros, Comité de Inversiones y la Unidad Administración Integral de Riesgos, así como de la documentación que debe acompañar cada sesión
- Se precisaron las responsabilidades de los Responsables del Área de Inversiones y de los Responsables del Área de Riesgos
- Se fortaleció la figura del consejero independiente en la toma de decisiones tanto en el Comité de Inversiones como en el Comité de Riesgos Financieros. Asimismo, se precisaron los temas sobre los cuales, los consejeros independientes se deben pronunciar
- Se estableció la obligatoriedad de desarrollar una Matriz de Vulnerabilidades por parte de los contralores normativos cuyo objetivo es la detección oportuna de los procesos más vulnerables de las AFORE
- Se alentó la creación de Subcomités para analizar los asuntos técnicos que sean presentados ante los citados comités

### Publicación de la Circular de Contralores Normativos, noviembre de 2016

- Se dotó de responsabilidades específicas al Contralor Normativo, de forma que se tenga mayor efectividad en su función de observación del cumplimiento de la regulación interna y externa aplicable a las Administradoras
- Se estableció la obligatoriedad de dotar al Contralor Normativo de los recursos necesarios para desarrollar su labor
- Se establecieron requisitos para fungir como Contralor Normativo.

#### 3.1.2 Capital Humano y Tecnológico de las AFORE

En agosto de 2015, la Circular Única Financiera fue modificada para asegurar que la administración de los recursos por las AFORE se realice con el mejor capital humano y tecnológico:

- Certificación de funcionarios
  - Se obliga a que todos los funcionarios de las áreas de inversiones, de riesgos, de la contraloría normativa y del back-office (encargados de la confirmación, liquidación, asignación y registro contable) se certifiquen
  - Los esquemas de certificaciones en materia general de inversiones, derivados e instrumentos estructurados, se diferencian por área y vigencia por tipo de certificación
  - Se incentiva que a que los funcionarios se certifiquen ante instituciones de reconocido prestigio internacional otorgando a dichas certificaciones carácter permanente, por lo que se dejan de requerir recertificaciones y/o refrendos
  - Se otorgan certificaciones temporales para los distintos niveles de las certificaciones internacionales, siendo la vigencia temporal mayor a la de las certificaciones genéricas
  - Se reconocen las certificaciones internacionales para distintas actividades (inversiones, riesgos, contraloría normativa y confirmación, liquidación, asignación y registro contable)
  - Se establecen sanciones a la Administradora y operadores que no estén certificados, que operen y causen minusvalías a los fondos
- Se establecieron precisiones en cuanto al contenido de los Manuales de Inversiones y de políticas y procedimientos para la administración del riesgo financiero
- Se estableció la obligación a las AFORE del uso de plataformas o sistemas integrales automatizados (SIA) que minimicen los riesgos operativos y amplíen las capacidades analíticas. El Sistema Integral Automatizado fortalece y brinda seguridad al proceso de inversión de las Administradoras ya que por definición debe dejar huellas de auditoría punta a punta
- Se precisó la definición del SIA con el fin de dar certeza a las Administradoras en cuanto a la temporalidad del registro de las operaciones así como de la evaluación crediticia

- A continuación se precisa el avance en la implementación del SIA por parte de las AFORE

Cuadro 3.1 Programa de Implementación Oficial de los Sistemas Integrales Automatizados

| Programa de Implementación de Sistemas Front to Back |          |                                |                     |                    |                 |                             |          |  |   |
|--|----------|--------------------------------|---------------------|--------------------|-----------------|-----------------------------|----------|--|---|
| Administradora                                       | Área     | Sistema Actual                 | Sistema Propuesto   | Fecha Presentación | Fecha de Inicio | Fecha comprometida conocida | % Avance | Tiempo Estimado de Liberación / Fecha Conocida | Comentarios   |
| XXI Banorte  | Front    | Portafolios                    | Murex               | Jan-13             | Jan-13          | Sep-13                      | 100%     | Concluido                                      | El 10 de julio la Administradora presentó solicitud de visita a partir del 15/10/2018 para aprovechar beneficio regulatorio de liberación de reservas, esto implica que considera contar con un SIA.  |
|  | Riesgos  | Algorithmics                   | ARA                 | Jan-13             | Jan-13          | Sep-13                      | 100%     | Concluido                                      |   |
|  | Back     | Soluciones                     | SAP                 | Mar-16             | Apr-16          | Oct-18                      | 90%      | Jul-18   |   |
| Invercap   | Front    | Soluciones                     | Murex               | Feb-14             | Jan-14          | Oct-16                      | 100%     | Oct-16   | En la última visita de marzo de 2018 se identificó que ya tienen implementado el sistema contable de GAF.   |
|  | Riesgos  | SIR                            | Murex               | Feb-14             | Jan-14          | Oct-16                      | 100%     | Oct-16   |   |
|  | Back     | Soluciones                     | GAF                 | Feb-14             | Jun-14          | Dec-17                      | 100%     | Dec-16   |   |
| Pensiónssste   | Front    | Portafolios                    | BlackRock           | NA                 | Dec-14          | Oct-15                      | 100%     | Oct-15   | En visita de Inspección realizada en abril de 2018 se observó que aún no cuentan con el sistema contable. La Administradora informó que las selección de un proveedor se encuentra en proceso de licitación.  |
|  | Riesgos  | ARA / ValRisk / SiarGAF / SCAR | BlackRock           | NA                 | Dec-14          | Oct-15                      | 100%     | Oct-15   |   |
|  | Back     | Soluciones                     | No definido         | NA                 | Por Definir     | Por Definir                 | 0%       | NO tienen                                      |   |
| Azteca   | Front    | Portafolios                    | Open Link           | Jun-14             | Jul-14          | Jul-16                      | 100%     | Oct-16   | En reunión con DG comentó que estarán en producción Front y Riesgos a partir de julio 2017 y llevarán un paralelo por 3 meses con el sistema actual Portafolios.net. El sistema contable lo dejarán como Etapa 2 con el mismo proveedor.  |
|  | Riesgos  | Varsiv / @Risk / VarRegimen    | Open Link           | Jun-14             | Feb-15          | Jul-16                      | 100%     | Oct-16   |   |
|  | Back     | Soluciones                     | Open Link           | Jun-14             | Feb-15          | Por definir                 | 0%       | Dec-16   |   |
| Inbursa  | Front    | Portafolios                    | Interno             | Aug-14             | Feb-14          | Apr-15                      | 100%     | Nov-16   | De acuerdo a la demostración de avances en la visita de 2017, señalan que ya cuentan con SIA, sin embargo aún sigue pendiente atribución de riesgo y rendimiento, modelo de liquidez y evaluación crediticia adicional. Se destaca que el CN reporta retrasos en los distintos módulos del sistema pero no menciona fecha probable de liberación. |
|  | Riesgos  | ARA / SiarGAF / ValRisk        | Interno             | Aug-14             | Feb-14          | Jul-15                      | 100%     | Nov-16   |   |
|  | Back     | Soluciones                     | Interno             | Aug-14             | Jan-14          | Jul-15                      | 100%     | Nov-16   |   |
| Principal  | Front    | Charles River                  | BlackRock           | Apr-15             | Oct-15          | Jul-16                      | 100%     | Jul-16   | Front, Riesgos y Middle Office ya se encuentran en producción, sin embargo durante la Visita presentó algunas diferencias entre sus módulos. En cuanto al sistema contable, se identificó implementado en la visita realizada en abril de 2017.   |
|  | Riesgos  | Analitica                      | BlackRock           | Apr-15             | Oct-15          | Jul-16                      | 100%     | Jul-16   |   |
|  | Back     | Soluciones                     | GAF                 | Apr-15             |                 |                             | 100%     | abr-17*  |   |
| Coppel   | Front    | Portafolios                    | FIS / Antes Sungard | Apr-15             | Aug-15          | Aug-16                      | 90%      | Corto Plazo                                    | En visita de 2018 se observó un avance importante en la implementación del SIA, la administradora estima su implementación en el corto plazo, sin embargo no ha dado una fecha específica. El estatus de avance es una estimación de la Contraloría Normativa.  |
|  | Riesgos  | ARA / SiarGAF / ValRisk        | FIS / Antes Sungard | Apr-15             | Aug-15          | Aug-16                      | 90%      | Corto Plazo                                    |   |
|  | Back     | Soluciones                     | FIS / Antes Sungard | Apr-15             | Aug-15          | Aug-16                      | 90%      | Corto Plazo                                    |   |
| Profuturo  | Front    | SADFI                          | Open Link           | May-15             | May-15          | Dec-17                      | 100%     | Feb-18   | Por escrito de fecha 13 de febrero de 2018 se informó que el sistema Findur se encuentra en funcionamiento.   |
|  | Riesgos  | ASAR                           | Open Link           | May-15             | May-15          | Dec-17                      | 100%     | Feb-18   |   |
|  | Back     | SADFI                          | Open Link           | May-15             | May-15          | Dec-17                      | 100%     | Feb-18   |   |
| Sura   | Alladdin | Portafolios                    | BlackRock           | Nov-17             | Por Definir     | Por Definir                 | 90%      | Oct-18   | La Administradora informó que iniciarán operaciones en Aladin de Black Rock para Inversiones y Riesgos en octubre de 2018, para el sistema Contable planean hacer mejoras al sistema actual y prevenir su interconexión para dic 18 - ene 19.   |
|  | Alladdin | Risk Guard                     | BlackRock           | Nov-17             | Por Definir     | Por Definir                 | 90%      | Oct-18   |   |
|  | Back     | Soluciones                     | Mejoras Soluciones  | Nov-17             | Por Definir     | Por Definir                 | 0%       | Jan-19   |   |
| Banamex  | Front    | SISIEF                         | BlackRock           | Feb-18             | May-17          | May-18                      | 100%     | Sep-18   | En visita de 2018 se observó la implementación del SIA.   |
|  | Riesgos  | SISIEF / Beta Hedge            | BlackRock           | Feb-18             | May-17          | May-18                      | 100%     | Sep-18   |   |
|  | Back     | SIS                            | GAF                 | Feb-18             | May-17          | May-18                      | 100%     | Sep-18   |   |

### 3.1.3 Cambios al Régimen de Inversión

A la par del desarrollo del mercado financiero mexicano, así como a la paulatina sofisticación de las Administradoras, el régimen de inversión se ha modificado para adecuarse a las nuevas condiciones económicas y financieras del país. En el periodo que se informa, la CONSAR realizó importantes modificaciones a las Disposiciones de carácter general que establecen el Régimen de Inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, conocidas como Circular del Régimen de Inversión, con la finalidad de seguir ampliando el universo de alternativas en que podrán invertir las AFORE.

La inclusión de nuevos instrumentos financieros se muestra a continuación:

**Cuadro 3.2 Clases de Activos permitidos en el Régimen de Inversión de las SIEFORE**

|                             |                             | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|-----------------------------|-----------------------------|------|------|------|------|------|------|
| Deuda <sup>1</sup>          |                             | ✓    | ✓    | ✓    | ✓    | ✓    | ✓    |
| Divisas <sup>2</sup>        |                             | ✓    | ✓    | ✓    | ✓    | ✓    | ✓    |
| Renta Variable <sup>3</sup> |                             | ✓    | ✓    | ✓    | ✓    | ✓    | ✓    |
| Bursatilizados              |                             | ✓    | ✓    | ✓    | ✓    | ✓    | ✓    |
| Mercancías                  |                             | ✓    | ✓    | ✓    | ✓    | ✓    | ✓    |
| REITs                       |                             | ✓    | ✓    | ✓    | ✓    | ✓    | ✓    |
| Herramientas de cobertura   |                             | ✓    | ✓    | ✓    | ✓    | ✓    | ✓    |
| FIBRAs                      | FIBRA Genérica <sup>4</sup> | ✓    | ✓    | ✓    | ✓    | ✓    | ✓    |
|                             | FIBRA E                     | ✗    | ✗    | ✗    | ✓    | ✓    | ✓    |
| Instrumentos Estructurados  | CKDs <sup>5</sup>           | ✓    | ✓    | ✓    | ✓    | ✓    | ✓    |
|                             | CERPIs                      | ✗    | ✗    | ✗    | ✓    | ✓    | ✓    |
| Renta Variable              | SPAC                        | ✗    | ✗    | ✗    | ✗    | ✗    | ✓    |
| Fondos Mutuos               | Pasivos                     | ✗    | ✗    | ✗    | ✓    | ✓    | ✓    |
|                             | Activos                     | ✗    | ✗    | ✗    | ✗    | ✗    | ✓    |

/1: Deuda extranjera a partir de 2004. Deuda subordinada a partir de 2008. Deuda estructurada y deuda con calificación inferior a grado de inversión (escala local) a partir de 2011.

/2: Dólares, Euros y Yenes únicamente hasta 2010. Todas las demás divisas de países elegibles desde 2011.

/3: Inicialmente se tenía que estructurar una nota con capital protegido a vencimiento.

/4: La primera FIBRA se emite en 03/2011.

/5: El antecesor del primer CKD se emite en 08/2008.

Entre los principales cambios realizados se destacan las siguientes:

### ***3.1.3.1 Portafolios de Referencia***

En junio de 2014, se modificó la Circular del Régimen de Inversión para establecer la obligación a las AFORE de definir un portafolio de referencia en la gestión de sus inversiones (llamado comúnmente *benchmark*) para cada SIEFORE Básica que operen. Contar con portafolios de referencia para cada SIEFORE, los cuales son transparentes para la autoridad, permite evaluar de manera más precisa el desempeño de las estrategias de inversión de los fondos, lo que contribuirá a:

1. Una gestión más eficiente de recursos
2. Mantener inversiones con visión de largo plazo
3. Una mayor planeación de las políticas y estrategias de inversión por parte de las AFORE
4. Fortalecer las capacidades humanas y operativas de las áreas de inversión y riesgos de las AFORE
5. Alinear los incentivos de las AFORE con los de los ahorradores
6. Incentivar una mayor competencia entre las AFORE

En 2017, con la finalidad de contar con una evaluación de los Portafolios de Referencia definidos por cada Administradora, se contrataron los servicios de la empresa AON México Business Support, S.A. de C.V, consultor con experiencia internacional en el diseño y uso de Portafolios de Referencia para la administración de activos financieros en fondos de pensiones.

Para elaborar el ranking de los portafolios de referencia de las AFORE, AON evaluó los siguientes elementos:

- Diseño del portafolio de referencia:
  - La calidad de las proyecciones demográficas y otros flujos que impacten la liquidez
  - La calidad de los riesgos y rendimientos esperados
  - La solidez de las metodologías cuantitativas y/o cualitativas para la selección de las clases de activos y sus respectivas ponderaciones. La diversificación del portafolio y el horizonte definido ambos consistentes con una visión de largo plazo
- Seguimiento del Portafolio de Referencia:
  - Las reglas de rebalanceo y la frecuencia para su ejecución
  - Las metodologías para el cálculo del tracking error y para los límites máximos. Las políticas de prevención y correctivas en caso de que los límites sean excedidos
  - La pertinencia de las metodologías de atribución de rendimiento y riesgo de la cartera de inversión relativa al portafolio de referencia



- **Gobernanza:**
  - La solidez de las políticas de gobierno corporativo asociadas a la toma de decisiones de inversión
  - Las políticas determinadas por las AFORE para apearse al portafolio de referencia establecido
  - Las políticas para modificar la ponderación de los portafolios de referencia
  - Los indicadores de situaciones anormales de mercado y medidas prudenciales definidas por las AFORE a implementar en dichas situaciones

Una vez evaluados los elementos anteriores, AON presentó el siguiente ranking para los portafolios de referencia de las AFORE:

**Cuadro 3.3 Ranking AON para portafolios de referencia**

| AFORE        | RANKING* |
|--------------|----------|
| Principal    | 1        |
| XXI Banorte  | 2        |
| MetLife      | 3        |
| Azteca       | 4        |
| InverCap     | 5        |
| Profuturo    | 6        |
| Banamex      | 7        |
| Coppel       | 8        |
| Sura         | 9        |
| Pensionisste | 10       |
| Inbursa      | 11       |

\* El 1 representa al mejor.

Las evaluaciones y recomendaciones de AON, deben servir para fortalecer la regulación aplicable a los portafolios de referencia, a fin de reflejar las mejores prácticas internacionales y coadyuvar a la consecución de los objetivos planteados.

### 3.1.3.2 Inversión en instrumentos estructurados: CKDs y CERPIs

Desde hace más de tres décadas, los fondos de pensiones internacionales han invertido en activos alternativos por las ventajas que ofrecen para sus afiliados, entre las que se encuentran:

1. Diversificación de las inversiones por la baja correlación con los activos tradicionales
2. Horizonte de inversión acorde con la naturaleza de largo plazo del ahorro pensionario
3. Posibilidad de generar rendimientos atractivos
4. Protección inflacionaria dado que los proyectos que financian se encuentran indizados a la inflación como por ejemplo, las rentas de los activos inmobiliarios

Es así como desde agosto de 2007, la Junta de Gobierno de la CONSAR modificó las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, conocida como Circular del Régimen de Inversión, para aprobar la inclusión en el régimen de inversión de las SIEFORE, a los Certificados de Capital de Desarrollo, conocidos como CKDs. Estos instrumentos fomentan la diversificación de las carteras y brindan rendimientos competitivos, al permitir el financiamiento a proyectos productivos reales y contar con una estructura financiera transparente, flexible y segura. Este tipo de instrumentos se clasificaron dentro del régimen de inversión como Instrumentos Estructurados<sup>3</sup> dado que en un inicio se estructuraban como una nota estructurada con capital protegido, esto es, se engrapaba un bono cupón cero al CKD.

Los CKD's son supervisados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y la Bolsa Mexicana de Valores (BMV). Sin embargo, cuando estos instrumentos son adquiridos por las AFORE, la CONSAR se encarga de vigilar que se cumplan con los requerimientos establecidos en la regulación financiera (Circular del Régimen de Inversión y CUF) para la inversión en este tipo de instrumentos.

Desde su creación hasta la fecha, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) ha realizado diversas adecuaciones a la regulación de estos instrumentos a fin de mejorar su estructura operativa y, como consecuencia, se puedan emitir e invertir de una forma más ágil evitando fricciones entre los inversionistas y los proyectos en los que invierten, así como facilitar la inversión de los recursos en el periodo que abarca entre el pre-fondeo (ie. llamada de capital) de los instrumentos y la selección de proyectos. Consecuentemente, durante la presente Administración, la Junta de Gobierno de la CONSAR perfeccionó la regulación financiera como se detalla a continuación en la consecución de los objetivos descritos en el presente párrafo.

En octubre de 2013, se modifica la Circular del Régimen de Inversión para incluir en el régimen de inversión de las SIEFORE que los Instrumentos Estructurados puedan invertir el efectivo obtenido en el

---

<sup>3</sup> El nombre de Instrumentos Estructurados se debió a que en un inicio se estructuraban como una nota estructurada con capital protegido, esto es, se engrapaba un bono cupón cero al CKD.

pre-fondeo (ie. llamadas de capital) en Fondos de Inversión y/o vehículos de inversión listados en el mercado de capitales únicamente durante el periodo de selección de los proyectos. Este cambio se derivó por el costo de oportunidad de mantener invertido, durante el citado periodo, el dinero de los trabajadores en instrumentos de corto plazo cuyas tasas de interés son menores a las que se pueden obtener por invertirlo en vehículos de inversión.

A partir de 2016, se modifica la Circular del Régimen de Inversión para ofrecer mayor flexibilidad a las AFORE de invertir en Instrumentos Estructurados al eliminar los sub límites que se aplicaban anteriormente dado que generaban distorsiones en la asignación de los proyectos a invertir. En lo que corresponde al fondo de los trabajadores más cercanos al retiro (SIEFORE Básica 1, SB1) se estableció un límite de inversión en estructurados de hasta 10% de los activos netos administrados por el fondo pero únicamente podrá recibir aquellos Instrumentos Estructurados que se hayan adquirido en las SIEFORE Básicas anteriores y que hayan cumplido con el periodo de inversión, lo que permite que los trabajadores reciban los rendimientos de las inversiones que se realizaron en los fondos anteriores. Adicionalmente, para las inversiones en una sola emisión de Instrumentos Estructurados, se establece un límite máximo de 3% de los activos netos de las SIEFORE.

**Ilustración 3.1 Límite de inversión en estructurados**  
(antes de 2016 vs después de 2016)

|               |                            | Anterior |     |     |     | Actual            |     |     |     |     |
|---------------|----------------------------|----------|-----|-----|-----|-------------------|-----|-----|-----|-----|
|               |                            | SB1      | SB2 | SB3 | SB4 | SB0               | SB1 | SB2 | SB3 | SB4 |
| Límite global | Instrumentos Estructurados | 5%       | 15% | 20% | 20% | 0%                | 10% | 15% | 20% | 20% |
|               | Sublímites                 |          |     |     |     | No hay sublímites |     |     |     |     |
|               | Infraestructura y Vivienda |          | 10% | 13% | 13% |                   |     |     |     |     |
|               | Otros (capital y empresas) |          | 5%  | 7%  | 7%  |                   |     |     |     |     |

Durante 2016, se modificó la Circular del Régimen de Inversión para incluir a los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión (CERPI) como parte de los Instrumentos Estructurados. Con la introducción de los CERPIs se posibilitó que las SIEFORE pudieran invertir en un instrumento que estuviera más acorde con las prácticas internacionales en la inversión de proyectos alternativos en las que los administradores conocidos como General Partners (GP), por su acrónimo en el idioma inglés, tienen un papel preponderante en la selección e inversión de los proyectos y los inversionistas se limitan a dar seguimiento a dichas inversiones, esto es, se trasladan las decisiones técnicas de inversión a los expertos y la pericia y diligencia del administrador la valoran los miembros del comité técnico.

En 2017, y con el objetivo de agilizar la inversión en Instrumentos Estructurados, la Junta de Gobierno de la CONSAR aprobó modificar la Circular del Régimen de Inversión para cambiar el límite a la inversión en una emisión individual en Instrumentos Estructurados, pasando del 35% al 100% de la emisión. Esta

modificación tuvo la finalidad de que una sola Administradora pudiera adquirir la totalidad de la emisión siempre y cuando cuente con un coinversionista con una participación de acuerdo con la siguiente regla:

- Al menos 20% del valor del proyecto financiado para emisiones menores al umbral de \$4,000 millones de pesos<sup>4</sup>
- Al menos 50% del valor del proyecto financiado para emisiones mayores o iguales a los \$4,000 millones de pesos

Finalmente, en 2018 se modificó nuevamente el Régimen de Inversión a fin de permitir que el CERPI pueda invertir en proyectos de inversión internacionales siempre y cuando se destine al menos 10% de la inversión en proyectos desarrollados en territorio nacional.

Con estas modificaciones, se logra que las Administradoras puedan acceder a proyectos de inversión de alta rentabilidad, además de diversificar la cartera de inversión a través de la inversión en CERPIS gestionados por los mejores administradores a nivel mundial.

En paralelo a las modificaciones en la Circular del Régimen de Inversión respecto a Instrumentos Estructurados, se incluyeron medidas prudenciales adecuadas a la estructura de dichos instrumentos en las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro conocida como Circular Única Financiera (CUF). Algunas de las medidas más relevantes aplicables al CERPI y a los Certificados de Capital de Desarrollo (CKD) incluidas en la CUF son las siguientes:

- Políticas que el Comité de Inversión debe definir, verificar y dar seguimiento para cada tipo de Instrumento Estructurado:
  - Participación del GP con al menos 2% del valor del proyecto financiado. Con lo anterior, se alinean los intereses de los administradores (GP) con el de los inversionistas (AFORE) dado que implica que los GP tengan invertido su capital en los proyectos financiados
  - Participación de un coinversionista, así como las políticas de elegibilidad para dicho coinversionista
  - Aprobar la función o política de cobro de comisiones del Instrumento Estructurado
  - Decidir sobre la participación en proyectos definidos a través de mecanismos de inversión voluntarios en el prospecto de emisión
  - Emitir su opinión respecto al monto y plazo en que ocurrirán las llamadas de capital pendientes
  - Aprobar el contenido de un cuestionario indagatorio conocido como Due Diligence Questionnaire (DDQ) para recabar información relevante del GP y de la inversión

---

<sup>4</sup> El umbral se actualizará una vez cada año calendario en la misma proporción que el aumento del valor de las unidades de inversión (UDIs). El umbral reportado en el presente documento fue el definido al cierre de 2016.

- Verificar el cumplimiento de las políticas de elegibilidad establecidas para el Administrador mediante cuestionarios indagatorios (DDQ)

En resumen, los cambios regulatorios en esta clase de activo durante la presente Administración han tenido un gran impacto en el desarrollo de estas inversiones dado que han logrado destrabar fricciones regulatorias en cuanto al tamaño de los proyectos en los que pueden invertir y la coinversión mínima, han hecho más expedita la emisión de los instrumentos y la inversión en los proyectos, así como han reducido las fricciones que se han presentado entre los inversionistas y los proyectos a invertir.

Todo lo anterior, sin descuidar la administración de riesgos de las Administradoras al tener que: i) obedecer límites máximos previstos en la regulación financiera; ii) al solicitarles una coinversión mínima de otros inversionistas dependiendo el tamaño del valor del proyecto a financiar con lo que se diversifica el riesgo; iii) aprobar y dar seguimiento, a través de sus comités, de las políticas de selección de los administradores de conformidad con las mejores prácticas internacionales y el análisis de la estructura y operatividad de los instrumentos; iv) el seguimiento a las inversiones y los rendimientos que generan a través de los comités técnicos; v) pronunciarse sobre las políticas para la resolución de conflictos de interés, y vi) pronunciarse sobre la coinversión mínima de al menos 2% del valor del proyecto financiado del capital del administrador, a fin de alinear los intereses de los administradores con el de los trabajadores.

En particular, la inversión en Instrumentos Estructurados ha contribuido a:

1. Que los trabajadores se beneficien de las reformas estructurales, en especial la energética y de telecomunicaciones, dado que ellos son los dueños de los recursos en los que invierten estos instrumentos
2. Desarrollar empresas y proyectos que anteriormente era imposible financiarlos dado que se carecía de capital
3. Desarrollar un mercado local de administradores especializados en el financiamiento de actividades o proyectos
4. Institucionalizar la inversión en los proyectos y desarrollo de negocios, lo que ha significado una mejora sustantiva en el gobierno corporativo tanto de los administradores como de las empresas que financian
5. Fomentar la diversificación de riesgos de las SIEFORE y la posibilidad de ofrecer mejores rendimientos
6. Fomentar la inversión extranjera directa en México. Los inversionistas extranjeros se sienten más cómodos invirtiendo con administradores con experiencia e inversionistas locales como las AFORE

En general, la inversión en los Instrumentos Estructurados ha contribuido al desarrollo del país y a la generación de empleos generando un círculo virtuoso.

### ***3.1.3.3 FIBRAS y FIBRA-E***

Los Fideicomisos de Bienes Raíces (FIBRAS) son un instrumento para el financiamiento de proyectos relacionados con el mercado de bienes raíces que fomentan la inversión y el empleo en dicho sector. Son todos aquellos fideicomisos que se dedican a la adquisición o construcción de bienes inmuebles que se destinan al arrendamiento o a la adquisición del derecho a percibir ingresos provenientes del arrendamiento de dichos bienes, así como a otorgar financiamiento para esos fines.

Las FIBRAS son supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y la Bolsa Mexicana de Valores (BMV). Sin embargo, la CONSAR supervisa que las inversiones que hacen las AFORE con los recursos de los trabajadores en estos instrumentos, se apeguen a la regulación financiera aplicable (Circular del Régimen de Inversión y CUF).

Desde 2013 se modificó la Circular del Régimen de Inversión para que el fondo de los trabajadores cercanos al retiro (SIEFORE Básica 1) invierta hasta 5% de los activos netos en FIBRAS. Lo anterior, con el objetivo de que dichos trabajadores accedan a rendimientos competitivos en activos que cuenten con baja correlación con renta fija y moderada correlación con renta variable, con una protección natural ante la inflación y cuyo precio sea diario y público. Asimismo, en 2016 se volvió a modificar dicha Circular con el fin de reestructurar los cajones para el cómputo de límites de concentración; en particular, se creó un cajón especial para medir la concentración en FIBRAS y REITs y se reclasificó a los Certificados Bursátiles Vinculados a Proyectos Reales dentro de los Instrumentos Bursatilizados. Con dichas adecuaciones se clasifican a los instrumentos conforme a su perfil de riesgo-rendimiento.

Asimismo, en 2016 se modificó la Circular del Régimen de Inversión para incluir dentro del régimen de inversión un nuevo instrumento financiero denominado FIBRA-E, el cual tiene como objetivo invertir en actividades relacionadas con petróleo, gas natural y petroquímico, energía eléctrica, así como proyectos de inversión en infraestructura carretera, hídrica, aeroportuaria, férrea, portuaria y carcelaria. Dicho instrumento es compatible con el ahorro pensionario dado que los proyectos de infraestructura conjugan objetivos de inversión a largo plazo y a gran escala, proporcionan un flujo constante de efectivo después del periodo de inversión, tienen baja correlación con otras clases de activos financieros, además de que tienen una protección natural ante inflación anticipada y no anticipada.

Por otro lado, se integraron dentro de la Circular Única Financiera del SAR, los requisitos que deberán seguir las AFORE y sus respectivos comités para poder invertir en FIBRA-E, los cuales se listan a continuación:



El Comité de Inversión debe:

- Verificar que la inversión del conjunto de las SIEFORE que opere una Administradora, no exceda el 35% del total en una misma emisión
- Verificar la participación del administrador del proyecto en al menos 2% del valor del proyecto financiado. Con lo anterior, se alinean los intereses del GP con el de los inversionistas (AFORE) dado que implica que los GP tengan invertido su capital en los proyectos financiados
- Manifiestar expresamente su opinión sobre los criterios de valuación de los activos subyacentes. Asimismo, el Responsable del Área de Inversiones deberá presentar al comité una opinión general sobre la conveniencia de la inversión en la FIBRA-E
- Definir políticas o criterios de apalancamiento; otorgamiento de créditos, préstamos o financiamientos; así como evaluar si la administración del instrumento es interna o externa
- Aprobar el contenido de un cuestionario indagatorio conocido como *Due Diligence Questionnaire* (DDQ) para recabar información relevante del GP y de la inversión
- Verificar el cumplimiento de las políticas de elegibilidad establecidas para el Administrador mediante cuestionarios indagatorios conocidos como DDQ
- Considerar la información pública en términos de lo previsto en la Circular Única de Emisores (CUE) de la CNBV.

#### ***3.1.3.4 Certificados Bursátiles Vinculados a Proyectos Reales***

Los Certificados Bursátiles Vinculados a Proyectos Reales son instrumentos que se emiten con la finalidad de financiar un proyecto específico (activo real), a diferencia de otros valores de deuda que se utilizan para financiar a una empresa, la cual decide el uso final que le dará a los recursos recaudados (gastos, salarios, crecimiento, pago de deuda). El patrimonio del fideicomiso consta de activos o proyectos reales, o bien los derechos de cobro sobre los ingresos que estos generen.

En 2013, se permitió en la Circular del Régimen de Inversión la inversión de las AFORE en Certificados Bursátiles que cuenten con calificación crediticia y cuya fuente de pago provengan de activos reales. Dichos instrumentos se incluyeron inicialmente dentro de la definición de Instrumentos Estructurados; sin embargo, en 2016, se modificó dicha Circular para incluirlos dentro de la definición de Instrumentos Bursatilizados prevista en el Régimen de Inversión por ser más compatibles a la citada definición. Posteriormente, en 2017, con la finalidad de brindar certeza jurídica a las Administradoras en cuanto a la delimitación de instrumentos que forman parte de esta categoría, se realizaron precisiones en la definición de estos instrumentos.

Asimismo, se establecieron medidas prudenciales en la CUF para la inversión en estos instrumentos, dentro de las que se encuentran:

- La inversión del conjunto de SIEFORE administradas por la misma AFORE, podrá ser hasta el valor que sea mayor entre trescientos millones de pesos y el 35% del total del valor de la emisión
- Deberán observar los límites de diversificación de 10%, 15%, 20% y 30% del activo total de la Sociedad de Inversión para las Sociedades de Inversión Básicas de la 1 al 4, respectivamente
- Los Comités de Inversión deberán:
  - Definir y aprobar la Estrategia de Inversión, los horizontes en los que las inversiones se mantendrán en la cartera de inversión, los montos, clases de inversiones subyacentes, vigencia y periodicidad
  - Políticas de elegibilidad para el fideicomitente y la estructura de operación
  - Aprobar el contenido de un DDQ (información general del fideicomitente, órganos de gobierno, información del certificado, descripción de conflictos de interés y costos y gastos), así como manifestar su opinión sobre la información obtenida
  - Verificar el cumplimiento de las políticas de elegibilidad establecidas mediante cuestionarios indagatorios conocidos como DDQ (i.e., independencia, capacidades y probidad del equipo)
  - Políticas que el administrador, o la figura correspondiente deberá observar referente a la evaluación de los riesgos operativos, legales, técnicos, políticos y sociales
  - Opinar y autorizar los montos a invertir
  - Aprobar la función o política de cobro de comisiones

#### **3.1.3.5 Fondos Mutuos**

- **Fondos Mutuos Pasivos**

En 2016 el Comité de Análisis de Riesgos (CAR) definió los Criterios aplicables a los Fondos Mutuos, incluyendo costos máximos totales. En ese mismo año, se estableció en el Régimen de Inversión que las SIEFORE únicamente podrán invertir en fondos cuya estrategia de inversión consista en la réplica pasiva de algún índice, mismo que deberá cumplir los Criterios para la selección de índices accionarios, de deuda e inmobiliarios permitidos en el régimen de inversión de las SIEFORE establecidos por el Comité de Análisis de Riesgos (CAR).

- **Fondos Mutuos Activos**

En 2018, después de un análisis de las características de los Fondos Mutuos prevaecientes en el mercado y sus rendimientos potenciales, se modificó el Régimen de Inversión para incluir a los Fondos Mutuos con estrategias activas como un vehículo complementario a los mandatos de inversión. Los Fondos Mutuos invierten en instrumentos de renta variable, inmobiliarios o renta fija a través de canastas diversificadas y se especializan tanto a nivel región como sector.

Previo a la modificación, las AFORE podían invertir en el extranjero a través de tres vehículos ya autorizados: vehículos de inversión conocidos como ETF's, Fondos Mutuos Indizados y Mandatos de inversión. Al incluir a los Fondos Mutuos con estrategias activas, se amplían los vehículos de inversión internacionales que tendrán las AFORE a su disposición.

La inversión de Fondos Mutuos con estrategias activas, permite el acceso a las AFORE de tamaño mediano y pequeño a los mercados internacionales con estrategias similares a las ofrecidas por mandatos de inversión, con lo cual se les brinda la posibilidad de conformar una cartera de inversión con mayor diversificación geográfica y con la posibilidad de generar mayores rendimientos.

Queda pendiente su aprobación por parte del Comité de Análisis de Riesgos (CAR).

### ***3.1.3.6 Instrumentos de Deuda Híbridos***

Durante 2016, se modificó la Circular del Régimen de Inversión para permitir que las SIEFORE puedan invertir en Instrumentos de Deuda Híbridos dentro de la definición de Instrumentos de Deuda con lo que se amplía el universo de instrumentos elegibles para las AFORE. Estos instrumentos se caracterizan por ser una forma de financiamiento que combina características de Instrumentos de Deuda e instrumentos del mercado de capitales. Los términos bajo los que se incluyeron en el Régimen de Inversión son los siguientes:

- La inversión está sujeta a un límite máximo de 2% por emisor, debiendo ostentar las calificaciones establecidas en los Anexos D o H de las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro
- Deberán establecer, en su prospecto de emisión, características especiales en cuanto a la prelación, montos y fechas de pagos
- Deberán satisfacer las calificaciones crediticias previstas dentro de la CUF
- El emisor deberá contar con acciones, representativas de su capital, listadas en alguna bolsa de valores de países elegibles para inversiones

En cuanto a las medidas prudenciales aplicables a dichos instrumentos, se previó en la CUF que los Comités de Inversión deben:

- Definir, aprobar y dar seguimiento a la Estrategia de Inversión
- Verificar que una parte de la emisión se realice en mercados internacionales
- Analizar la liquidez en el mercado secundario y los factores de riesgos que afecten el precio de estos instrumentos
- Verificar que el emisor ha distribuido dividendos o ganancias a sus inversionistas con anterioridad y que cuenta con bonos emitidos en mercados reconocidos

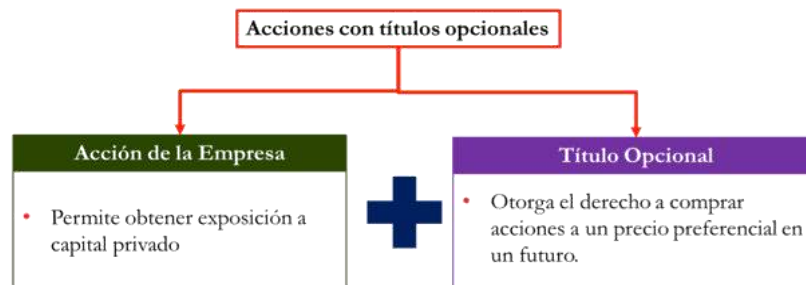
- Verificar los requerimientos adicionales establecidos para los Instrumentos de Deuda

### 3.1.3.7 Sociedad de Propósito Específico para la Adquisición de Empresas

En enero de 2018 entraron en vigor diversas modificaciones a la Circular del Régimen de Inversión de las SIEFORE, entre ellas, la inclusión, dentro de la definición de Instrumentos de Renta Variable, de los títulos opcionales adheridos a acciones representativas del capital social de una empresa privada que tengan acciones representativas del capital social de la misma empresa como subyacente. Las acciones con títulos opcionales adheridos son mejor conocidas como Sociedad de Propósito Específico para la Adquisición de Empresas (SPAC, por su acrónimo en inglés).

El SPAC consiste en una acción que se coloca en las bolsas de valores autorizadas a través de una Oferta Pública Inicial, cuyo objetivo es adquirir una empresa con potencial de crecimiento. La acción tiene adherido un título opcional que le da al tenedor el beneficio de adquirir en el futuro acciones adicionales a un precio preferencial. El precio de la acción varía de acuerdo con las decisiones de inversión de la empresa y con los eventos relevantes como cualquier otra acción individual.

**Ilustración 3.2 Esquema de acciones con títulos opcionales**



Para la inversión en los títulos opcionales que incluye el SPAC, las Administradoras deberán:

- Contar con la valuación de las referidas acciones y títulos opcionales, y
- Realizar una investigación que contemple el análisis de las características y riesgos asociados a la inversión, los fundamentales de la empresa así como la aplicación de cuestionarios indagatorios conocidos como DDQ para determinar la elegibilidad del administrador

Asimismo, la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) de las AFORE deberá proponer a los Comités de Riesgos Financieros la metodología de valuación de los títulos opcionales que son parte del SPAC.

### 3.1.3.8 Instrumentos Derivados

En octubre de 2013 se modificó la Circular del Régimen de Inversión para incluir en el Régimen de Inversión de las SIEFORE, nuevos instrumentos derivados previstos en las reglas establecidas por el Banco de México. Lo anterior, con el objetivo de reconocer a los nuevos instrumentos derivados dentro de la

regulación financiera, así como de brindar certeza jurídica a las AFORE. Los nuevos instrumentos Derivados son los siguientes:

- Operaciones a Futuro sobre Contratos de Intercambio (Swaps)
- Operaciones de Opción sobre Operaciones a Futuro y
- Operaciones de Opción sobre Contratos de Intercambio (Opciones sobre Swaps)

Con lo anterior, se amplió el abanico de instrumentos de cobertura de que pueden hacer uso las Administradoras. Cabe mencionar que para la operación de dichos instrumentos, las AFORE deben contar con una certificación otorgada por la CONSAR, para la que las AFORE deben demostrar que cuentan con los sistemas necesarios para la administración de las inversiones y los riesgos de las posiciones en instrumentos Derivados, así como que cuentan con el personal calificado para realizar dichas operaciones.

### ***3.1.3.9 Mandatos***

El Comité de Análisis de Riesgos (CAR) aprobó, en mayo de 2011<sup>5</sup>, los elementos mínimos que deben ser incorporados en los contratos de tercerización de las inversiones que las AFORE suscriban con administradores de fondos especializados, los cuales incluyen aspectos como experiencia, capacidad operativa, gobierno corporativo, transparencia, integridad y competitividad del Mandatario. Sin embargo, fue hasta 2013 cuando se suscribió, entre AFORE Banamex y Schroders, el primer Mandato de inversión por 200 millones de dólares.

A través de dicho vehículo, las AFORE pueden acceder a mercados globales a través de la inversión en estrategias de inversión activas, con la finalidad de incrementar la rentabilidad y la diversificación de los fondos de ahorro para el retiro. Los mandatos de inversión son un vehículo de inversión utilizado por los fondos de pensiones a nivel mundial para poder acceder a los mercados internacionales a través de administradores de reconocido prestigio y con experiencia probada en dichos mercados.

Al cierre de 2017, el monto de los recursos invertidos por las AFORE mediante 21 mandatos de inversión ascendió a 122,719 millones de pesos a través de diez Administradores de Activos Globales: Alliance Bernstein, Loomis Sayles, Morgan Stanley, BlackRock, Schroders, JP Morgan, Investec, Pioneer, Franklin Templeton, Banque Paribas, Wellington y Nomura.

Estos mandatos incluyen inversiones realizadas en 26 países como: Canadá, Estados Unidos, China, Hong Kong, Israel, Singapur, India, Corea del Sur, Japón, Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Holanda, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza y Australia.

---

<sup>5</sup> Acuerdo CAR/26/02/2011, tomado en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Análisis de Riesgos, la cual se celebró el 9 de mayo de 2011.

**3.1.3.10 Autorización de ETF's**

En 2016, se modificó la Circular del Régimen de Inversión para definir la figura de experto independiente para realizar el dictamen del cumplimiento de los Criterios establecidos por el Comité de Análisis de Riesgo (CAR) tanto para los índices accionarios, de deuda e inmobiliarios como para los vehículos de inversión que los replican.

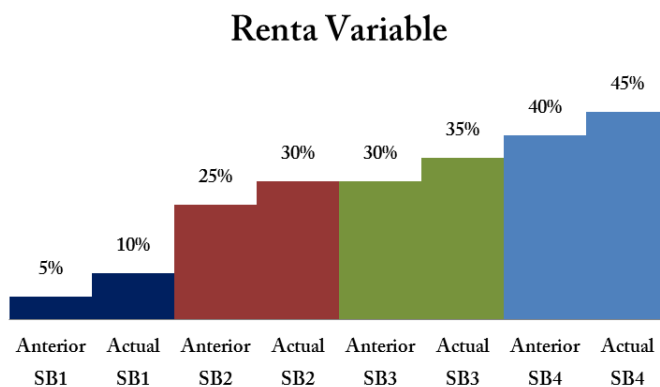
Asimismo, se estableció que las Administradoras debían realizar la selección del experto independiente con base en el cumplimiento de requisitos, previstos en la CUF, en cuanto a experiencia, manejo de conflictos de interés, así como características relacionadas a su gobierno corporativo, notificándolo a CONSAR.

**3.1.3.11 Ampliación de Límites de Inversión en Renta Variable**

Considerando que los límites de inversión en renta variable en México son bajos respecto a la práctica internacional que la renta variable es una importante herramienta de diversificación del portafolio de las AFORE y que la inversión en renta variable suele pagar mejores retornos al contar con un horizonte de largo plazo, en 2016 se modificó la Circular del Régimen de Inversión para incrementar el límite de inversión en Renta Variable en 5% del portafolio de las cuatro Sociedades de Inversión Básicas, excepto en la SB0. Los componentes de renta variable incluyen tanto a los instrumentos del mercado doméstico como a los valores extranjeros de renta variable.

**Cuadro 3.4 Límite de inversión en Renta Variable**  
(antes de 2016 vs después de 2016)

| Renta Variable Anterior |     |     |     |     | Renta Variable Vigente |     |     |     |     |
|-------------------------|-----|-----|-----|-----|------------------------|-----|-----|-----|-----|
| SB0                     | SB1 | SB2 | SB3 | SB4 | SB0                    | SB1 | SB2 | SB3 | SB4 |
| 0%                      | 5%  | 25% | 30% | 40% | 0%                     | 10% | 30% | 35% | 45% |



Fuente: CONSAR



### 3.1.3.12 Ampliación de los Límites de Inversión en Empresas Productivas del Estado

A principios de 2016, la Junta de Gobierno de la CONSAR aprobó modificar la Circular del Régimen de Inversión para incrementar en 5% el límite de inversión en las Empresas Productivas del Estado (Pemex y CFE) para llegar hasta un máximo de 10% del portafolio en cada empresa considerando que los proyectos del sector energético se ajustan al horizonte de inversión del sistema de pensiones ya que típicamente son de largo plazo, además de que dicho sector ha estado sub-representado en la cartera de inversión de las SIEFORE. Previo a esta modificación, los instrumentos de deuda de Pemex y CFE se contabilizaban con el mismo tratamiento que los instrumentos de deuda de corporativos privados.

### 3.1.3.13 Nuevos países elegibles para inversiones

Durante 2013 se aprobaron diversas modificaciones al Régimen de Inversión de las SIEFORE, las cuales incluyen la ampliación del conjunto de países elegibles para inversiones. Estos cambios tuvieron la finalidad de facilitar una mejor diversificación de las carteras de inversión de las SIEFORE, obtener mayores rendimientos y controlar la seguridad de dichas inversiones al contar con países elegibles cuyos supervisores de valores se apegan a los más altos estándares internacionales de supervisión. Los países elegibles para inversiones incluidos fueron los siguientes:

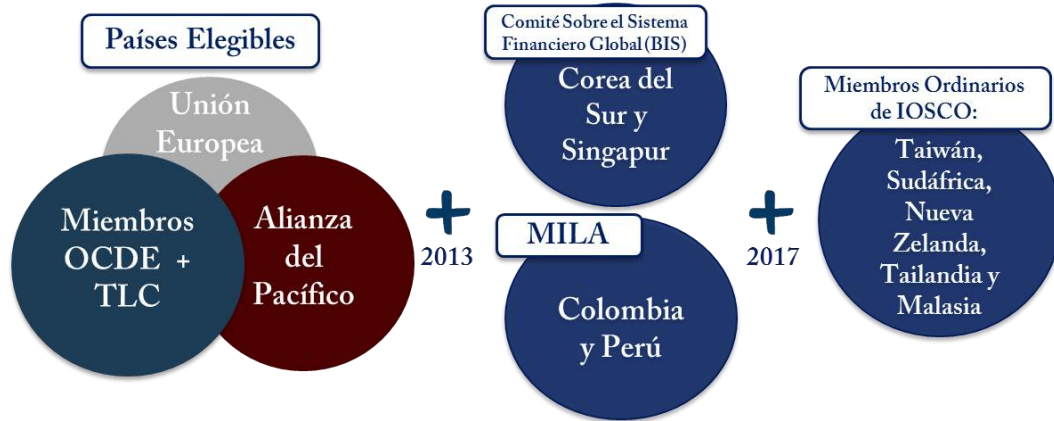
- Corea del Sur y Singapur, los cuales han demostrado un adecuado nivel de desarrollo de sus mercados financieros y están regulados por autoridades supervisoras con elevados estándares internacionales
- Los estados miembros de la Alianza del Pacífico, cuyos mercados de valores están integrados a través del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), por lo que se incorporaron Colombia y Perú

Posteriormente, se analizó que una nueva ampliación al conjunto de países elegibles para inversiones permitiría:

- Que las Administradoras adquieran vehículos de inversión que son líquidos en el mercado y que han mostrado rendimientos favorables
- Para el caso de los Mandatarios (entidades profesionales y especializadas en la inversión de mercados extranjeros):
  - Mayores posibilidades en el diseño de sus estrategias de inversión, permitiendo mayor especialización por regiones, sectores o por nivel de desarrollo de las economías a elegir (economías emergentes)
  - Posibilidad de generar mayores rendimientos con carteras más diversificadas

Por lo anterior, en 2017 se amplió nuevamente la lista de Países Elegibles para Inversiones. Los cinco países incluidos fueron: Malasia, Nueva Zelanda, Sudáfrica, Tailandia y Taiwán. Con ello, las AFORE ahora pueden invertir en instrumentos de 50 países elegibles.

Ilustración 3.3 Países elegibles de inversión



Fuente: CONSAR

### 3.1.4 Administración de Riesgos

#### 3.1.4.1 Escenarios de estrés para el cálculo del Diferencial del Valor en Riesgo Condicional (DCVaR)

Con el tiempo, las Administradoras se han profesionalizado y con ello han desarrollado mayores capacidades de inversión, en específico, en instrumentos de inversión más complejos como los Derivados. Por lo anterior, fue necesaria la inclusión del Diferencial del Valor en Riesgo Condicional (DCVaR) como medida de apalancamiento de la cartera de inversión de las SIEFORE. Dicho parámetro de riesgo mide de una forma precisa, el apalancamiento de las posiciones con instrumentos Derivados en la cartera de inversión. Asimismo, dentro de la CUF publicada en 2015, se estableció la obligación del cálculo del DCVaR bajo escenarios de estrés, por lo que las Administradoras, a través de la Unidad de Administración Integral de Riesgo (UAIR), están obligadas a estimar distintas pruebas diarias de la cartera de inversión e informarse a los Comités de Riesgos Financieros y de Inversión.

#### 3.1.4.2 Auto-regulación del Valor en Riesgo (VaR)

En 2016 se precisaron en la CUF los criterios para que las Administradoras autorregulen los límites del parámetro de control de riesgos de mercado (Valor en Riesgo), preservando la política de requerir el cumplimiento de dos métricas que por un lado limitan el apalancamiento de las inversiones (DCVaR) y, por otro lado, promueven una gestión prudente de la liquidez (coeficiente de liquidez). La referida autorregulación aplicará únicamente a las SIEFORE Básicas 2, 3 y 4, en tanto que las SIEFORE Básica de Pensiones (SB0) y la Básica 1 (SB1) mantienen el límite regulatorio del VaR, ya que permite reducir la volatilidad de las inversiones de los trabajadores cercanos a su retiro.

Los criterios mínimos para que las AFORE autorregulen el parámetro de control de riesgos de mercado son: que las Administradoras cuenten con una política y estrategia de inversión acorde a cada fondo, cuenten con sistemas y plataformas de operación y gestión de riesgos robustas, y hayan obtenido el visto bueno de la Comisión a su Portafolio de Referencia. Con el cumplimiento de estas condiciones se fortalece la administración prudencial en la toma de decisiones de los comités de las AFORE.

#### **3.1.4.3 Modelo de evaluación crediticia adicional**

Durante el periodo reportado, la Comisión ha realizado esfuerzos por fomentar la especialización y sofisticación de los equipos de inversión y de gestión de riesgo de las Administradoras. El establecimiento de un modelo de evaluación crediticia adicional forma parte de dicho esfuerzo.

A partir del 2015 se estableció en la CUF, la obligación de las Administradoras de contar con metodologías y elementos de medición para realizar una evaluación crediticia adicional a la provista por las instituciones calificadoras de valores, cuyos resultados deberán usarse para determinar límites de concentración por Contraparte o emisor. Para ello, se deben definir políticas de determinación, autorización y seguimiento de dichos límites.

Debido a la complejidad del diseño e implementación de un modelo de evaluación adicional crediticia, las Administradoras quedan sujetas a que la Comisión verifique que cuentan con un modelo adecuado; mientras la Comisión no dé su visto bueno, deben de seguir criterios de diversificación por calificación crediticia establecidos regulatoriamente.

#### **3.1.4.4 Reserva Especial**

De conformidad con la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro (LSAR) y la regulación secundaria, las AFORE estaban obligadas a mantener como reserva especial 0.80% de los activos administrados de cada SIEFORE básica. Este capital es utilizado para resarcir automáticamente a los trabajadores ante eventos imputables a las Administradoras que deriven en una minusvalía a los trabajadores.

A partir de la observación de la evolución de dicha reserva, en 2014, se concluyó que esta reserva superaba las necesidades regulatorias dado que las Administradoras invierten en valores gubernamentales de alta calidad crediticia por lo que generaba un costo de operación adicional a las Administradoras así como una barrera de entrada para aquellas compañías que quisieran participar en el Sistema de Ahorro para el Retiro. Por lo anterior, se estableció en las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen patrimonial y la reserva especial de las Administradoras que la base de cálculo de la reserva especial se reduciría de 0.80% a 0.54%, esto únicamente aplicable a las posiciones en valores gubernamentales de tasa nominal o real, fija o variable y con vencimiento mayor a 5 años (con vencimiento menor a un año para la SB1). Esto por un monto máximo equivalente de hasta 35% del Activo Neto.

Asimismo, se estableció un beneficio adicional para las Administradoras que contaran con un Portafolio de Referencia en términos del Régimen de Inversión, así como que satisfagan los lineamientos prudenciales en materia de capitalización previstos en la CUF. Dicho beneficio –aún sin aplicar– permitirá a las AFORE reducir las reservas hasta un 0.28% aplicable únicamente a los valores anteriormente mencionados, y sujeto a la restricción del monto máximo equivalente a 35% del Activo Neto.

### 3.1.5 Otros Temas

#### 3.1.5.1 Creación de la SIEFORE Básica de Pensiones (SB0)

En diciembre de 2015 concluyó el proceso de conformación de una nueva SIEFORE básica, la SIEFORE Básica de Pensiones (conocida como SB0). Esta nueva SIEFORE fue creada con el objetivo de aislar el ahorro de los trabajadores próximos al retiro de cualquier posible ciclo de volatilidad en los mercados financieros nacionales o internacionales, a través de un régimen de inversión que privilegia la liquidez y reducción de volatilidad con un horizonte de inversión promedio de un año.

Los trabajadores transferidos a la SB0 son aquellos con 60 años o más y que están próximos a realizar retiros totales por pensión o negativa de pensión, los trabajadores del ISSSTE con bono redimido y edades cercanas a los 65 años, así como las subcuentas conocidas como SAR-92 y SAR-97, a petición del trabajador.

La SB0 tiene una naturaleza notoriamente prudencial, por lo que se determinó que los trabajadores que lo decidan, seguirán gozando del derecho de permanecer en la SB1

#### 3.1.5.2 Nuevas instituciones calificadoras de valores

De conformidad con la Circular del Régimen de Inversión, las AFORE que operan las Sociedades de Inversión tienen permitido invertir en Instrumentos de Deuda, así como realizar operaciones con contrapartes que cumplan con una calificación crediticia mínima otorgada por al menos dos instituciones calificadoras de valores.

Durante el periodo reportado, se incluyeron dos nuevas instituciones calificadoras de valores previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como tal a saber: Verum en 2014 y DBRS Ratings México en 2016.

Asimismo, con el fin de garantizar que las calificaciones crediticias que consideren las Administradoras para la toma de decisiones de inversión sean provistas por instituciones calificadoras de valores sólidas y de amplia experiencia, se estableció en la regulación que, para que un instrumento sea elegible para la inversión, al menos una de las instituciones que califique dicho instrumento debe tener diez o más años de experiencia en el mercado doméstico. Posteriormente, con el propósito de reconocer la experiencia de las instituciones en otros mercados, se permitió que los diez años de experiencia se cumplan en cualquiera de los países elegibles para inversiones.

### 3.1.5.3 Principios ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG)

A principios de 2018 se realizaron diversas modificaciones a la CUF con el fin de fomentar la inversión en empresas que se apeguen a los principios ambientales, sociales y de gobierno corporativo, conocidos como ESG (*Environmental, Social and Governance*), por lo que se estableció que las AFORE podrán incluir las políticas de apego a dichos principios como parte del análisis que realizan para definir la estrategia de inversión en instrumentos de renta variable. Lo anterior, busca impulsar la inversión en compañías con políticas responsables, tiendes a proteger el ambiente y que cumplan con los más altos estándares de gobierno corporativo, las cuales han mostrado un comportamiento favorable en el mercado internacional en términos de los rendimientos que generan.

### 3.1.5.4 Regulación de Planes de Pensiones Privados

En México, las empresas pueden establecer planes de pensiones de manera voluntaria, con la finalidad de conceder a sus beneficiarios un ingreso pensionario adicional al otorgado por la seguridad social. La CONSAR, a través de las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Planes de Pensiones establece los requisitos que deben cumplir dos tipos de planes de pensiones:

- Planes de Pensiones Autorizados y Registrados, los cuales otorgan el derecho al trabajador o sus beneficiarios que se pensionen bajo alguno de estos planes, a que la AFORE le entregue los recursos que integran su cuenta individual, sustentado en el artículo 190 de la Ley del Seguro Social (LSS) y 54 de la Ley del ISSSTE
- Planes de Pensiones de Registro Electrónico, los cuales otorgan el derecho al patrón de excluir las aportaciones al plan del salario base de cotización, sustentado en el artículo 27 fracción VIII de la LSS, lo que le significa al patrón un menor costo de la prestación que ofrece a sus trabajadores

En 2014 se creó un sistema electrónico que permite reducir costos y facilitar la inscripción de Planes de Pensiones Autorizados y Registrados, así como el registro de los Actuarios Autorizados para dictaminar dichos planes.

En 2016 se realizaron modificaciones para precisar la definición de los Planes de Pensiones de Registro Electrónico, con la finalidad de asegurar que dichos Planes contemplen la naturaleza de un esquema previsional, complementando los ingresos de los trabajadores en su etapa de retiro. Las modificaciones incluyeron lo siguiente:

- Se ajustó la definición de los planes privados de pensiones que serán elegibles para obtener el registro ante CONSAR y poder gozar de los beneficios fiscales previstos en la ley del IMSS
- Se contempló que el IMSS pueda requerir directamente a los patrones la información que considere relevante sobre el Plan de Pensiones o los trabajadores que reciban o hayan recibido aportaciones o beneficios a través de éste con la finalidad de facilitar las tareas de fiscalización del IMSS

- Se aclaró que el registro de los Planes de Pensiones no exime a la empresa patrocinadora del Plan de Pensiones de comprobar ante el IMSS, en el momento que éste lo solicite, el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en la regulación

Por último, en 2018 se ampliaron las opciones que tienen los actuarios para demostrar los conocimientos técnicos en la valuación de pasivos contingentes laborales, lo cual es requisito para acreditarse como Actuario Autorizado para dictaminar Planes de Pensiones Autorizados y Registrados por CONSAR.

### *3.1.5.5 Regulación de la Etapa de Desacumulación*

La CONSAR participa activamente en el Comité del artículo 81 de la Ley del SAR (LSAR), el cual se encarga de regular el esquema operativo de los seguros de pensiones derivados de las leyes de Seguridad Social.

En los últimos años, se realizaron diversas modificaciones en dicho esquema, con la finalidad de generar mayor competencia y eficiencia en el mercado de pensiones, tanto de contribución definida (seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez) como de beneficio definido (seguros de riesgos de trabajo e invalidez y vida).<sup>6</sup>

- Buscando incentivar una mayor concurrencia y competencia de las aseguradoras, en 2012, se liberó la tasa de descuento para pensiones de contribución definida.<sup>7</sup> Los resultados fueron alentadores, mostrando un incremento en el número de aseguradoras participantes, una reducción de la concentración del mercado y un creciente grado de diferenciación de ofertas y competencia en precios
- En 2014 se extendió la liberalización de la tasa de descuento al mercado de pensiones de beneficio definido.<sup>8</sup> El incremento en las tasas de descuento ofertadas y la mejora en la racionalidad de los pensionados han permitido alcanzar importantes ahorros en el gasto de pensiones de los institutos
- Por último, en 2016 se realizaron modificaciones a los Documentos de Oferta, los cuales presentan mejoras en su estructura y contenido, disminuyendo la cantidad de información que se le presenta

---

<sup>6</sup> La CNSF administra un mecanismo electrónico de subasta denominado “Sistema Administrador de Ofertas y Resoluciones” (SAOR), el cual permite a las aseguradoras, que tienen acceso a la información de los lotes de solicitantes de pensión, ofrecer sus posturas de tasa de descuento y bases biométricas (tablas de mortalidad). El SAOR genera un documento de oferta que muestra, en orden descendente, la pensión ofrecida por cada aseguradora al solicitante, para que este seleccione la que mejor le parezca.

<sup>7</sup> Una oferta de tasa de descuento mayor le significa al pensionado un costo menor de su Renta Vitalicia, lo que incrementa su tasa de remplazo.

<sup>8</sup> En este caso, una oferta de tasa de descuento mayor le significa al instituto de seguridad social que financia la pensión de beneficio definido, un menor gasto.



al pensionado, integrando un manual explicativo con un lenguaje ciudadano y clarificando los mensajes para guiar su decisión.

## 3.2 Agenda Operativa

En materia operativa, el trabajo de la CONSAR estuvo enfocado en fortalecer los procesos operativos de las AFORE para brindar un servicio de calidad a los trabajadores. Con esta finalidad se obtuvieron los siguientes logros:

- Se mejoró el proceso de traspaso entre las AFORE y de retiros parciales para garantizar que se respete la voluntad del trabajador en todo momento
- Se modificaron los incentivos para reducir la “guerra” comercial entre las AFORE, de tal forma que el gasto de las Administradoras se reasigne a actividades que generan valor para el trabajador
- Se emitió una nueva Circular de Agentes Promotores para robustecer los controles y capacitación de éstos
- Se fomentó el uso de tecnologías para reducir los costos operativos en el SAR. Con dicho fin, se introdujo el expediente electrónico y la utilización de biométricos para autenticar a los ahorradores
- Se generaron herramientas para facilitar el acceso al SAR por parte de migrantes, independientes y niños
- Se trabajó con PROCESAR para fortalecer los procesos operativos del SAR
- Se fortaleció la seguridad de la información

### 3.2.1 Nuevo Proceso de Traspasos

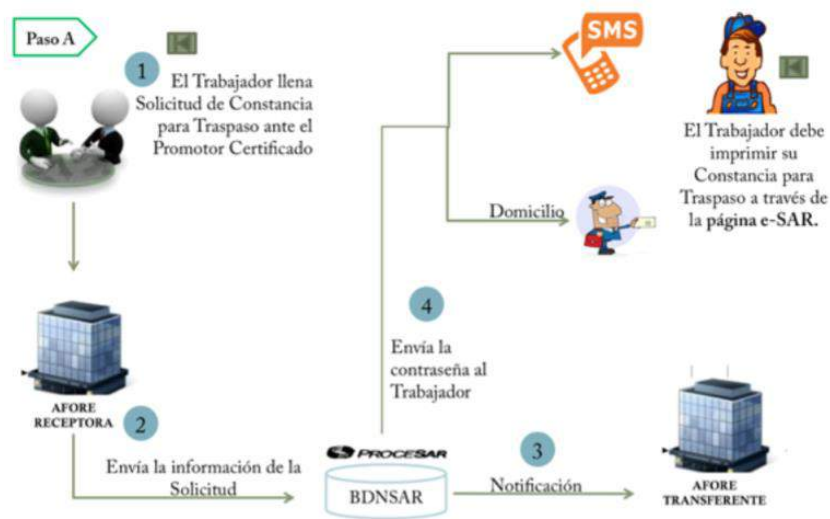
Existe evidencia de que una gran parte de los traspasos son producto de la actividad comercial generada por los agentes promotores, sin que necesariamente sean los trabajadores quienes estén buscando el cambio. Por ello se propusieron modificaciones regulatorias a las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, conocida como Circular Única Operativa (CUO), y en 2015 entró en operación el nuevo modelo de traspasos en el Sistema. En este sentido, la CONSAR rediseñó el modelo de traspasos con dos fines centrales: 1) fomentar mayor participación y racionalidad de los ahorradores que desean cambiar de AFORE para que elijan una mejor opción, y 2) garantizar que los agentes promotores se conduzcan de acuerdo con las mejores prácticas.

Durante la presente Administración se han incorporado importantes cambios al proceso de los traspasos, los cuales se enlistan a continuación:

### Cuadro 3.5 Cambios al proceso de los traspasos

|      |   |
|------|---|
| 2014 | Se dan a conocer los nuevos formatos de constancia de traspaso y registro en el SAR, con la finalidad de fortalecer la toma de decisiones de los ahorradores  |
| 2015 | En materia de traspasos las modificaciones a la CUO establecieron: <ul style="list-style-type: none"> <li>• los traspasos deberán acompañarse por una notificación previa vía SMS que validará que sea el ahorrador es quien lleva a cabo el trámite</li> <li>• el ahorrador deberá firmar el nuevo documento de Indicador de Rendimiento Neto que busca orientarlo respecto a su decisión</li> <li>• se creó un esquema de protección de la información que recae en la AFORE y no en la actuación del Agente Promotor</li> </ul>  |
| 2016 | Para este año, los avances más importantes en la agenda operativa referentes al nuevo proceso de traspasos son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• se brinda mayor información a los trabajadores para reducir los traspasos negativos</li> <li>• se estableció un nuevo mecanismo de traspaso vía SMS</li> <li>• se introdujo una serie de controles en todo el proceso de traspaso (huellas de auditoría)</li> <li>• se elevaron las sanciones a traspasos indebidos.</li> <li>• se robusteció la capacidad de supervisión de los traspasos gracias al desarrollo de mejores capacidad</li> </ul> |
| 2017 | La CONSAR presentó una nueva herramienta comparativa de AFORE, denominada “Radiografía Operativa de las AFORE” donde se muestra de manera gráfica, ágil y sencilla la información operativa más relevante de cada una de las administradoras, también es posible consultar en materia de traspasos, cuántos traspasos recibió y cuántos cedió la AFORE durante el periodo, así como la calidad de sus traspasos (si los traspasos fueron de mayor o menor rendimiento neto)   |
| 2018 | La CONSAR da seguimiento puntual al número de traspasos, la calidad de ellos, los montos traspasados y el gasto comercial de las administradoras, en este sentido, la Comisión ha realizado un importante esfuerzo para fomentar mejores decisiones entre los ahorradores incentivándolos a buscar cambiarse a las administradoras con mejor desempeño  |

Ilustración 3.4 Proceso para traspaso de cuentas





**6. Obtención de Constancia:**

- El trabajador acude a la sucursal: Solicita constancia y entrega la Solicitud con Clave Única de Servicio. La AFORE entrega la Constancia (Activación Automática)
- Trabajador recibe Constancia en su domicilio
- Trabajador llama a SARTEL para activación

7. **Encuesta:** El trabajador responde una encuesta. Una vez que la constancia sea Entregada o Activada, o que NO se acude por ella o no se utiliza (vencimiento), PROCESAR enviará al Trabajador un correo electrónico con la liga para contestar una encuesta de calidad en el servicio.

8. **Traspaso:** Una vez tramitado el Traspaso, PROCESAR:

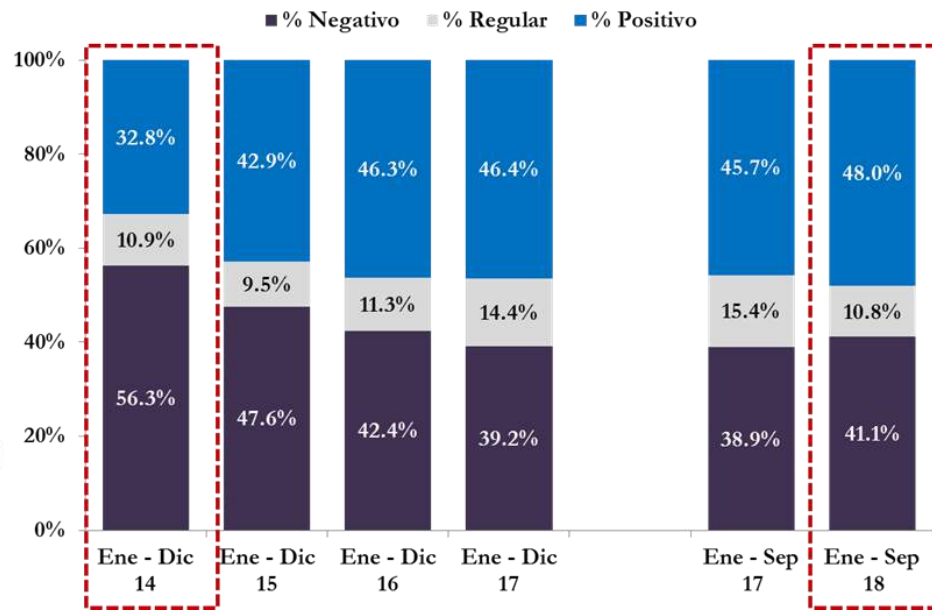
- Únicamente aceptará certificados de traspaso que incluyan constancias de implicaciones activas
- Administrará bitácoras de consulta, accesos, domicilios, relación de solicitudes y agentes promotores, administración de teléfonos y domicilios duplicados y otros controles que permitirán detectar posibles prácticas irregulares o fraudulentas

Los beneficios de la implementación de la constancia de implicaciones son:

- Proteger la voluntad del trabajador de traspasarse a través de controles robustos de identificación
- Brindar mayor información al trabajador
- Garantizar que los trabajadores reciban la Constancia de Traspaso
- Brindar mayor información al trabajador
- Obligar a las AFORE a establecer un programa de citas para recoger la Constancia en la Sucursal de la AFORE, evitando también aglomeraciones en sucursales y múltiples visitas de los trabajadores
- Mayor control e información que permite a la Comisión detectar anomalías, comportamientos inusuales o prácticas irregulares en el proceso de emisión de Constancias

Los cambios en el proceso de traspasos implementados durante la presente Administración han permitido observar una clara mejoría en la calidad de los traspasos. Durante 2014 alrededor de 6 de cada 10 traspasos eran negativos, esto es, se daban de una AFORE de mayor IRN a una de menor IRN. En 2018 4 de cada 10 traspasos son negativos. Si bien aún existen oportunidades de mejora, la tendencia mostrada ha sido positiva.

Gráfico 3.1 traspasos liquidados por calidad  
(eventos)



Fuente: CONSAR

### 3.2.2 Agentes Promotores

En enero de 2015, la CONSAR publicó la Circular de Agentes Promotores, la cual introduce cambios en la manera de operar de los agentes promotores que se dedican a captar cuentas para las AFORE.

Las principales modificaciones fueron:

- Las AFORE deben integrar de manera obligatoria expedientes electrónicos únicos de todos sus agentes promotores. Cada expediente debe contar con la firma manuscrita digital, huella digital y reconocimiento por voz de los agentes
- Para toda persona que realice actividades de comercialización y promoción es requisito indispensable haber concluido el bachillerato o equivalente y contar con una capacitación de calidad, además de estar certificado y registrado en la base de datos
- Se cuenta con un registro único de Agentes Promotores. El registro del agente promotor tendrá vigencia de tres años y será renovable por periodos iguales, siempre y cuando se apruebe el examen de certificación
- Es obligatorio llevar a cabo exámenes de certificación los cuales deben ser realizados por un tercero independiente

Mediante dichos cambios regulatorios, se busca transitar de un modelo de agentes promotores a uno de auténticos asesores financieros que orienten a los ahorradores a tomar mejores decisiones bajo los más altos estándares de capacitación, ética, calidad y seguridad de la información.

### 3.2.3 Digitalización del SAR: Expediente Electrónico e Información Biométrica

En el año 2013, la CONSAR realizó un diagnóstico operativo de las AFORE. Como resultado se identificaron diversas problemáticas, entre ellas, la manera en que se obtenía y administraba la información de los trabajadores. Las AFORE solicitaban documentación excesiva en papel que muchas veces se llevaban de un lado para otro, elevando el riesgo de mal uso de la información; o en un mejor escenario, cuando finalmente se conformaba el expediente del trabajador, éste se enviaba con documentación incompleta e ilegible, lo cual propiciaba actividades fraudulentas. La escasez e imprecisión de la información de los trabajadores deriva en problemas adicionales, como el bajo nivel de contacto con el trabajador, quien tiene pocos momentos en los que debe de acercarse a una AFORE y se mantiene ajeno a lo que sucede con sus recursos.

Derivado de este diagnóstico, en 2014 la CONSAR llevó a cabo una reestructuración de la regulación operativa del SAR, donde destacan dos temas principales:



#### 3.2.3.1 Expediente Electrónico Único para los Ahorradores

Para otorgar mayor protección a los datos personales de los trabajadores, en 2015 se implementó la creación de un expediente electrónico único del trabajador. El expediente electrónico único es un archivo digital que almacena en medios electrónicos la información personal de cada persona que tiene una cuenta individual. Los principales beneficios de expediente son:

- Las AFORE pueden ofrecer mejores servicios dado que cuenta con mejor información para contactar a sus clientes
- Mayor seguridad y control en la administración de la información de los trabajadores
- Validación de la información personal
- Menores costos de operación
- Mejores tiempos en los procesos

- Reduce los errores de llenado y la pérdida de documentos

El expediente electrónico único integra la siguiente documentación: identificación oficial del trabajador, comprobante de domicilio, una fotografía tomada por la AFORE, número de seguridad social, CURP, RFC, beneficiarios e información biométrica.

A septiembre de 2018, 16.2 millones de personas con cuenta AFORE ya cuentan con su expediente electrónico único.

### ***3.2.3.2 Autenticación Biométrica del Trabajador***

Desde 2016, las AFORE capturan la información biométrica de los trabajadores (huellas digitales, voz y firma digital) dentro del expediente electrónico único. La incorporación de biométricos otorga los siguientes beneficios al SAR:

- Seguridad en todos los trámites del SAR al ser posible corroborar al 100% la identidad de los trabajadores
- Agilidad en la atención de los trabajadores. La información biométrica se obtiene solo una vez, lo cual facilita la gestión de los trámites
- Disminución de los costos de operación de los trámites, al sustituir el papel por los medios electrónicos
- Mayor control en los trámites, lo que inhibirá el riesgo de cualquier práctica indebida

Al momento de que un trabajador solicita un trámite, el ejecutivo de la AFORE debe capturar sus 10 huellas digitales y grabar su voz, además de recabar su firma digital. El tiempo estimado para la recolección de la información biométrica es de 7 a 10 minutos.

A septiembre de 2018, 11.8 millones de trabajadores ya contaban con la autenticación biométrica dentro de su expediente electrónico.








### **3.2.4 Trámites Electrónicos vía el Portal [www.e-sar.com.mx](http://www.e-sar.com.mx) y Ventanilla Única**



Con el propósito de agilizar diversos trámites en el SAR, se habilitó e incorporó el portal e-SAR como ventanilla única de trámites. Este portal contiene novedosas funcionalidades que facilitan los procesos y mejoran significativamente la experiencia de los ahorradores para la realización de los diversos trámites, además de contar con la máxima seguridad en el uso de su información personal.

Los siguientes trámites se pueden hacer en línea de manera fácil y segura a través del portal e-SAR:



**Cuadro 3.7 Trámites disponibles en e-SAR**

|   |   |
|---|---|
|    | <p><b>Pre-solicitud de registro:</b> Consiste en que el interesado proporcione sus datos, para que la AFORE en donde desea registrarse se ponga en contacto con él.</p>   |
|    | <p><b>Localiza tu AFORE:</b> Localiza la AFORE en que está registrado el trabajador.</p>  |
|    | <p><b>Domicilia tu Ahorro Voluntario (IMSS e ISSSTE):</b> Esta herramienta permite ahorrar voluntariamente en la AFORE de manera segura y fácil.</p>  |
|   | <p><b>Constancia de registro o traspaso de AFORE:</b> Es un requisito indispensable para concluir el trámite de registro o traspaso de AFORE, ya que contribuye a verificar que el trabajador es quien está tomando la decisión.</p>  |
|  | <p><b>Imprime tu código CURP:</b> Esta herramienta genera la Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato de código de barras facilitando el realizar aportaciones voluntarias en las tiendas 7-Eleven. Abajo del código de barras aparecerá también la CURP en formato alfanumérico, que sirve para realizar aportaciones en las sucursales Telecomm, Bansefi, Farmacias del Ahorro, Tiendas Extra, Círculo K, Chedraui y L@Red de la Gente.</p> |
|  | <p><b>Ahorro Solidario (ISSSTE):</b> Es un derecho de los trabajadores afiliados al ISSSTE. Mediante aportaciones voluntarias hechas por el trabajador, la Dependencia donde trabaja también realizará una aportación a su cuenta AFORE. Estos fondos se invierten en la subcuenta de Ahorro Solidario.</p>   |
|  | <p><b>Pre-solicitud de retiro 65 y más:</b> Esta herramienta permite que las personas que tienen 65 años o más puedan iniciar los trámites necesarios para retirar los recursos que acumularon en el SAR.</p>   |

|   |  |
|---|--|
|  | <p><b>Selección de SIEFORE:</b> Es una herramienta a través de la cual se puede transferir el ahorro en la AFORE de una sociedad de inversión (SIEFORE) a otra, o bien, elegir que sus recursos permanezcan en la SIEFORE en la que se encuentra actualmente sin importar la edad.</p> |
|  | <p><b>Constancia sobre Implicaciones del Traspaso:</b> contribuye a que el trabajador tome una decisión informada sobre el Traspaso de su Cuenta Individual.</p>   |

### 3.2.5 Retiros Parciales por Desempleo

En 2014, la CONSAR estableció un nuevo procedimiento para que el interesado en realizar un retiro parcial por desempleo pueda acudir a la AFORE sin tener que acudir a las ventanillas del IMSS. Asimismo, el nuevo procedimiento obliga a las Administradoras a orientar y sensibilizar al trabajador que al ejercer este derecho también se descuentan semanas de cotización, los cuales podrían impactar negativamente la posibilidad de alcanzar una pensión de por vida.

Considerando lo anterior y a fin de fortalecer el uso responsable e informado de los servicios y beneficios ligados al manejo de la cuenta AFORE, la CONSAR emitió un nuevo formato para “Retiro por Desempleo”, que por primera vez las Administradoras deberán entregar a los ahorradores previo a tramitar este tipo de disposición.

El documento contiene una serie de elementos que juegan un papel determinante al momento de la decisión:

- Un gráfico ilustrativo que muestra cómo disminuye el saldo en una cuenta AFORE promedio y, en consecuencia, cómo se reducen también las semanas cotizadas. Es decir, si un trabajador retira un monto de 10 mil 500 pesos de su cuenta AFORE, se le estarían descontando 60 semanas de cotización, lo que equivale al 10% del tiempo que se lleva cotizado al momento del retiro
- Mensajes relevantes como la importancia de reunir las semanas cotizadas para tener derecho a una pensión de por vida (1,250 semanas) e indica también la manera en que se puede reintegrar ese dinero para recuperar las semanas cotizadas
- Solicitud de firma autógrafa del ahorrador con lo que se certifica que el ahorrador conoce y entiende las implicaciones de ejercer su derecho a retirar recursos por desempleo de su cuenta AFORE y manifiesta, asimismo, que conoce el contenido del documento que le informa de ello.

Ilustración 3.6 Formato de retiro por desempleo

  
 LOGO AFORE

## RETIRO POR DESEMPLEO

**IMPORTANTE:**  
 ESTA INFORMACIÓN ES RELEVANTE PARA TU FUTURO

**¿Sabías que ...?**

- El retiro por desempleo es un derecho de todos los trabajadores y lo puedes ejercer si actualmente no estás cotizando al IMSS.
- Este retiro lo puedes solicitar una vez cada 5 años siempre y cuando cumplas con los requisitos.
- Debes saber también que si retiras de tu cuenta AFORE, ocurrirán dos cosas: 1) Se reducirá el monto de tu ahorro, 2) Se te descontarán semanas de cotización, lo cual impactará negativamente en la posibilidad de alcanzar una pensión de por vida.

A continuación te mostramos un ejemplo en el que se aprecia cómo disminuye el saldo de la cuenta y las semanas cotizadas cuando se hace un retiro por desempleo

| 1) Si el monto a retirar por desempleo es de \$10,527.47 |  | 2) Se te descontarán 60 semanas |   |
|--|--|---------------------------------|---|
| Saldo original<br>\$11,543.24                            | Saldo después del retiro por desempleo<br>\$1,015.77 | Semanas originales<br>524       | Semanas después del retiro por desempleo<br>464 |

*(El equivalente a un poco más del 10% de las semanas acumuladas.)*

Te recordamos que las semanas de cotización son muy importantes para poder alcanzar una pensión de por vida. Puedes recuperarla realizando aportaciones totales o parciales a tu subcuenta de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez (RCV) directamente en tu AFORE.

(NOMBRE) \_\_\_\_\_

(APELLIDOS) \_\_\_\_\_

Conozco y entiendo las implicaciones de ejercer mi derecho a retirar recursos por desempleo de mi cuenta AFORE y manifiesto que conozco el contenido del presente documento.

NOMBRE Y FIRMA DEL TRABAJADOR

FECHA DE FIRMA

/ / COMUNA

**¡TUS SEMANAS DE COTIZACIÓN SON MUY IMPORTANTES PARA TU PENSIÓN!**

### 3.2.6 Programa “Recupera tu Guardadito”

En el marco del acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar impulsado desde la Presidencia de la República para que los trabajadores mayores de 65 años cobren los recursos de su cuenta del retiro y vivienda, la CONSAR celebró eventos en diversos estados de la República. Como resultado de los esfuerzos emprendidos por el Gobierno Federal, del 13 de enero de 2017 al 04 de octubre de 2018, 747,966 trabajadores de 65+ han realizado Retiros Totales por un monto de \$26,693.5 mdp., de los cuales \$16,589.1 mdp corresponden a recursos de RCV y \$10,104.4 mdp. a recursos de vivienda.



### 3.2.7 Seguridad de la Información en el SAR

La seguridad de la Información en el Sistema de Ahorro para el Retiro es de vital importancia para respaldar la confianza en el Sistema. A nivel mundial, las instituciones financieras han sido blanco de ataques cibernéticos.

El SAR en México tiene fortalezas que mitigan el riesgo ante estos ataques:

- Las AFORE no ponen a disposición de sus clientes servicios electrónicos de transferencia de recursos entre cuentas
- En el SAR los usuarios tienen acceso a su información, pero no pueden realizar transacciones monetarias al ser un sistema de ahorro a largo plazo

Hasta 2014 la normatividad de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, consideraba únicamente la planeación, revisión y certificación de las condiciones de seguridad de la información de las Administradoras y Sociedades de Inversión al momento de la solicitud y certificación que se realiza antes de emitir la autorización para iniciar operaciones en el SAR.

En dicha normatividad se estipulaba que los solicitantes debían certificar en un plazo de ciento veinte días naturales su esquema de seguridad tecnológica e informática, debiendo describir las características técnicas y equipos de seguridad que permitieran garantizar la continua operación de sus sistemas, así como la integridad y confidencialidad de la información derivada de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Sin embargo, dichas medidas únicamente se exigían durante el proceso de autorización para operar, sin que existiera obligación por parte de los participantes de mantener los estándares de seguridad informática para la protección de la información del Sistema de Ahorro para el Retiro.

#### 3.2.7.1 Primera Fase para Fortalecer la Seguridad de la Información: Circular Única Operativa (CUO 1.0)

En diciembre de 2014 se modificaron las Disposiciones de carácter general en materia de Operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (CUO) para actualizar los requisitos en materia de seguridad de la información para operar en el SAR e incorporar un capítulo relativo a la Seguridad de la Información, Continuidad en la Operación y la Administración del Riesgo Operativo. Las reglas establecen criterios y obligaciones a las AFORE y PROCESAR en los siguientes aspectos:

- Administración de Riesgos: Operativo, Tecnológico y Legal
- Integridad, Confidencialidad y Acceso a la Información
- Uso y acceso a la información para la protección de Datos
- Planes de contingencia y continuidad del negocio

Asimismo se establecieron criterios técnicos de seguridad, confidencialidad, confiabilidad, disponibilidad, conservación para los sistemas de consulta, intercambio y transmisión de la información que CONSAR revisa a través de Visitas de Inspección verificando los controles implementados en materia de seguridad de la información y protección de datos personales.

Dentro de las nuevas reglas regulatorias se obliga a los Participantes a establecer mecanismos de Administración del Riesgo Operativo y Riesgo Tecnológico.

### **3.2.7.2 Segunda Fase para Fortalecer la Seguridad de la Información Circular Única Operativa (CUO 2.0)**

En septiembre de 2018 se modificó la CUO para fortalecer el entorno normativo de la Seguridad de la información en el SAR a través de las siguientes medidas:

- Coordinación con la industria respecto a una estrategia integral de ciberseguridad en el SAR
- Se establece un área especializada para la protección de la seguridad informática, la cual debe de contar con expertos certificados en estándares internacionales de seguridad
- Se establece un Comité de Ciberseguridad y un Oficial de Seguridad de la Información
- Se programan pruebas gremiales y controladas de los BCP/DRP
- Actualización de los planes de contingencia al menos una vez al año o cuando existan cambios en las TI
- Pruebas anuales integrales que abarquen todos los procesos sustantivos de la operación
- Evaluaciones anuales de vulnerabilidades realizadas por terceros expertos

### **3.2.7.3 Situación Actual**

A raíz de los cambios normativos en materia de seguridad de la información, de la digitalización del Sistema de Ahorro para el Retiro y de la incorporación de elementos biométricos para asegurar la identidad de los trabajadores, hoy en día los procesos de disposición de recursos de las cuentas individuales están controlados. Para corroborar que el usuario tiene derecho al retiro (certificado de pensión, retiro parcial o retiro de ahorro voluntario) existen validaciones estrictas. Asimismo, se establecieron controles que obligan a las Administradoras el conformar un expediente electrónico de identificación del usuario, así como de su autenticación biométrica que permita corroborar la identidad del cliente y la autenticidad del trámite.

Por otro lado, la CONSAR en coordinación con las AFORE ha organizado recientemente distintos seminarios con expertos en materia de ciberseguridad para fortalecer los equipos de trabajo y la sensibilización ante las amenazas que se presentan en la actualidad a la seguridad de la información y la protección de datos personales; a su vez se firmó un convenio de colaboración en materia de ciberseguridad entre todos los participantes del sistema, se conformó un grupo de trabajo para fortalecer la seguridad de

comunicación, así como un procedimiento de alertamiento para detectar, prevenir e informar sobre posibles ataques al Sistema de Ahorro para el Retiro.

Es importante resaltar que la información del Sistema de Ahorro para el Retiro se encuentra resguardada en la Base de Datos Nacional del SAR (BDNSAR), la cual se encuentra concesionada a la Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR, PROCESAR, S.A. de C.V., la cual es regulada y supervisada por la CONSAR y contando con los más estrictos niveles de seguridad de la información y protección de datos, incluyendo certificaciones internacionales de seguridad de la información y estándares para prevenir ataques cibernéticos.

### **3.2.8 PROCESAR: Evolución Tecnológica y Operativa 2013-2018**

Con la finalidad de fortalecer los procesos operativos en el SAR, la CONSAR estrechó su coordinación con la Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional del SAR (PROCESAR). Las sinergias logradas entre CONSAR y PROCESAR han sido fundamentales para muchas de las mejoras en materia operativa y de supervisión. En esta sección se pretende hacer una descripción no exhaustiva de la evolución tecnológica y operativa de PROCESAR en los últimos años.

#### ***3.2.8.1 Antecedentes***

PROCESAR operó hasta 2015 con servicios tecnológicos basados en plataformas DB2 y de procesamiento por lotes (batch). A partir de esa fecha se utiliza una nueva plataforma que permite hacer transacciones en línea con la finalidad de agilizar los procesos con las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) y con los Institutos de Seguridad Social, así como hacer más eficiente su operación y mejorar los trámites y servicios otorgados al trabajador.

Por otro lado, hasta octubre de 2014 era complejo realizar aportaciones voluntarias a las cuentas individuales ya que dependía de los canales de cada AFORE, y no se contaba con tecnologías para llevar servicios remotos a los usuarios. Con el apoyo de la Empresa Operadora se desarrollaron mecanismos eficientes y sencillos para realizar ahorro voluntario, ya sea en efectivo a través de redes comerciales, o con cargo a cuentas bancarias (tipo domiciliación) a través de plataformas digitales como e-SAR. De igual forma, PROCESAR desarrolló la plataforma AforeMóvil para brindar una gama de servicios remotos a los usuarios sin importar la AFORE en la que estén registrados, desde el registro de cuentas (para trabajadores asignados o independientes) hasta aportaciones voluntarias o solicitud de parcialidades de retiro por desempleo.

En lo que respecta a los procesos de supervisión de la CONSAR, la Empresa Operadora ha sido clave para contar con nuevas y mejores tecnologías para la obtención y análisis de información del SAR, el desarrollo de plataformas de información en línea, consulta remota de expedientes y un laboratorio biométrico que

han permitido a la Comisión realizar procesos de vigilancia e inspección más enfocados y efectivos, logrando consolidar procesos de inteligencia operativa que previamente no existían.

A continuación se enlistan las principales mejoras tecnológicas y operativas que desarrolló e implementó PROCESAR en conjunto con las AFORE y CONSAR.

### **3.2.8.2 Cumplimiento al Título de Concesión**

El 10 de octubre de 2011 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió la prórroga al Título de Concesión a favor de PROCESAR en la cual se estipuló la conclusión del plan de transición consistente en la actualización tecnológica para migrar los servicios. En 2015 PROCESAR finalizó el proyecto de actualización de plataforma tecnológica pasando de un modelo de operación sustentado en procesamiento en lotes con un manejador de base de datos DB2 a un modelo transaccional en línea a través de WebServices, con manejador ORACLE, sentando las bases tecnológicas que permitieron posteriormente hacer más eficientes los procesos operativos.

Asimismo, el 10 de noviembre de 2017 se remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Dictamen sobre el cumplimiento a las obligaciones establecidas en el título de concesión de Procesar, dictamen que fue auditado por el Órgano Interno de Control de esta Comisión.

### **3.2.8.3 Proyectos realizados en cooperación CONSAR-PROCESAR para fortalecer el funcionamiento operativo del SAR**

Durante la presente Administración, PROCESAR apoyó en el desarrollo de muchos de los proyectos definidos por la CONSAR para fortalecer el funcionamiento operativo del SAR. A continuación se mencionan los principales:

- Digitalización de Expedientes, Autenticación Biométrica y Mejoras en la Seguridad de la Información
- Portal e-SAR (Ventanilla Universal de Servicios): Rediseño, Domiciliación de Aportaciones Voluntarias, Selección de SIEFORE, Solicitud de Constancias sobre Implicaciones de Traspaso, Pre-solicitud de retiro para trabajadores de 65 años y más, Solicitud de referencias de pago para ahorro voluntario, pre-solicitud de retiro parcial y total
- Centro de Atención Telefónica (SARTEL)
- Ahorro Voluntario: Redes Comerciales, Plataformas Digitales, Pilotos, AforeMóvil

#### 3.2.8.4 Proyectos realizados en cooperación CONSAR-PROCESAR para fortalecer la supervisión operativa de la CONSAR

Durante la presente Administración, PROCESAR apoyó en el desarrollo de muchos de los proyectos definidos por la CONSAR para fortalecer la supervisión operativa de la CONSAR. A continuación se mencionan los principales:

- Laboratorio biométrico

Aprovechando el registro biométrico implementado en el SAR, PROCESAR desarrolló una herramienta que coadyuva en los actos de supervisión de esta Comisión, al confirmar biométricamente la identidad del Trabajador, Agente Promotor o Agente de Servicio que se tiene presente. El laboratorio captura las huellas de la persona utilizando un lector biométrico y las compara contra las registradas previamente en la Base de Datos Nacional del SAR (BDNSAR). Como resultado el laboratorio informa en un documento PDF si las huellas capturadas pertenecen a la persona presente y también advierte si estas huellas han sido almacenadas en el expediente de otra persona.

- Modelos de Información en Línea

A partir de los cambios tecnológicos en la Empresa Operadora nacieron nuevas oportunidades en la generación, manejo y entrega de información que el SAR produce. Se pasó de un esquema tradicional de procesamiento de archivos por lotes (*batch*), el cual se programaba como actividad recurrente los fines de semana, a un procesamiento en línea y tiempo real (vía WebService) las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Esta transformación, aunado a la implementación de herramientas informáticas de *Business Intelligence* (BI) condujo a la creación de los Modelos de Información en Línea. Dichos modelos cambiaron la forma de producir y reportar información por parte de PROCESAR, pasando de esquemas de información semanal o mensual a esquemas de consulta en línea, por herramientas web, con actualizaciones cada 2 horas de la operación en el SAR.

Al día de hoy, los participantes cuentan con información oportuna y constantemente actualizada de la mayoría de procesos operativos del SAR. Incluso aquellos que son transversales, como los Expedientes Electrónicos y sus elementos biométricos. Por otro lado, con la digitalización impulsada en el SAR, la Empresa Operadora desarrolló herramientas de consulta y visualización remota de Expedientes Electrónicos de Identificación y Servicio, con lo cual se logró una transformación 100% digital y una revolución en el almacenamiento, en la consulta de expedientes y por supuesto en la forma de supervisar el Sistema de Ahorro para el Retiro.



### **3.2.8.5 Procesos operativos especiales**

Para resolver problemáticas operativas, en coordinación con los institutos de seguridad social, la Empresa Operadora y las Administradoras de Fondos para el Retiro, durante la presente Administración se operaron procesos especiales entre los que se encuentran los siguientes:

- Acreditación y Modificación a Bonos de Pensión
- Recuperación de Saldos TESOFE
- Devolución de pagos sin justificación legal ISSSTE
- Devolución automática de recursos a trabajadores de 65 años y más
- Re enrolamiento de trabajadores por error de las Administradoras
- Transferencia de SIEFORE Básica de Pensiones (SB0)
- Corrección de Datos CURP
- Transferencias pendientes al Gobierno Federal
- Unificaciones mixtas
- Devolución de recursos de aseguradoras a las Cuentas Individuales del Trabajador
- Cambio de Prestadora de Servicios de XXI-Banorte a Afore Azteca resultado de la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación
- Transferencias por edad
- Actualización del Pre-Validador para proporcionar mayor información a las Administradoras
- Habilitación del Servicio de activación de Constancias sobre Implicaciones del Traspaso a través del Centro de Atención Telefónica
- Actualización a los sistemas de recaudación por actualización de las Unidades de Medida y Actualización

### **3.2.8.6 Manual de Procedimientos Transaccionales (MPT)**

En conjunto con la Empresa Operadora, la CONSAR realizó la revisión completa y la actualización del Manual de Procedimientos Transaccionales y del Catálogo General que son los documentos maestros que contienen la descripción operativa detallada, las premisas, responsabilidades, controles y los flujos de información de cada uno de los procesos operativos del Sistema de Ahorro para el Retiro. En septiembre de 2018 se liberó la versión 3.0 del MPT donde se adaptó a la normatividad y a los procesos del SAR vigentes.

### 3.3 Ecosistema del Ahorro Voluntario

Como parte del diagnóstico operativo que se llevó a cabo en 2013, la CONSAR identificó los obstáculos que impedían al trabajador acercarse al SAR y realizar ahorro voluntario: por un lado, lo difícil que era hacer ahorro voluntario en el SAR y, por el otro, el escaso involucramiento de las personas con su ahorro para el retiro.

La estrategia inicial para aumentar el ahorro voluntario en el SAR se centró en abrir más canales para realizar ahorro voluntario a través de generar sinergias con redes comerciales en México que pudieran aceptar las contribuciones voluntarias de los trabajadores de una manera sencilla pero segura.

#### 3.3.1 Apertura de Redes Comerciales

CONSAR en conjunto con PROCESAR,<sup>9</sup> desarrolló los esquemas y procesos operativos que permiten a las redes comerciales realizar lo siguiente:

- Consultar el estatus de un trabajador utilizando como llave de entrada la Clave Única de Registro Población (CURP) del ahorrador
- Recibir aportaciones voluntarias en su red de sucursales y transferirlos a la Empresa Operadora, quien los dispersa a cada AFORE, según corresponda
- Dotar de información inmediata al ahorrador sobre su depósito, además de definir los límites para cumplir con estándares de prevención de lavado de dinero

En 2014 se lanzó a “7-Eleven” como la primer Red Comercial con capacidad para recibir ahorro voluntario del sistema de pensiones. A partir de esta fecha, se han integrado a la red:

- Telecomm (jun-15),
- Circulo K y Tiendas Extra (feb-16),
- Bansefi (ago-16),
- Transfer (ago-16),
- Farmacias del Ahorro (abr-17),
- Chedraui (sep-17),
- La Red de la Gente (oct-17),
- Yastás (mar-18) y
- Punto de Recarga (mar-18),

---

<sup>9</sup> PROCESAR es la empresa que opera la Base de Datos Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, mediante licitación pública. También se le conoce como la Empresa Operadora.

A la fecha suman más de 12,000 puntos en México en donde se puede depositar sólo utilizando la CURP o el Número Celular. Como complemento a lo anterior, se habilitó la solicitud de domiciliación de Ahorro Voluntario a través del portal e-SAR como un mecanismo adicional al de redes comerciales.

La estrategia operativa se acompañó de una agresiva campaña de difusión por parte de CONSAR para dar a conocer los nuevos puntos de ahorro.

### 3.3.2 AforeMóvil

En 2017 se lanzó la aplicación de dispositivos móviles “AforeMóvil”. La “app” es un producto innovador que permite realizar una gama de servicios a millones de mexicanos. Además, esta herramienta digital permite a los ciudadanos iniciar o incrementar el ahorro de largo plazo a través de su celular. Entre los servicios que pueden realizarse en esta aplicación están:



- Permite al ahorrador tener el control de su cuenta AFORE en cualquier momento
- Es posible localizar la cuenta AFORE en caso de no saber en cuál se encuentra registrado el trabajador
- Registrarse en la AFORE de preferencia
- Abrir por primera vez una cuenta AFORE como trabajador independiente
- Ubicar y localizar tiendas de conveniencia para realizar ahorro voluntario
- Domiciliar y depositar ahorro voluntario
- Localización de Establecimientos para ahorrar en efectivo
- Abrir una cuenta de AFORE para niños
- Realizar una estimación de pensión
- Solicitar un estado de cuenta, consultar movimientos y recibir notificaciones de depósitos y retiros
- Identificar depósitos en tránsito en la cuenta AFORE
- Actualización de datos (teléfono, domicilio, contraseña de acceso)
- Solicitud de retiros de parcialidades por desempleo y de aportaciones voluntarias
- Retiro de Aportaciones Voluntarias. Será posible que el usuario que realiza ahorro voluntario pueda retirar, vía electrónica, su ahorro voluntario

- Consulta de saldos y movimientos de cuentas de menores de edad, los usuarios podrán dar seguimiento personal a los ahorros de sus hijos menores de edad
- Incorporación del Número de Seguridad Social (NSS) del IMSS, permite al usuario ingresar su número de seguridad de manera opcional, como la finalidad de precisar la localización de su cuenta AFORE
- Pago de mensualidades por Retiro Parcial por Desempleo, permite que los usuarios que iniciaron el trámite de retiro por desempleo en la sucursal de la AFORE puedan recibir los pagos subsecuentes en su aplicación AforeMóvil
- Código de referencia o promoción, se habilitó la opción para que el usuario ingrese un código de referencia o promoción, con lo cual podrá acceder a beneficios adicionales ofrecidos por su AFORE por la misma aplicación AforeMóvil

Cabe recalcar que esta herramienta cuenta con los más altos estándares de seguridad, por lo que los datos e información de la cuenta se encuentran protegidos en todo momento. Aunado a ello, es de resaltar que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorgó el Premio Interamericano de Innovación Financiera y Empresarial a la CONSAR por el desarrollo y lanzamiento de la “AforeMóvil”. Por su parte, Netmedia Research galardonó a la app con el tercer lugar de entre 70 proyectos como una plataforma digital que centraliza los canales de información y servicio, y que facilita el ahorro voluntario de los ahorradores en su cuenta AFORE. En Noviembre de 2018, AforeMóvil fue reconocida internacionalmente en el “World Pension Summit 2018” como el proyecto de tecnología más innovador enfocado a las pensiones/ahorro para el retiro. Con este premio suman ya cinco reconocimientos.



Algunos de los resultados de AforeMóvil:

- Es el principal canal donde se realizan aportaciones voluntarias

- Se han realizado 210 mil aportaciones voluntarias a través de esta herramienta
- En promedio se realizan 30 mil aportaciones al mes
- Se han recaudado 75 millones de pesos en ahorro voluntario a través de la App
- Más de 15 mil trabajadores independientes han abierto una cuenta AFORE
- 5,200 menores de edad con una cuenta AFORE abiertas a través de la App
- Cerca de 6 millones de servicios y trámites en línea
- Más de un millón de descargas

En noviembre de 2018, AforeMóvil renovó su imagen y cambió para lograr una mejor experiencia del usuario, entre los que destacan: rediseño de la pantalla principal, íconos más claros e indicaciones más didácticas en cada trámite. Con respecto a los servicios prestados por AforeMóvil, se redujo el tiempo de solicitud de los servicios y se facilitó el entendimiento de los usuarios.

### 3.3.3 Facilidad para hacer Ahorro Voluntario

A continuación se describen los mecanismos principales que han servido de ayuda para fomentar el ahorro voluntario en el SAR.

#### 3.3.3.1 *E-sar*

Durante 2015 se incluyó dentro del portal e-SAR la posibilidad de domiciliar el ahorro voluntario a partir de 100 pesos de manera recurrente. Además de que permite incrementar automáticamente los montos de ahorro con la gradualidad que cada trabajador desee. Como apoyo para el uso del portal, se subió un video tutorial a YouTube.



#### 3.3.3.2 *Transfer*

Desde 2016 TRANSFER permite que por medio del teléfono celular, los trabajadores puedan transferir recursos a sus cuentas de AFORE. Esta es una plataforma, con más de 5 millones de usuarios, que es confiable para enviar y



recibir dinero a bajo costo de manera cotidiana y accesible las 24 horas, los 365 días del año.

Para realizar aportaciones voluntarias a través de la plataforma Transfer se deberán realizar los siguientes pasos.

Si se cuenta con teléfono inteligente:

- Descargar la aplicación gratuita de Transfer
- Abrir una cuenta en Transfer
- Ingresar el número celular
- Crear un NIP de 6 dígitos y confirmar
- Una vez abierta la cuenta, se debe depositar en ella vía SPEI o las tiendas Oxxo y 7-Eleven
- Posterior a tener saldo en la cuenta Transfer, ingresar CURP y el monto que se desea aportar (desde 50 pesos) y presionar “Pagar”
- Ingresar el NIP de autorización de la transferencia
- Descargar el comprobante de la transferencia y el folio de autorización en la liga de respuesta

Si no se cuenta con teléfono inteligente:

- Abrir una cuenta Transfer
- Desde el teléfono asociado, enviar un mensaje SMS al 4040 con la palabra AFORE, espacio, la CURP del ahorrador, espacio y el MONTO que se desea aportar
- Confirmar el NIP de Transfer para la autorización de la transferencia
- Descargar el comprobante con folio de autorización en la liga de respuesta

La cuenta Transfer también se puede abrir directamente en las sucursales de Banamex, Inbursa, BanCoppel, tiendas OXXO y por Internet en la página de Transfer.

### **3.3.3.3 Millas para el Retiro**

En 2017 se lanzó Millas para el Retiro como una opción innovadora para hacer aportaciones voluntarias. Millas para el Retiro busca ser una herramienta que ayude a solucionar la pobreza en la vejez, generando mecanismos de ahorro a través de lo que la gente disfruta hacer, por ejemplo gastar, y aplicando estrategias de colaboración desde los diferentes actores (patrón, gobierno y el individuo).



Millas para el Retiro se descarga a través de las tiendas (Google Store y App Store). El link de descarga se puede encontrar a través de “AforeMóvil” y de otros medios.

El mecanismo es muy fácil, el usuario ingresa su CURP, correo electrónico, edad, el monto que quiere ahorrar. A continuación introduce sus datos bancarios, se identifican las credenciales vinculadas y el usuario escoge una de ellas para realizar un estudio de los gastos que semanalmente realiza. Este estudio se efectúa

de manera semanal y el ahorrador define un porcentaje de ahorro con relación a su consumo. Finalmente, el ahorro realizado se destina a la cuenta individual AFORE.

#### ***3.3.3.4 Trabajadores Domésticos: Comunidad 4UNO***

Por medio de este modelo de contratación se busca beneficiar a las trabajadoras y trabajadores domésticos, con la posibilidad de abrirles una cuenta de ahorro para el retiro AFORE. El patrón realizará la contratación del trabajador mediante Comunidad 4UNO y al momento del pago quincenal o mensual parte de ese ingreso será destinado a la AFORE.



Con esta medida, las trabajadoras domésticas podrán beneficiarse con un ahorro mensual (más rendimientos competitivos) que será destinado a cubrir la etapa de retiro laboral.

#### ***3.3.3.5 Programa Migrantes***

En 2016, la CONSAR abrió la línea de atención telefónica para el trabajador “SARTEL EUA y Canadá” como un canal de información para los 12 millones de mexicanos que residen en el extranjero. Muchos de los mexicanos radicados en los Estados Unidos ya cuentan con una AFORE, pero desconocen los derechos de tenerla y la posibilidad que tienen para incrementar su patrimonio pensionario.

Los servicios que presta el Centro de Atención Telefónica SARTEL-EUA son:

- Localización de la cuenta AFORE
- Consulta de saldo
- Solicitud de estado de cuenta a un domicilio en México
- Actualización de datos
- Información sobre cómo realizar aportaciones voluntarias
- Información sobre cómo realizar ahorro a través de la domiciliación vía portal e-sar
- Información relativa al registro en una AFORE en México
- Asistencia personalizada a través de un ejecutivo de la AFORE del trabajador

Adicionalmente, se habilitaron canales para que desde el extranjero, los mexicanos puedan tener acceso al envío de ahorro voluntario (Uniteller, Unibancard e Intermex).

En 2017, la CONSAR en coordinación con el Instituto de Mexicanos en el Exterior (IME), presentó la aplicación “AforeMóvil” a la comunidad mexicana en los Estados Unidos. Con “AforeMóvil” se crea un puente que da acceso a los mexicanos de manera fácil y segura a diversos servicios relacionados con su cuenta individual del SAR independientemente del lugar en donde radiquen. Esta aplicación móvil también

abre la posibilidad de realizar ahorro de largo plazo a los connacionales que viven en Estados Unidos y diferentes partes del mundo.

Además cada año la CONSAR participa en la Semana de Educación Financiera en Estados Unidos y Canadá, cuya finalidad es la de informar a la comunidad mexicana radicada en dichos países la importancia de su cuenta AFORE. La CONSAR brinda asesoría personal mediante pláticas y talleres sobre cualquier tema relacionado con el ahorro para el retiro en México.

### **3.3.3.6 AFORE Niños**



Hablar de una cuenta de ahorro de largo plazo para menores de edad suena un tanto extraño, incluso un tanto ilusorio considerando que el sistema de pensiones de México tiene poco ahorro voluntario y muy pocos trabajadores independientes están registrados en el mismo. No obstante, CONSAR cree que la iniciativa de “AFORE niños” es una forma sutil de incitar a los padres, trabajadores y ahorradores del sistema de pensiones, a cuestionarse sobre qué tipo de habilidades financieras desean que desarrollen sus

hijos. De ahí que la CONSAR promueva con insistencia a la inclusión y la educación financiera en el SAR, como un mecanismo de ahorro, fácil, seguro y redituable para cualquier mexicano.

Uno de los esfuerzos realizados por CONSAR en ese sentido es el cambio regulatorio publicado en octubre de 2016 que pone énfasis en la inclusión de la población infantil y juvenil a un sistema que estaba restringido únicamente a los trabajadores. Lo más relevante de esta medida es que desde una edad temprana los cuentahabientes estarán conscientes de los beneficios del ahorro constante y que desde muy jóvenes se verán involucrados con el ahorro previsional. A septiembre de 2018, en el SAR se han registrado más de 32 mil cuentas de AFORE niños.

### **3.3.3.7 Pruebas Pilotos**

Durante la presente Administración, la CONSAR, en colaboración con las AFORE, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la organización Ideas42, llevaron a cabo una serie de pilotos enfocados en buscar distintos mecanismos para promover e incentivar el Ahorro Voluntario a través de las “Ciencias del Comportamiento” o “Economías Conductuales”. A continuación se presenta un resumen de los pilotos.

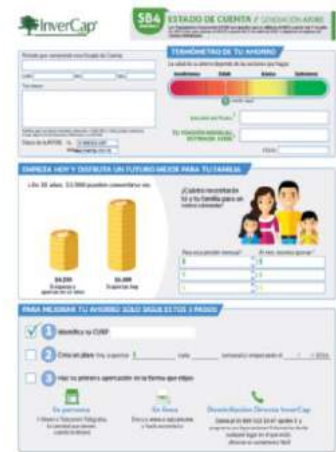


### 3.3.3.8 Re-diseño del Estado de Cuenta (Ideas42)

El piloto tuvo como objetivo presentar la información del estado de cuenta en un formato más amigable y con mensajes conductuales que despertara en los trabajadores el interés por su retiro al mismo tiempo que los incentivara a realizar aportaciones voluntarias a su cuenta individual. El formato incluyó frases e imágenes que referían a la salud del ahorro del trabajador y a las repercusiones que podría generar en su familia y metas a futuro. Se envió a una muestra de 127 mil trabajadores. A través de este estudio se identificó que el rediseño del estado de cuenta generó un incremento en el número de nuevos aportantes que anteriormente no habían registrado aportaciones voluntarias.

### 3.3.3.9 Re-diseño del Sobre del Estado de Cuenta (Ideas42)

Diversos estudios encontraron que gran parte de la población no se interesa en conocer su estado de cuenta AFORE. Es por esta razón que la implementación de este piloto consistió en determinar si un sobre de mensajería rediseñado incrementaría la tasa de apertura y con ello el conocimiento del estado de cuenta. El rediseño incorporó frases e imágenes que referían a la familia así como promociones que invitarán a conocer el contenido del sobre. AFORE Sura realizó el envío del estado de cuenta a una muestra de 67 mil trabajadores. La respuesta de los ahorradores fue más baja de lo esperado y el efecto de la intervención no fue sostenido, lo que sugiere que hay barreras estructurales relacionadas con el correo postal, lo cual impide que sea un canal eficaz para comunicarse con los trabajadores.



### 3.3.3.10 Envío de mensajes de texto (SMS) con rediseño del estado de cuenta (Ideas42)

AFORE InverCap participó en este piloto enviando a una muestra de 97 mil trabajadores un estado de cuenta rediseñado y posteriormente una serie de mensajes de texto con distintos enfoques conductuales. Se identificó que los mensajes de texto con un enfoque familiar generaron un incremento estadísticamente significativo y sostenido en la probabilidad de realizar aportaciones voluntarias, con lo cual se concluye que el uso de canales activos y canales pasivos puede aumentar el potencial para lograr un impacto en los trabajadores.

### 3.3.3.11 Tarjetas de Lealtad (Ideas42)

El piloto se implementó con AFORE Citibanamex y la cadena comercial 7-Eleven, y consistió en envíos postales que incluían una tarjeta de puntos “cuponera” para incentivar el ahorro previsional a través de ganar incentivos que premien su constancia en el ahorro. En dicha tarjeta el ahorrador recolectaba sellos con el objetivo de ganar cafés gratis, entrar a la rifa de tabletas o viajes. Se contempló una muestra de 77 mil

participantes, identificando que los trabajadores que tuvieron mayor respuesta a los incentivos fueron aquellos entre 46 y 59 años de edad.

#### **3.3.3.12 Promoción de ahorro voluntario a través de Agentes Promotores (Ideas42)**

El objetivo del piloto es determinar el impacto de una aplicación utilizada por los promotores de AFORE XXI Banorte para promover la domiciliación de ahorro voluntario al momento del registro o traspaso. El aplicativo se basa en una serie de preguntas al ahorrador para que este vaya visualizando cómo le gustaría vivir una vez que llegara a pensionarse. El piloto se encuentra en la etapa de análisis de resultados.

#### **3.3.3.13 Promoción del ahorro voluntario a través de mensajes SMS (BID e IPA)<sup>10</sup>**

El piloto consiste en el envío de recordatorios a través de mensajes de texto SMS con el objetivo de incrementar las tasas de ahorro y el número de personas que realizan aportaciones voluntario. Esta iniciativa dio inicio en noviembre de 2017 con la participación de nueve AFORE y fue seleccionada una muestra de 400 mil trabajadores quienes durante un año (concluirá en 2018) recibirán de manera quincenal mensajes de texto enfocados en recordar al trabajador los beneficios de realizar ahorro voluntario, los puntos de ahorro donde podrá realizar aportaciones así como mensajes conductuales que vayan generando un cambio positivo en el ahorrador.

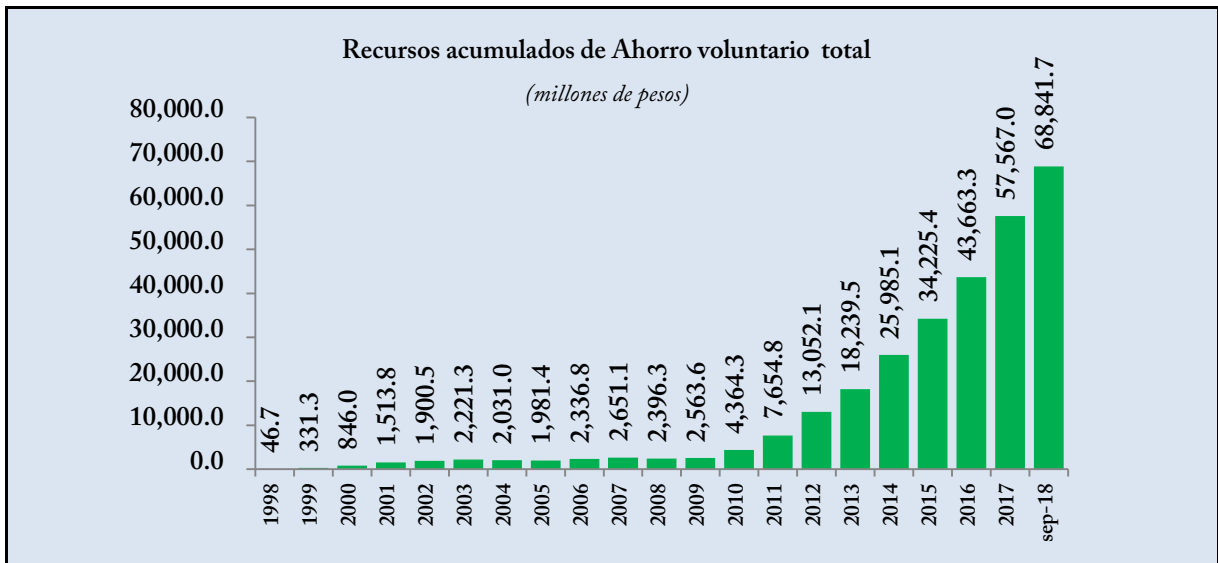
#### **3.3.3.14 Campaña de ahorro voluntario en Facebook (BID)**

El Banco Interamericano de Desarrollo propone a Facebook, red social con gran penetración en México, como herramienta de difusión del ahorro voluntario. A través de una campaña el BID busca generar una cultura de ahorro previsional a través de “posteos” y anuncios promocionales que invitan al usuario de la red interesarse por el SAR. Mediante diferentes mensajes, se brinda información sobre las AFORE, como pueden conocer su saldo, los distintos puntos donde podrá realizar ahorro voluntario además accesos directos para conocer y descargar la App “AforeMóvil”. El piloto concluirá durante 2018.

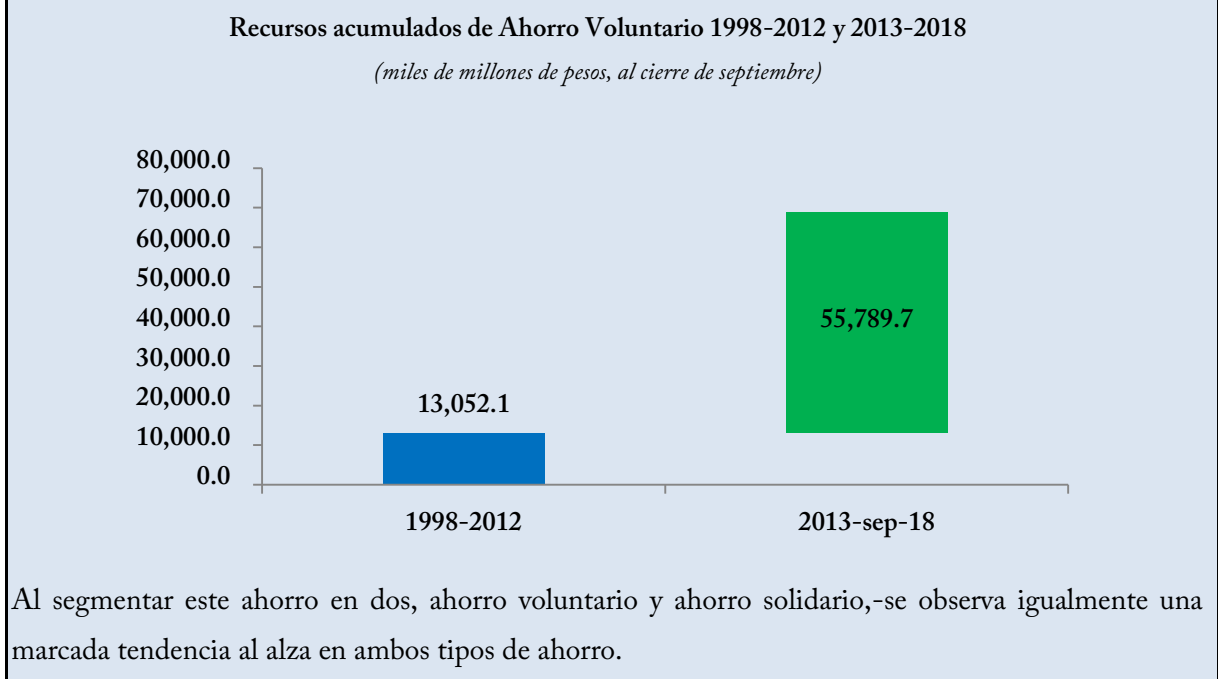
### **Cuadro 3.8 Crecimiento del ahorro voluntario**

Al cierre de septiembre de 2018, el ahorro voluntario total en el SAR alcanzó la cifra de \$68,842 millones de pesos, con un crecimiento de 14.1% en términos reales respecto al cierre de 2017 y 312.1% reales respecto al cierre del 2012.

<sup>10</sup> Innovations for Poverty Action. <https://www.poverty-action.org/>



Durante el periodo 2013-2018 (al cierre de septiembre) el stock de ahorro voluntario acumulado fue de 55.8 mil millones de pesos, cifra que contrasta con los \$13.05 mil millones de pesos en el periodo 1998-2012.

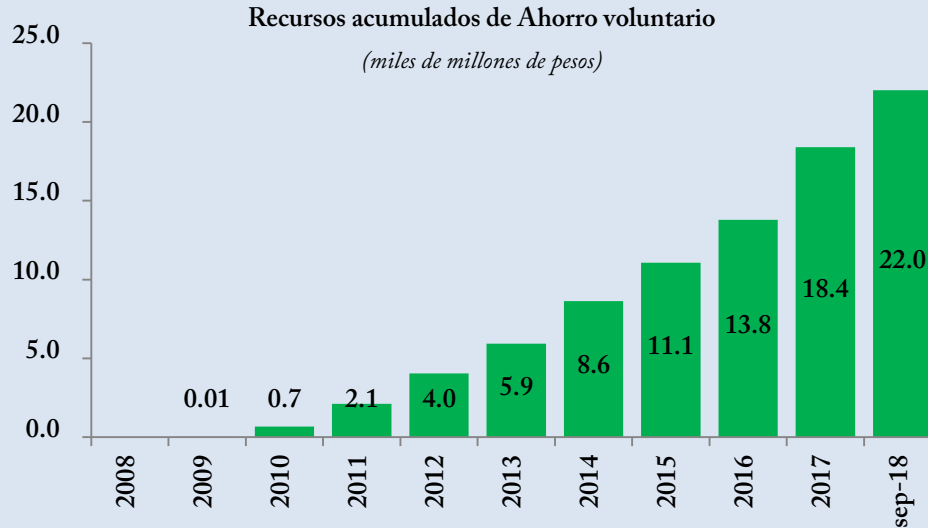


Al segmentar este ahorro en dos, ahorro voluntario y ahorro solidario, -se observa igualmente una marcada tendencia al alza en ambos tipos de ahorro.

El ahorro voluntario alcanzó un nivel de 46.8 mil millones de pesos al cierre de septiembre de 2018 con un crecimiento del 14.1% real respecto al cierre del 2017.



Por su parte, el Ahorro Solidario, aquel que corresponde al ahorro voluntario de los trabajadores afiliados al ISSSTE alcanzó también un nuevo record al sumar 22 mil millones de pesos al cierre de septiembre de 2018 con un crecimiento real del 14.2% más que en 2017.



Tres aspectos relevantes de la evolución del ahorro voluntario en las AFORE y que deberá servir para orientar las estrategias futuras son:

- 1.) 4 de cada 10 aportaciones voluntarias son realizadas por ahorradores menores de 36 años
- 2.) Las mujeres representan 41% de las aportaciones al ahorro voluntario
- 3.) 2 de cada 10 personas que realizaron ahorro voluntario, lo hicieron al menos una vez al mes

## 3.4 Competencia

### 3.4.1 Reducción de Comisiones

#### 3.4.1.1 Marco Jurídico

De acuerdo con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR), el Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (RLSAR) y el “ACUERDO de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro por el que dicta políticas y criterios en materia de comisiones” (ACUERDO)<sup>11</sup>, la Junta de Gobierno es el Órgano de Gobierno encargado de analizar y aprobar las solicitudes de autorización de comisiones que las Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro (Administradoras) someten a su consideración. Para lo cual la Comisión, por medio de sus Unidades Administrativas, integra la información que ayude al análisis de la Junta de Gobierno. A continuación se citan los artículos de la LSAR, RLSAR y ACUERDO que determinan el proceso para la autorización de las comisiones que cobrarán las Administradoras.

En el artículo 37 de la LSAR se establece:

*“Artículo 37.- Las administradoras sólo podrán cobrar a los trabajadores con cuenta individual las comisiones con cargo a esas cuentas que establezcan de conformidad con las reglas de carácter general que expida la Comisión.*

*Para promover un mayor Rendimiento Neto a favor de los trabajadores, las comisiones por administración de las cuentas individuales sólo podrán cobrarse como un porcentaje sobre el valor de los activos administrados. Las administradoras sólo podrán cobrar cuotas fijas por los servicios que se señalen en el reglamento de esta ley, y en ningún caso por la administración de las cuentas.*

...

*Las administradoras deberán presentar a la Junta de Gobierno de la Comisión sus comisiones para autorización cada año dentro de los primeros diez días hábiles del mes de noviembre, para ser aplicadas en el año calendario siguiente, sin perjuicio de poder solicitar una nueva autorización de comisiones en cualquier otro momento. ...*

...

*En caso de que una administradora presente su solicitud y la Junta de Gobierno deniegue la autorización respectiva por cualquier causa, la administradora solicitante estará obligada a cobrar la comisión que resulte de calcular el promedio del resto de las comisiones autorizadas*

---

<sup>11</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2015 y modificado el 21 de julio de 2017.

*para el periodo correspondiente, hasta que modifique su solicitud, y sus comisiones sean autorizadas por la Junta de Gobierno.*

...”

De acuerdo con lo anterior, las Administradoras deberán presentar a la Junta de Gobierno de la Comisión sus solicitudes de cobro de comisiones para autorización cada año dentro de los primeros diez hábiles del mes de noviembre, para ser aplicadas en el año calendario siguiente, sin perjuicio de poder solicitar una nueva autorización de comisiones en cualquier otro momento. Las Administradoras, en su solicitud, podrán incluir documentos o estudios sobre el estado de los sistemas de ahorro para el retiro que consideren relevantes para la consideración de la Junta de Gobierno.

Asimismo en el artículo 6 del RLSAR se establece:

*“ARTÍCULO 6o. La solicitud de comisiones que las Administradoras presenten a la Junta de Gobierno deberá considerar que las mismas cumplan con los siguientes requisitos:*

- I. Que sea cobrada sobre bases uniformes;*
- II. Que sean las mismas por servicios similares prestados en Sociedades de Inversión del mismo tipo;*
- III. Que no se discrimine a trabajador alguno, y*
- IV. Que no sean excesivas al nivel de las comisiones que prevalezcan en el mercado de conformidad con los criterios aprobados por la Junta de Gobierno de la Comisión.*

*Las Administradoras podrán presentar con su solicitud aquella información adicional que consideren relevante para la aprobación de sus comisiones.”*

Por su parte, el artículo 9 del RLSAR, refiere:

*“ARTÍCULO 9o. Para determinar la dispersión máxima permitida entre la comisión mínima y la máxima a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 37 de la Ley, la Junta de Gobierno de la Comisión observará los siguientes elementos:*

- I. El volumen de los activos manejados por cada Administradora;*
- II. Los ingresos obtenidos por las Administradoras;*
- III. Los costos del sistema;*
- IV. Los gastos de administración erogados por las Administradoras, y*
- V. Los costos comerciales de las Administradoras.*

*En todo caso, la Junta de Gobierno determinará la dispersión máxima de comisiones evitando que se afecte la competencia entre las Administradoras o que se generen situaciones de desigualdad entre las mismas.*

*Asimismo, la Junta de Gobierno dará a conocer al público la manera en que aplique los criterios mencionados en las fracciones I a V anteriores.”*

Finalmente, en el “ACUERDO de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro por el que dicta políticas y criterios en materia de comisiones” se establece que cada año para cada Administradora, se determinará una “Comisión de Referencia” que considerará los siguientes elementos:

“...

*Evolución de los activos administrados:*

- i. El monto de los activos administrados y las proyecciones de crecimiento de los mismos, basadas en el comportamiento observado de las aportaciones, los rendimientos, los registros, los traspasos, las asignaciones y las reasignaciones de cuentas de trabajadores sin registro.*

*Costos y Gastos de cada Administradora:*

- ii. La evolución y proyección de los costos y gastos que son erogados por la realización de las actividades de las Administradoras. Cabe señalar que en todo momento se buscará fomentar la optimización de los costos relacionados con actividades sustantivas que agreguen valor en materia pensionaria a los trabajadores y promover una erogación acotada y eficiente de aquellos relacionados con actividades que no agregan valor a la pensión de los trabajadores, de acuerdo con lo siguiente:*
  - a. Los costos y gastos de inversiones requeridos para avanzar en el cumplimiento de la normatividad financiera medida a través de los indicadores que determine la Comisión de tal forma que se incremente la especialización de las áreas de inversiones y riesgos, así como se promueva un aprovechamiento integral del régimen de inversión;*
  - b. Los costos y gastos de administración de la cuenta individual que permita lograr el cumplimiento de la normatividad operativa medida a través de los indicadores que determine la Comisión;*

- c. *Los costos y gastos relacionados con actividades enfocadas a promover la calidad de los servicios que le permita a los trabajadores ejercer los derechos relacionados con su cuenta individual de una forma segura y sencilla a través de los indicadores que determine la Comisión;*
- d. *Los costos y gastos de administración de la cuenta individual derivadas de la escala de operación y de la pertenencia a grupos comerciales y financieros;*
- e. *Los costos y gastos comerciales de cada Administradora buscando en todo momento el desarrollo de una sana competencia en el sistema;*
- f. *Los costos y gastos en promoción de ahorro voluntario con el fin de que se incrementen las aportaciones voluntarias, en beneficio de las pensiones de los trabajadores, y*
- g. *Los costos y gastos en materia de difusión y divulgación de la cultura financiera y previsional entre los afiliados.*

Comisiones del sistema:

- iii. *El promedio de las comisiones vigentes, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.”*

...

*Sin perjuicio de lo anterior, la Junta de Gobierno ponderará los demás elementos que considere pertinentes en términos de lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro tales como el desempeño histórico del rendimiento neto obtenido por cada Administradora, los ingresos de cada Administradora, su utilidad neta, su Retorno al Capital y su Retorno sobre activos, y la consistencia de la estrategia de inversión con la definición del portafolio de referencia que cada Administradora evalúe de cada Sociedad de Inversión que opere, así como el seguimiento a la política de convergencia de la cartera a dicho portafolio de referencia, en términos de las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.”*

**3.4.1.2 Resultados 2013-2018**

Una comisión elevada puede reducir el ahorro de los trabajadores significativamente en el largo plazo. Además permanecer en una AFORE que cobra una comisión alta (1.08%) en comparación con otra que cobra una comisión baja (0.85%) reduce el saldo acumulado en 5.3%, al final de 40 años de trabajo. Es por



esto que durante la presente Administración, se enfatizó la importancia de fomentar una disminución en comisiones para todas las AFORE.

En cumplimiento al marco jurídico, desde 2015 la Junta de Gobierno de la CONSAR ha analizado las propuestas de comisiones de las AFORE mediante una segregación del ingreso por comisiones de las AFORE en cuatro rubros: costos de inversión, costos de administración, gasto comercial y utilidad con el fin de fomentar aquéllos que agregan valor al trabajador y penalizar los que no.

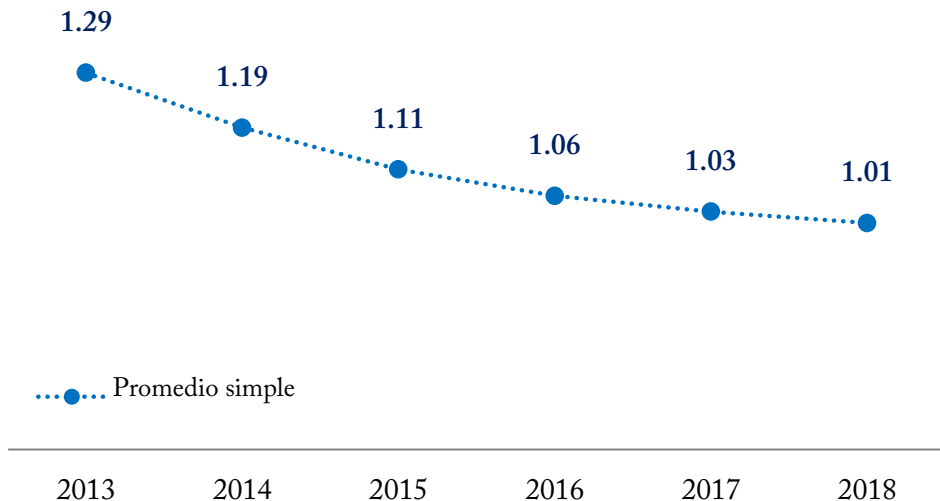
Ilustración 3.7 Composición de la utilidad



Durante el periodo 2013-2018, las medidas llevadas a cabo por la CONSAR y su Junta de Gobierno derivaron en una reducción de comisiones de 28pb al pasar de 1.29% a 1.01% en 2018.

Gráfico 3.2 Evolución de la comisión sobre saldo

(% sobre saldo administrado)



**Cuadro 3.9 Comisiones por AFORE**  
(2013-2018)

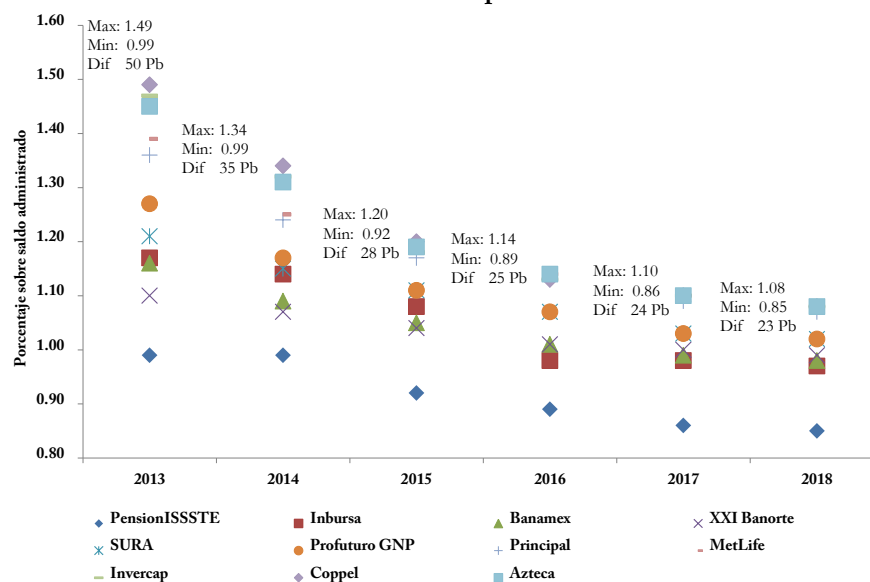
| AFORE                    | Comisiones (%) |             |             |             |             |             | Disminución pb<br>2013-218 | Disminución %<br>2013-2018 |
|--------------------------|----------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|----------------------------|----------------------------|
|                          | 2013           | 2014        | 2015        | 2016        | 2017        | 2018*       |                            |                            |
| Coppel                   | 1.49           | 1.34        | 1.20        | 1.13        | 1.10        | 1.08        | 41                         | -28%                       |
| Invercap                 | 1.47           | 1.32        | 1.18        | 1.13        | 1.10        | 1.08        | 39                         | -27%                       |
| Azteca                   | 1.45           | 1.31        | 1.19        | 1.14        | 1.10        | 1.08        | 37                         | -26%                       |
| Principal                | 1.36           | 1.24        | 1.17        | 1.13        | 1.09        | 1.07        | 29                         | -21%                       |
| <b>Promedio simple**</b> | <b>1.29</b>    | <b>1.19</b> | <b>1.11</b> | <b>1.06</b> | <b>1.03</b> | <b>1.01</b> | <b>28</b>                  | <b>-21%</b>                |
| Profuturo                | 1.27           | 1.17        | 1.11        | 1.07        | 1.03        | 1.02        | 25                         | -20%                       |
| Inbursa                  | 1.17           | 1.14        | 1.08        | 0.98        | 0.98        | 0.97        | 20                         | -17%                       |
| SURA                     | 1.21           | 1.15        | 1.11        | 1.07        | 1.03        | 1.02        | 19                         | -16%                       |
| Citibanamex              | 1.16           | 1.09        | 1.05        | 1.01        | 0.99        | 0.98        | 18                         | -16%                       |
| PensionISSSTE            | 0.99           | 0.99        | 0.92        | 0.89        | 0.86        | 0.85        | 14                         | -14%                       |
| XXI Banorte              | 1.10           | 1.07        | 1.04        | 1.01        | 1.00        | 0.99        | 11                         | -10%                       |

Notas: \* Cifras al cierre de septiembre

\*\* En el cálculo del promedio simple además de las diez AFORE para el año 2013 se toma en cuenta a Afirme Bajío y Metlife y de 2014-2017 a Metlife.

Adicionalmente, la dispersión entre las comisiones de cada AFORE se ha reducido gracias a la modificación que hubo del artículo 37 de la Ley del SAR, en el año 2008.

**Gráfico 3.3 Evolución de la dispersión de las comisiones**



Fuente: CONSAR

Si bien los resultados durante la presente Administración fueron significativos, las facultades de la Junta de Gobierno de la CONSAR para lograr una mayor disminución de comisiones se han ido agotando por lo que las disposiciones en Ley requieren un refinamiento para darle mayores atribuciones al regulador.

### 3.4.2 Cambios al Indicador de Rendimiento Neto

El Indicador de Rendimiento Neto (IRN) es la medida de desempeño que permite a los ahorradores comparar de manera sencilla a las distintas AFORE, lo que facilita la elección de AFORE. Asimismo, el IRN tiene como propósito que las Administradoras se esfuercen por ofrecer mejores rendimientos y menores comisiones a sus afiliados al ser la medida de competencia utilizada para los traspasos de cuentas individuales.

Adicionalmente, el IRN es la medida de desempeño que se utiliza para determinar qué AFORE son candidatas a recibir cuentas individuales en los procedimientos de asignación y reasignación de cuentas. Por lo anterior, el IRN es una de las principales formas en las que la Comisión procura la sana competencia en el sector pensionario.

En mayo de 2014, las Disposiciones de carácter general que establecen el procedimiento para la construcción de los indicadores de rendimiento neto de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, conocida como la Circular del IRN, fue modificada con el propósito de refinar el cálculo del IRN para que refleje el desempeño en un horizonte de largo plazo conforme a la edad de los trabajadores.

Para favorecer que las inversiones que hacen las AFORE se realicen siempre privilegiando el mediano y largo plazo, en 2014, se amplió la temporalidad del Indicador de Rendimiento Neto (IRN) de las SIEFORE de los ahorradores más jóvenes. Anteriormente, el IRN de las cuatro SIEFORE tenía un horizonte de inversión de 5 años. Con el objetivo de que las SIEFORE Básicas 3 y 4, donde se encuentran la mayor parte de los recursos del sistema que pertenecen a los ahorradores más jóvenes, sigan privilegiando una estrategia de inversión de cada vez mayor plazo, se amplió el horizonte de 5 a 7 años. Asimismo, para trabajadores cercanos al retiro se establece un horizonte más corto de 3 años para la SB1 y de un año para la SB0- en aras de incentivar un perfil de inversión más conservador para personas más cercanas al retiro.

**Cuadro 3.10 Horizonte de cálculo por SIEFORE**

| <b>SIEFORE</b> | <b>Horizonte de cálculo anterior (meses)</b> | <b>Horizonte de cálculo actual (meses)</b> |
|----------------|--|--|
| <b>SB0</b>     | <b>N/A</b>                                   | <b>12</b>                                  |
| <b>SB1</b>     | <b>60</b>                                    | <b>36</b>                                  |
| <b>SB2</b>     | <b>60</b>                                    | <b>60</b>                                  |
| <b>SB3</b>     | <b>60</b>                                    | <b>84</b>                                  |
| <b>SB4</b>     | <b>60</b>                                    | <b>84</b>                                  |

### 3.4.3 Reglas para la Asignación y Reasignación de Cuentas Individuales

El proceso de asignación y reasignación de cuentas es el mecanismo a través del cual la CONSAR asigna temporalmente a una AFORE a aquellos trabajadores que aún no han formalizado su proceso de registro en una Administradora. Al respecto, en enero de 2015 se publicaron modificaciones regulatorias a la Circular del IRN para generar incentivos más claros en este proceso. Los cambios realizados buscaron cumplir los siguientes objetivos:

- Que las cuentas de ahorro de los trabajadores que no han elegido AFORE sean administradas en el futuro exclusivamente por las AFORE de mayor rendimiento del SAR. Por ello, el primer filtro que las Administradoras deben cumplir para ser elegibles de recibir cuentas individuales en los procesos de asignación y reasignación es encontrarse en el primer tercil de mejores IRN.
- A través de premiar a las AFORE que se ubiquen en los primeros lugares de rendimiento del Sistema, se incentiva que todas ellas busquen mejorar su desempeño en materia de rendimientos para ser receptoras de cuentas asignadas
- El segundo filtro (mecanismo de proporcionalidad) para determinar la forma de distribución de cuentas entre las AFORE de mayor rendimiento se cambió para quedar de la siguiente forma:
  - Registren mayor número de trabajadores (ponderador de 50%)
  - Cobren menores comisiones (ponderador de 25%)
  - Promuevan el ahorro voluntario (ponderador de 25%)

En octubre de 2015 se realizó una segunda modificación con objeto de ampliar el volumen de recursos disponibles para distribución en la Asignación y Reasignación de cuentas. Para ello, se flexibilizaron los montos máximos que puede redistribuirse, al tiempo de crear el Indicador de Condiciones de Inversión cuyo objetivo es determinar si las condiciones de mercado son adecuadas para realizar los procesos de asignación y reasignación de cuentas individuales. Mientras más volátiles sean las condiciones de mercado, menor es el número de cuentas individuales no registradas que deberá reasignarse. Dicho cambio resultó en una redistribución de recursos histórica en 2016.

En junio de 2018 se modificó el mecanismo de proporcionalidad que actúa como el segundo filtro para determinar cuántas cuentas individuales recibirá cada Administradora. Una vez determinadas las cuatro administradoras con el mejor IRN en el período, el segundo criterio para la asignación será comisiones. Es decir, las cuentas serán asignadas a las AFORE que cobran las comisiones más bajas al aumentar la ponderación de este factor. De esta manera, los ponderadores para los procesos de Asignación y Reasignación de cuentas individuales quedaron como se muestra a continuación:

- Registren mayor número de trabajadores (ponderador de 20%)
- Cobren menores comisiones (ponderador de 60%)
- Promuevan el ahorro voluntario (ponderador de 20%)

Cabe señalar que los trabajadores asignados conservan el libre derecho a registrarse en cualquier momento en la Administradora de su elección.

#### 3.4.4 Libre Selección de SIEFORE

En 2015 se modificó la Circular Única Operativa para establecer el proceso de libre elección de SIEFORE, que implica que los trabajadores pueden seleccionar una SIEFORE Básica distinta de la que les correspondería por su edad. Este trámite puede realizarse a través del portal [www.e-sar.com.mx](http://www.e-sar.com.mx).

The screenshot shows the e-sar website interface for selecting a SIEFORE. At the top, there is a navigation menu with links: Pre-solicitud de registro, Localiza tu AFORE, Domicilia tu ahorro, Constancia de registro o traspaso, Imprime tu código CURP, and Ahorro Solidario. Below the menu, the page title is 'Inicio > Selección de SIEFORE'. The main heading is 'Selección de SIEFORE'. A circular icon with arrows represents the selection process. The text explains that this is a tool to transfer savings from one AFORE to another or to choose which AFORE to keep. It advises reviewing information before proceeding. The process involves providing personal data to the AFORE that administers the account. A green button labeled 'Elige tu SIEFORE' is visible. At the bottom, there is a link to a video tutorial: 'Para mayor información te invitamos a ver el Video Tutorial [Aquí](#)'.

La selección de SIEFORE ocurre en automático de acuerdo con la edad de cada trabajador: las SIEFORE SB0 y SB1 para personas de 60 años y mayores, la SIEFORE Básica 2 para personas entre 46 y 59 años, la SIEFORE Básica 3 para personas entre 37 y 45 años y la SIEFORE Básica 4 para personas de 36 años y menores. Las reglas de inversión de cada SIEFORE van cambiando conforme los ahorradores se acercan al retiro: entre más joven, mayor exposición a instrumentos de inversión de largo plazo con mayor rendimiento y con mayor grado de riesgo. Mientras que las personas más cercanas al retiro tienen su ahorro invertido en modalidades de corto plazo con un menor nivel de riesgo y, por lo general, un menor rendimiento.

Con esta opción, los ahorradores pueden cambiarse a la SIEFORE Básica que más se ajuste a sus intereses, ya sea de mayores rendimientos o menores riesgos.

La libre selección de SIEFORE cuenta con los siguientes beneficios:

- Mayor poder de decisión a los trabajadores respecto a su ahorro
- La posibilidad de alcanzar un mayor rendimiento, a cambio de un mayor nivel de riesgo
- Mayor competencia entre las AFORE

- Un régimen de inversión flexible, al permitir que un trabajador pueda tener una mayor exposición de los distintos tipos de activos

#### **3.4.5 Recertificación**

En 2015, se modificó la Circular Única Operativa para crear el proceso de Recertificación como un mecanismo de contacto permanente con los ahorradores para mantenerlos informados sobre su cuenta individual y los servicios que ofrece la AFORE. Esta medida favorece que los esfuerzos comerciales estén orientados a mejorar la atención a los trabajadores y no únicamente a traspasar cuentas.

La Recertificación sirve además para elevar el nivel de servicio que las AFORE ofrecen a sus clientes, pues las Administradoras deben ponerse en contacto con los trabajadores con tres propósitos clave:

- Actualizar su información personal
- Verificar el adecuado envío y comprensión del Estado de Cuenta
- Brindar información previsional para fomentar el Ahorro Voluntario

Este contacto puede ser de forma presencial o telefónica para certificar que es voluntad del trabajador permanecer en esa Administradora. La Recertificación de las cuentas individuales tendrá una vigencia de 12 meses y, en caso de que el ahorrador quiera cambiarse antes del plazo, deberá acudir personalmente a la oficina de su AFORE por su Constancia de Traspaso con Folio.

#### **3.4.6 Nuevo Indicador Comparativo de Servicios “Más AFORE”**

La CONSAR creó el Indicador Comparativo de Servicios de las AFORE (+MÁS AFORE) en 2013 con el fin de que los ahorradores del Sistema cuenten con una métrica para evaluar el desempeño que éstas tienen en materia de servicios.

El Indicador +MAS AFORE mide la cobertura de las AFORE, la calidad de los servicios que prestan al trabajador, el esfuerzo realizado para incentivar el ahorro de los trabajadores, la calidad operativa y los servicios prestados en línea mediante el portal e-sar. Lo anterior a través de una metodología que incluye 5 indicadores compuestos por 12 subindicadores y 36 diferentes variables.

Cuadro 3.11 Indicadores ponderados para +AFORE



Desde su publicación por primera vez en 2013, las Administradoras han registrado importantes mejoras en los servicios que ofrecen, lo cual deja de manifiesto la importancia de crear indicadores comparativos que estimulen mayor competencia en la industria.

Los resultados para 2017 fueron:

Ilustración 3.8 Resultados +AFORE (2017)



### 3.4.7 Nuevos Formatos de Traspasos y Registro

En noviembre de 2014, la CONSAR dio a conocer los nuevos formatos de constancia de traspaso y registro en el SAR, lo que permite fortalecer la toma de decisiones de los ahorradores. Lo anterior se hizo necesario debido a que un porcentaje significativo de traspasos y registros todavía se lleva a cabo sin que



necesariamente el trabajador valore el rendimiento neto que genera la AFORE a la que se desea cambiar o registrar.

El nuevo documento de traspaso presenta las siguientes modificaciones:

- De manera sencilla se le indica por primera vez a los trabajadores la implicación de su traspaso al señalar tanto la posición de la AFORE cedente como la de la AFORE receptora en la tabla de rendimiento neto
- Se agrega la leyenda que deberá leer el trabajador para informarle si: i) se está cambiando de una AFORE de mayor IRN a una de menor IRN (con una leyenda de alerta); ii) si se está cambiando de una AFORE de menor IRN a una de mayor IRN y iii) si se está cambiando a una de igual rendimiento
- Se agrega una nueva sección donde el trabajador deberá firmar y plasmar con puño y letra su consentimiento del cambio de AFORE, una vez que ya conoce las implicaciones de su traspaso
- Se incluyen nuevas leyendas de alerta para asegurar que el documento haya sido leído por el trabajador

#### **3.4.8 Documento de Renta Vitalicia**

En 2017, la CONSAR y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), en coordinación con la SHCP, el IMSS y el ISSSTE, pusieron a disposición de los trabajadores solicitantes de pensión el nuevo “Documento de Oferta”, el cual sirve para que los cotizantes al IMSS o al ISSSTE elijan la Aseguradora que pagará su Renta Vitalicia.

Los trabajadores, al momento de pensionarse, deben elegir una aseguradora para la compra de una Renta Vitalicia. La evidencia disponible muestra que a pesar de la existencia de incentivos para que los trabajadores elijan la mejor opción, un importante número de pensionados continúa eligiendo aseguradoras que les significan menores pensiones o precios más altos para IMSS o el ISSSTE.

El nuevo “Documento de Oferta”, que debe ser firmado obligatoriamente por los trabajadores próximos a pensionarse, busca tres objetivos primordiales:

- Ahorrar recursos a los trabajadores próximos a pensionarse mediante una mejor elección de Aseguradora (en este mercado actualmente existen cuatro Aseguradoras, Pensiones BBVA Bancomer, Pensiones Banorte, Pensiones Sura y Profuturo GNP Pensiones). En el caso de una pensión de Contribución Definida (CD), elegir la mejor opción de Aseguradora supone para el trabajador un importante ahorro y, por ende, obtener una más alta pensión
- Ahorrar recursos a los institutos de Seguridad Social (IMSS e ISSSTE). En el caso de una pensión de Beneficio Definido (BD), una mejor decisión del trabajador, también supone un menor costo para aquellas pensiones que son financiadas con recursos de los institutos de seguridad social



- Impulsar la competencia entre Aseguradoras, al permitir al solicitante identificar la mejor oferta en términos del monto de la pensión que le ofrecen

El nuevo “Documento de Oferta” se diseñó considerando las mejores prácticas de la “teoría del comportamiento humano”, que busca guiar y orientar al consumidor para que tome las mejores decisiones. Los nuevos formatos incluyen un folleto explicativo con lenguaje simple y directo a manera de tutorial. Asimismo, se reorganizó la información, buscando reducirla para que le sea más fácil al trabajador tomar la decisión más adecuada e informada. El formato incluye:

- Información del trabajador
- Mensaje sencillo dirigido al trabajador
- La mejor oferta de renta vitalicia diferenciada de las demás
- Implicaciones de elegir alguna de las opciones no señaladas como la mejor oferta
- Firma del trabajador aceptando la oferta

Ilustración 3.9 Documento de Oferta

**DOCUMENTO DE OFERTA**  
Pensión por Riesgos de Trabajo

LOGO

DE DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE DE PENSIÓN  
Nombre de trabajador: \_\_\_\_\_ CUIP del afiliado: \_\_\_\_\_  
Nombre de afiliado: \_\_\_\_\_ Puesto afiliado: \_\_\_\_\_  
NIS: \_\_\_\_\_ NIS del: \_\_\_\_\_

MONTOS DE PENSIONES  
Ley 73 Ley 77  
Aguiar/Amor

ESTIMADO(A):  
Escriba un pase de employer a recibir la pensión por incapacidad. A continuación se indican la ÚNICA ASEGURADORA, en caso de que el pago de pensión sea bajo la Ley 97, que se otorgará un PREMIO\* en dinero por única vez, a nombre del IMES, así como la opción de que el IMES le pague la pensión por Ley 73.

| Aseguradora que pagará la pensión | Subir y recibir en efectivo de la AFOG | Proyecto                 | Además cobro una pensión vitalicia | Génes del sub/afiliado   |
|-----------------------------------|--|--------------------------|------------------------------------|--------------------------|
|                                   | <input type="checkbox"/>               | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>           | <input type="checkbox"/> |

\*El PREMIO será otorgado en una sola instancia al personal afiliado que con su primer pago de pensión, correspondiente a pensión Adicional Único (AMU), aprobado por el Comité de que se define en el artículo 81 de la Ley del ICAE.

La Renta Vitalicia que recibe adaptando se da derecho a recibir una pensión mensual fija de por vida, que se incrementará en el mes de febrero de acuerdo a la inflación para que conserve su poder adquisitivo.

- Al afiliado, con beneficiarios que tengan registrados ante el Instituto al día de hoy y que conserven su derecho de acuerdo a la Ley del Seguro Social, recibirá una pensión, dado que también estarán protegidos por un Seguro de Sobrevivencia.
- Además, en ciertos casos (dependiendo del tipo de pensión), usted también recibirá un aguinaldo.
- Si decides elegir otra aseguradora es importante que sepas que **NO RECIBIRÁS EL PREMIO** dado que te estarás eligiendo la mejor oferta económica.
- Al tiempo se proveerán los nombres de las otras aseguradoras.

Recordar que todas las aseguradoras están reguladas y supervisadas de la misma forma. Este es el único documento legalmente válido para la elección de su pensión. Cualquier otro beneficio adicional que se le otorgue al momento de su elección no está permitido por Ley ni avalado por el IMES. No se debe influenciar la decisión de elección en persona. Su Decisión es personal.

Este espacio será llenado por el personal del IMES:

USUARIO DEL SISTEMA: \_\_\_\_\_ COD: \_\_\_\_\_ SELLO DEL EMPLEADO: \_\_\_\_\_

En caso de que no haya elegido (firmada) a la aseguradora que representa la mejor oferta económica a la opción de que el IMES le pague la pensión a la que tiene derecho por Ley 73, deberá escoger alguna de las otras aseguradoras, las cuales NO le reintegrarán el PREMIO\*.

Aseguradora que pagará la pensión: \_\_\_\_\_ Subir y recibir en efectivo de la AFOG:  2. Además cobro una pensión vitalicia:  Firma del afiliado: \_\_\_\_\_

Aseguradora que pagará la pensión: \_\_\_\_\_ Subir y recibir en efectivo de la AFOG:  3. Además cobro una pensión vitalicia:  Firma del afiliado: \_\_\_\_\_

Aseguradora que pagará la pensión: \_\_\_\_\_ Subir y recibir en efectivo de la AFOG:  4. Además cobro una pensión vitalicia:  Firma del afiliado: \_\_\_\_\_

¡OBSERVAR! Al PREMIO\* que se otorgará en el momento de haber elegido la mejor oferta económica, dado que deberá elegir alguna de las aseguradoras que aparecen en esta página.

Nombre y firma del afiliado: \_\_\_\_\_

\*El PREMIO\* que se otorga corresponde al beneficio Adicional Único (AMU), aprobado por el Comité de que se define en el artículo 81 de la Ley del ICAE, el cual es financiado por el IMES.

Este espacio será llenado por el personal del IMES:

USUARIO DEL SISTEMA: \_\_\_\_\_ COD: \_\_\_\_\_ SELLO DEL EMPLEADO: \_\_\_\_\_

\*Este documento deberá entregarse en dos ejemplares, en horas de 8:00 a 15:00 horas, fecha límite de recepción: 30/09/2018.  
Este documento se expide en cumplimiento a los artículos Treinta, Cuarta, Veintinueve y Dieciocho Octavo Transitorio de la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Diciembre de 2015.

### Cuadro 3.12 COFECE: fallo sobre prácticas monopólicas entre las AFORE

Durante 2013 y 2014, la actividad comercial en la industria de las AFORE (traspasos, gasto comercial, número de agentes promotores) mostraba una serie de problemas que se mencionan a continuación:

- Crecimiento acelerado de traspasos de alta frecuencia (aquellos trabajadores que se están cambiando de AFORE con una frecuencia excesiva)
- Crecimiento de retiros parciales por desempleo asociado a un traspaso, lo que incide negativamente en las pensiones de los trabajadores
- Gasto comercial de las AFORE en ascenso (el gasto comercial no beneficia a los ahorradores)
- Crecimiento de la fuerza de ventas de todas las AFORE y agentes promotores con producción anormal de traspasos
- Crecimiento de traspasos “negativos”: traspasos de AFORE de mejor rendimiento neto a AFORE de peor rendimiento neto
- Evidencia de crecimiento en traspasos indebidos

En 2014, el equipo de supervisión operativa de la CONSAR detectó un comportamiento atípico en materia de traspasos de cuatro AFORE: XXI Banorte, Sura, Profuturo GNP y Principal. Los supervisores de la CONSAR descubrieron que durante un periodo determinado, los traspasos entre XXI Banorte, Profuturo y SURA, y en menor medida Principal, habían disminuido significativamente. La CONSAR inició una investigación del comportamiento de las AFORE en materia de traspasos, para en su caso sancionar por irregularidades, requiriendo formalmente a diversos Contralores Normativos que rindieran un informe detallado en materia de traspasos y alianzas comerciales.

Ante el avance y la presión de la investigación emprendida por la CONSAR, el 15 de septiembre de 2014, la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) recibió solicitud de una de las citadas cuatro AFORE reconociendo la práctica indebida y solicitando que se le aplicaran los beneficios del Programa de Inmunidad.

Como consecuencia de la investigación iniciada por la CONSAR, la COFECE inició la investigación de oficio por la probable comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la prestación de servicios de administración de fondos para el retiro. Una vez iniciado formalmente el proceso, CONSAR apoyó decididamente la investigación de COFECE durante su desarrollo y el procedimiento sosteniendo múltiples reuniones con funcionarios de COFECE.

La CONSAR entregó toda la información requerida por esa Autoridad así como la que consideró relevante y que fue determinante para que la COFECE, analizara y resolviera sobre la práctica colusoria de las AFORE involucradas. El 29 de febrero de 2016, COFECE inició el procedimiento seguido en forma de juicio en contra de los Agentes Económicos y el 4 de mayo de 2017, la COFECE determinó la responsabilidad de las AFORE XXI Banorte, Sura, Profuturo GNP y Principal, así como de 11 funcionarios de dichas Administradoras por la realización de prácticas monopólicas absolutas y se impusieron multas que en su conjunto suman alrededor de 1,100 millones de pesos. Es importante resaltar que la práctica señalada por la COFECE en esta investigación se sitúa exclusivamente en el ámbito comercial del SAR, lo cual no resultó en afectaciones a las cuentas individuales ni puso en riesgo el ahorro de los trabajadores.

Durante la presente Administración, CONSAR delineó un plan de cambios regulatorios para cumplir con los siguientes objetivos:

1. Fomentar la racionalidad en el traspaso, establecer procesos que realmente involucren al trabajador con su cuenta individual
2. Incentivar a las AFORE a reducir costos, lo que se traduce en menores comisiones a los trabajadores
3. Mejorar la atención al trabajador, evitar mayores trámites al trabajador y a la AFORE
4. Proteger la administración de la cuenta individual, fortalecer el modelo actual a través de mecanismos de control operativos eficientes

Es importante destacar que de no haber efectuado un cambio en la política y estrategia de supervisión de la CONSAR, y de no haber llevado a cabo los cambios regulatorios, no hubiera sido posible detectar las malas prácticas llevadas a cabo por las AFORE sancionadas por COFECE.

En México, la coordinación cercana entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las Comisiones Reguladoras y las autoridades en materia de competencia económica permite una mejor vigilancia para detectar, investigar y sancionar, en términos de lo que establece la Ley, cualquier práctica irregular con el fin de proteger a los ahorradores. La CONSAR trabaja continuamente con las autoridades y los sectores empresariales y de los trabajadores, con el fin de fortalecer el SAR y fomentar la sana competencia en el mercado.

Para mayor información consúltese el informe en cumplimiento al punto de acuerdo aprobado el 28 de junio de 2017 en relación a los Sistemas de Ahorro para el Retiro. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/241517/Informe Punto de Acuerdo SAR 2017 .pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/241517/Informe_Punto_de_Acuerdo_SAR_2017.pdf)

## **3.5 Supervisión**

### **3.5.1 Supervisión Basada en Riesgos (SBR)**

La supervisión es una de las actividades más relevantes que realiza la CONSAR. Durante la presente Administración, la CONSAR enfocó su atención en fortalecer su metodología y procesos de supervisión. En concreto, la supervisión que realiza la CONSAR ha ido migrando de una supervisión basada en cumplimiento normativo a una supervisión basada en riesgos (SBR).

SBR es un enfoque de supervisión estructurado y transparente que se caracteriza en: 1) la identificación de los riesgos a los que están expuestos las entidades financieras en el mercado en que operan, en este caso, las AFORE y sus fondos de inversión, y 2) la evaluación ordenada de los factores de riesgo del SAR y la manera en que las entidades mitigan dichos riesgos (gestión de riesgos financieros y procesos operativos).

La identificación y valoración cuantitativa y cualitativa de los riesgos permite a la CONSAR enfocar la supervisión (inspección y vigilancia) a los temas de mayor relevancia y a las situaciones que pudieran representar una amenaza para el SAR y sus participantes, considerando tanto el entorno macroeconómico y financiero, como los elementos particulares de cada AFORE y sus portafolios de inversión. Por ejemplo: el monto de los activos administrados, el modelo de negocios, la complejidad de los instrumentos financieros utilizados, etc.

La Comisión cuenta con 4 equipos de supervisión encargados de realizar la inspección y vigilancia de los procesos que llevan a cabo las AFORE. Estos equipos están especializados en las diferentes actividades que realizan las Administradoras, las cuales son objeto de supervisión dada la importancia y repercusión que tienen sobre los recursos y derechos de los trabajadores afiliados al SAR.

Las 4 áreas de supervisión son:

1. Supervisión Financiera
2. Supervisión Operativa
3. Supervisión de Calidad de la Información y Servicios
4. Prevención de Lavado de Dinero (PLD)

En los últimos años, la CONSAR ha implementado la metodología de SBR en todas las áreas de supervisión, formando equipos de vigilancia e inspección con un enfoque dirigido a la detección oportuna del riesgo para su mitigación por parte de las Administradoras, así como a la asignación de recursos focalizados a los procesos que presentan un riesgo mayor.

Para fortalecer la implementación de esta metodología, la CONSAR contó con los servicios de un consultor de amplia experiencia en materia de SBR. John Ashcroft, consultor del Reino Unido, ofreció asesorías al personal de la CONSAR involucrada en la supervisión de las AFORE, además de acompañar la implementación de esta metodología con capacitaciones, sugerencias y recomendaciones.

En este sentido, con la adopción y uso de la SBR, la CONSAR puede optimizar sus recursos para planear y focalizar la supervisión del SAR, las AFORE y las SIEFORE en los factores y procesos que muestran mayores riesgos, de acuerdo con su probabilidad de materialización y nivel de impacto.

La metodología de la SBR se caracteriza y fundamenta en la prevención de riesgos y en la adopción de una cultura de gestión de éstos por parte del supervisor y supervisado. Es por ello, que se vuelve relevante explicar tres elementos fundamentales de esta metodología:

- **Riesgo Inherente:** El riesgo inherente es el máximo nivel de riesgo (peor escenario) antes de ser mitigado por algún control o proceso.
- **Mitigante (gestión de riesgo):** Los controles o procesos con los que cuenta la AFORE y la CONSAR para reducir el nivel de los riesgos inherentes, incluyendo un Gobierno Corporativo sólido.
- **Riesgo Residual (riesgo neto):** Es el nivel de riesgo final tras implementar los mitigantes. La obtención del riesgo residual permite identificar cuáles son las mayores vulnerabilidades de las AFORE y el SAR, a las cuales se deberá enfocar la supervisión de la CONSAR para evitar la materialización de un riesgo.

$$\text{Riesgo residual} = \text{Riesgo inherente} * \text{mitigante}$$

*donde mitigante* ∈ [0,1]

Para mayor información favor de consultar la Metodología de Supervisión Basada en Riesgos publicada en la página web de CONSAR y los Principios de Buen Gobierno Corporativo en el SAR:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/400656/SBR\\_VFF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/400656/SBR_VFF.pdf)

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/411470/Documento\\_Gobierno\\_Corporativo\\_VFF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/411470/Documento_Gobierno_Corporativo_VFF.pdf)

### 3.5.2 Nuevo Proceso de Inspección-Sanción

La CONSAR realiza procesos de inspección que tienen como finalidad comprobar *in situ* el adecuado funcionamiento de las operaciones relevantes, los procedimientos, el control de riesgos y la calidad de la información de las AFORE y Procesar.

Durante la presente administración, la CONSAR ha realizado importantes esfuerzos para institucionalizar los procesos y la forma en la que se desarrolla la supervisión. Previo a marzo de 2015, fecha en la que empezó la implementación del nuevo proceso de inspección - sanción, la inspección de la CONSAR presentaba algunas problemáticas:

- Transparencia:
  - Los procesos de supervisión de las áreas no estaban estandarizados, ello dificultaba la medición de resultados a nivel CONSAR
  - El área jurídica de la CONSAR tenía poca visibilidad de las actividades realizadas por las áreas supervisoras y viceversa
- Coordinación:
  - La poca coordinación entre las áreas a lo largo de todo el proceso generaba inconsistencias
- Eficiencia:
  - Los procesos de supervisión y los tiempos de atención eran largos
  - Había un número alto de sanciones en juicio por falta de una correcta fundamentación

Para solventar dichos problemas se definieron con claridad los tiempos, actividades y responsables correspondientes a cada paso del proceso de supervisión. El nuevo mapa del proceso de Inspección-Sanción ha coadyuvado a mejorar los estándares de calidad en las visitas y dar mayor certeza jurídica tanto a los inspeccionados como a la propia Comisión.

### 3.5.3 Nuevo Proceso de Vigilancia-Sanción

La vigilancia tiene por objeto supervisar, *extra situ*, a los participantes del SAR para comprobar el adecuado funcionamiento de algunas operaciones y procedimientos, de algunos controles de riesgos y la calidad de la información de la entidad supervisada.

Al igual que el proceso anterior, la CONSAR institucionalizó para todas las áreas un proceso único que permite una mayor claridad de los pasos a seguir en vigilancia. Dicho proceso otorga más control en los tiempos y prevé una mejor coordinación entre los supervisores y el área jurídica.

### 3.5.4 SuperviSAR

Tras el esfuerzo institucional de generar un nuevo proceso de inspección-sanción y de vigilancia-sanción en el que las partes estuvieran de acuerdo, la CONSAR desarrolló un sistema digital para facilitar la

implementación y mejorar el seguimiento a las visitas de inspección realizadas por las áreas de la CONSAR denominado SuperviSAR.

Este sistema permite un seguimiento en línea al proceso de inspección-sanción, para lograr una mejor coordinación de las visitas financieras, operativas, de prevención de lavado de dinero y de atención al trabajador realizadas a las AFORE, SIEFORE y PROCESAR.

Junto con SuperviSAR llegó una mayor transparencia, una mejor coordinación y la posibilidad de hacer del proceso una actividad mucho más eficiente.

En concreto, el nuevo andamiaje generó los siguientes beneficios:

- Mayor visibilidad a los participantes de la visita de inspección
- Mejor coordinación entre las áreas de supervisión y jurídico
- Acceso a toda la documentación generada en la visita de inspección
- Archivo histórico con documentación digitalizada
- Seguimiento puntual de los pasos de las visitas que lleva a cabo la CONSAR
- Historial de fechas de inicio y fin de cada paso
- Conocimiento del personal asignado a las visitas
- Reportes de desempeño en las visitas de inspección y sus respectivas etapas

Gracias a estos cambios a los procesos internos de supervisión de la CONSAR, se han reducido los juicios de nulidad, lo que implica que los supervisados cada vez recurren menos a estos mecanismos de defensa jurídica, ya que los casos armados de manera ordenada y coordinada por parte de la CONSAR tienen mayor soporte. Esto se debe a que las áreas cuentan con una plataforma digital que les permite mayor visibilidad y capacidad de comunicación interna, de tal suerte que las irregularidades detectadas pueden ser evaluadas con gran solidez

Es importante mencionar que durante el segundo semestre de 2018 se ha estado trabajando en incorporar a SuperviSAR el proceso de vigilancia – sanción.

### **3.5.5 SISAN**

Como parte de la estrategia de institucionalización de los procesos de supervisión, a partir del 1 de septiembre de 2017, entró en producción un nuevo eslabón de la cadena de plataformas institucionales: el Sistema Integral de Sanciones “SISAN”, que permite, entre otras cosas:

- Registrar, administrar y dar seguimiento a asuntos turnados por las áreas de Vigilancia e Inspección.
- Generar una base histórica por cada irregularidad, por AFORE, por periodo, por proceso, etc. que permitirá identificar sanciones reincidentes y vulnerabilidades en las Administradoras.

- Calcular los agravamientos en forma automatizada, atendiendo a criterios de gravedad proporcionados por las áreas supervisoras.
- Identificar conductas sancionables que hayan estado vigentes durante los últimos 5 años.
- Contar con una capacidad ampliada que elimina el envío de ligas, cd's, mails con información, etc., y concentra la información en un solo repositorio institucional.
- Controla las comunicaciones externas e internas, así como los plazos de contestación, prórrogas, etc. a través de SICOD en forma obligatoria.
- Controla y mide la gestión al interior del área de Sanciones, adecuándose a los tiempos y proceso de inspección – sanción institucional vigente.

### 3.5.6 Modelos de Información Operativa en Línea y Supervisión Digital

Como se describe en la sección 3.2.8 de la presente Memoria Documental, los cambios tecnológicos impulsados por la CONSAR en coordinación con PROCESAR permitieron modificar la forma de transaccionar servicios en el SAR, al transitar de procesos en *batch* (por lotes) a procesos vía Web (en línea y tiempo real). Esta transformación permitió lograr una transaccionalidad de los procesos y servicios 24/7, es decir, la operación en cualquier día de la semana y en cualquier horario. Además, permitió la generación de información, mecanismos de transmisión y monitoreo de la operación “punta a punta”. Derivado de esto, se construyeron Modelos de Información en Línea (MIL's o Cubos de Información, basados en software de *Business Intelligence*. Dichos modelos proporcionan información de un gran número de procesos, con actualizaciones constantes, que permiten el monitoreo continuo de muchas de las operaciones específicas o transversales del SAR. Miles de operaciones diarias producen millones de datos que son transmitidos en tiempo real a la CONSAR y sirven como insumo de información estadística y de supervisión.

El acceso a dicha información operativa en línea llevó a la reinención de las formas de supervisión operativa de la CONSAR, para adoptar modelos de Supervisión Digital. Se dio énfasis a la programación de algoritmos informáticos que analizan datos, relacionan procesos y generan alertas. Es así como se crea el Sistema de Alertas Tempranas de la Operación (SATO), uno de los mecanismos de la Supervisión Digital para el consumo masivo de datos en procesos y subprocesos operativos que permite de manera rápida y oportuna conocer y dar seguimiento puntual de anomalías en el comportamiento de la Industria y los Agentes Promotores.

Otro beneficio asociado a la estrategia de digitalización del SAR fue la recopilación de metadatos y el uso de georeferencias, así como el entendimiento del espacio geoespacial del territorio nacional. Con ello se logró la construcción de modelos de medición de procesos – tiempo – distancia para la rastreabilidad punta a punta de una operación. Hoy en día, en la CONSAR se tiene un mapeo preciso de donde se lleva a cabo



un Traspaso, cuál Agente Promotor lo realizó, con qué se autenticó al Trabajador, en qué lugar se realiza una Aportación Voluntaria, a qué hora tiene cita un Ahorrador para un trámite, etc.

La incorporación de tecnología, el consumo masivo de datos (*Big Data*) con la introducción de algoritmos y modelos matemáticos, la transformación del capital humano supervisor y la incorporación de metodologías innovadoras de supervisión, han construido un nuevo entorno de supervisión operativa.

### 3.6 Estudios y Encuestas

Desde el año 2013, la CONSAR ha propiciado una mejor cultura previsional y financiera entre los ahorradores del SAR para que puedan tomar mejores decisiones respecto a su retiro. A través de la publicación de informes y estudios ha difundido información relevante en torno a las pensiones y también ha desarrollado herramientas que faciliten la comprensión de los temas de ahorro.

#### 3.6.1 Estudios económicos, financieros y actuariales

##### 3.6.1.1 Documentos de Trabajo Elaborados por la CONSAR

Se refiere a una serie de estudios y análisis elaborados por personal de la CONSAR, que puedan dar lugar a un mayor debate sobre el tema pensionario, a la luz de los inminentes retos que enfrenta el SAR.

##### 3.6.1.2 El Reto de la Cobertura Pensionaria: Experiencias Internacionales

Este documento de trabajo ofrece un diagnóstico de las medidas que han adoptado los distintos países para dar cobertura pensionaria a una mayor población, a fin de establecer recomendaciones sobre cómo ampliar la cobertura en el SAR.

La experiencia internacional muestra que existen diversos mecanismos para elevar la cobertura, pero ninguno por sí solo resolverá la problemática de bajas coberturas en entornos de alta informalidad. Se requiere el diseño de un sistema de pensiones que abarque componentes contributivos y no contributivos integrados entre sí, con incentivos para la formalización y la participación voluntaria.



[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/114505/El\\_Reto\\_de\\_la\\_Cobertura.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/114505/El_Reto_de_la_Cobertura.pdf)

##### 3.6.1.3 Retos y Mejores Prácticas Internacionales en la Promoción del Ahorro Voluntario

El documento publicado en 2016 revisa la experiencia en la promoción de ahorro voluntario que han tenido diez países, entre los que destacan Alemania, Australia, Chile, Estados Unidos y el Reino Unido. Asimismo, se analizan las posibles lecciones internacionales que podrían ser útiles para el caso de México.

El principal mensaje que se deriva de este trabajo es que el ahorro voluntario debe ser un complemento fundamental para mejorar las pensiones. Este tipo de ahorro por sí solo no solucionará las reducidas tasas de reemplazo proyectadas, pero puede contribuir a la solución de esa problemática. El documento refiere a que el ahorro está asociado a una serie de factores y sesgos psicológicos, económicos y prácticos, por lo que es importante definir, estructurar e implementar un conjunto de incentivos para elevar el monto de ahorro.



[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/132138/promo\\_ahorro\\_voluntario.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/132138/promo_ahorro_voluntario.pdf)

### 3.6.1.4 *Densidades de Cotización en el Sistema de Ahorro para el Retiro en México*

Durante 2015, la CONSAR llevó a cabo un análisis sobre las densidad de cotización<sup>12</sup> de los trabajadores con una cuenta AFORE que ingresaron al mercado laboral formal de 1997 en adelante (la llamada Generación AFORE).

La importancia de las densidades radica en el hecho de que si un cuentahabiente permanece una parte importante de su vida laboral cotizando en el sistema de pensiones, su pensión final será más alta. Adicionalmente, aquellos trabajadores que tengan un mayor tiempo de cotización en el Sistema, estarán en posibilidad de alcanzar las 1,250 semanas de cotización al SAR, requisito establecido por la Ley del IMSS para tener una pensión.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/192977/densidad\\_vf.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/192977/densidad_vf.pdf)



### 3.6.1.5 *Movilidad y Formalidad Laboral en México*

La investigación refiere a la dinámica laboral en la que están inmersos los ahorradores del sistema de pensiones. La dinámica laboral del país está relacionada con dos grandes retos del Sistema: la cobertura y la densidad de cotización, ya que los beneficios del sistema dependerán de la historia laboral de cada individuo, en específico, del tiempo que se labora en la formalidad y de las aportaciones que se realizan al SAR.

El estudio revisa, mediante un análisis estadístico, la permanencia y movilidad (intermitencia) laboral de corto plazo (5 trimestres) de los trabajadores en México entre las categorías de: a) empleo formal, b) empleo informal, c) desocupación y d) población no económicamente activa (PNEA).

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/223197/Movilidad\\_y\\_formalidad\\_final.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/223197/Movilidad_y_formalidad_final.pdf)



---

<sup>12</sup> Este indicador se define como la proporción de periodos con aportación que el trabajador ha realizado al sistema de pensiones respecto del total de tiempo que ha permanecido en el mercado laboral.

### **3.6.1.6 Fase de Desacumulación en el SAR: Experiencias Internacionales y Recomendaciones**

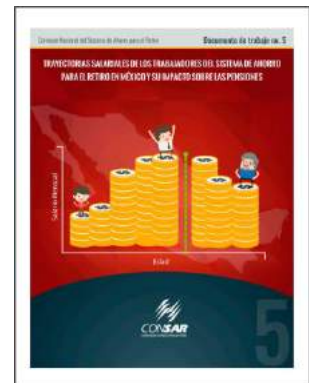
Los sistemas de pensiones de cuentas individuales constan de dos fases: una fase de acumulación donde los trabajadores contribuyen mes a mes al sistema de pensiones y los recursos del sistema crecen consistentemente y otra fase de “desacumulación” donde lo acumulado en la cuenta individual del trabajador comienza a ser utilizado para financiar su retiro laboral por lo que los ahorros del sistema comienzan un gradual descenso. El documento enumera algunos de los retos que enfrenta el sistema de pensiones de México para mejorar la fase de desacumulación. Los objetivos del documento son evaluar de manera preliminar algunos aspectos de la fase de desacumulación en México, revisar las experiencias internacionales de países con sistemas de pensiones más maduros y considerar las buenas prácticas internacionales para realizar recomendaciones que puedan contribuir, de manera oportuna, a un mejor desempeño futuro del sistema de pensiones de México.



[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/343412/4\\_Desacumulacion\\_WP\\_VF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/343412/4_Desacumulacion_WP_VF.pdf)

### **3.6.1.7 Trayectorias Salariales de los Trabajadores del SAR en México y su Impacto en las Pensiones**

Este documento aborda el tema de la evolución salarial de los trabajadores participantes del SAR. En el sistema de pensiones de contribución definida, el nivel de los beneficios que obtendrán los trabajadores estará en función del saldo previsional que acumulen durante la vida laboral. La importancia de la trayectoria salarial sobre el sistema de pensiones reside en el monto previsional acumulado al momento del retiro y, por ende, en el nivel de pensión y tasa de remplazo.



[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/246682/Trayectorias\\_salariales\\_de\\_los\\_trabajadores\\_del\\_SAR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/246682/Trayectorias_salariales_de_los_trabajadores_del_SAR.pdf)

### **3.6.1.8 Inversión de Fondos de Pensiones en Infraestructura**

Este documento de trabajo analiza la inversión en infraestructura de los fondos de pensiones. Este estudio aborda la importancia de las inversiones en infraestructura para el crecimiento económico, y el rol creciente de los fondos de pensiones en México y el mundo para financiar su desarrollo.

El documento alude a las experiencias exitosas de países como Canadá y Australia donde sus fondos de pensiones son grandes inversionistas en infraestructura. En el caso mexicano, las AFORE tienen una exposición moderada pero creciente en infraestructura por lo que existe un potencial muy relevante para que la inversión en este tipo de activo crezca en el tiempo.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/301647/Doc\\_6\\_final.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/301647/Doc_6_final.pdf)



### **3.6.1.9 La Equidad de Género en Pensiones: Desafíos y Posibles Soluciones**

El documento analiza los factores que determinan las pensiones de las mujeres y concluye que, en México estas pensiones serán menores a las de los hombres.

La inequidad de género es un problema común en la mayoría de los esquemas pensionarios en el mundo ya que éstos reproducen las condiciones del mercado laboral donde se observan desigualdades de género significativas.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/304065/2\\_WP\\_Doc\\_7\\_Equidad\\_de\\_género\\_VF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/304065/2_WP_Doc_7_Equidad_de_género_VF.pdf)



### **3.6.1.10 ¿Qué son los Target Date Funds? Experiencias Internacionales y Posibles Beneficios**

El Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) opera bajo un esquema multi-fondos desde el 2008 donde el trabajador migra entre fondos al cumplir cierta edad, con ponderaciones decrecientes en el nivel de riesgo de los activos permitidos. Existe, sin embargo, otro modelo de fondos - denominados “Target Date Funds (TDF)”- con un proceso de inversión que se “suaviza” durante las fases de acumulación y desacumulación. Los TDF constituyen una innovación importante al diseño de estrategias de inversión de ciclo de vida que están siendo evaluados en distintos sistemas de pensiones en el mundo. En 2016 la CONSAR comenzó una evaluación teórica y técnica de los TDF. El documento resume algunos de los hallazgos más relevantes.

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/345344/TDF.pdf>



### 3.6.1.11 Digitalización del Sistema de Ahorro para el Retiro en México

Este documento narra el proceso a través del cual se ha venido construyendo la digitalización del sistema de pensiones durante el periodo 2013-2018. La digitalización del SAR se construyó a través de una estrategia innovadora, basada en tecnología de vanguardia que busca mejorar el conocimiento de los usuarios, robustecer los procesos de autenticación, ampliar la cobertura de los servicios, a la vez de crear un sistema incluyente a través de medios electrónicos accesibles para toda la población.



[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/323264/digital\\_sar.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/323264/digital_sar.pdf)

### 3.6.1.12 Diagnóstico del Sistema de Pensiones de Cuentas Individuales en México

El objetivo de este documento fue realizar un diagnóstico del sistema de pensiones que opera en México, con la finalidad de identificar los retos, áreas de mejora, así como propuestas que permitan robustecerlo. El diagnóstico se efectuó evaluando tres elementos: i) Cobertura. Que se refiere al porcentaje de trabajadores que alcanzará el requisito de aportaciones para obtener una pensión bajo las reglas actuales del SAR; ii) Suficiencia. Es decir, el nivel monetario de las pensiones; y, iii) Sostenibilidad Fiscal. Que explora los recursos que deberá destinar el Gobierno Federal para hacer viable el actual esquema de pensiones.



[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/387620/Diagnostico del Sistema de Ahorro para el Retiro en Mexico Funcionamiento Beneficios y Retos.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/387620/Diagnostico_del_Sistema_de_Ahorro_para_el_Retiro_en_Mexico_Funcionamiento_Beneficios_y_Retos.pdf)

### 3.6.1.13 Ingresos y Gastos del Adulto Mayor en México

El estudio tiene como objetivo realizar un diagnóstico de la situación de los adultos mayores (personas de 65 años y más) y sus hogares desde dos perspectivas: por un lado, el documento aborda el tema de cobertura pensionaria en el país -quienes y cuántos reciben una pensión- y, por el otro, presenta una evaluación de los ingresos y gastos de los adultos mayores.

Este diagnóstico recuerda la necesidad de discutir la posibilidad de integrar sus distintos pilares -contributivo, no contributivo y voluntario- y así generar mayores incentivos a cotizar, mejorar la protección para los más desfavorecidos e instaurar un arreglo que sea más equitativo para los adultos mayores.



[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/387784/Ingresos y gastos del adulto mayor en Mexico vf-07092018 BUENA.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/387784/Ingresos_y_gastos_del_adulto_mayor_en_Mexico_vf-07092018_BUENA.pdf)



**3.6.1.14 Integración de los Pilares Contributivo y No Contributivo en el Sistema de Pensiones de México: una Mirada al Modelo Chileno**

El presente documento retoma la experiencia de Chile y desarrolla una propuesta para México. El modelo que aquí se esboza propone ampliar la cobertura del sistema de pensiones en México, interconectando el pilar contributivo del sistema de pensiones, representado por el SAR, con el pilar no contributivo ya existente, representado por la Pensión de Adultos Mayores (PAM), del mismo modo en que se realizó en Chile en 2008.

El modelo propuesto en el documento genera mejoras relevantes tanto en el grado de cobertura como en el nivel del beneficio que obtendrían los trabajadores de bajos ingresos. Adicionalmente, supone un costo fiscal acotado al ser gradual y aprovechar de mejor manera los subsidios entre los trabajadores de menores ingresos.



[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/394777/Pilares\\_WP\\_final\\_30sept18\\_VF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/394777/Pilares_WP_final_30sept18_VF.pdf)

**3.6.1.15 Una Ruta para Elevar las Tasas de Reemplazo en México: las Aportaciones y Subsidios en el SAR**

El documento propone el fortalecimiento del SAR a través de tres medidas: a) la redistribución de los subsidios que ofrece el SAR hacia los trabajadores de menores ingresos, b) la integración de los pilares contributivo y no contributivo del sistema, c) el incremento gradual y diferenciado de las aportaciones obligatorias a la cuenta individual.

La posible ruta que se contempla en este documento prevé una estructura de aportaciones diferenciadas, donde los trabajadores de mayores salarios aporten más a su cuenta individual que los trabajadores de bajos salarios.

Para limitar el esfuerzo contributivo que deben realizar los rangos salariales bajos, se re-definiría y re-focalizaría la Cuota Social, la cual complementaría sus aportaciones.

Una vez implementada la propuesta, las aportaciones obligatorias totales se ubicarían en un rango de 11.0% a 17.1% del salario de los trabajadores, con lo que se podrían alcanzar tasas de reemplazo superiores al 50%.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/399826/WP\\_Ruta\\_posible\\_Aportaciones\\_y\\_Subsidios\\_en\\_el\\_SAR\\_VF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/399826/WP_Ruta_posible_Aportaciones_y_Subsidios_en_el_SAR_VF.pdf)



### ***3.6.1.16 Expectativa de Vida y Edad de Retiro en México y el Mundo***

El estudio analiza el reto que representa una mayor longevidad de la población, la cual prolonga el periodo en el que deben pagarse las pensiones y, por lo tanto, aumenta las exigencias financieras de los esquemas previsionales, sean de capitalización individual o de reparto.

En conjunto, los cambios planteados en los tres documentos de trabajo (integración de pilares, aportaciones obligatorias y edad de retiro) deben contemplarse de forma integrada y realizarse con la suficiente gradualidad para evitar que personas que se pensionan en periodos similares enfrenten requisitos o parámetros muy distintos entre ellas, lo que generaría inequidades o cambios abruptos en los beneficios. La propuesta que se esboza en este documento se encuentra en línea con las tendencias y prácticas internacionales.



[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/404065/Expectativa de vida y edad de retiro en México y el mundo.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/404065/Expectativa_de_vida_y_edad_de_retiro_en_Mexico_y_el_mundo.pdf)

### ***3.6.1.17 Estudios de Terceros***

Durante la presente Administración, se publicaron diversos estudios temáticos por parte de expertos en temas de pensiones, financieros y en las ciencias del comportamiento. Ello ha coadyuvado en fijar una estrategia de acción en distintos frentes.

#### ***3.6.1.17.1 Estudio sobre Ingresos y Gastos del Adulto Mayor y la Determinación del Monto Mínimo de Pensión***

Esta investigación fue realizada por la empresa Estrategias de Acompañamiento y Servicios Educativos S de R.L. DE C.V. (EASE) y tiene como título “Estudio sobre ingresos y gastos del adulto mayor y la determinación del monto mínimo de pensión”. En esta investigación se aborda el bienestar de los adultos mayores –personas de 65 años y más– desde una perspectiva amplia. Los objetivos generales fueron los siguientes: 1) Establecer un marco conceptual de análisis del adulto mayor, 2) Realizar un diagnóstico de los ingresos y gastos de los adultos mayores y sus hogares, 3) Estimar escalas de equivalencia que contemplen al adulto mayor, 4) Determinar y estimar una canasta alimentaria y no alimentaria para adultos mayores en México y 5) Estimar líneas de pobreza con niveles mínimos de bienestar (a partir de las canastas alimentarias) y de bienestar (a partir de la canastas no alimentarias equivalente al monto mínimo de pensión) para el adulto mayor.



### 3.6.1.17.2 Estudio de la OCDE sobre los Sistemas de Pensiones: México

Este estudio fue presentado por el Secretario de Hacienda de México y el Secretario General de la OCDE en octubre de 2015. El estudio analiza a profundidad el sistema de pensiones mexicano en el marco de las mejores prácticas de la OCDE, y presenta diversas propuestas para mejorarlo y garantizar su funcionamiento en el largo plazo.

El sistema introducido en 1997 permitió aumentar la capacidad de la economía mexicana para financiar las pensiones, no obstante, el sistema requiere importantes mejoras:

- **El proceso transitorio del sistema antiguo debe mejorarse.** Un importante problema que enfrenta el sistema de pensiones mexicano proviene del antiguo sistema de pensiones, ya que sus pensiones no están relacionadas directamente con las contribuciones del individuo, por lo que el monto para financiarlas es bastante mayor que el monto de los ahorros. El problema radica en que un individuo que haya trabajado y contribuido un mes antes de la introducción del nuevo sistema recibirá un monto de pensión bastante mayor al de un individuo que ingresó al mercado laboral un mes después, habiendo contribuido lo mismo y con la misma experiencia laboral. Esto podría llevar a un desencanto y desprestigio del nuevo sistema.

El estudio propone resolver este problema mediante un esquema de pro-rata. Todos los derechos adquiridos por los trabajadores hasta el día de hoy quedarían garantizados y a partir de mañana todos los individuos acumularían pensiones en el nuevo sistema. Esto permitiría facilitar la convergencia entre el sistema antiguo (generoso y financieramente insostenible) y el nuevo sistema (equilibrado y financieramente sostenible).

- **Aumentar las cotizaciones.** Las contribuciones al sistema son bajas para poder garantizar un nivel de ingreso de más del 50% del último salario de los trabajadores. De acuerdo con los cálculos de la OCDE una contribución del 6.5% en el mejor de los casos, para un asalariado medio, podría dar lugar a una tasa de remplazo de solo el 26%.

El estudio aconseja principalmente aumentar gradualmente la tasa de contribución obligatoria. Este aumento podría ligarse a los aumentos salariales. También podrían establecerse mecanismos de ahorro por default, graduales ofreciendo alternativas de salida y estimulando la participación de los ahorradores con aportaciones del patrón y/o del gobierno.

- **Mejorar el sistema de protección social a la vejez integrándolo y expandiéndolo.** Destaca la importancia de mejorar la integración entre el nivel asistencial (pensión para adultos mayores) y la Pensión Mínima Garantizada. También aconseja mejorar la coordinación de la protección mínima



a la vejez entre los distintos niveles de gobierno a través de transferencias financieras y mejorando el monitoreo.

- **Eliminar la fragmentación del andamiaje pensionario del país.** El estudio recomienda armonizar las reglas de todos los planes de pensiones, con el objetivo de establecer un sistema de pensiones realmente nacional e igual para todos los mexicanos, tanto las reglas entre los planes de pensiones del sector privado y del sector público, como las reglas de los planes de pensiones especiales (gobiernos federales, locales, y universidades entre otros).

Las recomendaciones que hace la OCDE representan una base técnica de gran calidad que puede servir para estimular un diálogo social y político en materia pensionaria y que, eventualmente, contribuya al país a tomar decisiones en el futuro sobre este importante tema.

Para consultar el documento:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/61968/sistema\\_de\\_pensiones\\_2016.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/61968/sistema_de_pensiones_2016.pdf)

### **3.6.1.17.3 “Impacto Macroeconómico de la Reforma Pensionaria en México”**

La CONSAR solicitó al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey realizar un estudio sobre la evidencia empírica del impacto de la reforma pensionaria sobre las principales variables macroeconómicas del país, así como un análisis detallado de su efecto en el mercado laboral y el sistema financiero.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/62978/estudio\\_impacto\\_macroeconomico.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/62978/estudio_impacto_macroeconomico.pdf)

### **3.6.1.17.4 “El Uso de las Ciencias del Comportamiento para Aumentar los Ahorros para el Retiro”**

Con el fin de diseñar una estrategia integral para incrementar las aportaciones voluntarias en México, la CONSAR e Ideas42 llevaron a cabo un estudio sobre “El uso de las ciencias del comportamiento para aumentar los ahorros para el retiro”, basado en una metodología conductual que permite identificar barreras y proponer soluciones para maximizar el ahorro en SAR. El referido estudio se realizó a través de un donativo de MetLife Foundation a Ideas42.

Para llevar a cabo el estudio, se realizaron entrevistas a una muestra de trabajadores poseedores de una cuenta AFORE en el Distrito Federal, Guadalajara y Monterrey, así como a distintos actores del SAR y a otros expertos. Todo esto bajo la metodología de Ideas42 llamada “mapeo conductual”, que permite examinar



características psicológicas y situacionales recurrentes en los mexicanos para detectar por qué no ahorramos lo suficiente y cómo podemos mejorarlo.

[http://www.ideas42.org/wp-content/uploads/2017/04/ideas42\\_MX-Pensiones\\_Esp-1.pdf](http://www.ideas42.org/wp-content/uploads/2017/04/ideas42_MX-Pensiones_Esp-1.pdf)

### **3.6.1.17.5 “Modelo de Determinación de Comisiones a partir de Benchmarks e Incentivos”**

En 2013, la CONSAR encargó a SAI Derecho y Economía realizar un análisis para proponer una metodología para la determinación de las comisiones que cobran las AFORE. Dicho estudio recomienda introducir incentivos en el esquema de cobro de comisiones para que las AFORE compitan en rendimientos de largo plazo y en los servicios ofrecidos a los trabajadores. Dichas recomendaciones fueron tomadas en cuenta para proponer el Proyecto de Reforma a la Ley del SAR.

## **3.6.2 Encuestas**

### **3.6.2.1 Conocimiento y Percepción del SAR 2017**

La CONSAR comisionó a una casa encuestadora la elaboración de una encuesta nacional de “Conocimiento y percepción del SAR”, con el objetivo de evaluar el grado de conocimiento y la percepción que tienen los trabajadores referente a temas generales del sistema de pensiones.

Los principales resultados de la encuesta son:

- Existe un claro avance respecto a los resultados de 2013, ya que los ahorradores tienen mayor conciencia y conocimiento acerca del retiro, sin embargo, prevalecen dudas y confusión respecto a la forma en que opera el SAR
- Las AFORE tienen mayor reconocimiento entre la población, aunque no en la misma magnitud de otras instituciones financieras
- Los ahorradores aún carecen de visión de largo plazo
- Entre los resultados más favorables es que la gran mayoría de los trabajadores percibe el ahorro depositado en la cuenta AFORE como de su propiedad
- La mitad de los encuestados ve su “pensión” como su única fuente de ingresos en la vejez
- Sólo 1 de cada 10 personas conoce cuánto dinero es depositado en su cuenta
- 8 de cada 10 encuestados declaró no haber recibido orientación respecto el monto aproximado de pensión
- Un mayor número de personas sabe que puede realizar ahorro voluntario

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/264470/Presentacion\\_Prensa\\_Resultados\\_Encuesta.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/264470/Presentacion_Prensa_Resultados_Encuesta.pdf)

### 3.6.2.2 Encuesta de Trabajadores Independientes

La CONSAR realizó un estudio cualitativo y cuantitativo acerca de los hábitos de ahorro y consumo de los trabajadores independientes (personas que cuentan con estudios a nivel licenciatura que desempeñan actividades relacionadas con la profesión estudiada y que trabajan de manera independiente como abogados, médicos, dentistas, etc.) y trabajadores por cuenta propia (personas cuyo trabajo, oficio u ocupación principal es realizado en su propio negocio, pueden tener trabajadores con y sin retribución, o mediante la prestación de servicios personales) en el país, un segmento nunca antes encuestado en temas de ahorro para el retiro<sup>13</sup>.

Los resultados se pueden resumir en tres grandes conclusiones:

- Los trabajadores independientes y por su cuenta, en su mayoría, no están ahorrando para el retiro
- El ahorro para el retiro no es una prioridad en sus hábitos ingreso/gasto
- Los trabajadores independientes y por cuenta propia prefieren ahorrar en instituciones informales (tanda) o en un banco, a pesar de que estas alternativas resultan inseguras y/o poco rentables

Las razones de este desinterés por temas asociados al ahorro para el retiro son resultado de una combinación de factores: 1) falta de cultura previsional, 2) ingresos bajos y empleos limitados, 3) desconfianza hacia instituciones financieras, 4) falta de difusión e interés por parte de las AFORE hacia este segmento de la población y 5) dificultad para llevar a cabo las aportaciones voluntarias, entre otras.

La escasez de ahorro voluntario para el retiro a nivel internacional es preocupante en el contexto del dramático envejecimiento poblacional que experimenta el planeta. Para el caso de México el problema se agudiza dada el bajo nivel de cobertura de su sistema de pensiones.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/66752/Resultados Encuesta TI BP 19 2014.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/66752/Resultados_Encuesta_TI_BP_19_2014.pdf)

---

<sup>13</sup> En la actualidad, el 57% de la población ocupada trabaja de manera informal, es decir que probablemente no está afiliada a un instituto de seguridad social, y por tanto, tampoco está contribuyendo al Sistema de Ahorro para el Retiro. Aunado a que el país se encuentra ante el umbral de una transición demográfica sin precedentes, resulta fundamental conocer con mayor detalle los hábitos de ahorro y cultura previsional de este grupo de la población.

### 3.6.2.3 Encuesta del Ahorro Voluntario

En 2016, la CONSAR presentó los resultados de la primera encuesta nacional sobre ahorro voluntario denominada “Factores que promueven el ahorro voluntario entre los Mexicanos” cuyo principal objetivo fue identificar los factores que incentivan o inhiben a los trabajadores con AFORE a ahorrar voluntariamente.

Los hallazgos de esta encuesta permitieron fortalecer la estrategia integral emprendida por la CONSAR para promover el ahorro voluntario. Entre los hallazgos y conclusiones más destacadas del estudio se encuentran:

- La mayoría de los trabajadores declara estar dispuesto a aumentar el ahorro en su AFORE, siempre y cuando perciba factores positivos en rendimientos, seguridad, oportunidad, sencillez y difusión
- La mayor parte de los ahorradores dice NO estar haciendo algo para prepararse para el retiro y, por ende, la mayor parte de los ahorradores no ha proyectado cuánto ahorro requerirá al momento de su retiro
- Para un segmento muy representativo de ahorradores, obtener una pensión mensual equivalente a una tercera parte de su sueldo resultaría insuficiente para mantenerse en la vejez
- El desconocimiento de los rendimientos y la seguridad que ofrece el SAR es un factor que inhibe de manera importante el ahorro voluntario en la cuenta AFORE. Por ello se debe estimular mayor información y cercanía con los ahorradores a fin de generar confianza en el Sistema

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/60139/2016\\_02\\_factores\\_av.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/60139/2016_02_factores_av.pdf)

### 3.6.2.4 ¿Qué Piensan los Millennials Mexicanos del Ahorro para el Retiro?

La CONSAR presentó los resultados de la Encuesta Nacional denominada “¿Qué piensan los *Millennials* mexicanos del ahorro para el retiro?”. Dicha encuesta tuvo como objetivo identificar el conocimiento y las actitudes de la población mexicana entre 20 y 30 años en materia de pensiones y retiro. En dicho trabajo se encontraron los siguientes hallazgos:

- Esta generación manifiesta interés por tener una AFORE
- Si bien existe interés por parte de los *Millennials* para jubilarse, su previsión del futuro no se ve reflejada en acciones concretas
- Dicha generación está consciente que el ahorro debe iniciar a edades más tempranas, aunque el ahorro de largo plazo no es parte de sus prioridades
- Las expectativas de edad de retiro no corresponden con las tendencias de esperanza de vida
- Esta generación está más sensibilizada sobre el tema del retiro que otras, pues sabe lo que es una AFORE y sobre todo intuye que las tasas de reemplazo proyectadas (30% de su sueldo actual) no serán suficientes para mantenerse en la vejez
- Esta población reconoce que requiere ayuda para realizar ahorro voluntario

- Esta generación no ve a sus hijos como una opción de ayuda en la vejez, a diferencia de sus padres
- Si bien se observa mejoría en materia de educación financiera, la mitad de los encuestados mostró brechas relevantes de conocimiento sobre conceptos básicos de tasas de interés, inversión y aversión al riesgo

A partir de estos resultados, la CONSAR estableció estrategias y líneas de acción dirigidas a este sector de la población:

- Ofrecer a los *Millennials* más y mejores herramientas para ahorrar (“apps” y calculadoras)
- Los *Millennials* requieren información práctica sobre los beneficios de ahorrar en una AFORE (ej. Estimación Personalizada de Pensión)
- Para los trabajadores formales, se requiere incentivar el ahorro voluntario en la AFORE vía la domiciliación automática o vía recordatorios frecuentes
- Para los trabajadores no afiliados, favorecer su inclusión financiera al SAR a través de herramientas sencillas que les permita registrarse fácilmente a una AFORE y empezar a ahorrar”

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/193799/PPT\\_IPSOS\\_MILLENNIALS\\_VF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/193799/PPT_IPSOS_MILLENNIALS_VF.pdf)

### ***3.6.2.5 Trayectorias Laborales CONSAR – INEGI***

En mayo de 2016, la CONSAR y el INEGI presentaron los resultados de la encuesta de “Trayectorias Laborales 2015”. Una encuesta realizada de manera conjunta por ambas instituciones y que estuvo integrada a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

El seguimiento de la trayectoria laboral de los trabajadores es una herramienta valiosa para la toma de decisiones de política pública, particularmente en lo que corresponde al Sistema de Ahorro para el Retiro, ya que los sistemas de pensiones están estrechamente ligados con el mercado laboral. Variables tales como el tiempo de cotización, la estabilidad laboral, la carrera salarial, el acceso a la seguridad social y la cobertura pensionaria son elementos que repercuten en una buena o mala pensión.

La muestra de la encuesta incluyó trabajadores urbanos de 18 a 54 años de edad con experiencia laboral que trabajaron durante el período de 2010 a 2015. La muestra fue de 5,706 encuestas, que con el factor de expansión representaron a un poco más de 21 millones de trabajadores.

Los esfuerzos que impulsa el Gobierno Federal para promover la formalización del empleo han empezado a ofrecer resultados positivos, tanto en el número de empleos formales creados como en la reducción de los niveles de informalidad. Los resultados de esta Encuesta son un insumo de gran valía para impulsar medidas adicionales.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/105367/Trayectorias\\_Laborales.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/105367/Trayectorias_Laborales.pdf)

### 3.6.2.6 Censo de Educación Financiera de las AFORE 2017

La Educación Financiera es una tarea fundamental que lleva a cabo la CONSAR dados los bajos niveles de conocimiento que aún muestran los ahorradores. Para estimular una mayor atención por parte de las AFORE al tema, en 2017 se publicó el primer Censo de Educación Financiera de las AFORE, que contiene los servicios y herramientas que cada AFORE ofrece a los ahorradores del sistema de pensiones.

Los resultados aparecen en cuatro grandes rubros:

|   |   |
|---|---|
| Oferta de Educación Financiera de las AFORE:                          | <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/260273/01-Oferta_EF_AFORE.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/260273/01- Oferta EF AFORE.pdf</a>  |
| Oferta de cursos y asesoría previsional de las AFORE:                 | <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/259687/03-EF_en_pag_Internet-1.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/259687/03- EF en pag Internet-1.pdf</a>  |
| Educación Financiera en las páginas de Internet de las AFORE:         | <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/259687/03-EF_en_pag_Internet-1.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/259687/03- EF en pag Internet-1.pdf</a>  |
| Videos y herramientas digitales de Educación Financiera de las AFORE: | <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/259688/04-VIDEOS_y_HERRAMIENTAS_de_AFORE_06_OCT_4_bis_.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/259688/04-VIDEOS y HERRAMIENTAS de AFORE 06 OCT 4 bis .pdf</a> |

### 3.6.2.7 Censo de la Industria de las AFORE

A partir de 2015 se llevó a cabo primer Censo del personal de las AFORE, con el objetivo de conocer la composición y distribución de la industria y segmentarla en las distintas áreas que la conforman. La información de dichos censos ha permitido a la CONSAR conocer y comparar mejor la estructura de cada una de las AFORE. Se obtuvieron los siguientes resultados en la industria:

El Censo 2017 arrojó los siguientes resultados:

- Al cierre de diciembre de 2017, el total del personal con el que contaban las AFORE, excluyendo la fuerza comercial, fue de 11,011, 9.4% más que el reportado en el año anterior.
- Al incluir la fuerza comercial (agentes promotores), hay un total de 45,469 colaboradores en las AFORE, 22.2% más que el reportado al mes de diciembre de 2016 (37,206).

#### **Inversiones y Riesgos**

- Se fortalecieron las áreas de inversiones y riesgos de las AFORE que son fundamentales para el desempeño del sistema de pensiones.
- En las áreas de inversiones cuyo objetivo es la ejecución de la política y estrategia de inversión de las SIEFORE, se cuenta con 253 colaboradores, incluyendo personal de confirmación, liquidación, contabilidad, asignación y custodia de valores, un decremento de 6% con respecto a 2016.

- En las áreas de riesgos cuyo objetivo es identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos (mercado, crédito, liquidez y operativo) a los que están expuestas las AFORE y SIEFORE se cuenta con 156 colaboradores, 6% por encima de 2016.
- De este universo, 438 personas cuentan con alguna certificación en materia financiera (12% más que el año anterior): áreas de riesgos (125), inversiones (141), contraloría normativa (47) y liquidación y Registro Contable “Apoyo Inversiones- Tesorería y contabilidad AFORE” (125).

#### **Servicios al Cliente**

- Esta área tiene como responsabilidad brindar atención y servicios a los trabajadores registrados en la AFORE. Asimismo, se encarga de resolver dudas y consultas respecto de la administración de los recursos de su cuenta individual.
- Esta área, la de mayor personal dentro de la industria de las AFORE (excluyendo a la fuerza de ventas), contaba al cierre del 2017 con 3,296 colaboradores.
- De este universo de personal, 1,441 atienden los Centros de Atención Telefónica de las 11 AFORE y 1,326 son ejecutivos de servicio.

#### **Contralorías Normativas:**

- El área de Contraloría Normativa, cuya función es vigilar que los funcionarios y empleados de las AFORE cumplan con la normatividad externa e interna aplicable, cuenta con 93 funcionarios.

#### **Operaciones:**

- En el área de operaciones se llevan a cabo distintos procesos entre los que destacan el registro, la recaudación, la liquidación, el traspaso, el retiro y demás procesos operativos relacionados con la administración de las cuentas individuales de los trabajadores.
- Esta área contaba al cierre de 2017 con 1,045 colaboradores.
- Destaca principalmente que las AFORE concentran su personal operativo en la denominada “Mesa de Control” cuya tarea es verificar una conducción adecuada de los procesos de registro y traspaso.

#### **Área Comercial y Fuerza de Ventas**

- La fuerza comercial sumó al cierre del 2017 37,797 agentes promotores. (al cierre del 2016 29,572 promotores).
- Por su parte, en el área comercial se contabilizaron 4,255 personas principalmente dedicadas a la supervisión y capacitación de la fuerza de ventas.
- Cabe destacar que, durante el 2017 se aplicaron 35,084 exámenes de Validación de Agentes Promotores a través del Tercero Independiente (TAEC).



**Otras:**

- Es de destacar que las áreas de Sistemas cuentan con 939 empleados, un incremento del 47% respecto al año anterior teniendo entre sus funciones la seguridad de la información y la arquitectura y desarrollo de nuevas tecnologías.
- En Administración y Finanzas se tienen contabilizados 616 funcionarios y un total de 117 en las áreas Jurídicas.

Es importante mencionar que en el reporte no se incluye al personal de staff (secretarias, choferes, mensajeros, becarios, auxiliares, etc.) y los que derivan de la contratación de servicios con terceros (excepto área comercial, servicio al cliente, sistemas y operaciones).

### 3.7 Educación Previsional y Atención a Trabajadores

#### 3.7.1 Campañas de Comunicación 2013-2018


Derivado de los hallazgos de la Encuesta Nacional del SAR 2013, se realizó un diagnóstico de las cuatro problemáticas básicas que se deben atender en el Sistema en materia de comunicación. Con esta información se diseñó la “Estrategia Integral de Comunicación 2013-2018” basada en cuatro temas relevantes que atendieran estas brechas:

Cuadro 3.13 Estrategia Integral de Comunicación 2013-2018

| DIAGNÓSTICO   | TEMAS DE COMUNICACIÓN  |
|---|--|
| Evasión del tema retiro-pensión                     | <b>PENSIÓN/RETIRO</b><br>Tomar conciencia y responsabilidad de tu pensión. |
| • Desconocimiento<br>• Desconfianza<br>• Desinterés | <b>CONSAR</b><br>Autoridad vigilante de tu patrimonio.                     |
| Problema cultural del ahorro                        | <b>AHORRO</b><br>Cambio de hábito para adoptar cultura de ahorro.          |
| Ignorancia y confusión (producto AFORE)             | <b>AFORE - CULTURA FINANCIERA</b><br>Simplificación de conceptos.          |

Una de las principales acciones de la estrategia fue elaborar un plan de comunicación persuasiva, a largo plazo, para fomentar de manera gradual y creciente un proceso de acercamiento, aceptación y adopción de la práctica del ahorro entre nuestro auditorio objetivo. El plan se ha enfocado, particularmente, en promover el ahorro a largo plazo y específicamente encaminado a lograr un retiro adecuado.

Durante esta Administración se han difundido ocho campañas en medios masivos y espacios públicos.

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Métele Ganas.</b> – (2013). Se utilizó a una maratonista como metáfora del largo proceso –carrera- que requiere el ahorro para el retiro con lo cual se ilustra el fruto de la tenacidad y la perseverancia, del esfuerzo cotidiano como analogía del ahorro a largo plazo.</p> |  |
|---|--|

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Vigilante Aliado.</b> - (2013) la campaña se enfocó en proyectar a la CONSAR como una institución confiable que existe para velar por los intereses del ahorrador. En este caso se usó la imagen de un personaje alado como la figura del protector con lo que se muestra por medio de esta alegoría reminiscente al “ángel guardián”.</p>   |    |
| <p><b>Ahorrar en tu AFORE nunca fue tan fácil.</b> - (2014) la campaña se diseñó para dar a conocer la facilidad de hacer ahorro adicional a la cuenta AFORE a partir de la amplia disponibilidad de lugares para hacerlo.</p>   |    |
| <p><b>Soñadores.</b> - (2014) esta campaña promovió un mensaje en el que el personaje principal sufre de insomnio debido a su preocupación por su futuro financiero y consulta con la almohada durante la noche sus dudas frecuentes hasta que la misma almohada lo invita a consultar a la CONSAR.</p>  |  |
| <p><b>10 pesitos.</b> - (2015) Su objetivo fue promover el ahorro voluntario para incrementar los recursos de la cuenta AFORE y disfrutar de un buen retiro. Se utilizó, por primera vez, la figura de “embajadores” con la participación del grupo los Tres Tristes Tigres los cuales comunican a través de una canción amena y divertida que todos podemos ahorrar parte de nuestros ingresos en la cuenta AFORE para hacerla crecer, así como la facilidad de realizar depósitos a través de las tiendas de conveniencia.</p> |  |

|   |  |
|---|--|
| <p><b>De 10 en 10.</b>- (2016) Dio continuidad a la campaña de “10 pesitos” donde la idea creció enfocándose a adoptar el hábito de ahorrar poco a poco con “De 10 en 10”.</p>  |    |
| <p><b>Héroes.</b> - (2017) Esta campaña buscó fortalecer los mensajes de “10 pesitos” y “De 10 en 10” aludiendo a que los verdaderos héroes están entre nosotros porque estos son las personas normales que se esfuerzan día a día para ser mejores, además de hacer su esfuerzo de ahorrar voluntariamente en su cuenta AFORE.</p> |    |
| <p><b>App “AforeMóvil”.</b> – Se hace el lanzamiento de la nueva app como una herramienta que permite tener el control de la cuenta AFORE en un solo clic.</p>  |   |
| <p><b>Todos es Todos.</b> - (2018) el enfoque fue invitar, ya con la herramienta de “AforeMóvil” en operación, a toda la población, sin importar su edad, profesión u oficio, a abrir una cuenta AFORE y empezar a ahorrar para su retiro.</p>  |  |

Asimismo, se puso en marcha el programa de difusión y educación financiera denominado “Cómo entender tu ahorro para el futuro” que busca incidir en la construcción de una cultura de ahorro basada en la

adopción de conocimientos y habilidades por parte de los ahorradores del SAR, a fin de que estos tomen mejores decisiones para el manejo de sus recursos y la formación de un patrimonio.

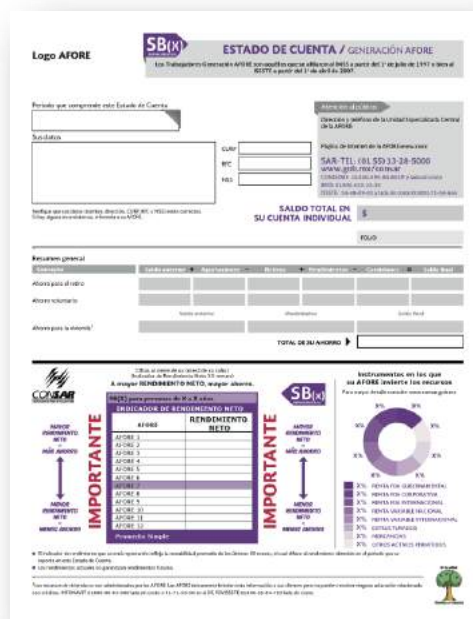
### 3.7.2 Nuevo Estado de Cuenta

La CONSAR realizó modificaciones a los estados de cuenta que las AFORE deben enviar a los ahorradores del SAR, las cuales buscan facilitar el entendimiento del ahorrador.

Los principales cambios fueron los siguientes:

1. Se presenta por primera vez en qué se invierten los recursos de la cuenta individual
2. Se hace más visible el Indicador de Rendimiento Neto para comparar entre AFORE
3. Se distingue a detalle el monto de aportaciones que realizan el trabajador, el gobierno y el patrón, así como las comisiones que cobra la AFORE por la administración de la cuenta y los rendimientos que ésta da a ganar al trabajador
4. Para la generación de transición se identifican los recursos que el ahorrador recibirá por Ley 73 (sistema anterior de reparto) y por Ley 97 (nuevo sistema de cuentas individuales), con lo que se identifican los recursos que serán entregados en una sola exhibición y los que servirán para financiar la pensión. En tanto, para la generación AFORE se hace más clara la información
5. Se incluye un formato mixto para trabajadores que han cotizado tanto al IMSS como al ISSSTE
6. Se incluyen tres formatos de trabajadores ISSSTE que eligieron el régimen establecido en el artículo décimo transitorio de la Ley del ISSSTE vigente

Ilustración 3.10 Estado de cuenta enviado por la AFORE



### 3.7.3 Informe Previsional “Estimación Personalizada de Pensión”

Anualmente, desde 2015, las AFORE añaden al tercer estado de cuenta cuatrimestral del año, una Estimación Personalizada de Pensión para los trabajadores de la generación AFORE registrados en el SAR.

Dicho documento forma parte de las acciones que promueven la CONSAR y las AFORE para generar mayor entendimiento y conciencia entre los ahorradores del Sistema sobre su futura pensión, la importancia de la previsión y la relevancia del ahorro voluntario.

The image shows a digital form titled "LA SALUD DE TU RETIRO" (The Health of Your Retirement). At the top right, there is a progress bar with stages: "Iniciación", "Paso 1", "Paso 2", and "Final". Below the title, the form asks "¿ALCANZARÁ TU PENSION PARA EL FUTURO QUE QUIERES?" (Will you reach your pension for the future you want?). It prompts the user to enter their "Meses de ahorro aproximados" (approximate months of saving) and "Salario Base" (base salary). Another section asks "¿CUÁNTO DEBERÍAS AHORRAR ADICIONAL PARA MEJORAR LA SALUD DE TU RETIRO?" (How much should you save additionally to improve the health of your retirement?). This section includes a table with columns for "Necesidad: ahorrar más" (Need: save more) and "Si quieres recibir más en tu retiro" (If you want to receive more in your retirement). Below this, there is a cartoon illustration of a family and the text "¡Puedes mejorar tu futuro hoy!" (You can improve your future today!) and "¡La solución está en tus manos!" (The solution is in your hands!). At the bottom, there are two steps: "1. Crea un plan: ve a aportar \$... cada... empezando el... / 2018" and "2. Sigue tu forma de ahorro al reverso de este informe y haz tu primera aportación!".

La Estimación Personalizada muestra el monto de pensión que recibirá un trabajador al momento de su retiro muchos años o décadas antes de cumplir la edad de jubilación (el 75% de los ahorradores en el SAR tienen menos de 50 años). Al proyectar un monto estimado de pensión con tanta antelación se busca que el trabajador cobre conciencia, desde ahora, de cuántos recursos podrá acumular en su AFORE y, en su caso, de la necesidad de ahorrar más para alcanzar sus metas.

Asimismo, la última versión de la estimación enviada a inicios de 2018 incluyó un nuevo diseño, el cual contiene diversos mensajes con el objetivo de concientizar al trabajador sobre la importancia del ahorro, invitarlo a mejorar sus resultados mediante ahorro voluntario y ayudarlo a visualizar su futuro hoy.

Algunos de los elementos mostrados son:

- Semáforo de ahorro
- Información personalizada
- Mensajes que ayudan a visualizar el futuro
- La pensión a alcanzar de acuerdo con diferentes escenarios
- Estimaciones para indicar el resultado de hacer ahorro voluntario



- Plan de ahorro para mejorar la pensión

### 3.7.4 Nuevas Secciones de Página Web CONSAR

Con el fin poner al alcance de los trabajadores información rápida, útil y sencilla sobre el SAR, se crearon en la página de Internet de la CONSAR diversas secciones:

- Cómo elegir la mejor AFORE** - donde se presentan los elementos que todo ahorrador debe conocer sobre el sistema de ahorro para el retiro para elegir AFORE.  
[http://www.consar.gob.mx/principal/como\\_elegir\\_afore/como\\_elegir\\_afore.aspx](http://www.consar.gob.mx/principal/como_elegir_afore/como_elegir_afore.aspx)
- Todo sobre el Ahorro Voluntario** - Tiene como finalidad fomentar el ahorro voluntario.  
<https://www.gob.mx/consar/acciones-y-programas/todo-sobre-el-ahorro-voluntario?idiom=es>
- Todo sobre el retiro de recursos del SAR**- Este apartado concentra toda la información sobre los diferentes tipos de retiro que existen en el SAR, con la finalidad de que los trabajadores realicen trámites en la AFORE de manera ágil y sin pérdida de tiempo. La sección brinda orientación paso a paso a los trabajadores sobre los cinco tipos de retiro de recursos que hay en el sistema de pensiones:

Ilustración 3.11 Apartados de la sección “Todo sobre el retiro de los recursos del SAR”



<https://www.gob.mx/consar/articulos/todo-sobre-el-retiro-100587?idiom=es>

- “Todo sobre el SAR para Trabajadores Independientes”** contiene 8 apartados y explica paso por paso qué debe hacer un trabajador independiente para abrir una cuenta AFORE y comenzar a ahorrar para su retiro.



<https://www.gob.mx/consar/acciones-y-programas/trabajadores-independientes-30078>

### 3.7.5 Blog: ¿Cómo entender tu Ahorro para el futuro?

En 2014 se creó el Blog del SAR “Cómo entender tu ahorro para el futuro” como un canal más de comunicación para usuarios y público en general, el cual contiene información especializada del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Esta plataforma se ha ido construyendo con base en un calendario editorial temático (temas operativos, financieros, legales, estudios destacados, entre otros) y contenidos dinámicos, con los cuales se da apoyo a los ahorradores a entender mejor el funcionamiento del Sistema.

Al día de hoy se han publicado más de 100 blogs, los cuales abarcan diversos temas de demografía, experiencias internacionales, estimaciones y proyecciones que informan sobre el funcionamiento del Sistema, consejos financieros, recomendaciones y retos del SAR, etc.

### 3.7.6 La Aventura de mi Vida

“La Aventura de mi vida” es un espacio digital dentro de la página web de la CONSAR cuya finalidad es transmitir conceptos generales de finanzas personales de forma didáctica y atractiva para la población



mexicana, principalmente para la Generación AFORE, donde el concepto del ahorro pasa a segundo plano, ya que primero se aterrizan los proyectos personales a la vida cotidiana (“aquí y ahora”).

El primer paso para que los usuarios puedan navegar en la sección es la elección de su edad, ya que muestra un video con contenido acorde a la misma. Posteriormente se puede navegar en las ocho subsecciones con las que cuenta la página



- **Mapa de Proyectos:** Diseñado para que los usuarios se pregunten ¿cuáles son sus metas de vida más importantes? Al final, este ejercicio les arrojará una infografía con la información que ellos colocaron, misma que podrán imprimir o guardar para que les recuerde sus planes y acciones a cumplir.
- **Catálogo de Proyectos:** En esta sección se puede encontrar la descripción detallada de los 16 proyectos de vida. La explicación menciona los beneficios, requisitos, implicaciones financieras y consejos para hacer realidad esos proyectos de vida con la planeación adecuada.
- **El Manejo básico de la Cuenta AFORE:** Resume la operación del SAR, poniendo a la cuenta AFORE como producto central, brindando a los ahorradores los puntos clave y el paso a paso que necesitan conocer para sacarle el máximo provecho a su cuenta de ahorro para el retiro.
- **La Buenas Referencias:** Es una biblioteca conformada por ligas clasificadas por tema y público que dan difusión a documentos, artículos, juegos, cuentos y herramientas digitales, nacionales e internacionales, vinculados al ahorro para el retiro y la educación previsional.
- **Guías Previsionales:** Sección compuesta por diversos cuadernillos y guías previsionales de diferentes instituciones que informan a los lectores sobre las ventajas de prever sus necesidades económicas en el futuro, y pasar a la práctica con anticipación, con textos y ejercicios de presupuesto.

- **Calculadoras:** Este apartado recopila 4 calculadoras (*para trabajadores IMSS, ISSSTE e Independientes*) diseñadas para realizar ejercicios de proyección con base en las características de cada persona, sus objetivos y su capacidad de ahorro.
- **Blog:** *Compuesto por* artículos, infografías y documentos con enfoque de educación financiera y previsional, útiles a través de un lenguaje sencillo con la posibilidad que los usuarios comenten el contenido publicado.
- **Cursos en línea:** *Esta sección albergará diversos cursos con módulos interactivos sobre educación previsional.*

El concepto creativo “La Aventura de mi vida” pretende involucrar a los usuarios en una dinámica en la que puedan visualizar y elegir qué proyectos serán parte de su propia aventura de vida, cuáles serán sus metas prioritarias y cómo las alcanzarán.

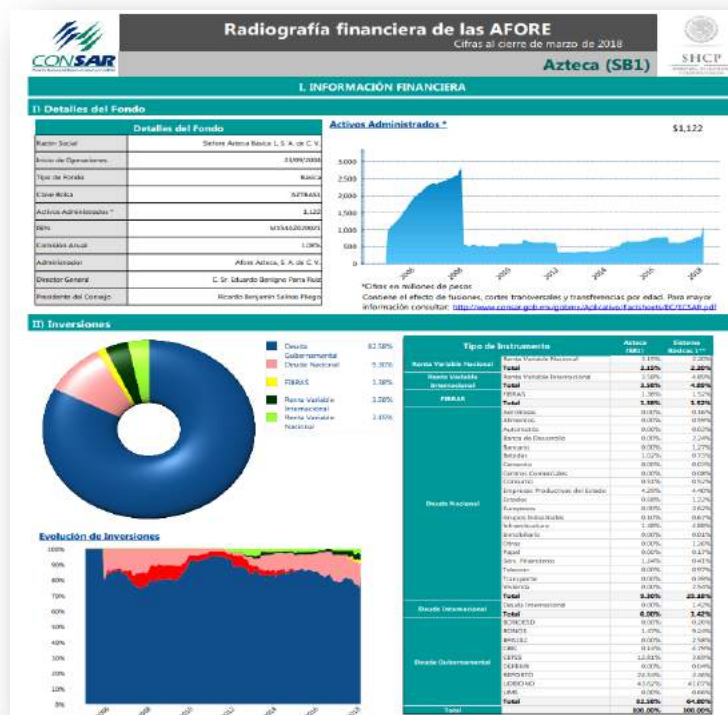
### **3.7.7 Radiografías Financiera y Operativa**

#### ***3.7.7.1 Radiografía Financiera***

En 2016, la CONSAR presentó la nueva “Radiografía Financiera de las AFORE”, que resume la información financiera más relevante de cada AFORE en un formato claro, sencillo y ágil.

La “Radiografía Financiera de las AFORE” se apega a estándares internacionales de revelación de información creados para facilitar la comprensión de la situación que guarda el portafolio de inversión de cada AFORE, SIEFORE y su respectivo desempeño. Se espera que este producto ayude a estimular mayor competencia entre las AFORE ya que permite contrastar con claridad la estrategia de inversión y el desempeño de cada una de ellas.

Ilustración 3.12 Radiografía financiera de las AFORE



La información que ofrece la “Radiografía Financiera de las AFORE” es:

- Composición de la cartera de inversión por cada tipo de activo
- Para el caso de la deuda gubernamental y corporativa, desglose por sector y tipo de instrumento
- Evolución de la cartera de inversión por tipo de activo 2009–2018
- Rendimiento obtenido en distintos plazos: 1, 2, 3 y 5 años y su comparativo contra el promedio del sistema
- Valor actual de una inversión inicial en 2008 de \$1000 y su comparativo con el promedio del sistema
- Plazo de las inversiones, conocido como Plazo Promedio Ponderado (PPP)
- Evolución del monto de los activos administrados
- Comisión sobre saldo actual
- Indicador de Rendimiento Neto (IRN)
- Glosario de términos financieros

### 3.7.7.2 *Radiografía Operativa*

La CONSAR presentó en 2017 una nueva herramienta comparativa de AFORE. La nueva sección en la página de internet denominada “Radiografía Operativa de las AFORE” muestra mensualmente de manera

gráfica, ágil y sencilla la información operativa más relevante de cada AFORE. Lo anterior busca estimular mayor competencia en el SAR además de dotarlo de mayor transparencia.

La “Radiografía Operativa de las AFORE” agrupa los siguientes datos relevantes:

- Evolución a lo largo del tiempo de las cuentas registradas y asignadas de cada AFORE
- Número de cuentas registradas en el periodo por la AFORE y su posición relativa
- Cuántos traspasos recibió y cuántos cedió la AFORE durante el periodo, así como la calidad de sus traspasos (si los traspasos fueron de mayor o menor rendimiento neto)
- El monto de aportaciones recibidas, el monto de retiros totales así como los retiros por desempleo
- Cuánto ahorro voluntario captó la AFORE durante el periodo y su posición relativa en la industria
- Ingresos, gastos totales, gastos comerciales, y la utilidad neta, y comisión de cada AFORE
- Número y distribución de sucursales de la AFORE, servicios en línea y móviles, y su posición en el indicador de servicios “+MAS AFORE”

### 3.7.8 Tablero Interactivo de Inversión

En 2017 se lanzó el Tablero Interactivo de Inversión (*Dashboard*), una nueva herramienta de información que permite a los ahorradores conocer y comparar de manera ágil y sencilla el desempeño en materia de inversiones que tiene cada una de las AFORE. A través de este Tablero se busca estimular mayor competencia entre las AFORE y dotar con más elementos de información a los ahorradores para elegir la SIEFORE, ya que permite contrastar con claridad la estrategia y el desempeño de sus inversiones.

Los datos del Tablero se encuentran estructurados de la siguiente manera:

- La cartera de cada AFORE, donde los ahorradores encontrarán información sobre:
  - Activos netos por AFORE y SIEFORE
  - Cartera de inversión: composición por tipo de activo (al cierre de mes y el histórico)
- El desempeño de cada AFORE y SIEFORE:
  - El rendimiento de la AFORE a distintos plazos: 1, 2, 3 5 años e histórico
  - El índice de rendimiento neto por SIEFORE, en distintos tiempos y plazos
  - Rentabilidad: cómo crece el ahorro de un trabajador en esa AFORE en distintos tiempos y plazos
- El riesgo de cada AFORE:
  - Plazo promedio ponderado (por AFORE y por SIEFORE)
  - VaR (por AFORE y por SIEFORE)
  - DCVaR (por AFORE y por SIEFORE)
  - Liquidez
  - Innovación financiera

### 3.7.9 Familia de Calculadoras de Ahorro

Como parte de las acciones en materia de Educación Financiera que promueve la CONSAR, se puso a disposición de los trabajadores que cotizan al SAR y de las personas interesadas en conocer los beneficios del sistema, la familia de calculadoras de ahorro para el retiro. La familia de calculadoras permite estimar bajo ciertos supuestos cuál podría ser la pensión o el ahorro acumulado del trabajador o interesado al cumplir la edad legal de retiro.



Asimismo, en 2017 se puso a disposición una nueva versión de la calculadora de ahorro para trabajadores cotizantes al IMSS y en 2018 para trabajadores cotizantes al ISSSTE e independientes. Estas herramientas incorporan nuevas funcionalidades que permiten a cada ahorrador entender y reflexionar de mejor manera sobre su futuro pensionario.

El diseño y contenido de la nueva calculadora se basó en los resultados de diversos estudios del comportamiento económico de los ahorradores elaborados por CONSAR y otras organizaciones que revelan que las personas suelen responder de manera más proactiva a temas asociados al retiro cuando disponen de herramientas didácticas, sencillas de usar y con ejemplos prácticos del día a día.

Las nuevas Calculadoras de Ahorro y Retiro incorpora un gráfico que permite visualizar el crecimiento en el tiempo del ahorro pensionario del trabajador, diferenciando el componente de los rendimientos y de las aportaciones obligatorias. Asimismo, aparece el resultado de la pensión estimada del trabajador y de la tasa de reemplazo equivalente.

## Ilustración 3.13 Calculadoras de Ahorro y Retiro



Una vez realizado el cálculo de la pensión, se le ofrece al ahorrador tres nuevas rutas de acción para seguir reflexionando sobre su futuro pensionario:

- Camino a una Mejor Pensión: se muestra al trabajador un comparativo de su ahorro pensionario a diferentes edades, bajo dos escenarios: el saldo estimado asumiendo sus condiciones actuales y aquel que debería acumular si deseara una pensión mayor a la proyectada.
- ¿Ahorras lo suficiente para tu retiro?: el trabajador podrá realizar un comparativo, mediante un “termómetro”, de la tasa de reemplazo que obtendría bajo condiciones vigentes y contrastarlo con su tasa de reemplazo deseada.
- Pequeños esfuerzos, grandes beneficios: los ahorradores podrán conocer el impacto que tiene el “gasto hormiga” –los pequeños gastos que realizamos en productos como café, cine, comida rápida, cigarros, cerveza- sobre sus bolsillos y el beneficio que tendría si una parte de dicho gasto se redirigiera hacia su pensión.

### 3.7.10 Ferias y Caravana

#### 3.7.10.1 Ferias de AFORE

La CONSAR lanzó en 2014 la “FERIA DE AFORE” como parte de su estrategia de vinculación y educación financiera. La Feria ofrece a los trabajadores la oportunidad de realizar en un mismo lugar y en el mismo día, trámites y consultas sobre diversos temas vinculados al SAR y a la seguridad social.

La Feria reúne en un solo lugar a diversas instituciones públicas y privadas: las 11 Administradoras de Fondos para el Retiro, los Institutos de Seguridad Social (IMSS, ISSSTE, INFONAVIT Y FOVISSSTE) y otros participantes relevantes (CONDUSEF, REGISTRO CIVIL, SAT, PROFEDET, INFONACOT, RENAPO), quienes ofrecen a los asistentes oficinas móviles para realizar trámites y recibir asesoría.

Además de los stands de las diferentes instituciones y empresas relacionadas con el SAR, en la Feria se ofrecen pláticas informativas y actividades lúdicas que involucran a niños, jóvenes y adultos.



La asistencia de trabajadores a la “Feria de las AFORE” ha crecido año con año. En 2018 en total se registraron 35,706 interacciones:

- Se atendieron un total de 21,423 consultas
- 11,049 asistentes participaron en 3 activaciones (alcancías, pintura de cerditos y la Aventura de mi vida)
- Se contó con un ciclo de 17 pláticas informativas en los cuales se brindó atención a 2,143 trabajadores
- Los asistentes realizaron Ahorro Voluntario:
  - 343 aportaciones en Telecomm equivalentes a \$47,030
  - 87 aportaciones en Bansefi equivalentes a \$5,350
  - 293 personas de las 661 que se atendieron en el stand descargaron la App Afore Móvil e hicieron aportaciones voluntarias por un monto de \$47,780



### 3.7.10.2 Caravana del SAR

La “Caravana del SAR” se lanzó en 2017. Está compuesta de una oficina móvil, en la que se ofrece atención personalizada y asesoría gratuita sobre cualquier tema relacionado con la cuenta AFORE.



Las ciudades que ha visitado son: Aguascalientes, Ags.; Cancún, Quintana Roo; Chihuahua, Chihuahua; Guadalajara, Jalisco; Hermosillo, Sonora; León, Guanajuato; Mérida, Yucatán; Monterrey, Nuevo León; Querétaro, Qro.; y Saltillo, Coahuila

### 3.7.11 Catálogo de Trámites del SAR

En 2016 se presentó el “Catálogo de Trámites del SAR”, para mejorar la calidad de atención y servicios que las AFORE y distintas instancias del Gobierno Federal proveen a los que poseen cuenta de ahorro en el SAR.

El catálogo contiene información de los 23 trámites más comunes que se realizan en el SAR, indicando paso a paso el camino que los ahorradores o sus beneficiarios deberán seguir al momento de solicitar el trámite ante su AFORE.

El objetivo del Catálogo es garantizar que la información que reciban los trabajadores en los diferentes puntos de atención al público a las que acudan sea completa y homogénea, facilitándoles así la realización de los trámites.

El “Catálogo de Trámites del SAR” es resultado de un diagnóstico elaborado por CONSAR donde se reveló lo siguiente:

- El número de usuarios que solicitan un trámite en el SAR está creciendo aceleradamente. Dadas las tendencias demográficas del país, el número de trámites en el Sistema crecerá rápidamente.
- Aproximadamente 50% de los trámites involucran a 2 o más instituciones. No existe información homologada de trámites entre instituciones públicas y en las mismas AFORE.
- Los trabajadores no cuentan con información detallada del “paso a paso” para resolver el trámite por lo que, por lo general, desconocen el procedimiento del trámite lo que genera tiempos de espera innecesarios.

### 3.7.12 Chat

Este servicio de atención al trabajador implementado en 2013 tiene como objetivo atender en línea a los usuarios, en tiempo real, brindando información y resolviendo todo tipo de dudas sobre la cuenta AFORE y el SAR en general. Cuenta con protocolos de calidad basados en tiempos óptimos de respuesta e información objetiva y actualizada, para un funcionamiento útil y eficiente. Cualquier usuario puede guardar o imprimir la conversación generada. En caso de que el ahorrador requiera información adicional,



más especializada o realizar un trámite, el operador transferirá el caso a CONSAR y/o la AFORE correspondiente.

### **3.7.13 CURSAR**

La CONSAR ha realizado en diferentes ocasiones el evento CURSAR, con la finalidad de capacitar a las áreas de recursos humanos de empresas privadas y entidades del Gobierno Federal sobre el funcionamiento del SAR. Uno de los cursos está enfocado para trabajadores que cotizan al IMSS y dos para trabajadores que cotizan al ISSSTE. El objetivo del curso es conocer los derechos y obligaciones que tienen los trabajadores con respecto a su cuenta de ahorro en la AFORE, así como el funcionamiento del SAR y el sistema de pensiones.

### **3.7.14 Semana de Educación Financiera en EUA**

En el marco de la Estrategia Nacional de Inclusión y Educación Financiera, organizada por el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), la CONSAR ha participado por cuatro años seguidos en la Semana de Educación Financiera en Estados Unidos y en Canadá, país que fue incluido en 2018.

La participación de CONSAR en este importante programa ha tenido el objetivo de brindar información integral en temas como: a) las mejores opciones para manejar el ahorro en una cuenta AFORE, b) cómo proteger el patrimonio pensionario, c) qué hacer ante un eventual regreso a México, d) pláticas y asesoría personalizada sobre cómo prepararse para el retiro, e) cómo hacer el registro en una cuenta AFORE y f) cómo realizar ahorro voluntario.

Los asesores de la CONSAR han visitado las principales ciudades en Estados Unidos y Canadá donde están establecidas predominantemente las comunidades de connacionales: Orlando, Chicago, Omaha, Washington D.C, Houston, San Antonio, San Diego, Seattle, Salt Lake City, Las Vegas, San Francisco, Los Ángeles, Dallas, Atlanta y Nueva York en Estados Unidos, así como Toronto y Montreal en Canadá.

### **3.7.15 Circular de Publicidad**

En 2018 la CONSAR modificó las Disposiciones de carácter general en materia de publicidad y promoción de los sistemas de ahorro para el retiro, conocida como Circular de Publicidad, para cumplir con tres objetivos primordiales:

- Que las AFORE realicen prácticas publicitarias y de promoción más atractivas para los ahorradores a fin de impulsar el ahorro voluntario.
- Que los programas de comunicación de las AFORE incluyan materiales de educación previsional dirigidos a los ahorradores, y no solamente de carácter comercial.
- Que los materiales publicitarios y de promoción de las Administradoras observen criterios de protección al consumidor.

Los cambios más relevantes son:

- Se autoriza el uso de actividades de promoción más atractivas a los ahorradores. Se flexibilizan los criterios regulatorios para el uso de estrategias y acciones de promoción y recompensa (ej. concursos, rifas), las cuales podrán ahora ser más agresivas, siempre y cuando no condicionen el registro o traspaso de los ahorradores.
- Se introduce en la regulación el tema de Educación Previsional:
  - Administración y finanzas personales: Documentos, cursos (presenciales y en línea) y herramientas digitales para llevar una planeación de ingresos, gastos actuales, futuros y ahorro;
  - Planeación previsional para el retiro: Documentos, asesoría personalizada y herramientas digitales que permitan hacer estimaciones de la pensión con base en distintos escenarios de ahorro;
  - Ahorro voluntario: Información que estimule realizar ahorro voluntario como complemento a las aportaciones obligatorias;
  - Inversión y fondos de inversión: Información sobre las dinámicas de inversión, los beneficios y los riesgos implícitos (plusvalías y minusvalías);
  - Servicios de las AFORE y trámites de operación del SAR: Información detallada sobre los servicios y trámites del SAR que ofrecen las Administradoras a los trabajadores y al público en general;
  - Trámites de operación del SAR en medios digitales: Información a los trabajadores sobre el uso de la transaccionalidad digital a través de su sitio web y herramientas digitales, así como puntos de contacto como chat en línea y redes sociales, y
  - Esquemas y modalidades de pensión: Documentos, asesoría personalizada y herramientas digitales sobre las modalidades de retiro existentes, con el fin de que se expongan las ventajas y desventajas de cada una de éstas.
  - Asimismo, se formaliza la publicación anual del Censo de Educación Previsional de las AFORE, con la información y los materiales que éstas ofrecen al público.
- Se establecen diversos criterios de protección al consumidor:
  - Las promociones deben incentivar, además del ahorro voluntario, la actualización de datos de los ahorradores con el fin de garantizar que éstos reciban oportunamente sus estados de cuenta y la estimación personalizada de pensión, además de evitar retrasos en los trámites que realicen.
  - La única fuente de información válida para emitir publicidad comparativa sobre comisiones y rendimientos es la CONSAR.

- Toda publicidad sobre rendimientos deberá ir acompañada de una leyenda que advierta a los ahorradores que para registrarse o traspasarse de AFORE deberán tomar en consideración el Indicador de Rendimiento Neto (IRN), ya que es la variable que repercutirá directamente en el monto de la pensión.
- Se deberá retirar la publicidad obsoleta a partir de la actualización por parte de CONSAR de las comisiones o el IRN.
- Toda publicidad comparativa cuya fuente no sea CONSAR deberá provenir de una fuente oficial, confiable, verídica y comprobable, además de compararse entre productos similares y períodos iguales.
- Se obliga a las AFORE a incluir en todos sus artículos promocionales al menos un medio de contacto como número telefónico o dirección de portal de internet.
- Si la Administradora no cumple su ofrecimiento promocional, el trabajador podrá optar por exigir su cumplimiento o aceptar otro servicio equivalente.
- Los materiales publicitarios que hagan referencia a la fusión de dos o más Administradoras deberán informar a los trabajadores registrados en la(s) AFORE fusionada(s) que como consecuencia de la fusión, tienen el derecho de solicitar el traspaso inmediato de su Cuenta Individual a otra Administradora.

Las modificaciones realizadas a la Circular de Publicidad buscan liberalizar las acciones que realizan las AFORE a fin de que facilitar la captación de ahorro voluntario, fortalecer la cultura del ahorro entre sus clientes, y garantizar medidas de protección al consumidor.

### **3.7.16 Circular de Servicios**

En 2018 la CONSAR publicó las Disposiciones de carácter general en materia de servicio a los usuarios de los sistemas de ahorro para el retiro, conocida como Circular de Servicios. Ésta es una nueva regulación que atiende la necesidad de fortalecer la calidad de los servicios en el sistema de pensiones.

En la mayoría de las industrias -donde se elige la compra de un bien o la contratación de un servicio por decisión individual-el servicio es un aspecto determinante para la elección o permanencia del cliente con una marca o empresa determinada. El carácter obligatorio del sistema de pensiones, sin embargo, altera esta relación básica entre el cliente y la empresa, lo que hace necesario crear incentivos para mejorar el servicio.

Para la elaboración de esta Circular, CONSAR se basó en dos fuentes de información:

- Las visitas de inspección en materia de servicios que se realizaron por primera vez en 2016 y que han permitido documentar que existen áreas de oportunidad en materia de la calidad de los servicios que ofrecen las AFORE.

- Una investigación realizada por la CONSAR de la mano de un consultor reconocido sobre el servicio que brindan las AFORE. El objetivo del estudio fue revisar las mejores prácticas existentes en la materia, realizar un diagnóstico del nivel de servicio de las AFORE y definir recomendaciones.

Algunos aspectos relevantes que contiene la Circular incluyen:

- El establecimiento de procedimientos para la atención de las solicitudes de los usuarios
- El establecimiento de un procedimiento y plazo máximo para atender las quejas
- Requisitos para Agentes de Servicio que atienden a los trabajadores
- Entrega de una “Carta de Derechos” para los usuarios
- Elaboración de un Programa anual de Cobertura de atención a clientes en toda la República
- La necesidad de medir tiempos de espera y de atención en sucursal
- Contar con un registro centralizado para el control de las solicitudes de servicios
- Se definen procesos de seguimiento y notificación de información de trámites a los usuarios
- Se establecen criterios para las citas de atención que ofrecen las AFORE a los trabajadores
- Anualmente la CONSAR evaluará la satisfacción de los usuarios, entre otros

Cabe destacar que para la integración de este nuevo instrumento normativo, la CONSAR llevó a cabo un largo y nutrido proceso de intercambio de información y comentarios con la industria de las AFORE.

## 3.8 Retos y temas pendientes

### 3.8.1 Retos

El Sistema de Ahorro para el Retiro ha acumulado diversos logros en los últimos años. Sin embargo, persisten retos que deben ser atendidos por la siguiente administración. Algunos de estos retos requerirán cambios importantes para poder ser atendidos.

- **Diversificación del portafolio de las AFORE:** Actualmente, 70% se encuentra invertido en renta fija (50% en deuda gubernamental y 20% en deuda corporativa), nivel inusualmente alto para un portafolio pensionario entre los países de la OCDE.
- **Aumentar ahorro voluntario:** a pesar de que el ahorro voluntario se ha casi cuadruplicado en los últimos 5 años, representa solo 2% de los recursos del Sistema. Mayor educación financiera con un enfoque en la importancia del ahorro voluntario puede incrementar este porcentaje.
- **Seguir reduciendo las comisiones:** existe un margen adicional de reducción de comisiones, particularmente si se considera que el ahorro seguirá creciendo aceleradamente y la existencia de economías de escala en la industria. En los años recientes, las facultades de la CONSAR se han agotado dado que carece de la autoridad para disminuir las comisiones por debajo del promedio del mercado.
- **Fomentar la educación financiera y la cultura previsional:** si bien existen algunos indicios de mejora en el tema del reconocimiento del trabajador de la importancia que tiene el tema de su AFORE, aún resulta insuficiente frente al gran reto de involucrar a los mexicanos en el tema del retiro.
- **Preparar la fase de desacumulación:** en aproximadamente 10 años iniciará la fase de desacumulación (retiro de los primeros trabajadores con AFORE). Actualmente solo se tienen dos productos para el retiro, las rentas vitalicias y los retiros programados, por lo que se vuelve relevante incluir una mayor gama de productos de retiro tales como combinaciones de rentas vitalicias y retiros programados.
- **Mayor competencia entre las AFORE:** la competencia “vía traspasos” no conduce necesariamente a un mejor equilibrio en la materia. En los últimos años se adoptaron medidas para estimular una mayor competencia, pero todavía existe un margen para inducir que la competencia resulte en mejores rendimientos, menores comisiones y mejores servicios.
- **Mejora de servicios:** dado el amplio universo de trabajadores en el sistema existe un margen de mejora en la capacidad de la infraestructura de las AFORE para procesar los requerimientos de los trabajadores, así como la calidad de los mismos.

- **Reducir el gasto comercial y elevar el gasto en desarrollo de “capacidades de inversión”:** las AFORE destinan cerca de 40% de su gasto en “gasto comercial” y menos de 10% al “gasto en inversiones”. La evidencia recabada en 20 años de operación del Sistema demuestra que el gasto comercial genera poco valor (no necesariamente benefician a los trabajadores) y que podría emplearse en menores comisiones, mejores servicios o “capacidades de inversión”.
- **Fortalecer el capital humano y el gobierno corporativo en la industria:** si bien las AFORE han fortalecido ambos, persiste un margen importante de mejora en diversos factores (consistencia de la estrategia de inversión, los procesos de implementación de estrategia, sus reglas prudenciales, los contrapesos dentro de la Administradora, las capacidades de los directores de inversión y riesgos y sus respectivos equipos, el tamaño de los equipos y la tecnología).

### 3.8.2 Temas Pendientes

El Sistema de Ahorro para el Retiro ha acumulado diversos logros en los últimos años. Sin embargo, persisten retos que deben ser atendidos por la siguiente administración. Algunos de estos retos requerirán cambios importantes para poder ser atendidos.

A lo largo de la presente administración, la Comisión ha desarrollado diversos proyectos, sin embargo quedan algunos de los cuales la siguiente administración debe dar seguimiento. A continuación, se enumera la lista de los programas, proyectos y servicios que quedan en desarrollo:

#### 1. Vicepresidencia Jurídica:

- i. **Regulación secundaria *Fintech*:** derivado de la publicación de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (*Ley Fintech*) en el DOF el 9 de marzo de 2018, existe la obligación de las Autoridades Financieras, para emitir la regulación secundaria que corresponda.

En tal sentido, corresponde a la CONSAR emitir la regulación que se indica a continuación, acorde con los plazos programados por SHCP:

- Reglas para establecer los criterios y condiciones adicionales para el otorgamiento de autorizaciones de Modelos Novedosos (plazo para la emisión 12 meses después de la entrada en vigor de la *Ley Fintech*).
- Disposiciones sobre los reportes periódicos que entreguen en ejecución de Modelos Novedosos (plazo para la emisión 12 meses después de la entrada en vigor de la *Ley Fintech*).

- Disposiciones de programas de autocorrección (plazo para la emisión 12 meses después de la entrada en vigor de la Ley *Fintech*).
- Reglas de capital neto de las ITF (plazo para la emisión 12 meses después de la entrada en vigor de la Ley *Fintech*).
- Disposiciones sobre interfaces de programación de aplicaciones (APIs) (plazo para la emisión 24 meses después de la entrada en vigor de la Ley *Fintech*).
- Disposiciones para simplificar autorizaciones (sin plazo estimado).
- Reglas sobre registro en el que cada autoridad publique las autorizaciones de Modelos Novedosos que otorgue (sin plazo estimado).

## 2. Vicepresidencia Financiera:

- i. **Implementación de *Target Date Funds* (TDF) en el SAR:** llevar a cabo modificaciones a la regulación para transformar a las SIEFORE en fondos de ciclo de vida o TDF con el objetivo de mejorar la gestión de las carteras de inversión con una visión de largo plazo.
- ii. **Lineamientos de fondos mutuos:** someter a consideración de los miembros del Comité de Análisis de Riesgos de la CONSAR una propuesta de modificación a los lineamientos que establecen los criterios de elegibilidad de fondos mutuos para la inversión de las SIEFORE, lo anterior como seguimiento a las modificaciones al Régimen de Inversión publicadas en 2018 con respecto a este tema.
- iii. **Certificación de derivados:** definir con mayor precisión los requisitos que deben de cumplir las SIEFORE para obtener la certificación para la operación de instrumentos derivados.
- iv. **Índice de sofisticación financiera:** elaborar un nuevo índice que considere diversos elementos para medir el grado de sofisticación de las AFORE en su proceso de inversión. El objetivo de este índice es dar información para medir la gestión que se hace de las carteras.

- v. **Instrumentos estructurados:** analizar el proceso de emisión e inversión de instrumentos estructurados e identificar las áreas de oportunidad para mejorar el desarrollo de este mercado, en particular por la activa participación de las AFORE en el mismo.
  - vi. **Instrumentos derivados:** continuar con la supervisión y mejora regulatoria asociada a la operación con instrumentos derivados por parte de las AFORE.
  - vii. **Análisis de la Ley del SAR:** evaluar posibles impactos y ventajas de algunas modificaciones a la Ley del SAR en temas relacionados con las inversiones financieras, como el límite de inversión en valores extranjeros, préstamo de valores con acciones, fortalecimiento del gobierno corporativo, esquema de comisiones, entre otras.
  - viii. **Proyecciones actuariales:** actualización de las proyecciones y notas actuariales a partir de la base de datos 2017 de los trabajadores del IMSS y del ISSSTE.
  - ix. **Propuestas para el SAR:** continuar con el desarrollo de estudios de diversas propuestas para mejorar el diseño institucional del sistema de pensiones en México, con temas relacionados a la integración de pilares, contribuciones a la seguridad social, parámetros para el retiro, etapa de desacumulación, entre otros, así como sus costos fiscales. Lo anterior utilizando modelos actuariales desarrollados internamente.
3. **Vicepresidencia de Operaciones:**
- i. **Supervisión digital:** continuar con el desarrollo de la Supervisión Digital a través de algoritmos predictivos (*Machine Learning*) y Sistemas de Alertamiento Temprano, aplicando herramientas y tecnología a los procesos de Supervisión Operativa, logrando actos de supervisión oportunos y efectivos (*SupTech*).
  - ii. **Promover la incorporación de nuevos esquemas de enrolamiento y autenticación biométrica distintos al de huellas digitales.**



- iii. **Bases de Datos:** actualización de las Bases de Datos de información de los trabajadores en las Administradoras, con la finalidad de incrementar el contacto, disminuir el correo devuelto de Estado de Cuenta, así como los rechazos operativos por diferencias.
  - iv. **Canales para Ahorro Voluntario:** continuar incorporando canales de ahorro voluntario, tanto redes comerciales como plataformas digitales.
  - v. **Promoción del Ahorro Voluntario:** promover desde CONSAR y con las AFORE el uso de incentivos para incrementar el ahorro voluntario (campanas, promociones, loterías, etc.), así como la implementación de programas pilotos que utilicen las economías conductuales para propiciar un comportamiento positivo en los trabajadores. Asimismo, retomar los resultados y experiencias de los estudios y pilotos llevados a cabo con el BID e Ideas42, con el fin de proponer nuevas estrategias de Educación e Inclusión Financiera.
  - vi. **Trámites electrónicos:** concluir con los proyectos normativos de Ventanilla Universal en el portal e-SAR, tales como Retiro Parciales, Retiros Totales y Referencia de Pago para Ahorro Voluntario.
  - vii. **Servicios remotos:** promover el uso de empresas de apoyo para llevar servicios remotos a los usuarios, incluyendo el registro móvil, así como el diseño de modelos novedosos e innovadores que coadyuven en la mejora del SAR.
  - viii. **Circular Única de Ciberseguridad:** desarrollar una Circular Única de Ciberseguridad, así como los lineamientos secundarios de la Ley *FinTech* aplicables al SAR.
5. **Coordinación General de Planeación Estratégica y Proyectos Especiales:**
- i. **Cálculos pensionarios:** actualizar los cálculos de densidades de cotización, porcentaje de trabajadores que alcanzaría pensión, porcentaje de trabajadores con negativa de pensión, trabajadores con PMG y niveles de las pensiones y del ahorro previsional.
  - ii. **Supervisión Basada en Riesgos:** mejora continua a la Metodología de Supervisión Basada en Riesgos en SAR. Hacer la planeación de la supervisión 2019 de acuerdo con los resultados

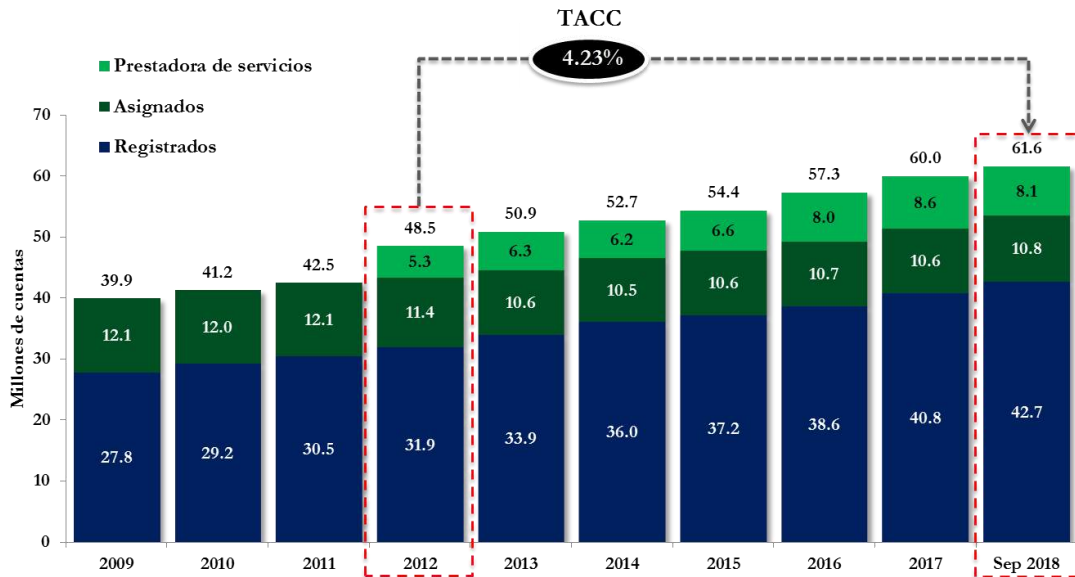
mostrados en la matriz de riesgos 2018; incluir la información de procesos pendientes e incorporar la supervisión del Gobierno Corporativo como mitigante.

- iii. **SUPERVISAR:** concluir el sistema de SUPERVISAR y su interconexión con los sistemas SISAN y SIPAJ.
  - iv. **Estudios:** continuar realizando estudios que permitan conocer la realidad del sistema de pensiones.
  - v. **Comisiones:** Cumplir con lo establecido en el Manual de Comisiones para integrar la información que se presentará a la Junta de Gobierno para el análisis y autorización de las solicitudes de cobro de comisiones de las AFORE.
4. **Coordinación General de Administración y Tecnologías de la Información:**
- i. **Plazas eventuales:** regularizar a plazas permanentes.
  - ii. **Ministración de Recursos:** gestionar y obtener aprobación para la ministración de recursos para poder atender los compromisos de pago de los primeros meses.
  - iii. **Medidas de Austeridad:** se debe implantar en la CONSAR las medidas de austeridad dictadas por la nueva administración.
5. **Coordinación General de Información y Vinculación:**
- i. **Fortalecer la supervisión a través de la nueva circular para mejorar servicios de AFORE**
  - ii. **Vigilar la implementación de las obligaciones derivadas de la Circular de Servicios:**
    - Niveles de servicio
    - Programa Anual de Cobertura
    - Carta de Derechos de usuario
    - Procedimientos de atención y sistemas centralizados de gestión

- Programas de capacitación para su personal de servicios y exámenes de control
  - Satisfacción de los usuarios (encuesta)
- iii. **Campañas de comunicación 2019: AFORE Móvil, La Aventura de mi Vida**
- iv. **Mayor inversión de las AFORE en educación financiera**
- v. **Integración del tema “ahorro para el retiro” en la currícula de la Secretaría de Educación Pública (SEP)**
- vi. **Establecer mecanismos de medición/evaluación sistemática de acciones de educación previsional en los públicos objetivo**

## 4 Evolución del SAR (2013-2018)

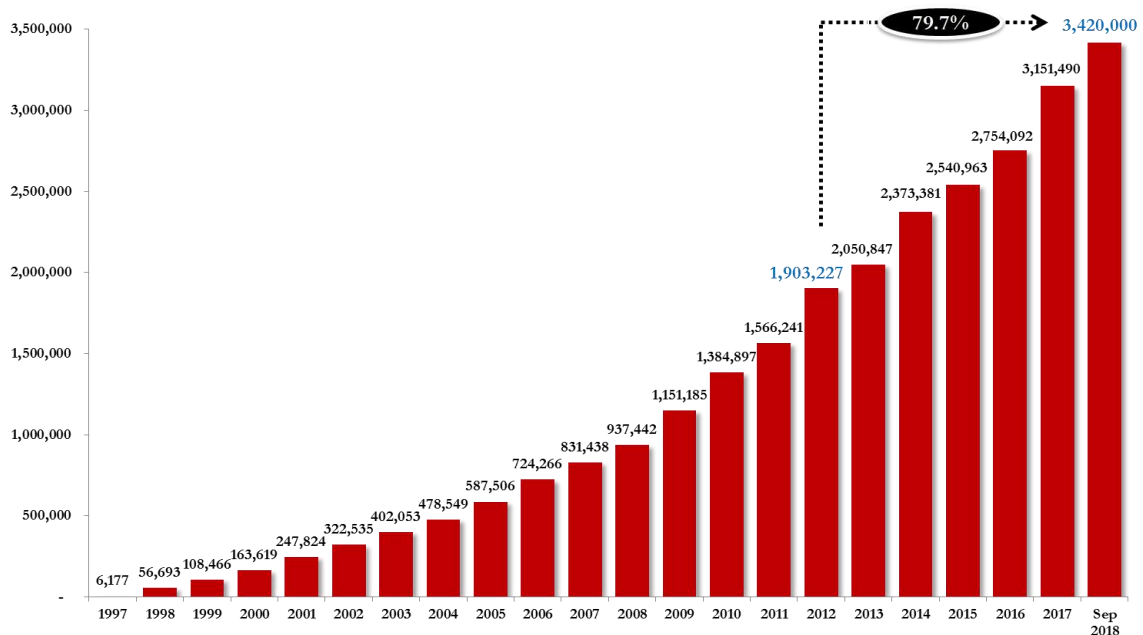
**Gráfico 4.1**  
Cuentas Administradas  
(millones de cuentas)



Fuente: CONSAR.

TACC: Tasa anual de crecimiento compuesto.

**Gráfico 4.2**  
Activos Administrados  
(millones de pesos)



Fuente: CONSAR.

**Tabla 4-1**  
**Comportamiento histórico de las carteras de inversión de las AFORE**  
*(millones de pesos)*

Variación entre 2012 y 2018

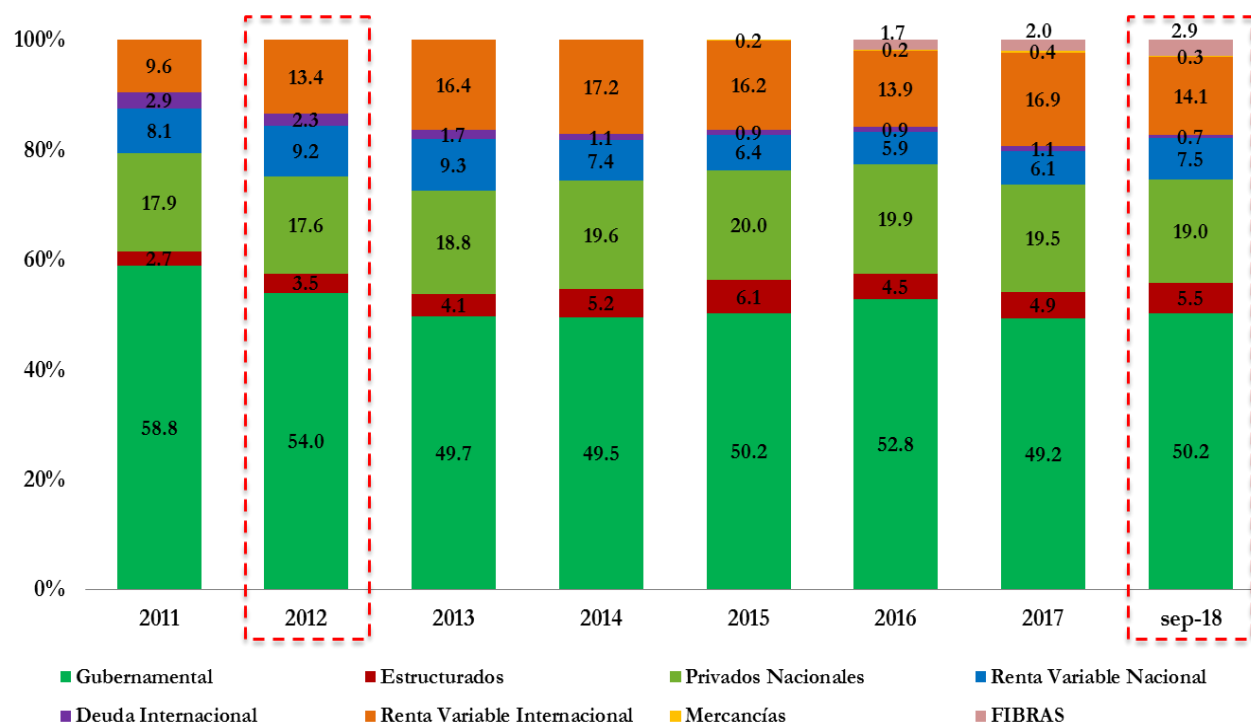
| Tipo de Instrumento                 |                              | 2012             | 2013             | 2014             | 2015             | 2016             | 2017             | 2018*            | Δ       |   |
|-------------------------------------|------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|---------|---|
| <b>Renta Variable Nacional</b>      | Renta Variable Nacional      | 182,753          | 197,962          | 182,756          | 167,860          | 166,126          | 199,141          | 265,014          | 82,261  |   |
| <b>Renta Variable Internacional</b> | Renta Variable Internacional | 268,160          | 350,430          | 425,615          | 426,842          | 392,587          | 554,273          | 500,013          | 231,853 |   |
| <b>Mercancías</b>                   | Mercancías                   |                  | 663              | 1,290            | 4,018            | 6,074            | 12,423           | 10,575           | 10,575  |   |
| <b>Privados Nacionales</b>          | Privados Nacionales          | 349,936          | 402,191          | 492,586          | 541,640          | 561,416          | 641,616          | 672,339          | 322,403 |   |
| <b>Estructurados</b>                | Estructurados                | 60,556           | 70,510           | 81,379           | 99,953           | 127,669          | 159,934          | 194,964          | 134,408 |   |
| <b>FIBRAS</b>                       | FIBRAS                       | 10,008           | 17,556           | 41,646           | 44,528           | 48,747           | 66,025           | 101,395          | 91,388  |   |
| <b>Deuda Internacional</b>          | Deuda Internacional          | 45,290           | 36,727           | 27,902           | 23,966           | 25,694           | 35,708           | 23,410           | -21,881 |   |
| <b>Gubernamental</b>                | BONOS 0-1 AÑO                | 14,965           | 15,153           | 12,231           | 15,061           | 5,105            | 33,105           | 24,662           | 9,697   |   |
|                                     | BONOS 1-5 AÑOS               | 8,009            | 27,192           | 8,096            | 15,193           | 29,593           | 55,824           | 40,844           | 32,835  |   |
|                                     | BONOS 5-10 AÑOS              | 13,634           | 34,788           | 82,160           | 74,178           | 86,843           | 67,109           | 116,890          | 103,256 |   |
|                                     | BONOS 10 AÑOS o +            | 343,070          | 272,155          | 349,894          | 363,053          | 321,148          | 240,713          | 281,855          | -61,215 |   |
|                                     | <b>Subtotal BONOS</b>        | 379,678          | 349,288          | 452,381          | 467,485          | 442,690          | 396,751          | 464,250          | 84,573  |   |
|                                     | UDIBONO 0-1 AÑO              | 3,434            | 18,099           | 8,093            | 51,502           | 51,948           | 26,469           | 76,839           | 73,405  |   |
|                                     | UDIBONO 1-5 AÑOS             |                  | 91,815           | 116,498          | 133,764          | 136,242          | 254,362          | 218,882          | 218,882 |   |
|                                     | UDIBONO 5-10 AÑOS            | 195,228          | 187,987          | 142,152          | 199,225          | 240,070          | 190,665          | 206,785          | 11,558  |   |
|                                     | UDIBONO 10 AÑOS o +          | 213,751          | 142,594          | 223,591          | 170,386          | 216,489          | 284,699          | 367,490          | 153,739 |   |
|                                     | <b>Subtotal UDIBONO</b>      | 412,412          | 440,494          | 490,334          | 554,878          | 644,750          | 756,196          | 869,997          | 457,585 |   |
|                                     | BOND182                      |                  |                  |                  |                  |                  |                  | -                | -       | 0 |
|                                     | BONDESD                      | 16,370           | 18,253           | 31,428           | 33,289           | 44,409           | 36,175           | 47,645           | 31,275  |   |
|                                     | BPA182                       | 24,360           | 16,658           | 8,232            | 9,035            | 10,435           | 10,076           | 8,000            | -16,360 |   |
|                                     | BPAS                         | 115              | 421              | 1,167            | 790              | 1,433            | 2,780            | 2,673            | 2,557   |   |
|                                     | BPAT                         | 417              | 404              | 1,052            | 1,874            | 1,296            | 1,567            | 213              | -204    |   |
|                                     | CBIC                         | 103,960          | 93,792           | 100,985          | 93,727           | 99,363           | 101,124          | 113,336          | 9,376   |   |
|                                     | CETES                        | 67,727           | 70,622           | 72,210           | 64,369           | 128,383          | 220,149          | 183,602          | 115,875 |   |
| DEPBMX                              |                              |                  |                  |                  |                  |                  | -                | -                | 0       |   |
| UMS                                 | 32,568                       | 29,963           | 31,946           | 42,104           | 38,659           | 30,329           | 25,841           | -6,727           |         |   |
| REPORTO                             | 36,900                       | 42,783           | 36,270           | 52,832           | 75,546           | 62,655           | 65,549           | 28,648           |         |   |
| <b>Subtotal Gubernamental</b>       | 1,074,509                    | 1,062,677        | 1,226,004        | 1,320,384        | 1,486,963        | 1,617,800        | 1,781,106        | 706,597          |         |   |
| <b>TOTAL</b>                        |                              | <b>1,991,211</b> | <b>2,138,716</b> | <b>2,479,179</b> | <b>2,629,192</b> | <b>2,815,276</b> | <b>3,286,920</b> | <b>3,548,816</b> |         |   |

Cartera + Exposición a renta variable.

\*Cifras al cierre de septiembre de 2018.

Fuente: CONSAR.

**Gráfico 4.3**  
**Diversificación en las carteras de las SIEFORE**  
*(porcentaje por clase de activo)*



Fuente: CONSAR.

**Tabla 4-2**  
**Participación de las AFORE en los mercados**  
*(cifras en millones de pesos)*

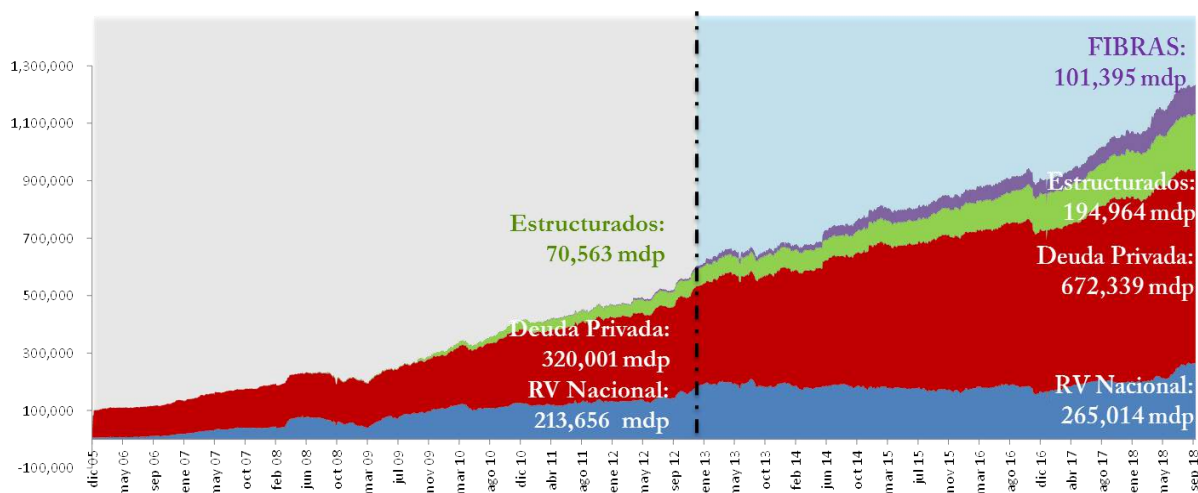
| Clase Activo                | Monto Colocado   | Monto SIEFOREs | % del total |
|-----------------------------|------------------|----------------|-------------|
| Acciones                    | 279,269          | 37,513         | 13%         |
| Estructurados               | 53,885           | 48,665         | 90%         |
| FIBRAS                      | 209,245          | 68,199         | 33%         |
| Deuda Mediano y Largo Plazo | 1,453,932        | 540,278        | 37%         |
| <b>Total</b>                | <b>1,996,330</b> | <b>694,654</b> | <b>35%</b>  |

En acciones y FIBRAS considera IPOs y follow-on offerings. En estructurados considera montos iniciales y reemisiones sin llamadas de capital.

Fuente: CONSAR.

**Gráfico 4.4**  
**Financiamiento al sector productivo nacional**  
*(cifras en millones de pesos)*

Total dic 2012 = 604,220 mdp      Total septiembre 2018 = 1,233,712 mdp



Dic 2005 – Dic 2012

Ene 2013 – Sep 2018

Dic 2005 – Sep 2018

$$604,220 + 629,492 = 1,233,712 \text{ mdp}$$

Fuente: CONSAR.

**Tabla 4-3**  
**Inversiones de las AFORE en CKDs y CERPIs emitidos desde el inicio de la administración 2012-2018**  
*(millones de pesos)*

| AÑO          | Azteca | Citibanamex     | Coppel         | Inbursa | Invercap       | PensionfS SSTE  | Principal      | Profuturo       | SURA            | XXI-Banorte     | TOTAL            |
|--------------|--------|-----------------|----------------|---------|----------------|-----------------|----------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|
| 2012         | -      | 649.4           | -              | -       | -              | -               | -              | -               | 649.5           | -               | 1,298.9          |
| 2013         | -      | 2,079.7         | -              | -       | 70.0           | 30.0            | 282.4          | 329.5           | 1,576.6         | 492.0           | 4,860.2          |
| 2014         | -      | 2,436.4         | 85.0           | -       | 389.4          | 235.9           | -              | 837.3           | 1,268.6         | 2,854.8         | 8,107.4          |
| 2015         | -      | 4,647.1         | 670.2          | -       | 1,252.8        | 2,893.0         | 769.3          | 2,365.7         | 1,619.6         | 6,854.2         | 21,071.9         |
| 2016         | -      | 6,360.3         | 510.6          | -       | 1,320.9        | 2,678.1         | 1,849.8        | 2,446.4         | 1,871.3         | 5,694.6         | 22,732.1         |
| 2017         | -      | 9,657.2         | 302.9          | -       | 1,301.5        | 4,223.7         | 1,052.7        | 3,670.4         | 4,567.7         | 13,674.8        | 38,450.8         |
| 2018*        | -      | 6,312.4         | 953.5          | -       | 778.8          | 2,991.2         | 1,201.2        | 3,284.0         | 6,172.2         | 11,307.0        | 33,000.3         |
| <b>Total</b> | -      | <b>32,142.4</b> | <b>2,522.2</b> | -       | <b>5,113.5</b> | <b>13,051.9</b> | <b>5,155.4</b> | <b>12,933.4</b> | <b>17,725.5</b> | <b>40,877.5</b> | <b>129,521.6</b> |

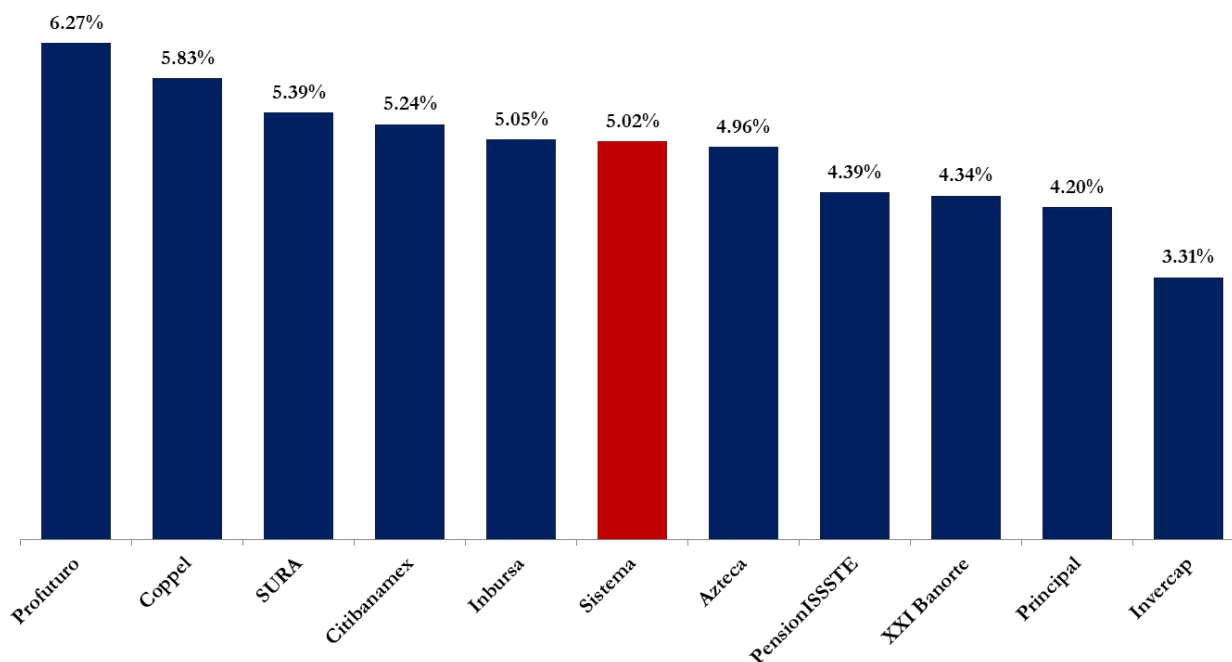
Cifras en millones de pesos

Información del 1 de diciembre de 2012 al cierre de septiembre del 2018

Incluye montos pagados en emisión inicial y llamadas de capital

Fuente: CONSAR

**Gráfico 4.5**  
**Rendimientos de bolsa de las SIEFORE Básicas**  
*(del 02/01/13 al 28/09/18)*



Notas: Todos los rendimientos se calcularon como promedio ponderado de los activos netos.

Fuente: CONSAR.

**Tabla 4-4**  
**Ranking de rendimiento Neto por AFORE (SB4)**

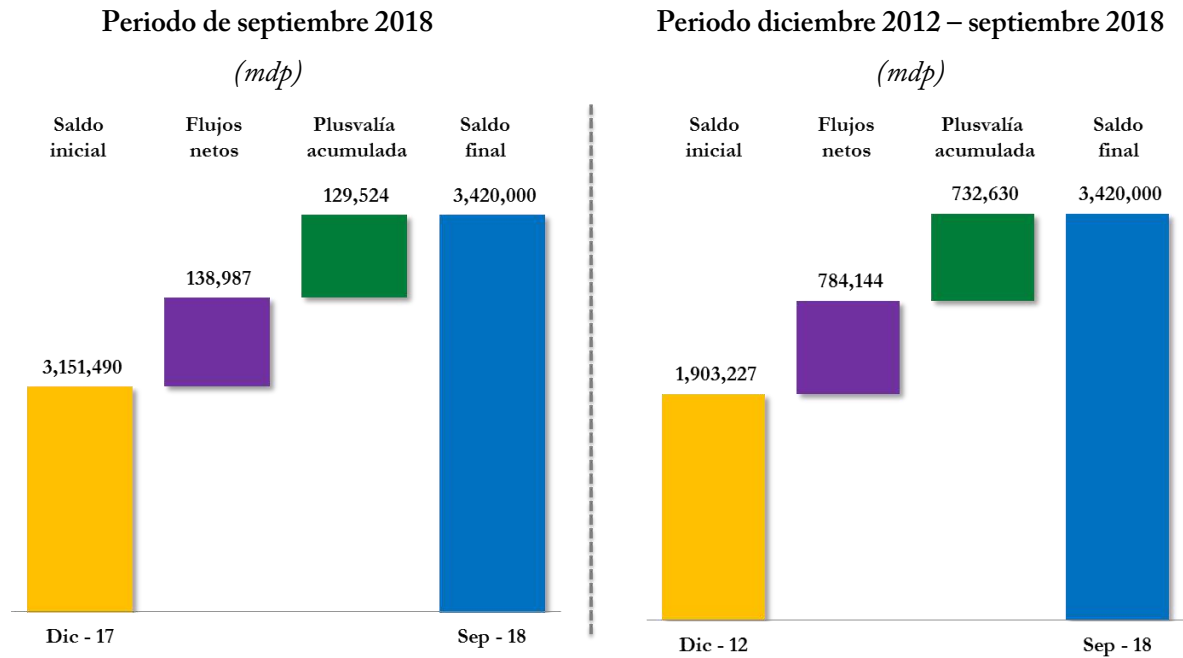
| Ranking de Rendimiento Neto<br>(SB4, 36 años y menores) |                  |         |
|---|------------------|---------|
| SIEFORE<br>Básica 4                                     | Rendimiento Neto |         |
|   | Sep-13           | Sep-18* |
| Profuturo   | 4                | 1       |
| SURA  | 1                | 2       |
| Citibanamex   | 3                | 3       |
| Coppel  | 10               | 4       |
| Azteca  | 9                | 5       |
| Principal   | 8                | 6       |
| XXI Banorte   | 7                | 7       |
| PensionISSSTE   | 5                | 8       |
| Inbursa   | 12               | 9       |
| Invercap  | 2                | 10      |
| Afirme Bajío  | 11               | N/A     |
| Metlife   | 6                | N/A     |

Fuente: CONSAR.

\*Cifras preliminares sujetas a revisión al cierre de septiembre de 2018

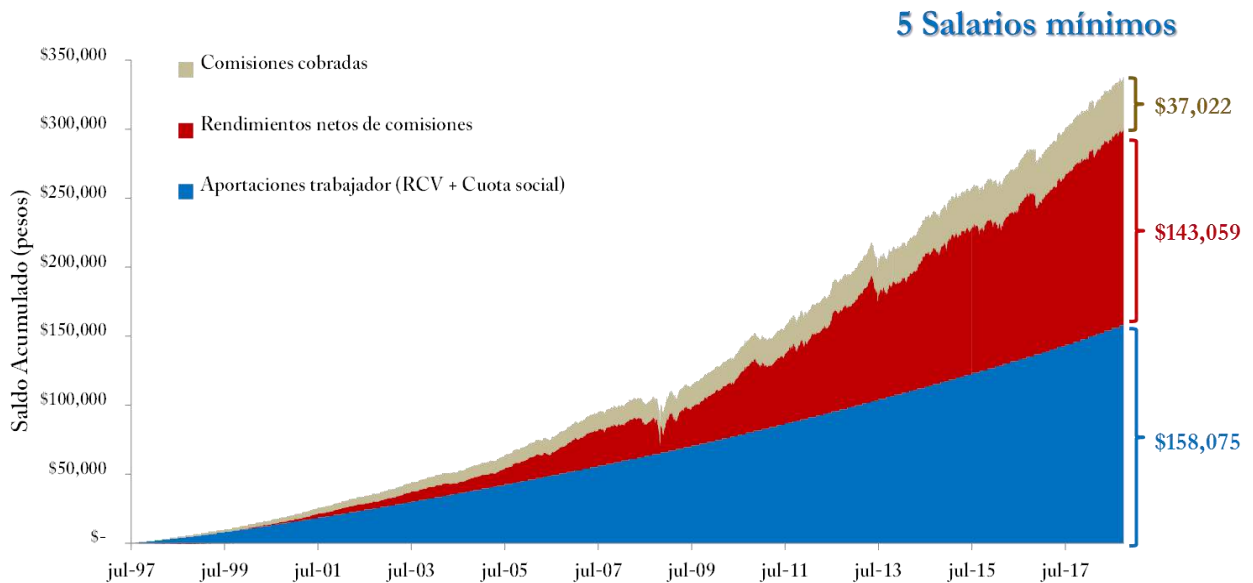


Gráfico 4.6  
Plusvalías



Fuente: CONSAR.

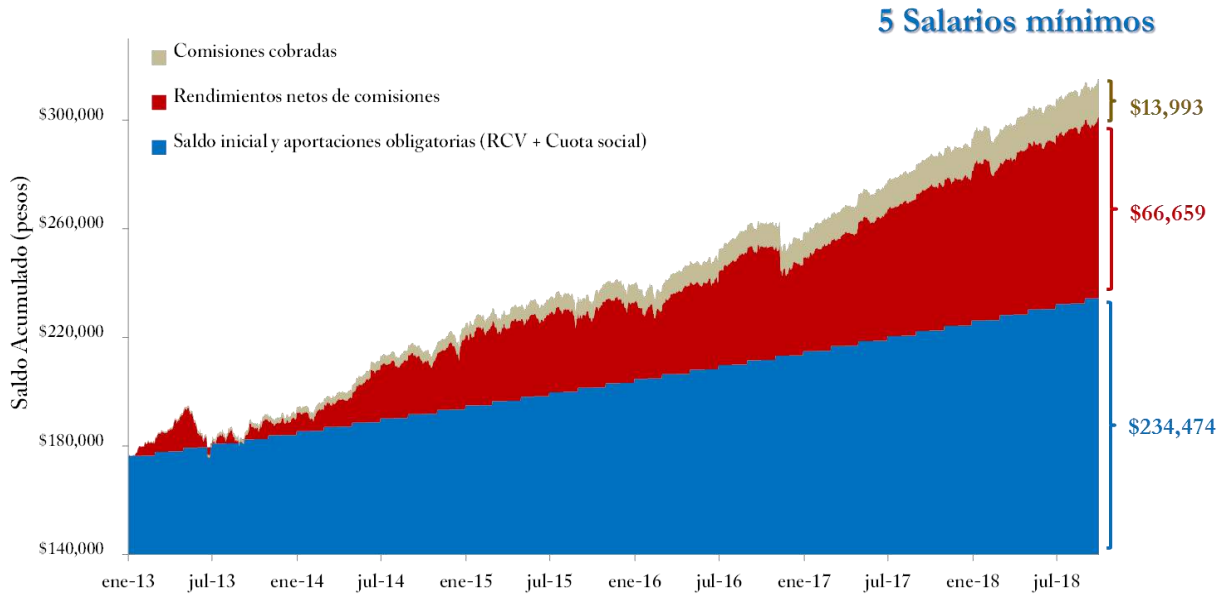
Gráfico 4.7  
Saldo de un trabajador: DC=100% del 1 de julio de 1997 al 30 de septiembre de 2018



Supuestos del ejercicio: Densidad de cotización 100% constante, aportación obligatoria de 6.5%, sin ahorro voluntario, rendimientos netos de comisión y comisiones observados en el periodo (Precios de Bolsa, SIEFORE Básica 2). Periodo de acumulación de julio de 1997 al 30 de septiembre de 2018.

Fuente: CONSAR.

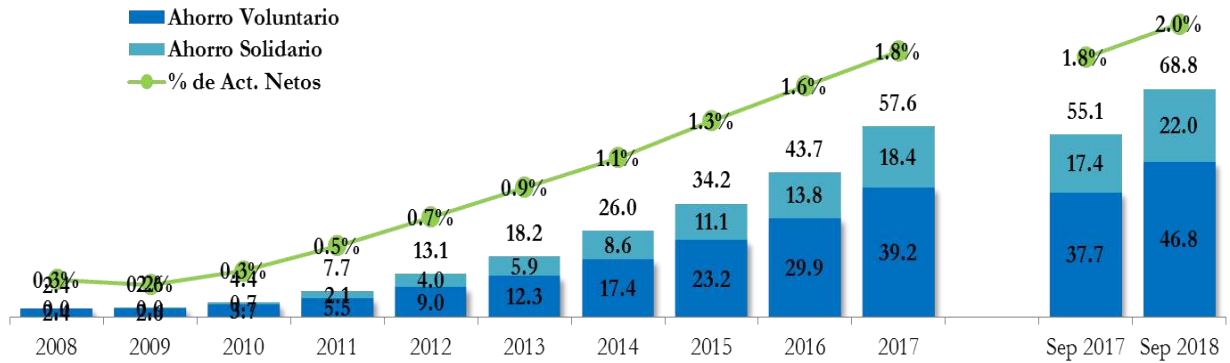
**Gráfico 4.8**  
Saldo de un trabajador: DC=100% del 1 de enero de 2013 al 30 de septiembre de 2018



Supuestos del ejercicio: Densidad de cotización 100% constante, aportación obligatoria de 6.5%, sin ahorro voluntario, rendimientos netos de comisión y comisiones observados en el período (Precios de Bolsa, SIEFORE Básica 2). Período de acumulación de enero de 2013 al 30 de septiembre de 2018.

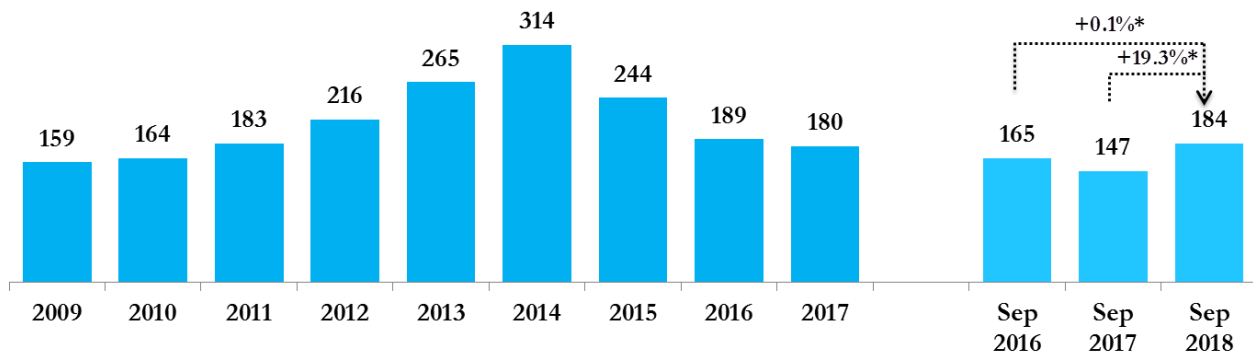
Fuente: CONSAR.

**Gráfico 4.9**  
Ahorro Voluntario y Solidario  
(saldo, millones de pesos)



Fuente: CONSAR.

**Gráfico 4.10**  
**Monto traspasado**  
*(miles de millones de pesos)*

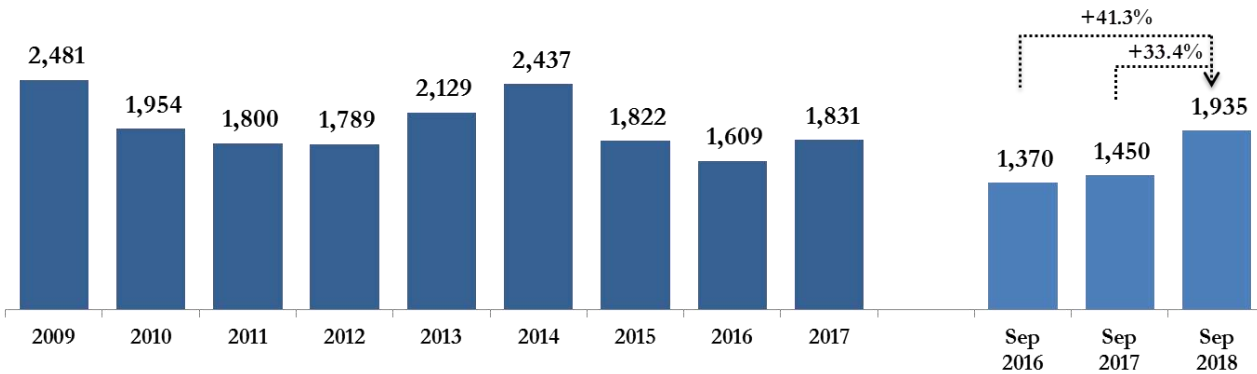


\* Crecimiento real

Nota: De 2013 a 2016 se utilizaba la metodología de liquidaciones bimestrales.

Fuente: CONSAR.

**Gráfico 4.11**  
**Número de traspasos**  
*(miles de cuentas)*

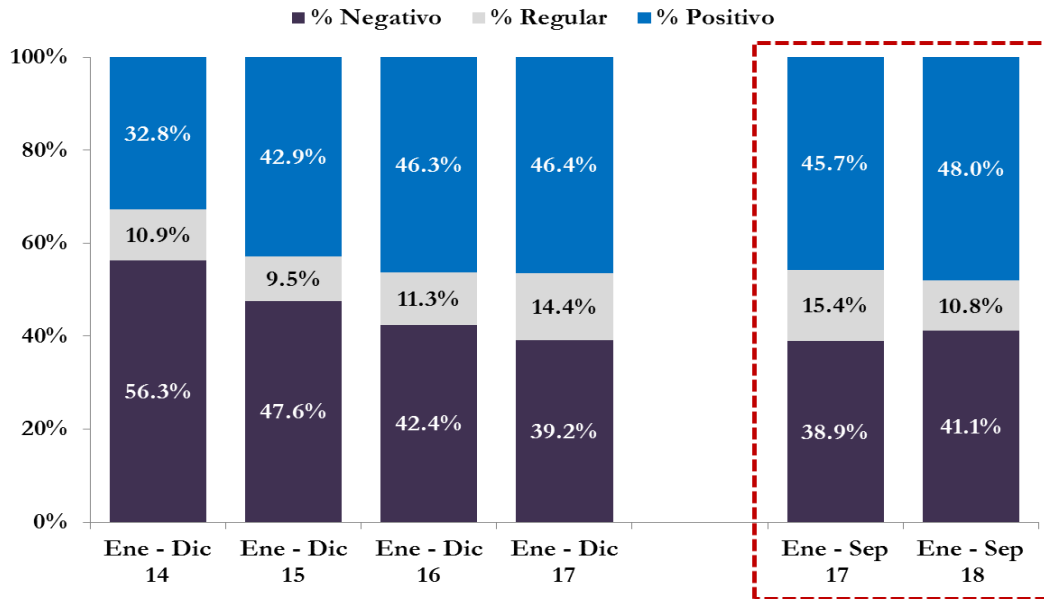


\* Crecimiento real.

Nota: De 2013 a 2016 se utilizaba la metodología de liquidaciones bimestrales.

Fuente: CONSAR.

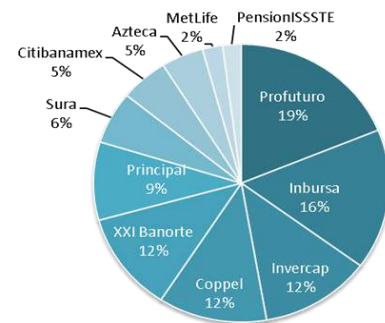
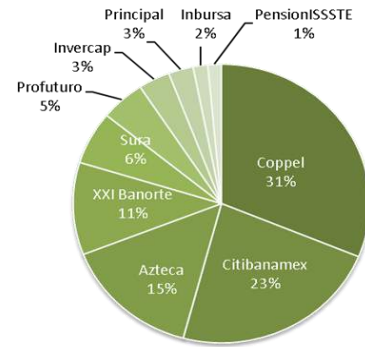
**Gráfico 4.12**  
Trasposos liquidados por calidad  
(eventos)



Fuente: CONSAR.

**Tabla 4-5**  
Enrolamiento: Biométricos  
(corte al 28/09/18)

|               | Trabajadores      | Empleados     |
|---------------|-------------------|---------------|
| Coppel        | 3,641,509         | 9,218         |
| Citibanamex   | 2,672,381         | 4,076         |
| Azteca        | 1,736,820         | 3,583         |
| XXI Banorte   | 1,250,262         | 8,961         |
| Sura          | 715,731           | 4,724         |
| Profuturo     | 566,477           | 14,570        |
| Invercap      | 403,325           | 9,421         |
| Principal     | 315,345           | 7,064         |
| Inbursa       | 186,387           | 12,679        |
| PensionISSSTE | 171,215           | 1,581         |
| <b>Total</b>  | <b>11,659,452</b> | <b>77,587</b> |

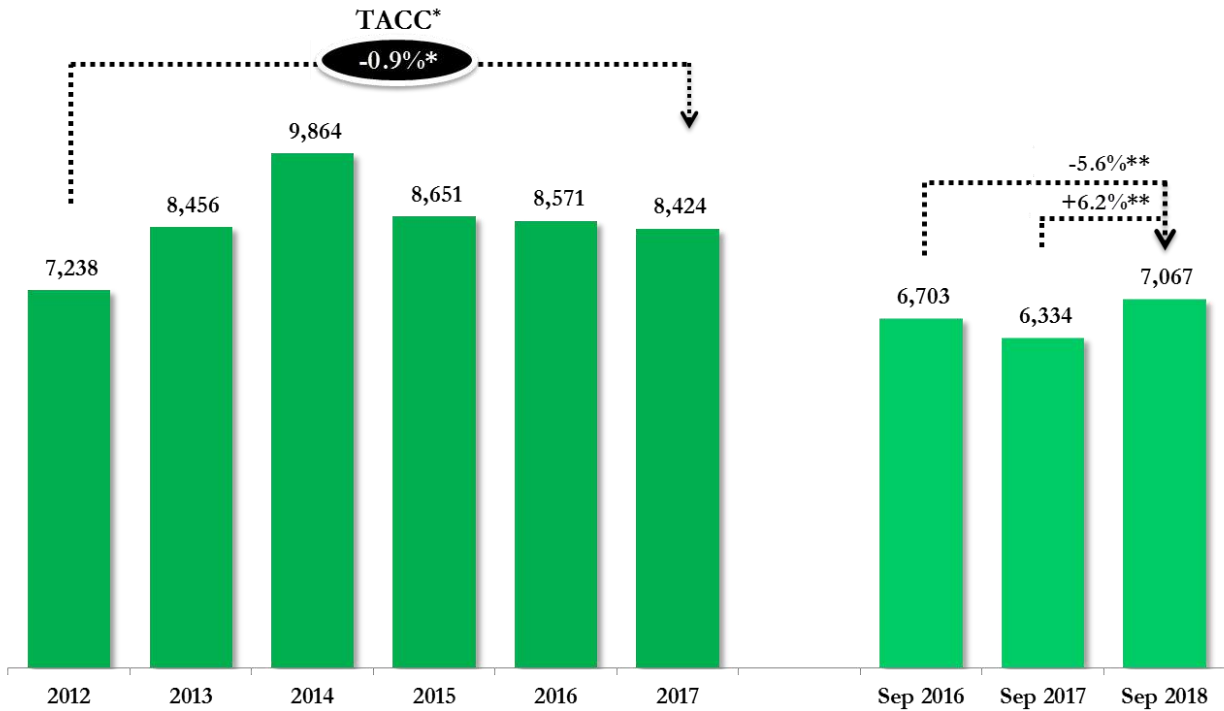


Cifras preliminares.

Enrolamiento aceptado de trabajadores, agentes promotores y funcionarios de servicio.

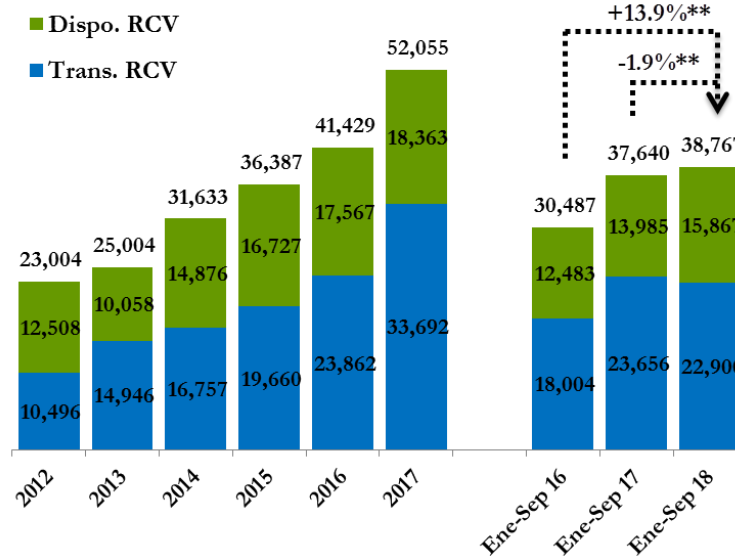
Fuente: CONSAR.

**Gráfico 4.13**  
Retiros parciales por desempleo  
(millones de pesos)



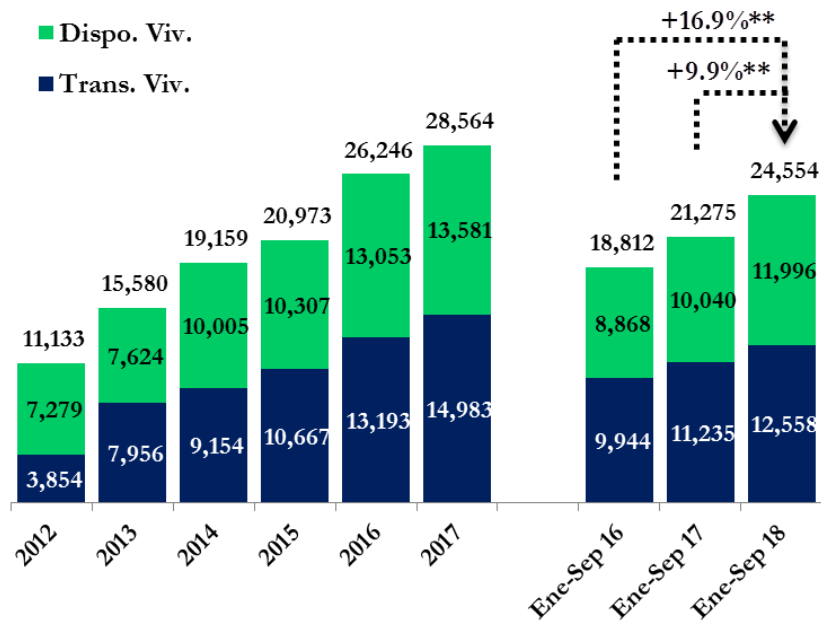
\*TACC real  
\*\* Crecimiento real  
Fuente: CONSAR.

**Gráfico 4.14**  
Retiros RCV  
(montos, millones de pesos)



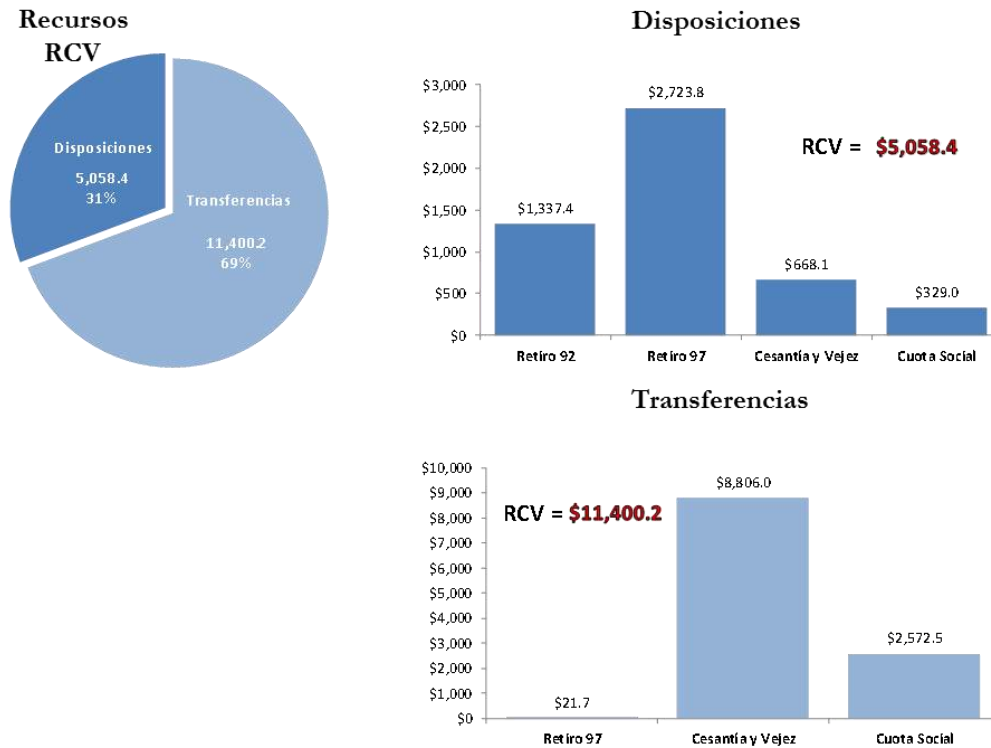
Fuente: CONSAR.

**Gráfico 4.15**  
Retiros vivienda  
(montos, millones de pesos)



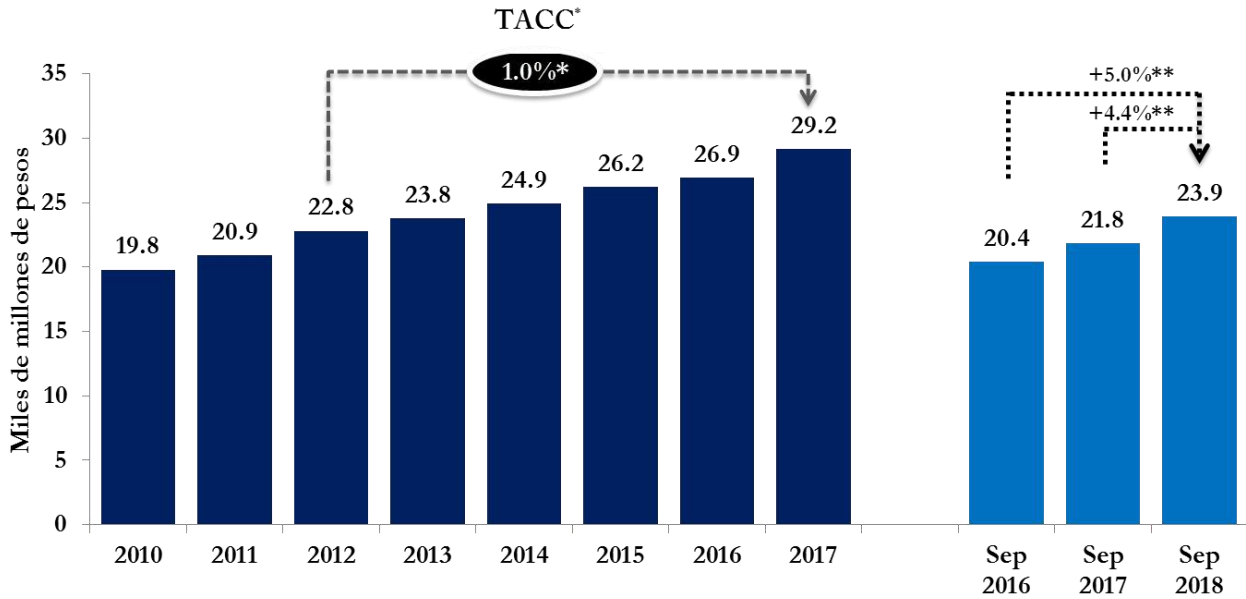
Fuente: CONSAR.

**Gráfico 4.16**  
Retiros mayores de 65 años  
(Del 13/01/2017 al 27/09/2018)



Fuente: CONSAR.

**Gráfico 4.17**  
**Ingresos por comisiones**  
*(miles de millones de pesos, términos nominales)*

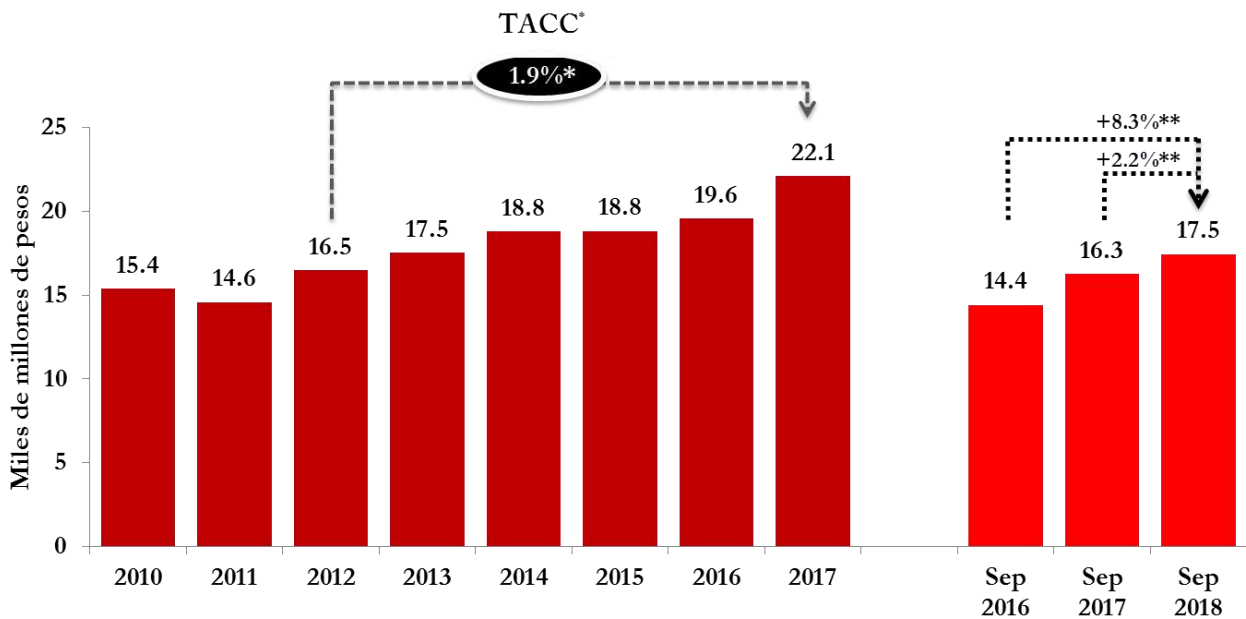


Ingresos por comisiones: Ingresos por Comisiones de las Siefre Básicas.

\*TACC real; \*\* Crecimiento real anual.

Fuente: CONSAR.

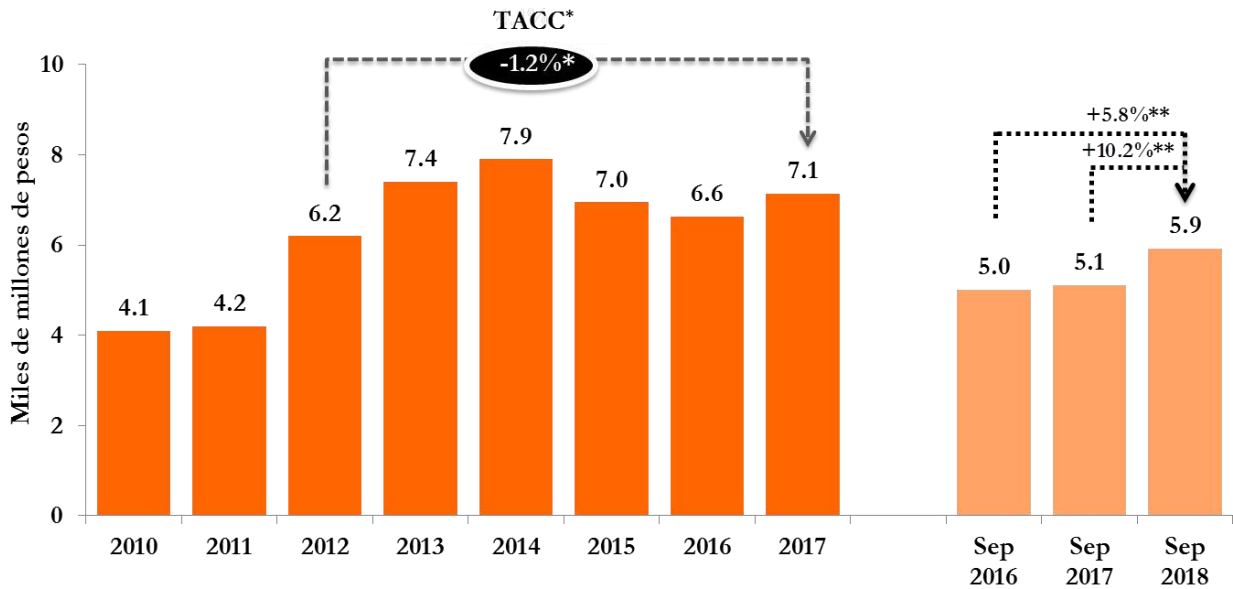
**Gráfico 4.18**  
**Gasto total**  
*(miles de millones de pesos, términos nominales)*



\*TACC real; \*\* Crecimiento real anual.

Fuente: CONSAR.

**Gráfico 4.19**  
**Gasto comercial**  
*(miles de millones de pesos, términos nominales)*



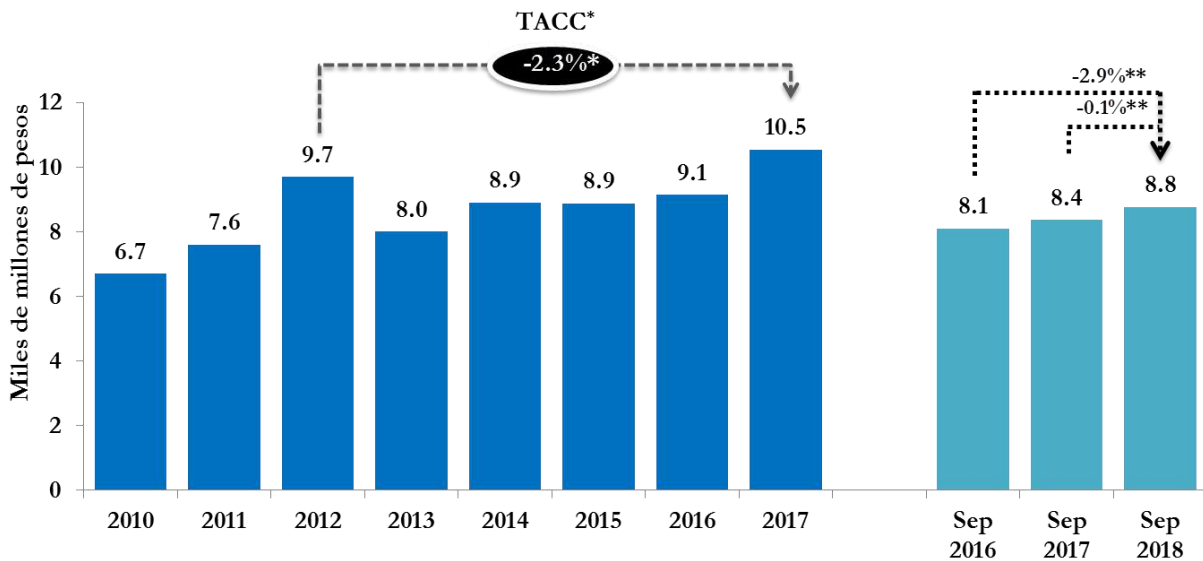
No se reportan periodos anteriores al 2012 por la diferencia en la metodología contable.

\*TACC real; \*\* Crecimiento real anual.

Fuente: CONSAR.

**Gráfico 4.20**  
**Utilidad neta**

*(miles de millones de pesos, términos nominales)*

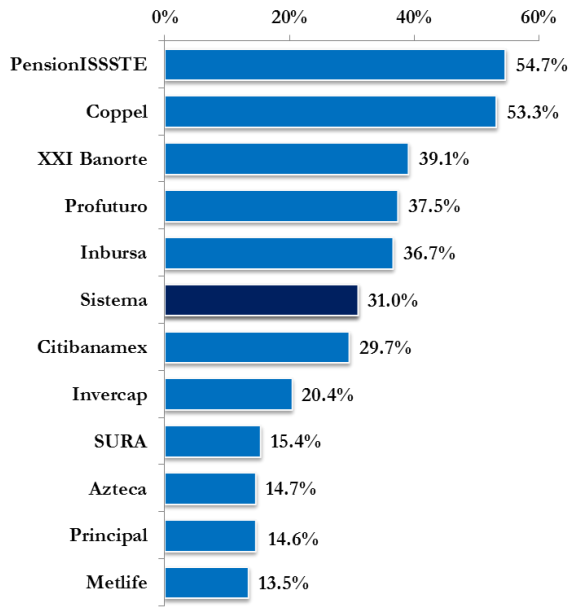


\*TACC real; \*\* Crecimiento real anual.

Fuente: CONSAR.

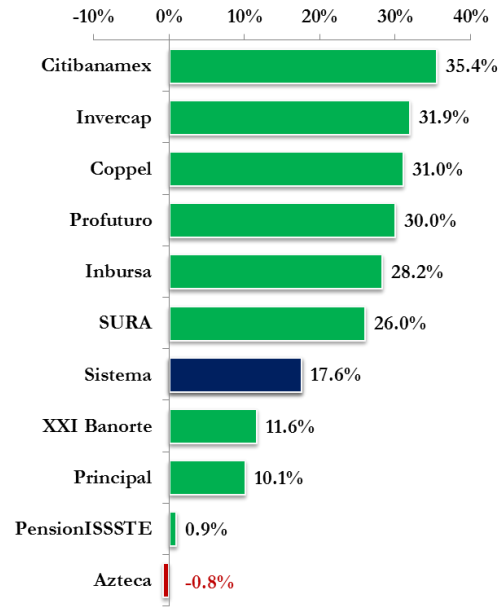


**Gráfico 4.21**  
**ROE por AFORE**  
*(diciembre 2012)*



Fuente: CONSAR.

**Gráfico 4.22**  
**ROE por AFORE**  
*(septiembre 2018)*

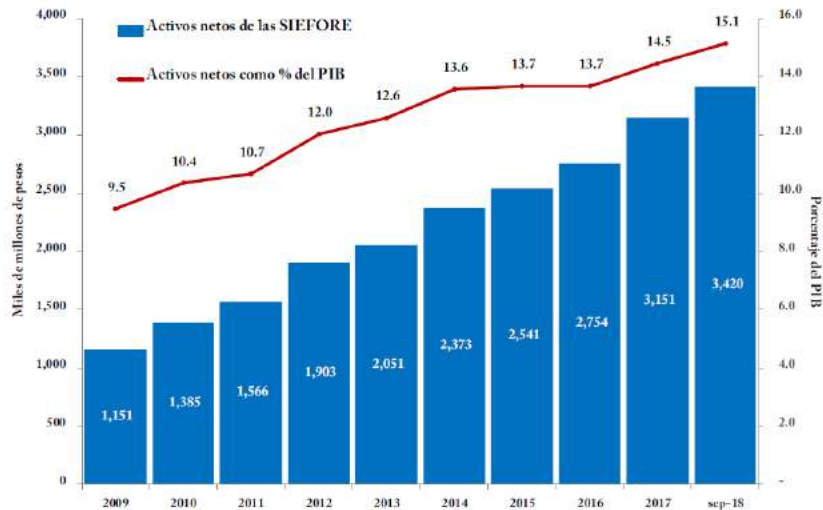


Fuente: CONSAR.

## 5 Panorama general del SAR

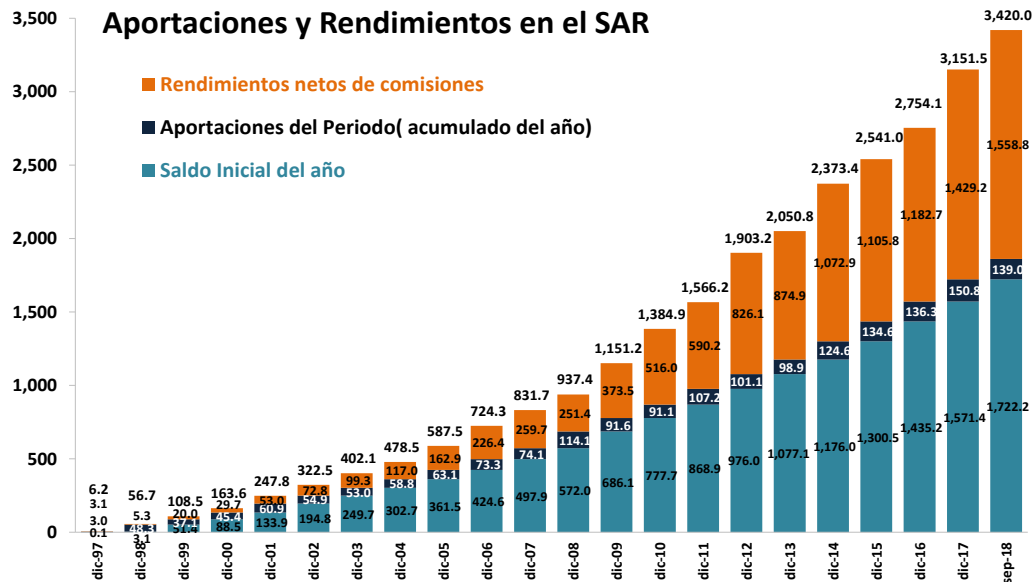
### a) Información estadística financiera

**Gráfico 5.1**  
**Activos netos de las SIEFORE**  
*(miles de millones de pesos y como porcentaje del PIB)<sup>14</sup>*



Fuente: CONSAR.

**Gráfico 5.2**  
**Aportaciones y rendimientos en el SAR**  
*(miles de millones de pesos)*



Fuente: CONSAR.

<sup>14</sup> Corresponde al PIB nominal promedio base 2013 de los últimos cuatro trimestres de cada periodo. Para 2018, se considera el PIB promedio de los últimos cuatro trimestres, hasta el primero de 2018 (22,125,617 mdp).

**Cuadro 5.1**  
**Activos netos por AFORE y SIEFORE**  
*(millones de pesos al cierre de septiembre de 2018)\**

| AFORE          | SB<br>de Pensiones | SB1<br>(60 años y<br>mayores) | SB2<br>(46 a 59 años) | SB3<br>(37 a 45 años) | SB4<br>(36 años y<br>menores) | Siefores<br>Adicionales | TOTAL               |
|----------------|--------------------|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------------|-------------------------|---------------------|
| XXI-Banorte    | 13,133.27          | 23,986.31                     | 303,599.04            | 216,701.67            | 146,218.05                    | 70,737.89               | 774,376.22          |
| Citibanamex    | 8,167.52           | 12,004.31                     | 188,759.70            | 192,383.95            | 223,725.94                    | 537.27                  | 625,578.69          |
| SURA           | 7,741.79           | 10,225.59                     | 189,811.10            | 169,737.01            | 127,714.90                    | 2,380.45                | 507,610.83          |
| Profuturo      | 10,860.97          | 14,491.45                     | 198,431.57            | 176,136.10            | 88,726.86                     | 7,251.28                | 495,898.24          |
| Principal      | 4,859.22           | 8,820.74                      | 99,498.49             | 76,406.66             | 42,518.99                     | -                       | 232,104.10          |
| PensionISSSTE  | 21,331.42          | 20,453.41                     | 69,429.84             | 39,548.75             | 58,652.38                     | -                       | 209,415.80          |
| Coppel         | 2,008.27           | 1,473.53                      | 40,102.37             | 49,380.44             | 114,559.52                    | -                       | 207,524.14          |
| Invercap       | 2,296.11           | 2,834.31                      | 63,249.42             | 64,926.64             | 43,125.48                     | -                       | 176,431.96          |
| Inbursa        | 1,323.04           | 5,003.30                      | 60,466.02             | 35,823.19             | 16,460.59                     | -                       | 119,076.14          |
| Azteca         | 999.21             | 1,418.24                      | 19,804.41             | 22,260.83             | 27,501.66                     | -                       | 71,984.35           |
| <b>Sistema</b> | <b>72,720.81</b>   | <b>100,711.20</b>             | <b>1,233,151.96</b>   | <b>1,043,305.25</b>   | <b>889,204.36</b>             | <b>80,906.89</b>        | <b>3,420,000.48</b> |
| %Total         | 2.13%              | 2.94%                         | 36.06%                | 30.51%                | 26.00%                        | 2.37%                   | 100.00%             |

\*Montos calculados con los precios de las acciones de las SIEFORE registrados en la Bolsa Mexicana de Valores el último día hábil del mes y que corresponden a la información contable del penúltimo día hábil del mes.

Fuente: CONSAR.

**Cuadro 5.2**  
**Resumen del Régimen de Inversión de las SIEFORE Básicas**

|   |   | Límites por tipo de SIEFORE Básica <sup>1</sup>                                  |              |                                |       |       |     |
|---|---|--|--------------|--------------------------------|-------|-------|-----|
|   |   | SB0 <sup>2</sup>   | SB1          | SB2                            | SB3   | SB4   |     |
| <b>Riesgos de Mercado y Liquidez</b>                  | Valor en Riesgo <sup>3</sup>  | 0.70%  | 0.70%        | 1.10%                          | 1.40% | 2.10% |     |
|   | Diferencial del Valor en Riesgo Condicional <sup>3</sup>                  | -  | 0.30%        | 0.45%                          | 0.70% | 1.00% |     |
|   | Coefficiente de liquidez <sup>4</sup>                                     | -  | 80%          | 80%                            | 80%   | 80%   |     |
| <b>Riesgo por emisor y/o contraparte <sup>5</sup></b> | Nac <sup>6</sup>  | Deuda emitida o avalada por el Gobierno Federal                                  | 100%         | 100%                           | 100%  | 100%  |     |
|   |   | Deuda EPE <sup>6</sup> de mxBBB a mxAAA o en Divisas de BB a AAA                 | 0%           | 10%                            | 10%   | 10%   | 10% |
|   | Inter <sup>7</sup>  | Deuda de mxBBB a mxAAA o en Divisas de BB a AAA                                  | 0%           | 5%                             | 5%    | 5%    | 5%  |
|   |   | Deuda subordinada de mxBB+ a mxBBB- o en Divisas de B+ a BB-                     | 0%           | 1%                             | 1%    | 1%    | 1%  |
|   |   | Deuda Híbridos de mxBBB+ a mxBBB o en Divisas de BB+ a BB                        | 0%           | 2%                             | 2%    | 2%    | 2%  |
|   |   | Instrumentos extranjeros de BBB- a AAA un solo emisor o contraparte <sup>7</sup> | 0%           | 5%                             | 5%    | 5%    | 5%  |
|   |   | Sobre una misma emisión <sup>8</sup>   |              | ---Máximo { 35%, \$300mdp }--- |       |       |     |
| <b>Límites por Clase de Activo</b>                    | Valores Extranjeros <sup>5</sup>  | 0%   | 20%          | 20%                            | 20%   | 20%   |     |
|   | Renta Variable <sup>5/9</sup>   | 0%   | 10%          | 30%                            | 35%   | 45%   |     |
|   | Instrumentos en Divisas <sup>5</sup>                                      | 0%   | 30%          | 30%                            | 30%   | 30%   |     |
|   | Instrumentos Bursatilizados <sup>5/10</sup>                               | 0%   | 10%          | 15%                            | 20%   | 30%   |     |
|   | Instrumentos Estructurados <sup>5/11</sup>                                | 0%   | 10%          | 15%                            | 20%   | 20%   |     |
|   | FIBRAS <sup>12</sup> y Vehículos de inversión inmobiliaria                | 0%   | 5%           | 10%                            | 10%   | 10%   |     |
|   | Protección Inflacionaria <sup>13</sup>                                    | No   | Sí(51% Min.) | No                             | No    | No    |     |
| <b>Conflicto de interés <sup>5</sup></b>              | Mercancías <sup>5</sup>   | 0%   | 0%           | 5%                             | 10%   | 10%   |     |
|   | Instrumentos de entidades relacionadas entre sí                           | -  | 15%          | 15%                            | 15%   | 15%   |     |
| <b>Vehículos y contratos</b>                          | Instrumentos de entidades con nexo patrimonial con la AFORE <sup>14</sup> | -  | 5%           | 5%                             | 5%    | 5%    |     |
|   | Mandatos  | No   | Sí           | Sí                             | Sí    | Sí    |     |
|   | Derivados   | No   | Sí           | Sí                             | Sí    | Sí    |     |

*Este cuadro es un resumen de la regulación aplicable a las SIEFORES Básicas, elaborado con fines explicativos y no normativos. Las SIEFORES adicionales pueden determinar parámetros distintos, con apego a la Ley del SAR y a sus prospectos de información.*

1. Todos los límites son porcentajes máximos, excepto el límite de protección inflacionaria.
2. Las SBO podrán invertir hasta el 100% del Activo Total en una combinación de: a) depósitos de dinero a la vista denominados en moneda nacional en Instituciones de Banca Múltiple clasificadas con el nivel I de capitalización conforme con lo previsto en la regulación emitida por la CNBV para las instituciones de crédito y que cumplan con los requerimientos de liquidez establecidos por Banco de México y la CNBV; b) instrumentos de Deuda emitidos o avalados por el Gobierno Federal con vencimiento menor o igual a 1 año; c) hasta el 25% del Activo Neto (AN) en instrumentos emitidos o avalados por el Gobierno Federal con tasa revisable con vencimiento mayor a un 1 año; d) hasta el 25% del AN en instrumentos emitidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario con tasa revisable con vencimiento mayor a un 1 año, y d) operaciones de reperto y préstamo de valores con vencimiento igual o inferior a un año.
3. Como porcentaje del Activo Administrado directamente por la SIEFORE. El límite del VaR no será regulatorio, si la AFORE satisface los criterios establecidos en las Disposiciones en materia financiera. Los límites del Diferencial del VaR Condicional fueron aprobados por el CAR y, en su caso, podrán ser más estrictos que los límites establecidos en las Disposiciones del Régimen de Inversión.
4. Como porcentaje de los Activos de Alta Calidad que tenga la SIEFORE. Se define como la razón del Valor de la Provisión por exposición en Instrumentos Derivados entre el Valor de los Activos de Alta Calidad.
5. Como porcentaje del Activo Total de la SIEFORE, incluyendo los activos administrados por los Mandatarios.
6. Calificación de la emisión de mediano y largo plazo, así como del emisor y/o del aval, en la proporción que corresponda. Las operaciones de reportos y derivados se computan dentro de estos límites. EPE significa Empresas Productivas del Estado.
7. Se permite la inversión en instrumentos extranjeros con calificación crediticia menor a A- y no inferior a BBB-; sin embargo, la AFORE deberá cumplir con lo establecido en las Disposiciones del Régimen de Inversión y en las Disposiciones en materia financiera.
8. Aplica a la tenencia de todas las SIEFORES Básicas administradas por una misma AFORE, en Deuda e Instrumentos Estructurados. La inversión en CKDs y CERPIs puede exceder este límite, bajo ciertas condicionantes.
9. Incluye acciones individuales, IPOs, Índices accionarios domésticos e internacionales, incluidos en la Relación de Índices, y obligaciones forzosamente convertibles en acciones de emisores nacionales.
10. Se computan las bursatilizaciones que cumplan con lo dispuesto en el Anexo R de las Disposiciones en materia financiera, las cuales se considerarán emitidos por un independiente, así como los Certificados Bursátiles Vinculados a Proyectos Reales.
11. Incluye CKDs y CERPIs.
12. Incluye a las FIBRAS genéricas y FIBRA-E. La última es un fideicomiso emisor cuyos recursos de la emisión se destinen a la inversión directa o indirecta en sociedades, proyectos o activos de energía o infraestructura.
13. Límite mínimo de inversión en activos financieros que aseguren un rendimiento igual o superior a la inflación en México.
14. Límite contenido en la Ley del SAR, Art. 48. Fracción 10. Excepcionalmente se permite hasta un 10%. El límite es de 0% cuando son entidades financieras con nexo patrimonial.

**Cuadro 5.3**  
**Composición de las carteras de inversión de las SIEFORE**  
*(porcentaje respecto al valor de las carteras administradas)*

| Tipo de Instrumento     |                                 | SB0   | SB1   | SB2   | SB3   | SB4   | SIEFORES<br>ADICIONALES | Total |
|-------------------------|---------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------------------------|-------|
| Valores Nacionales      | Deuda                           | 100.0 | 63.7  | 50.1  | 47.2  | 44.3  | 67.7                    | 49.5  |
|                         | Gubernamental                   | -     | 0.5   | 0.7   | 0.9   | 0.7   | 0.1                     | 0.7   |
|                         | Pesos                           | 100.0 | 63.7  | 50.1  | 47.2  | 44.3  | 67.7                    | 49.5  |
|                         | Divisas                         | -     | 0.5   | 0.7   | 0.9   | 0.7   | 0.1                     | 0.7   |
|                         | Aerolíneas                      | -     | 0.1   | 0.0   | 0.0   | 0.0   | -                       | 0.0   |
|                         | Alimentos                       | -     | 0.5   | 0.8   | 0.9   | 0.7   | 0.0                     | 0.8   |
|                         | Automotriz                      | -     | 0.1   | 0.2   | 0.2   | 0.3   | 0.1                     | 0.2   |
|                         | Banca de Desarrollo             | -     | 2.1   | 1.6   | 1.3   | 1.0   | 1.2                     | 1.3   |
|                         | Bancario                        | -     | 1.4   | 1.1   | 1.1   | 0.8   | 0.8                     | 1.0   |
|                         | Bebidas                         | -     | 0.8   | 0.6   | 0.6   | 0.5   | 0.2                     | 0.6   |
|                         | Cemento                         | -     | 0.0   | 0.0   | 0.0   | 0.0   | 0.0                     | 0.0   |
|                         | Centros Comerciales             | -     | 0.1   | 0.1   | 0.1   | 0.1   | 0.0                     | 0.1   |
|                         | Consumo                         | -     | 0.3   | 0.3   | 0.3   | 0.4   | 0.1                     | 0.3   |
|                         | Deuda CP                        | -     | -     | 0.0   | 0.0   | 0.0   | -                       | 0.0   |
|                         | Empresas Productivas del Estado | -     | 4.6   | 3.0   | 2.6   | 2.3   | 2.1                     | 2.7   |
|                         | Estados                         | -     | 1.1   | 0.5   | 0.4   | 0.3   | 0.6                     | 0.4   |
|                         | Europesos                       | -     | 2.7   | 3.2   | 2.9   | 2.7   | 0.6                     | 2.8   |
|                         | Grupos Industriales             | -     | 0.7   | 0.6   | 0.6   | 0.4   | 0.0                     | 0.5   |
|                         | Infraestructura                 | -     | 5.4   | 3.8   | 3.7   | 4.0   | 1.4                     | 3.7   |
|                         | Inmobiliario                    | -     | 0.0   | 0.1   | 0.1   | 0.1   | -                       | 0.1   |
|                         | OTROS                           | -     | 1.2   | 1.0   | 0.9   | 0.9   | 0.3                     | 0.9   |
|                         | Papel                           | -     | 0.1   | 0.1   | 0.1   | 0.0   | 0.0                     | 0.1   |
|                         | Serv. Financieros               | -     | 0.4   | 0.4   | 0.4   | 0.5   | 0.1                     | 0.4   |
|                         | Siderúrgica                     | -     | -     | 0.0   | 0.0   | 0.0   | -                       | 0.0   |
|                         | Telecom                         | -     | 1.0   | 1.2   | 1.1   | 0.9   | 0.2                     | 1.1   |
|                         | Transporte                      | -     | 0.4   | 0.6   | 0.6   | 0.6   | 0.0                     | 0.5   |
|                         | Vivienda                        | -     | 2.6   | 1.6   | 1.4   | 1.3   | 1.1                     | 1.4   |
|                         | Estructurados                   | -     | -     | 5.4   | 6.6   | 5.8   | 0.1                     | 5.5   |
|                         | FIBRAS                          | -     | 1.8   | 3.1   | 2.9   | 2.9   | 2.3                     | 2.9   |
|                         | Renta Variable                  | -     | 2.6   | 6.6   | 7.5   | 9.8   | 6.2                     | 7.5   |
| Valores Internacionales | Deuda                           | -     | 1.2   | 0.7   | 0.7   | 0.6   | 0.0                     | 0.7   |
| Renta Variable          | -                               | 4.4   | 12.6  | 14.7  | 17.5  | 14.3  | 14.1                    |       |
| Mercancías              | -                               | -     | 0.2   | 0.3   | 0.4   | 0.5   | 0.3                     |       |
| Total                   |                                 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0                   | 100.0 |

Incluye exposición en renta variable.

Cifras al cierre de septiembre 2018.

Fuente: CONSAR.

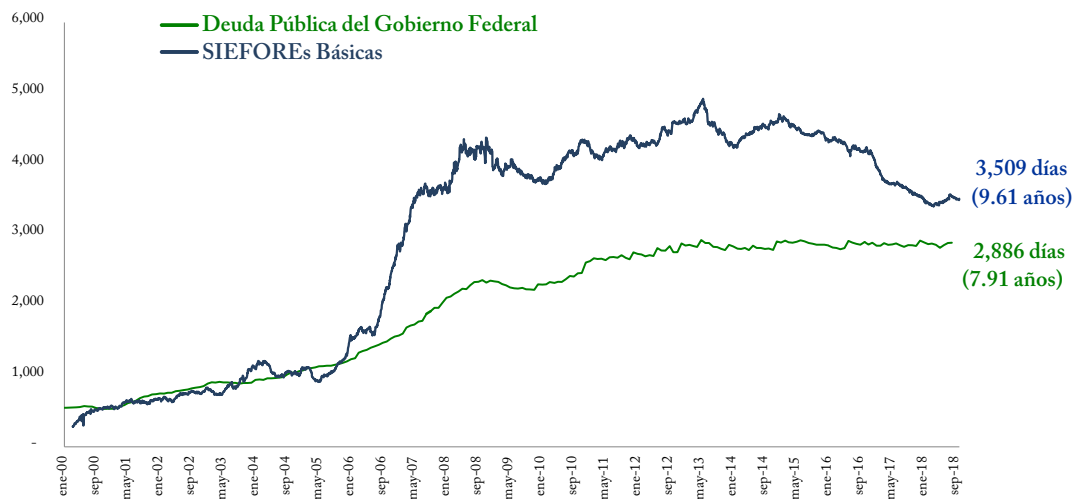
**Cuadro 5.4**  
**Composición de las inversiones**  
*(porcentaje con respecto a la cartera total)*

|                           |       |
|---------------------------|-------|
| Gubernamental             | 50.2% |
| Deuda Privada Nacional    | 18.9% |
| Renta Variable Extranjera | 14.1% |
| Renta Variable Nacional   | 7.5%  |
| Estructurados             | 5.5%  |
| FIBRAS                    | 2.9%  |
| Deuda Internacional       | 0.7%  |
| Mercancías                | 0.3%  |

Cifras al cierre de septiembre 2018.

Fuente: CONSAR.

**Gráfico 5.3**  
**Plazo Promedio Ponderado**  
*(sistema)*



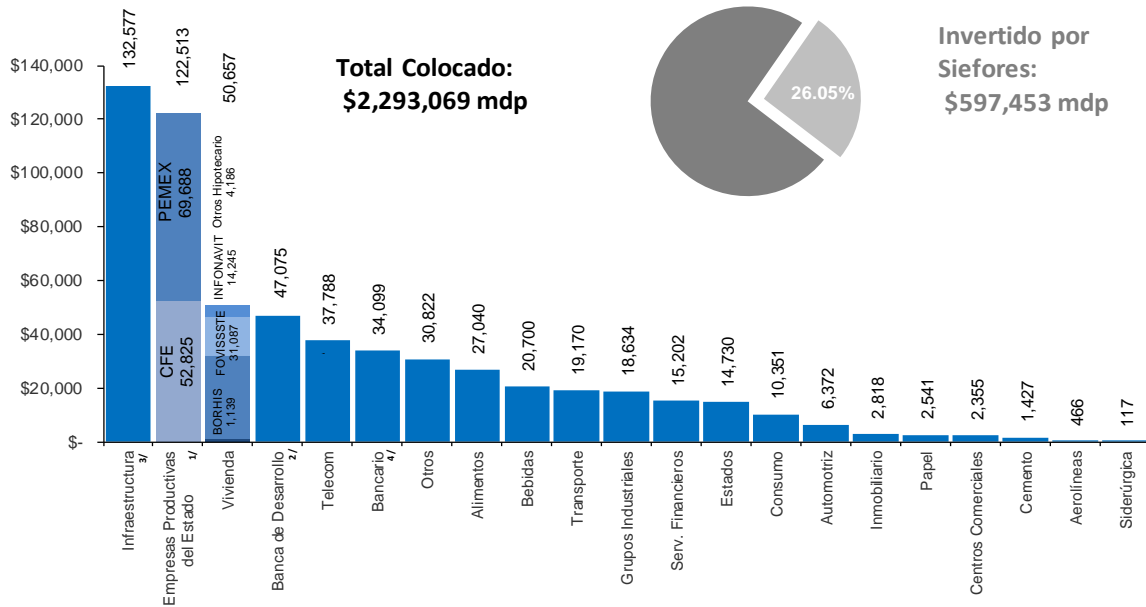
Cifras de las SIEFORE Básicas en días al cierre de septiembre de 2018.

PPP de deuda pública del Gobierno Federal actualizada a mayo de 2018 (última información publicada).

Fuente: BANXICO y CONSAR.

**Gráfico 5.4**  
**Inversión de las SIEFORE en títulos no gubernamentales**  
**para financiamiento de actividades productivas**

(millones de pesos)



1/ Incluye 24,984 y 3,442 millones de pesos correspondientes a colocaciones de PEMEX y CFE en mercados internacionales (EUROPESOS), además de 44,703 y 49,383 millones de pesos en el mercado nacional, respectivamente.

2/ Incluye emisiones de la Banca de Desarrollo en poder de las SIEFORE.

3/ Instrumentos destinados a Infraestructura según la clasificación utilizada por área de análisis de Banorte-IXE.

4/ Incluye emisiones de papel Bancario en poder de las SIEFORE.

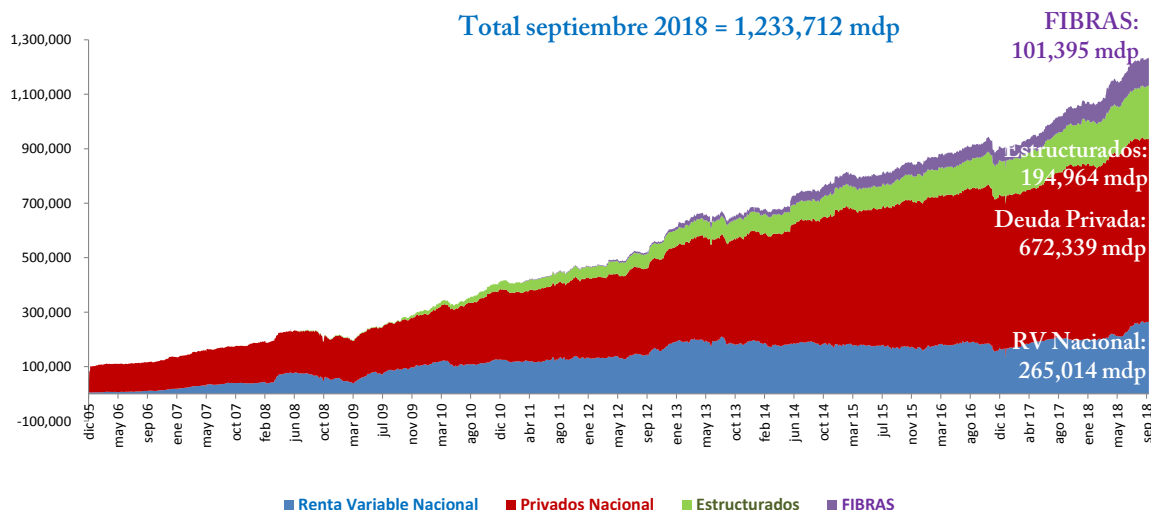
El total invertido por las SIEFORE, correspondiente a 597,453 millones de pesos, resulta de 672,138 millones de pesos de deuda, excluyendo 72,467 millones de pesos de Instrumentos de Empresas Privadas Nacionales emitidos en el extranjero y 2,218 millones de pesos de Organismos Multilaterales.

Conforme a la regulación vigente, la inversión en instrumentos de Organismos Multilaterales se considera como Instrumentos Nacionales.

Cifras al cierre de septiembre de 2018.

Fuente: CONSAR, Área de análisis de Banorte-IXE y VALMER.

**Gráfico 5.5**  
Financiamiento de las SIEFORE a distintos sectores de la actividad económica



Cifras al cierre de septiembre de 2018.

Fuente: CONSAR.

**Cuadro 5.5**  
Participación de las SIEFORE en Sectores de Vivienda, Empresas Productivas del Estado e Infraestructura  
(millones de pesos)

| Sectores                                       | Tenencia de SIEFORE (A) | Total en Circulación (B) | Porcentaje de Tenencia (A/B) |
|--|-------------------------|--------------------------|------------------------------|
| Otros Hipotecario                              | 4,186                   | 26,569                   | 15.8%                        |
| INFONAVIT                                      | 14,245                  | 38,920                   | 36.6%                        |
| FOVISSSTE                                      | 31,087                  | 76,414                   | 40.7%                        |
| BORHIS   | 1,139                   | 18,746                   | 6.1%                         |
| CFE <sup>1/</sup>                              | 52,825                  | 182,432                  | 29.0%                        |
| PEMEX <sup>1/</sup>                            | 69,688                  | 975,952                  | 7.1%                         |
| Autopistas, Estados y Municipios <sup>2/</sup> | 147,307                 | 318,947                  | 46.2%                        |
| ESTRUCTURADOS <sup>3/</sup>                    | 22,173                  | 22,485                   | 98.6%                        |
| BURSATILIZADOS <sup>4/</sup>                   | 37,369                  | 61,581                   | 60.7%                        |
| FIBRA E  | 37,695                  | 70,483                   | 53.5%                        |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>417,714</b>          | <b>1,792,529</b>         | <b>23.3%</b>                 |

<sup>1/</sup> Incluye emisiones de PEMEX y CFE en EUROPEOS.

<sup>2/</sup> Incluye las inversiones calificadas como Infraestructura y Estados.

<sup>3/</sup> Incluye únicamente los Instrumentos Estructurados de acuerdo con las DISPOSICIONES de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, cuya inversión se destina a un solo proyecto productivo.

<sup>4/</sup> Incluye solamente certificados bursátiles vinculados a proyectos reales.

Cifras al cierre de septiembre de 2018. Fuente: CONSAR.



**Cuadro 5.6**  
**Inversión de las SIEFORE en CKDs, CERPIs OPIs, FIBRAS y colocaciones primarias de deuda**  
*(millones de pesos, tercer trimestre de 2018)*

| <b>Instrumento</b>                     | <b>Posición SIEFORE</b> | <b>Monto colocado</b> | <b>Participación de las SIEFORE</b> |
|--|-------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| <b>CKDs y CERPIs</b>                   |                         |                       |                                     |
| <b>Colocaciones</b>                    |                         |                       |                                     |
| Artha Desarrolladora II                | 897.1                   | 994.3                 | 90.2%                               |
| Inmobilia Management I ~               | 500.0                   | 550.0                 | 90.9%                               |
| Administradora CKDelta ~               | 470.9                   | 470.9                 | 100.0%                              |
| México Infrastructure Partners ~       | 600.0                   | 600.0                 | 100.0%                              |
| BlackRock México Infraestructura III ~ | 968.6                   | 968.6                 | 100.0%                              |
| Walton Street Capital México ~         | 1801.8                  | 1801.8                | 100.0%                              |
| LIV Capital ~                          | 350.8                   | 350.8                 | 100.0%                              |
| Administradora CKD Be Grand 17 ~       | 400.0                   | 800.0                 | 50.0%                               |
| <b>Llamada de Capital</b>              |                         |                       |                                     |
| Grupo Desarrollador IGS                | 892.6                   | 964.0                 | 92.6%                               |
| F1 Administración                      | 570.0                   | 600.0                 | 95.0%                               |
| ABRAAJ MEXICO ADVISERS                 | 470.7                   | 542.3                 | 86.8%                               |
| TUCKD (Thor Urbana Capital)            | 750.0                   | 750.0                 | 100.0%                              |
| PMIC LATAM                             | 1725.6                  | 1725.6                | 100.0%                              |
| Administradora Ignia                   | 138.1                   | 150.0                 | 92.1%                               |
| CKD Infraestructura México             | 718.8                   | 770.0                 | 93.4%                               |
| DALUS Capital                          | 25.1                    | 25.1                  | 100.0%                              |
| SCGMX Administrador de Fideicomisos    | 79.0                    | 79.0                  | 100.0%                              |
| Administradora Thermion                | 852.6                   | 1091.1                | 78.1%                               |
| <b>Colocaciones primarias de deuda</b> | <b>7095.2</b>           | <b>20001.5</b>        | <b>35.5%</b>                        |
| <b>Total</b>                           | <b>19,306.8</b>         | <b>33,234.8</b>       | <b>58.1%</b>                        |

~Instrumentos emitidos con el mecanismo de llamadas de Capital

Fuente: CONSAR.

**Cuadro 5.7**  
**Inversión de las SIEFORE en CKDs, OPIs, FIBRAS y colocaciones primarias de deuda**  
*(millones de pesos, acumulado 2018)*

| <b>Instrumento</b>                     | <b>Posición<br/>SIEFORE</b> | <b>Monto<br/>colocado</b> | <b>Participación<br/>de las SIEFORE</b> |
|--|-----------------------------|---------------------------|---|
| <b>CKDs</b>                            |                             |                           |   |
| <b>Colocaciones</b>                    |                             |                           |   |
| Northgate México PE II ~               | 117                         | 133                       | 87.5%                                   |
| Go Proyectos ~                         | 463                         | 494                       | 93.8%                                   |
| Amistad Global Development ~           | 500                         | 500                       | 100.0%                                  |
| TUCKD (Thor Urbana Capital) ~          | 500                         | 500                       | 100.0%                                  |
| Ainda Energía & Infraestructura ~      | 714                         | 880                       | 81.1%                                   |
| CKD Infraestructura México ~           | 400                         | 400                       | 100.0%                                  |
| Grupo Renovables Agrícolas ~           | 776                         | 800                       | 97.0%                                   |
| PMIC LATAM ~                           | 800                         | 800                       | 100.0%                                  |
| GD STRUCTURE ~                         | 1,445                       | 1,445                     | 100.0%                                  |
| Artha Desarrolladora II                | 897                         | 994                       | 90.2%                                   |
| Inmobilia Management I ~               | 500                         | 550                       | 90.9%                                   |
| Administradora CKDelta ~               | 471                         | 471                       | 100.0%                                  |
| México Infrastructure Partners ~       | 600                         | 600                       | 100.0%                                  |
| BlackRock México Infraestructura III ~ | 969                         | 969                       | 100.0%                                  |
| Walton Street Capital México ~         | 1,802                       | 1,802                     | 100.0%                                  |
| LIV Capital ~                          | 351                         | 351                       | 100.0%                                  |
| Administradora CKD Be Grand 17 ~       | 400                         | 800                       | 50.0%                                   |
| <b>Llamada de Capital</b>              |                             |                           |   |
| Balam Administradora                   | 82                          | 103                       | 79.9%                                   |
| VERTEX Real Estate                     | 128                         | 128                       | 99.5%                                   |
| Administradora Ignia                   | 276                         | 300                       | 92.1%                                   |
| ALIGNMEX Res Manager I                 | 324                         | 539                       | 60.0%                                   |
| ABRAAJ MEXICO ADVISERS                 | 837                         | 965                       | 86.8%                                   |
| Administradora LIV Capital             | 895                         | 895                       | 100.0%                                  |
| Banco Credit Suisse (México)           | 3,050                       | 3,650                     | 83.6%                                   |
| CKD Infraestructura México             | 3,253                       | 3,304                     | 98.5%                                   |

|  |                |                |              |
|--|----------------|----------------|--------------|
| PMIC LATAM                                 | 2,516          | 2,516          | 100.0%       |
| Axis Asset Management                      | 12             | 12             | 100.0%       |
| ALAOF Management México                    | 334            | 334            | 100.0%       |
| SCGMX Administrador de Fideicomisos        | 496            | 496            | 100.0%       |
| Discovery Americas Capital                 | 694            | 700            | 99.1%        |
| FCI Administradora                         | 539            | 699            | 77.1%        |
| Walton Street Equity CKD II                | 930            | 1,050          | 88.6%        |
| NGM Credit I                               | 333            | 360            | 92.5%        |
| Grupo Desarrollador IGS                    | 1,088          | 1,175          | 92.6%        |
| NGM (North Gate Capital)                   | 139            | 160            | 86.9%        |
| Axis Asset Management II                   | 259            | 259            | 100.0%       |
| Finsa Real Estate Management II            | 750            | 750            | 100.0%       |
| F1 Administración                          | 570            | 600            | 95.0%        |
| TUCKD (Thor Urbana Capital)                | 750            | 750            | 100.0%       |
| DALUS Capital                              | 25             | 25             | 100.0%       |
| Administradora Thermion                    | 853            | 1,091          | 78.1%        |
| <b>IPO</b>                                 |                |                |              |
| Promecap Acquisition Company               | 2,420          | 4,408          | 54.9%        |
| <b>FIBRA</b>                               |                |                |              |
| FIBRA HD (Reemisión)                       | 674            | 674            | 100.0%       |
| Upsite México                              | 510            | 555            | 91.9%        |
| Fibra Educa                                | 6,784          | 9,430          | 71.9%        |
| <b>FIBRA E</b>                             |                |                |              |
| Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México | 13,500         | 30,000         | 45.0%        |
| CFECapital                                 | 9,785          | 16,387         | 59.7%        |
| PRODEMEX                                   | 2,025          | 6,136          | 33.0%        |
| <b>Colocaciones primarias de deuda</b>     | <b>71,657</b>  | <b>334,951</b> | <b>21.4%</b> |
| <b>Total</b>                               | <b>138,191</b> | <b>435,891</b> | <b>31.7%</b> |

~Instrumentos emitidos con el mecanismo de llamadas de Capital

Fuente: CONSAR.

**Cuadro 5.8**  
**Inversión Regional en los sectores Industrial, Autopistas y Municipios, Vivienda y Estructurados**  
*(cifras en millones de pesos)*

| Entidad Federativa  | Industria     | Autopistas y Municipios <sup>1/</sup> | Vivienda      | Estructurados <sup>2/</sup> | Total          |
|---------------------|---------------|---------------------------------------|---------------|-----------------------------|----------------|
| Aguascalientes      | 1             | 1,532                                 | 303           | 1,342                       | 3,178          |
| Baja California     | 892           | 1,504                                 | 1,222         | -                           | 3,619          |
| Baja California Sur | -             | 634                                   | 350           | -                           | 984            |
| Campeche            | -             | 696                                   | 317           | 2,612                       | 3,626          |
| Chiapas             | -             | 1,514                                 | 648           | -                           | 2,162          |
| Chihuahua           | 446           | 7,225                                 | 1,159         | -                           | 8,830          |
| Coahuila            | 1,211         | 1,767                                 | 1,059         | -                           | 4,037          |
| Colima              | -             | 1,021                                 | 583           | -                           | 1,604          |
| Distrito Federal    | -             | 4,922                                 | 4,861         | -                           | 9,783          |
| Durango             | 1,542         | 515                                   | 518           | -                           | 2,575          |
| Guanajuato          | 233           | 2,380                                 | 1,420         | 2,013                       | 6,046          |
| Guerrero            | -             | 1,644                                 | 734           | -                           | 2,378          |
| Hidalgo             | -             | 3,310                                 | 2,123         | -                           | 5,433          |
| Jalisco             | 382           | 8,248                                 | 2,358         | 8,664                       | 19,652         |
| México              | 1,505         | 18,976                                | 8,696         | -                           | 29,177         |
| Michoacán           | -             | 4,672                                 | 1,772         | 5,999                       | 12,444         |
| Morelos             | -             | 704                                   | 2,306         | -                           | 3,010          |
| Nayarit             | -             | 1,137                                 | 535           | -                           | 1,672          |
| Nuevo León          | 720           | 10,894                                | 2,761         | -                           | 14,375         |
| Oaxaca              | 1,245         | 4,710                                 | 291           | -                           | 6,246          |
| Puebla              | -             | 10,650                                | 1,344         | -                           | 11,994         |
| Querétaro           | 572           | 623                                   | 1,221         | -                           | 2,415          |
| Quintana Roo        | -             | 4,888                                 | 2,353         | -                           | 7,241          |
| San Luis Potosí     | 805           | 1,081                                 | 652           | -                           | 2,538          |
| Sinaloa             | -             | 1,035                                 | 1,016         | -                           | 2,052          |
| Sonora              | 298           | 1,164                                 | 569           | -                           | 2,030          |
| Tabasco             | 149           | 2,114                                 | 291           | -                           | 2,553          |
| Tamaulipas          | 530           | 1,071                                 | 1,185         | -                           | 2,787          |
| Tlaxcala            | 233           | 1,567                                 | 67            | -                           | 1,867          |
| Veracruz            | 233           | 1,621                                 | 1,605         | -                           | 3,459          |
| Yucatán             | -             | 626                                   | 751           | -                           | 1,377          |
| Zacatecas           | 6,329         | 597                                   | 63            | -                           | 6,990          |
| Varios              | 1,307         | 27,534                                | 5,525         | 1,543                       | 35,909         |
| <b>Total</b>        | <b>18,634</b> | <b>132,577</b>                        | <b>50,657</b> | <b>22,173</b>               | <b>224,041</b> |

1/ Incluye únicamente las inversiones catalogadas como infraestructura de acuerdo con la clasificación de área de análisis de Banorte-IXE.

2/ Incluye únicamente los Instrumentos Estructurados de acuerdo con las DISPOSICIONES de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, cuya inversión se destina a un solo proyecto productivo. Cifras al cierre de septiembre de 2018. Fuente: CONSAR.

**Cuadro 5.9**  
**Inversiones en valores extranjeros**  
*(porcentajes respecto al valor de las carteras administradas)*

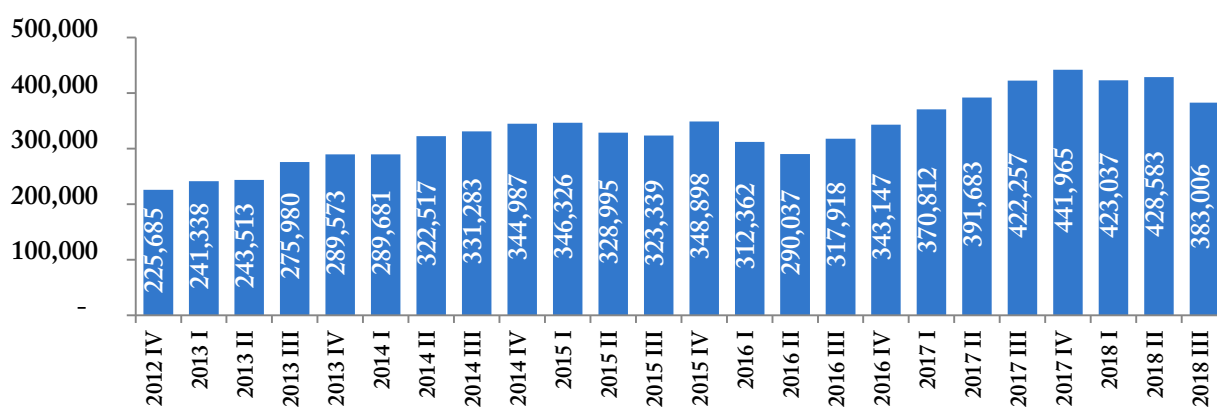
| AFORE         | Básicas 1 | Básicas 2 | Básicas 3 | Básicas 4 | Total |
|---------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------|
| Azteca        | 4.9%      | 12.6%     | 14.7%     | 17.0%     | 14.6% |
| Citibanamex   | 3.0%      | 10.3%     | 12.0%     | 14.1%     | 11.9% |
| Coppel        | 8.4%      | 13.3%     | 15.8%     | 16.3%     | 15.4% |
| Inbursa       | 4.7%      | 5.9%      | 8.1%      | 11.5%     | 7.2%  |
| Invercap      | 1.5%      | 5.0%      | 6.2%      | 7.3%      | 5.9%  |
| PensionISSSTE | 4.8%      | 7.3%      | 7.8%      | 8.8%      | 6.8%  |
| Principal     | 3.8%      | 9.2%      | 10.6%     | 10.5%     | 9.5%  |
| Profuturo     | 7.3%      | 13.3%     | 12.8%     | 11.1%     | 12.2% |
| SURA          | 5.8%      | 9.8%      | 9.9%      | 13.0%     | 10.4% |
| XXI Banorte   | 5.2%      | 12.5%     | 13.2%     | 14.6%     | 12.5% |
| Sistema       | 5.0%      | 10.6%     | 11.5%     | 13.2%     | 11.2% |

Cifras al cierre de septiembre de 2018.

Porcentajes calculados con posiciones de valores internacionales a Valor de Mercado y con respecto a los Activos Totales.

Fuente: CONSAR.

**Gráfico 5.6**  
**Inversión en valores extranjeros**  
*(millones de pesos)*



Cifras al cierre de septiembre de 2018.

Cifras calculadas con posiciones de valores internacionales a Valor de Mercado y con respecto a los Activos Totales.

Fuente: CONSAR.

**Cuadro 5.10**  
**Inversiones en valores extranjeros por país**  
*(porcentajes respecto al valor de las inversiones de cada administradora en valores extranjeros)*

| AFORE         | Índices Globales | Estados Unidos | China      | Japón      | Corea del Sur | España     | Australia  | Brasil     | Canadá     | Reino Unido | Chile      | Francia    | Alemania   | Suiza      | Hong Kong  | Taiwán     | Países Bajos | Italia     | Finlandia  | Total      |            |
|---------------|------------------|----------------|------------|------------|---------------|------------|------------|------------|------------|-------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|------------|------------|------------|------------|
|               |                  |                |            |            |               |            |            |            |            |             |            |            |            |            |            |            |              |            |            |            |            |
| Azteca        | 44.5             | 35.6           | 7.1        | 4.5        |               |            | 2.7        | 1.2        | 1.8        | 1.3         |            |            |            | 1.2        |            |            |              |            |            |            | 100        |
| Citibanamex   | 53.3             | 26.9           | 0.1        | 6.6        | 2.4           | 0.1        | 9.0        | 1.4        | 0.0        |             |            | 0.2        | 0.0        |            |            |            |              |            |            |            | 100        |
| Coppel        | 59.0             | 39.1           | 1.7        |            |               |            |            | 0.2        |            |             |            |            |            |            |            |            |              |            |            |            | 100        |
| Inbursa       |                  | 100            |            |            |               |            |            |            |            |             |            |            |            |            |            |            |              |            |            |            | 100        |
| Invercap      | 3.4              | 60.9           | 25.8       |            | 9.8           |            |            |            |            |             |            |            |            |            |            |            |              |            |            |            | 100        |
| PensionISSSTE | 41.9             | 53.4           | 0.3        | 3.7        |               |            |            |            |            |             |            | 0.7        |            |            |            |            |              |            |            |            | 100        |
| Principal     | 18.6             | 69.1           | 1.1        | 8.2        | 2.3           |            |            |            |            | 0.7         |            |            |            |            |            |            |              |            |            |            | 100        |
| Profuturo     | 19.2             | 53.3           | 4.4        | 3.9        | 3.5           | 2.6        |            |            | 3.7        | 3.4         |            | 2.3        | 0.0        | 2.2        |            | 1.0        | 0.2          | 0.2        | 0.1        |            | 100        |
| SURA          | 21.8             | 16.2           | 17.1       | 5.2        | 16.4          | 10.1       |            | 4.8        |            | 0.1         | 3.3        |            | 2.9        |            | 2.1        |            |              |            | 0.0        |            | 100        |
| XXI-Banorte   | 72.3             | 22.3           | 2.8        | 2.3        |               | 0.3        |            |            |            |             |            |            |            |            |            |            |              |            |            |            | 100        |
| <b>Total</b>  | <b>43.6</b>      | <b>35.7</b>    | <b>4.9</b> | <b>3.9</b> | <b>3.7</b>    | <b>1.9</b> | <b>1.8</b> | <b>1.0</b> | <b>0.6</b> | <b>0.6</b>  | <b>0.5</b> | <b>0.4</b> | <b>0.4</b> | <b>0.4</b> | <b>0.3</b> | <b>0.2</b> | <b>0.0</b>   | <b>0.0</b> | <b>0.0</b> | <b>0.0</b> | <b>100</b> |

Cifras al cierre de septiembre de 2018.

Fuente: CONSAR.

**Cuadro 5.11**  
**Inversiones en valores extranjeros por moneda**  
*(porcentajes respecto al valor de las inversiones de cada administradora en divisas autorizadas)*

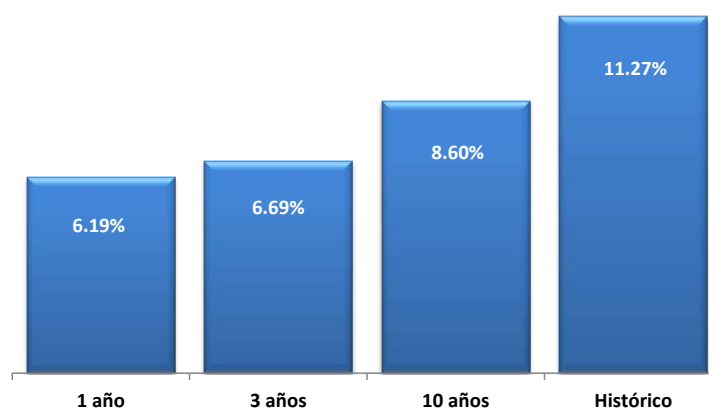
| AFORE         | Tipo de Moneda |             |            |            |            | Total        |
|---------------|----------------|-------------|------------|------------|------------|--------------|
|               | USD            | EUR         | MXP        | CAD        | JPY        |              |
| Azteca        | 97.7           | 0.6         | 1.8        |            |            | 100.0        |
| Citibanamex   | 62.1           | 37.1        | 0.8        |            |            | 100.0        |
| Coppel        | 94.9           | 5.1         |            |            |            | 100.0        |
| Inbursa       | 97.5           |             | 2.5        |            |            | 100.0        |
| Invercap      | 97.7           |             | 2.3        |            |            | 100.0        |
| PensionISSSTE | 97.9           |             | 2.1        |            |            | 100.0        |
| Principal     | 79.1           | 18.6        | 2.3        |            |            | 100.0        |
| Profuturo     | 83.1           | 7.3         | 7.8        | 1.7        |            | 100.0        |
| SURA          | 95.5           | 0.1         | 3.3        |            | 1.1        | 100.0        |
| XXI-Banorte   | 76.4           | 21.4        | 2.0        |            | 0.3        | 100.0        |
| <b>Total</b>  | <b>81.5</b>    | <b>15.3</b> | <b>2.7</b> | <b>0.3</b> | <b>0.2</b> | <b>100.0</b> |

Nota: MXP: Peso mexicano; USD: Dólar de los Estados Unidos; EUR: Euro; JPY: Yen japonés; CAD: Dólar de Canadá.

Cifras al cierre de septiembre de 2018.

Fuente: CONSAR.

**Gráfico 5.7**  
**Rentabilidad nominal del SAR**  
*(porcentaje)*



Cifras a septiembre de 2018.

Fuente: CONSAR.

**Cuadro 5.12**  
**Rendimientos de SIEFORE vs. Otras alternativas de inversión**  
*(porcentaje)*

| Rendimientos                   | 3 años |
|--------------------------------|--------|
| Siefores Básicas               | 6.69%  |
| Depósitos a Plazo Fijo 28 días | 5.92%  |
| Depósitos a Plazo Fijo 91 días | 5.82%  |
| Depósitos a Plazo Fijo 7 días  | 5.57%  |
| Pagarés a 28 días              | 5.17%  |
| Pagarés a 91 días              | 4.77%  |
| Pagarés a 7 días               | 4.55%  |
| Depósitos de Ahorro            | 4.34%  |
| Cuentas de Cheques             | 3.06%  |

Rendimiento de Gestión 36 meses calculado al 28 de septiembre de 2018.

Información de Banco de México a la última fecha conocida (agosto de 2018).

Fuente: CONSAR.

**Cuadro 5.13**  
**Rendimientos nominales de gestión, anualizados,**  
**correspondientes al periodo de diciembre de 2012 a septiembre de 2018**

| AFORE          | Rendimientos |
|----------------|--------------|
| Profuturo      | 7.5%         |
| Coppel         | 7.1%         |
| SURA           | 6.6%         |
| Citibanamex    | 6.3%         |
| Azteca         | 6.2%         |
| Inbursa        | 6.2%         |
| XXI-Banorte    | 5.4%         |
| Principal      | 5.4%         |
| PensionISSSTE  | 5.3%         |
| Invercap       | 4.6%         |
| <b>SISTEMA</b> | <b>6.2%</b>  |

Rendimientos calculados a través de los precios de gestión.  
 Cifras calculadas del 1 de diciembre de 2012 al cierre de septiembre de 2018.

No considera el rendimiento de SIEFORE Básica de Pensiones, dado que este tipo de SIEFORE se creó el 11 de diciembre del 2015.

Fuente: CONSAR.

**Cuadro 5.14**  
**Rendimientos nominales de gestión desde diciembre de 2012 hasta septiembre de 2018**

| AFORE                                     | SB0 <sup>2/</sup> | SB1        | SB2        | SB3        | SB4        |
|---|-------------------|------------|------------|------------|------------|
| Azteca                                    | 6.0               | 5.4        | 5.9        | 6.1        | 6.7        |
| Citibanamex                               | 6.3               | 5.1        | 6.1        | 6.2        | 6.7        |
| Coppel                                    | 6.3               | 5.1        | 6.6        | 7.0        | 7.4        |
| Inbursa                                   | 6.1               | 5.8        | 5.9        | 6.4        | 6.7        |
| Invercap                                  | 5.8               | 4.7        | 4.6        | 4.6        | 4.6        |
| PensionISSSTE                             | 6.2               | 5.4        | 5.3        | 5.5        | 5.2        |
| Principal                                 | 6.2               | 4.4        | 5.3        | 5.5        | 5.7        |
| Profuturo                                 | 6.1               | 5.4        | 7.1        | 7.6        | 8.4        |
| SURA                                      | 6.0               | 5.3        | 6.2        | 6.5        | 7.2        |
| XXI-Banorte                               | 6.3               | 4.9        | 5.4        | 5.4        | 5.7        |
| <b>Promedio del Sistema <sup>1/</sup></b> | <b>6.0</b>        | <b>5.1</b> | <b>5.9</b> | <b>6.2</b> | <b>6.6</b> |

1/ Promedio ponderado, usando el valor de los activos de las SIEFORE.

2/ La SB0 considera la rentabilidad a partir de la creación de estas SIEFORE el 11 de diciembre del 2015.

Rendimientos calculados a través de los precios de gestión.

Cifras del 1 de diciembre de 2012 al cierre de septiembre de 2018.

Fuente: CONSAR.



## Cuadro 5.15

**Rendimientos anualizados por SIEFORE y por tipo de activo,**  
**5.1.1.1.1.2 correspondientes al periodo diciembre 2012 a septiembre de 2018**

| Desempeño durante el periodo de diciembre de 2012 a septiembre de 2018 |             |                 |                       |                     |                        |             |                              |                         |               |                   |
|--|-------------|-----------------|-----------------------|---------------------|------------------------|-------------|------------------------------|-------------------------|---------------|-------------------|
| Afore  | BONOS       | UDIBONOS Y CBIC | OTROS GUBERNAMENTALES | PRIVADOS NACIONALES | ESTRUCTURADOS Y FIBRAS | MERCANCIAS  | INSTRUMENTOS INTERNACIONALES | RENTA VARIABLE NACIONAL | OTROS         | RENDIMIENTO TOTAL |
| Azteca   | 1.6%        | 1.2%            | 0.5%                  | 1.1%                | 0.0%                   |             | 1.7%                         | 0.6%                    | (0.5%)        | 6.2%              |
| Citibanamex  | 1.2%        | 1.2%            | 0.4%                  | 1.1%                | 0.3%                   | 0.1%        | 2.5%                         | 0.4%                    | (0.8%)        | 6.3%              |
| Coppel   | 0.3%        | 2.4%            | 0.5%                  | 1.5%                | 0.0%                   |             | 1.8%                         | 0.7%                    | (0.2%)        | 7.1%              |
| Inbursa  | 0.0%        | 0.5%            | 2.1%                  | 1.3%                | 0.5%                   |             | 0.7%                         | (0.0%)                  | 0.9%          | 6.2%              |
| Invercap   | 2.6%        | 1.0%            | 0.4%                  | 0.6%                | 0.1%                   |             | 1.2%                         | 0.4%                    | (1.7%)        | 4.6%              |
| PensionISSSTE  | 2.6%        | 0.6%            | 0.8%                  | 1.3%                | 0.0%                   |             | 0.8%                         | 0.1%                    | (1.0%)        | 5.3%              |
| Principal  | 1.2%        | 1.3%            | 0.3%                  | 1.0%                | 0.2%                   |             | 2.0%                         | 0.4%                    | (1.0%)        | 5.4%              |
| Profuturo  | 0.7%        | 1.5%            | 0.5%                  | 1.2%                | 0.1%                   |             | 2.6%                         | 0.2%                    | 0.7%          | 7.5%              |
| SURA   | 2.0%        | 1.4%            | 0.2%                  | 1.1%                | 0.3%                   |             | 2.0%                         | 0.4%                    | (0.8%)        | 6.6%              |
| XXI-Banorte  | 1.3%        | 1.5%            | 0.5%                  | 1.2%                | 0.1%                   | (0.0%)      | 1.9%                         | 0.4%                    | (1.4%)        | 5.4%              |
| <b>SISTEMA</b>   | <b>1.0%</b> | <b>1.2%</b>     | <b>0.5%</b>           | <b>1.1%</b>         | <b>0.2%</b>            | <b>0.0%</b> | <b>2.3%</b>                  | <b>0.4%</b>             | <b>(0.3%)</b> | <b>6.2%</b>       |

Nota: Rendimiento promedio ponderado por activos netos.

Las cifras corresponden al rendimiento de las clases de activos ponderados por la composición de las carteras.

Cifras 1 de diciembre de 2012 al cierre de septiembre de 2018.

No considera el rendimiento de SIEFORE Básica de Pensiones, dado que este tipo de SIEFORE se creó el 11 de diciembre del 2015.

Fuente: CONSAR.

## Cuadro 5.16

**Contribución al rendimiento de las carteras por tipo de instrumento**

| Desempeño durante el periodo de diciembre de 2012 a septiembre de 2018 |             |             |             |             |             |             |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Clases de Activo   | SB0         | SB1         | SB2         | SB3         | SB4         | SISTEMA     |
| BONOS  | 0.1%        | 0.6%        | 0.9%        | 1.0%        | 1.0%        | 1.0%        |
| UDIBONOS Y CBIC  | 0.4%        | 2.0%        | 1.2%        | 1.1%        | 1.1%        | 1.2%        |
| OTROS GUBERNAMENTALES  | 5.6%        | 0.6%        | 0.5%        | 0.4%        | 0.4%        | 0.5%        |
| PRIVADOS NACIONALES  |             | 1.4%        | 1.1%        | 1.1%        | 1.0%        | 1.1%        |
| ESTRUCTURADOS Y FIBRAS   |             | 0.0%        | 0.2%        | 0.2%        | 0.2%        | 0.2%        |
| MERCANCIAS   |             |             | 0.0%        | 0.0%        | 0.0%        | 0.0%        |
| INSTRUMENTOS INTERNACIONALES   |             | 0.6%        | 2.0%        | 2.4%        | 2.8%        | 2.3%        |
| RENTA VARIABLE NACIONAL  |             | 0.1%        | 0.3%        | 0.4%        | 0.5%        | 0.4%        |
| OTROS  | 0.1%        | (0.1%)      | (0.4%)      | (0.4%)      | (0.3%)      | (0.3%)      |
| <b>RENDIMIENTO TOTAL*</b>  | <b>6.0%</b> | <b>5.1%</b> | <b>5.9%</b> | <b>6.2%</b> | <b>6.6%</b> | <b>6.2%</b> |

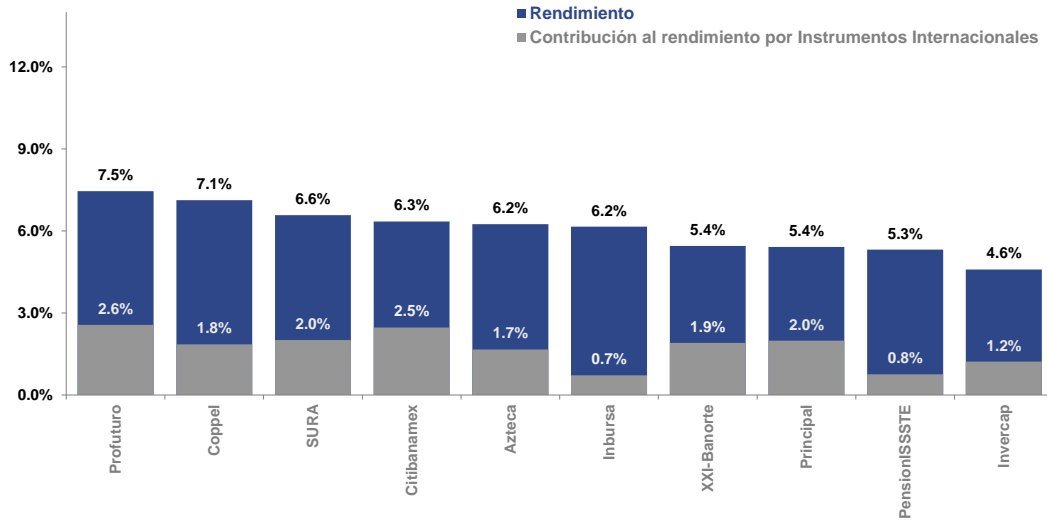
1/ La SB0 considera rentabilidad a partir de su creación el 11 de diciembre del 2015.

\*Este rendimiento no considera información de las SB0, dado que este tipo de SIEFORE se creó el 11 de diciembre del 2015.

Cifras del 1 de diciembre de 2012 al cierre de septiembre de 2018.

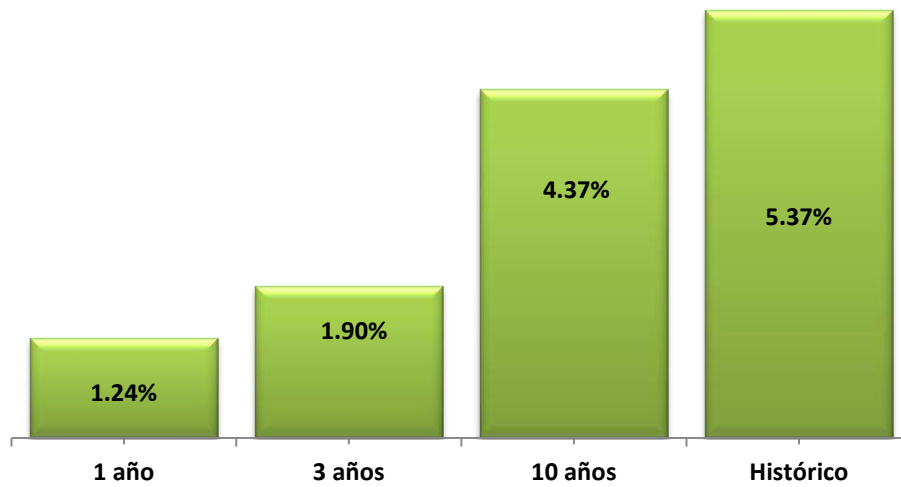
Fuente: CONSAR.

**Gráfico 5.8**  
**Rendimientos anualizados por tipo de inversión, correspondientes al periodo diciembre 2012 a septiembre de 2018**



Nota: Rendimiento promedio ponderado por activos netos. Rendimientos calculados a través de los precios de gestión. Este rendimiento no considera información de las SB0, dado que este tipo de SIEFORE se creó el 11 de diciembre del 2015. Cifras del 1 de diciembre de 2012 al cierre de septiembre de 2018.  
 Fuente: CONSAR.

**Gráfico 5.9**  
**Rentabilidad real del SAR**  
*(porcentaje)*



Cifras a septiembre de 2018.  
 Fuente: CONSAR.

**Cuadro 5.17**  
**Rendimientos reales con precios de gestión anualizados,**  
**correspondientes al periodo de diciembre de 2012 a junio de 2018**

| AFORE                                     | SB0 <sup>2/</sup> | SB1        | SB2        | SB3        | SB4        |
|---|-------------------|------------|------------|------------|------------|
| Azteca                                    | 1.4               | 1.4        | 1.9        | 2.1        | 2.6        |
| Citibanamex                               | 1.6               | 1.2        | 2.1        | 2.2        | 2.7        |
| Coppel                                    | 1.7               | 1.2        | 2.6        | 2.9        | 3.3        |
| Inbursa                                   | 1.4               | 1.8        | 1.9        | 2.3        | 2.7        |
| Invercap                                  | 1.2               | 0.7        | 0.6        | 0.6        | 0.6        |
| PensionISSSTE                             | 1.6               | 1.5        | 1.3        | 1.5        | 1.2        |
| Principal                                 | 1.6               | 0.5        | 1.3        | 1.5        | 1.7        |
| Profuturo                                 | 1.5               | 1.4        | 3.0        | 3.5        | 4.3        |
| SURA                                      | 1.4               | 1.4        | 2.2        | 2.5        | 3.2        |
| XXI-Banorte                               | 1.6               | 0.9        | 1.4        | 1.4        | 1.7        |
| <b>Promedio del Sistema <sup>1/</sup></b> | <b>1.5</b>        | <b>1.2</b> | <b>1.9</b> | <b>2.2</b> | <b>2.6</b> |

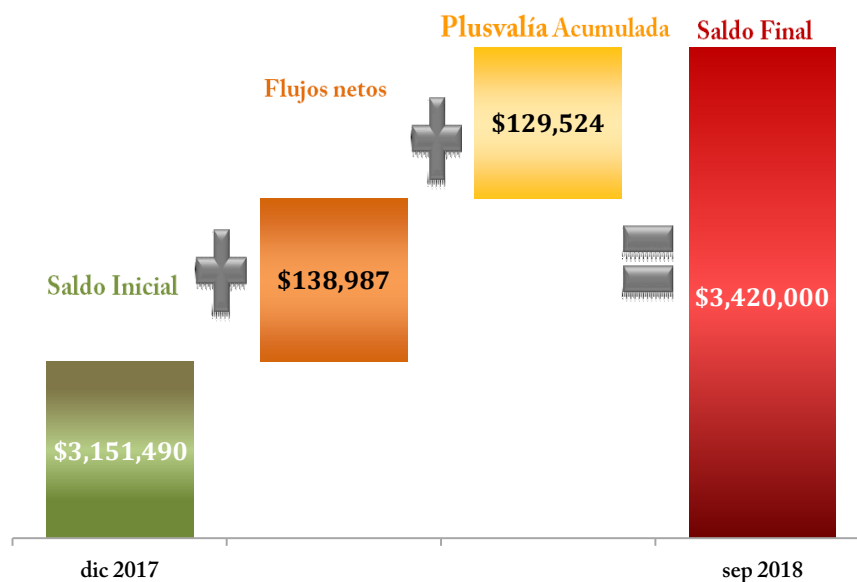
1/ Promedio ponderado, usando el valor de los activos de las SIEFORE.

2/ La SB0 considera rentabilidad a partir de que inicia operaciones el 11 de diciembre del 2015.

Rendimientos calculados a través de los precios de gestión en términos reales.

Cifras de diciembre de 2012 al cierre de septiembre de 2018. Fuente: CONSAR.

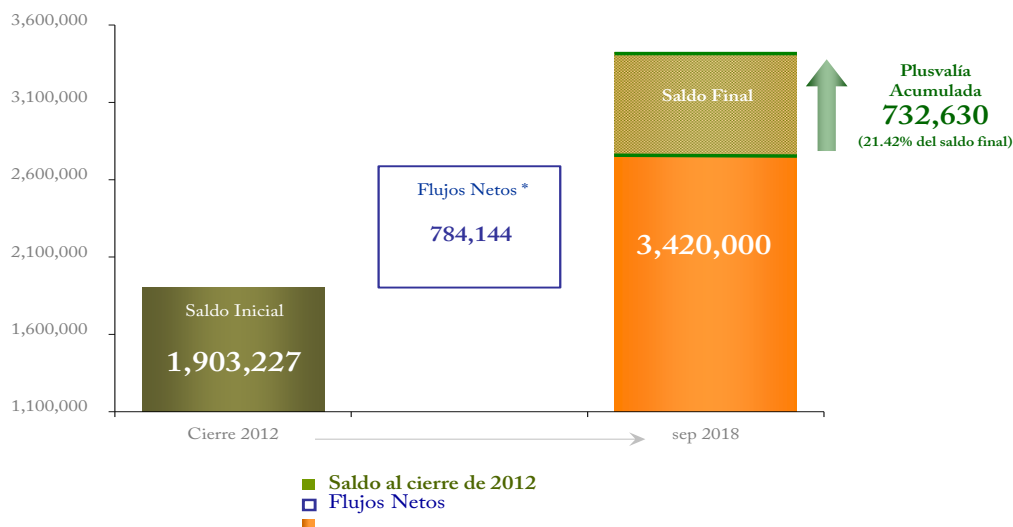
**Gráfico 5.10**  
**Activos netos de las SIEFORE desagregados por concepto**  
*(millones de pesos)*



La suma de las cifras parciales puede no coincidir de manera exacta con el total por redondeo.

Fuente: CONSAR.

**Gráfico 5.11**  
**Plusvalías acumuladas de diciembre de 2012 a septiembre 2018**  
 5.1.1.1.1.3 (millones de pesos)



Fuente: CONSAR.

**Cuadro 5.18**  
**Indicador de Rendimiento neto de las SIEFORE básicas<sup>1/</sup>**

| AFORE                                     | SB0         | SB1         | SB2         | SB3         | SB4         |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Azteca                                    | 6.28        | 4.83        | 4.83        | 6.00        | 6.49        |
| Citibanamex                               | 6.47        | 4.32        | 4.90        | 6.51        | 7.23        |
| Coppel                                    | 6.45        | 4.62        | 5.68        | 6.46        | 6.89        |
| Inbursa                                   | 6.40        | 5.41        | 4.81        | 5.52        | 5.90        |
| Invercap                                  | 6.25        | 4.06        | 3.72        | 5.22        | 5.70        |
| PensionISSSTE                             | 6.45        | 4.89        | 4.40        | 6.51        | 6.39        |
| Principal                                 | 6.39        | 3.95        | 4.59        | 5.93        | 6.41        |
| Profuturo                                 | 6.44        | 4.89        | 6.12        | 7.46        | 8.49        |
| SURA                                      | 6.25        | 4.14        | 4.91        | 7.04        | 7.80        |
| XXI-Banorte                               | 6.39        | 4.39        | 4.23        | 5.83        | 6.41        |
| <b>Promedio del Sistema <sup>1/</sup></b> | <b>6.40</b> | <b>4.54</b> | <b>4.84</b> | <b>6.44</b> | <b>7.04</b> |

Nota: Las SB1 y SB0 administran los recursos de los trabajadores de 60 años o más, la SB0 tiene los ahorros de Trabajadores que están próximos a realizar retiros totales por pensión o negativa de pensión, así como los trabajadores del ISSSTE con bono redimido, la SB2 de 46 a 59 años, la SB3 de 37 a 45 años y la SB4 de 36 años o menos.

1/ Promedio ponderado, usando el valor de los activos de las SIEFORE.

La metodología para el cálculo del IRN considera rendimientos calculados con los precios cruzados en la Bolsa Mexicana de Valores.

Cifras al cierre de septiembre de 2018.

Fuente: CONSAR.

El Indicador de Rendimiento Neto (IRN) corresponde al promedio móvil de los últimos seis meses del rendimiento de mercado calculado diariamente sobre un horizonte en función del perfil de inversión de cada SIEFORE, de conformidad con lo establecido en las disposiciones de

carácter general que establecen el procedimiento para la construcción de los indicadores de rendimiento neto de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero de 2015 y sus posteriores modificaciones.

## b) Información estadística operativa

**Cuadro 5.19**  
**Cuentas administradas por las AFORE**  
*(cifras al cierre de septiembre de 2018)*

| AFORE              | Trabajadores registrados | Trabajadores asignados              |   | Total de cuentas administradas por las AFORE | Participación de mercado (%) <sup>1</sup> |
|--------------------|--------------------------|-------------------------------------|---|--|---|
|                    |                          | Con Recursos depositados en SIEFORE | Con recursos depositados en Banco de México |  |   |
| Azteca             | 2,752,131                | 44,550                              | 8,134,562                                   | 10,931,243                                   | 5.2                                       |
| Citibanamex        | 8,460,159                | 3,198,985                           | 0   | 11,659,144                                   | 21.8                                      |
| Coppel             | 9,393,261                | 785,875                             | 0   | 10,179,136                                   | 19.0                                      |
| Inbursa            | 1,037,115                | 12,062                              | 0   | 1,049,177                                    | 2.0                                       |
| Invercap           | 1,745,311                | 277,652                             | 0   | 2,022,963                                    | 3.8                                       |
| PensionISSSTE      | 1,563,359                | 527,762                             | 0   | 2,091,121                                    | 3.9                                       |
| Principal          | 2,504,817                | 527,667                             | 0   | 3,032,484                                    | 5.7                                       |
| Profuturo          | 2,880,090                | 1,332,734                           | 0   | 4,212,824                                    | 7.9                                       |
| SURA               | 4,165,432                | 3,537,578                           | 0   | 7,703,010                                    | 14.4                                      |
| XXI Banorte        | 8,179,645                | 522,790                             | 0   | 8,702,435                                    | 16.3                                      |
| <b>Total</b>       | <b>42,681,320</b>        | <b>10,767,655</b>                   | <b>8,134,562</b>                            | <b>61,583,537</b>                            | <b>100.0</b>                              |
| <b>% del total</b> | <b>69.31</b>             | <b>17.48</b>                        | <b>13.21</b>                                | <b>100.00</b>                                |   |

1. No incluye a las cuentas de trabajadores asignados con recursos depositados en Banco de México, que son administradas por la Prestadora de Servicios.

Fuente: CONSAR.

**Cuadro 5.20**  
**Trasposos liquidados por AFORE**  
*(cifras al cierre de septiembre de 2018)*

| Afore         | Recibidos        | Cedidos          | Netos    |
|---------------|------------------|------------------|----------|
| Citibanamex   | 531,682          | 256,318          | 275,364  |
| Azteca        | 409,296          | 158,517          | 250,779  |
| Profuturo     | 105,786          | 81,085           | 24,701   |
| PensionISSSTE | 11,576           | 31,071           | -19,495  |
| SURA          | 113,501          | 135,362          | -21,861  |
| XXI Banorte   | 314,842          | 347,030          | -32,188  |
| Inbursa       | 23,686           | 59,687           | -36,001  |
| Principal     | 63,228           | 137,615          | -74,387  |
| Invercap      | 73,720           | 161,630          | -87,910  |
| Coppel        | 287,553          | 566,555          | -279,002 |
|               | <b>1,934,870</b> | <b>1,934,870</b> | <b>0</b> |

A partir de 2015 los trasposos acumulados consideran los trasposos liquidados durante el periodo diciembre 2014–noviembre de 2015. Por su parte, para 2016, el periodo contemplado es diciembre de 2015–noviembre de 2016 y de la misma manera en lo sucesivo.

Fuente: CONSAR.

**Cuadro 5.21**  
Montos netos traspasados por AFORE

| AFORE         | (mdp)      |
|---------------|------------|
| Profuturo     | 19,952.3   |
| Azteca        | 7,621.2    |
| Citibanamex   | 3,603.2    |
| XXI Banorte   | 2,274.9    |
| SURA          | - 2,023.3  |
| Inbursa       | - 2,420.6  |
| PensionISSSTE | - 3,647.3  |
| Coppel        | - 3,942.4  |
| Principal     | - 4,223.2  |
| MetLife       | - 4,663.9  |
| Invercap      | - 12,531.0 |

Fuente: CONSAR.

**Gráfico 5.12**  
Evolución de los recursos canalizados a las AFORE  
(miles de millones de pesos)



6.6% real mayor a lo observado  
en el mismo periodo de 2017

Fuente: CONSAR.

**Cuadro 5.22**  
**Retiros parciales IMSS**

| Año                 | Desempleo          |                |                             | Matrimonio         |                |                             |
|---------------------|--------------------|----------------|-----------------------------|--------------------|----------------|-----------------------------|
|                     | Eventos<br>(miles) | Monto<br>(mdp) | Variación <sup>1</sup><br>% | Eventos<br>(miles) | Monto<br>(mdp) | Variación <sup>1</sup><br>% |
| 2000                | 15.2               | 16.1           | -                           | 54.2               | 57.8           | -                           |
| 2001                | 36.1               | 60.5           | 275.0                       | 52.0               | 60.0           | 3.8                         |
| 2002                | 108.2              | 226.4          | 274.3                       | 56.4               | 68.8           | 14.6                        |
| 2003                | 212.6              | 499.1          | 120.4                       | 58.7               | 74.2           | 7.8                         |
| 2004                | 271.6              | 720.4          | 44.3                        | 55.3               | 72.5           | - 2.2                       |
| 2005                | 355.0              | 1,023.6        | 42.1                        | 55.5               | 75.3           | 3.8                         |
| 2006                | 477.9              | 1,525.7        | 49.1                        | 56.2               | 78.4           | 4.2                         |
| 2007                | 527.5              | 1,963.2        | 28.7                        | 57.6               | 83.4           | 6.4                         |
| 2008                | 607.4              | 2,342.1        | 19.3                        | 57.9               | 86.8           | 4.0                         |
| 2009                | 1,197.3            | 6,418.8        | 174.1                       | 66.2               | 221.7          | 155.4                       |
| 2010                | 974.2              | 6,500.9        | 1.3                         | 73.7               | 118.6          | - 46.5                      |
| 2011                | 959.7              | 6,460.1        | - 0.6                       | 81.6               | 136.5          | 15.1                        |
| 2012                | 975.6              | 7,237.9        | 12.0                        | 84.3               | 145.9          | 6.9                         |
| 2013                | 1,058.3            | 8,455.8        | 16.8                        | 88.1               | 158.7          | 8.7                         |
| 2014                | 1,203.7            | 9,863.6        | 16.6                        | 91.5               | 171.6          | 8.2                         |
| 2015                | 1,338.0            | 8,650.9        | - 12.3                      | 73.3               | 144.3          | - 15.9                      |
| 2016                | 1,763.3            | 8,571.1        | - 0.9                       | 64.8               | 134.1          | - 7.1                       |
| 2017                | 1,651.3            | 8,424.4        | - 1.7                       | 58.9               | 128.0          | - 4.5                       |
| sep-18 <sup>2</sup> | 1,281.4            | 7,066.7        | 11.6                        | 47.8               | 109.2          | 8.6                         |

<sup>1</sup> La variación de los retiros parciales corresponden al periodo enero-diciembre de cada año.

<sup>2</sup> Para 2018, se considera el periodo septiembre 2017 vs septiembre 2018.

Fuente: CONSAR.



**Cuadro 5.23**  
**Escenarios de ahorro voluntario para obtener una tasa de reemplazo de 70%**  
*(trabajadores IMSS)*

| Nivel salarial <sup>1</sup> | Saldo acumulado          |  | Pensión mensual<br>(TR=70%) | Ahorro voluntario mensual necesario a la edad indicada |                    |                    |                    |           |
|-----------------------------|--------------------------|--|-----------------------------|--|--------------------|--------------------|--------------------|-----------|
|                             | sin Ahorro<br>Voluntario | Saldo acumulado<br>para alcanzar una<br>TR=70% |                             | 25 años<br>(pesos)                                     | 40 años<br>(pesos) | 50 años<br>(pesos) | 60 años<br>(pesos) |           |
| 1                           | \$2,651                  | \$230,423                                      | \$346,604                   | \$1,856  | NA                 | NA                 | NA                 | NA        |
| 2                           | \$4,804                  | \$320,864                                      | \$628,093                   | \$3,363  | \$452              | \$930              | \$1,818            | \$6,351   |
| 3                           | \$7,205                  | \$427,031                                      | \$942,139                   | \$5,044  | \$757              | \$1,559            | \$3,048            | \$10,648  |
| 4                           | \$9,607                  | \$533,198                                      | \$1,256,186                 | \$6,725  | \$1,063            | \$2,188            | \$4,277            | \$14,945  |
| 5                           | \$12,009                 | \$634,646                                      | \$1,570,232                 | \$8,406  | \$1,376            | \$2,832            | \$5,535            | \$19,340  |
| 6                           | \$14,411                 | \$740,813                                      | \$1,884,279                 | \$10,088   | \$1,681            | \$3,461            | \$6,765            | \$23,637  |
| 7                           | \$16,813                 | \$846,980                                      | \$2,198,325                 | \$11,769   | \$1,987            | \$4,090            | \$7,995            | \$27,934  |
| 8                           | \$19,214                 | \$948,428                                      | \$2,512,372                 | \$13,450   | \$2,300            | \$4,734            | \$9,253            | \$32,328  |
| 9                           | \$21,616                 | \$1,054,595                                    | \$2,826,418                 | \$15,131   | \$2,605            | \$5,363            | \$10,483           | \$36,625  |
| 10                          | \$24,018                 | \$1,160,761                                    | \$3,140,465                 | \$16,813   | \$2,911            | \$5,992            | \$11,712           | \$40,922  |
| 11                          | \$26,420                 | \$1,262,209                                    | \$3,454,511                 | \$18,494   | \$3,224            | \$6,636            | \$12,970           | \$45,317  |
| 12                          | \$28,822                 | \$1,368,376                                    | \$3,768,557                 | \$20,175   | \$3,529            | \$7,265            | \$14,200           | \$49,614  |
| 13                          | \$31,223                 | \$1,474,543                                    | \$4,082,604                 | \$21,856   | \$3,835            | \$7,894            | \$15,430           | \$53,911  |
| 14                          | \$33,625                 | \$1,580,710                                    | \$4,396,650                 | \$23,538   | \$4,141            | \$8,523            | \$16,660           | \$58,208  |
| 15                          | \$36,027                 | \$1,686,877                                    | \$4,710,697                 | \$25,219   | \$4,446            | \$9,152            | \$17,890           | \$62,505  |
| 20                          | \$48,036                 | \$2,123,337                                    | \$6,280,929                 | \$33,625   | \$6,114            | \$12,584           | \$24,597           | \$85,942  |
| 25                          | \$60,045                 | \$2,654,171                                    | \$7,851,161                 | \$42,032   | \$7,642            | \$15,730           | \$30,747           | \$107,427 |

Reciben Pensión Mínima Garantizada de \$3,051.43 equivalente a una tasa de reemplazo de 115%

<sup>1</sup>A partir del segundo nivel, el salario se calcula multiplicando la cifra correspondiente por el valor actual de la UMA (\$80.06)

Supuestos:

Densidad de cotización de 75%

Rendimiento: 4% real antes de comisiones y Comisión: 1.02%, promedio simple de 2018

Edad de jubilación: 65 años. Carrera laboral: 40 años. Carrera salarial plana.

Aportación: 6.5% del SBC + Cuota Social

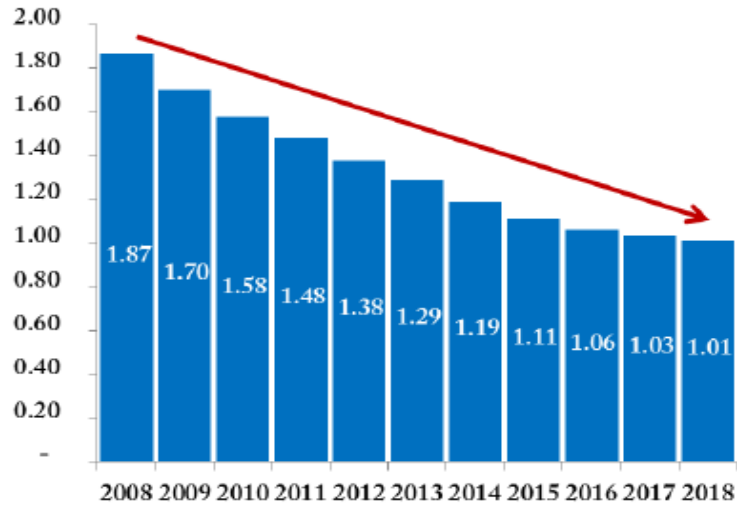
URV al 15 de octubre de 2018.

Cifras preliminares

Nota: El ahorro voluntario reportado se refiere a la aportación voluntaria que el trabajador debería hacer de manera mensual durante el 75% del periodo de tiempo reportado. Esto último debido a que se considero una densidad de cotización de 75%

Fuente: CONSAR.

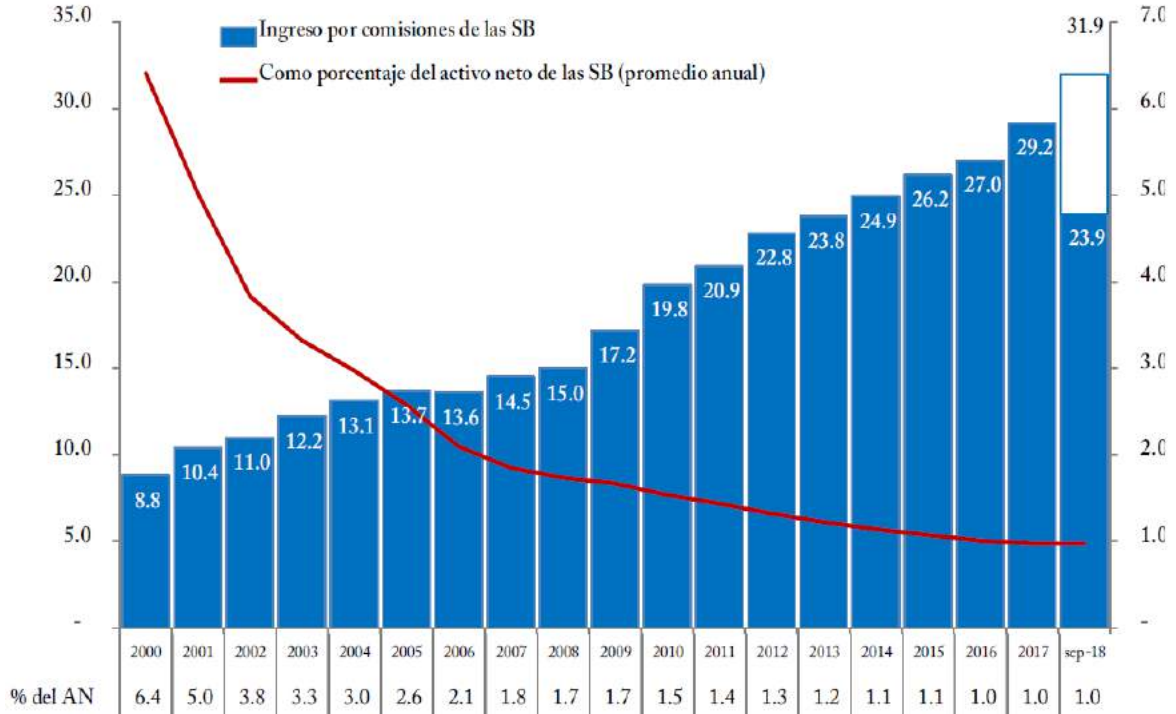
**Gráfico 5.13**  
**Comisión promedio del sistema**  
*(porcentaje anual respecto a los saldos administrados)*



Nota: La comisión promedio del sistema para 2018 bajo al cierre de junio de 2018 de 1.02 a 1.01 porque refleja la fusión de Principal y Metlife en dónde prevalece la comisión más baja entre las dos AFORE.

Fuente: CONSAR.

**Gráfico 5.14**  
**Ingresos por comisiones de las SIEFORE básicas**  
*(miles de millones de pesos y como porcentaje de activos netos promedio)*



Para 2018, el porcentaje de los activos netos de las SIEFORE básicas corresponde al ingreso por comisiones en términos anualizados.

Fuente: CONSAR.

## c) Distribución de cuentas por criterio

**Cuadro 5.24**  
**Distribución de cuentas por semanas cotizadas**

| Semanas cotizadas | IMSS <sup>1/</sup> |                      | ISSSTE <sup>2/</sup> |                      |
|-------------------|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
|                   | Porcentaje         | Porcentaje Acumulado | Porcentaje           | Porcentaje Acumulado |
| 0 a 100           | 41.1               | 41.1                 | 33.9                 | 33.9                 |
| 101 a 200         | 14.8               | 55.9                 | 15.6                 | 49.5                 |
| 201 a 300         | 9.9                | 65.8                 | 50.5                 | 100.0                |
| 301 a 400         | 7.0                | 72.8                 | N/A                  | N/A                  |
| 401 a 500         | 5.5                | 78.3                 | N/A                  | N/A                  |
| 501 o más         | 21.7               | 100.0                | N/A                  | N/A                  |

Cifras preliminares correspondientes a los trabajadores que recibieron al menos una aportación desde el inicio del sistema de cuentas individuales hasta el tercer trimestre de 2018.

1/ Trabajadores cotizantes al IMSS registrados en las AFORE + trabajadores asignados con recursos depositados en SIEFORE.

2/ Trabajadores cotizantes al ISSSTE con cuenta individual. Incluye trabajadores ISSSTE puros y trabajadores mixtos.

\*Para trabajadores ISSSTE el rango es de 201 o más; es decir, no necesariamente llega a 300.

N/A: no aplica porque los trabajadores ISSSTE ingresaron al Sistema en 2008.

Fuente: CONSAR.

**Cuadro 5.25**  
**Cuentas con aportación a retiro, cesantía en edad avanzada y vejez (RCV) en los últimos tres años**

| AFORE         | IMSS <sup>1/</sup>     |                          | ISSSTE <sup>2/</sup>   |                          |
|---------------|------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------------|
|               | Cuentas Activas<br>(%) | Cuentas Inactivas<br>(%) | Cuentas Activas<br>(%) | Cuentas Inactivas<br>(%) |
| Azteca        | 50.00                  | 50.00                    | 100.00                 | -                        |
| Banamex       | 54.87                  | 45.13                    | 82.88                  | 17.12                    |
| Coppel        | 53.83                  | 46.17                    | 51.63                  | 48.37                    |
| Inbursa       | 54.38                  | 45.62                    | 79.34                  | 20.66                    |
| Invercap      | 64.76                  | 35.24                    | 82.04                  | 17.96                    |
| PensionISSSTE | 45.75                  | 54.25                    | 75.83                  | 24.17                    |
| Principal     | 40.65                  | 59.35                    | 80.95                  | 19.05                    |
| Profuturo     | 51.31                  | 48.69                    | 86.75                  | 13.25                    |
| SURA          | 41.01                  | 58.99                    | 87.52                  | 12.48                    |
| XXI Banorte   | 49.35                  | 50.65                    | 85.55                  | 14.45                    |

Cifras preliminares correspondientes a trabajadores que recibieron al menos una aportación de RCV en los últimos 18 bimestres hasta el tercer trimestre de 2018. No incluye trabajadores en Prestadora de Servicios ni trabajadores independientes.

1/ Trabajadores cotizantes al IMSS registrados en las AFORE + trabajadores asignados con recursos depositados en SIEFORE.

2/ Trabajadores cotizantes al ISSSTE con cuenta individual. Incluye trabajadores ISSSTE puros.

Fuente: CONSAR.

**Cuadro 5.26**  
**Cuentas con ahorro voluntario y ahorro solidario**

| AFORE         | Ahorro Voluntario                |  | Ahorro Solidario                |   |
|---------------|----------------------------------|--|---------------------------------|---|
|               | Cuentas con<br>Ahorro Voluntario | Ahorro Voluntario<br>Promedio <sup>1/</sup><br>(pesos) | Cuentas con<br>Ahorro Solidario | Ahorro Solidario<br>Promedio <sup>1/</sup><br>(pesos) |
| Azteca        | 87,394                           | 1,437.3  | 2,554                           | 21,483.2  |
| Banamex       | 336,274                          | 19,244.6   | 41,169                          | 37,816.4  |
| Coppel        | 179,992                          | 4,677.5  | 10,273                          | 21,241.8  |
| Inbursa       | 56,188                           | 14,386.5   | 6,768                           | 42,381.2  |
| Invercap      | 140,406                          | 5,893.3  | 6,010                           | 32,126.0  |
| PensionISSSTE | 1,330,266                        | 2,663.1  | 321,833                         | 43,657.9  |
| Principal     | 131,282                          | 8,929.4  | 17,644                          | 49,022.9  |
| Profuturo     | 1,251,916                        | 5,806.2  | 25,773                          | 64,919.2  |
| SURA          | 274,075                          | 30,344.6   | 23,891                          | 46,458.1  |
| XXI Banorte   | 390,958                          | 44,646.6   | 44,564                          | 44,947.7  |
| Total         | 4,178,751                        | 11,206.8   | 500,479                         | 43,980.9  |

Cifras preliminares al cierre de septiembre de 2018.

1/ El promedio corresponde a la división del Total de Ahorro entre el número de Cuentas Totales (para cada rubro).

Nota: Continúa el ajuste en la metodología de cálculo de las cuentas con Ahorro Voluntario, agregando a la estadística al grupo de trabajadores que únicamente han cotizado al ISSSTE, por lo que el número de cuentas se incrementan en comparación a periodos anteriores.

Fuente: CONSAR.

**Cuadro 5.27**  
**Distribución de cuentas por rangos de edad y AFORE**

| AFORE         | IMSS <sup>1/</sup> |                 |                 |                  | ISSSTE <sup>2/</sup> |                 |                 |                  |
|---------------|--------------------|-----------------|-----------------|------------------|----------------------|-----------------|-----------------|------------------|
|               | 36 años<br>o menos | 37 a 45<br>años | 46 a 59<br>años | 60 años<br>o más | 36 años<br>o menos   | 37 a 45<br>años | 46 a 59<br>años | 60 años<br>o más |
| Azteca        | 46.2               | 22.0            | 20.8            | 11.0             | 45.8                 | 34.5            | 17.3            | 2.4              |
| Banamex       | 42.2               | 25.5            | 22.4            | 9.9              | 42.0                 | 35.5            | 19.2            | 3.4              |
| Coppel        | 60.3               | 18.9            | 15.4            | 5.3              | 60.3                 | 26.0            | 12.4            | 1.4              |
| Inbursa       | 20.1               | 25.0            | 32.7            | 22.2             | 22.4                 | 36.9            | 33.2            | 7.5              |
| Invercap      | 27.0               | 29.5            | 27.7            | 15.8             | 28.1                 | 41.5            | 26.8            | 3.6              |
| PensionISSSTE | 35.1               | 21.3            | 29.8            | 13.8             | 53.4                 | 22.9            | 18.0            | 5.7              |
| Principal     | 24.9               | 31.8            | 24.2            | 19.1             | 25.1                 | 39.6            | 28.1            | 7.2              |
| Profuturo     | 22.7               | 31.2            | 31.8            | 14.4             | 20.0                 | 36.7            | 31.1            | 12.1             |
| SURA          | 29.1               | 29.6            | 28.7            | 12.6             | 29.3                 | 39.1            | 26.7            | 4.9              |
| XXI Banorte   | 26.0               | 27.8            | 26.9            | 19.3             | 29.8                 | 35.5            | 27.5            | 7.2              |
| <b>Total</b>  | <b>37.5</b>        | <b>26.0</b>     | <b>24.0</b>     | <b>12.5</b>      | <b>46.5</b>          | <b>27.6</b>     | <b>20.3</b>     | <b>5.7</b>       |

Cifras al cierre de septiembre de 2018.

1/ Trabajadores cotizantes al IMSS registrados en las AFORE + trabajadores asignados con recursos depositados en SIEFORE.

2/ Trabajadores cotizantes al ISSSTE con cuenta individual. Incluye trabajadores ISSSTE puros y trabajadores mixtos.

Fuente: CONSAR.

**Cuadro 5.28**  
**Distribución de cuentas por género y AFORE**  
*(porcentajes)*

| AFORE         | IMSS <sup>1/</sup> |             | ISSSTE <sup>2/</sup> |             |
|---------------|--------------------|-------------|----------------------|-------------|
|               | Mujeres            | Hombres     | Mujeres              | Hombres     |
| Azteca        | 42.1               | 57.9        | 46.8                 | 53.2        |
| Banamex       | 40.5               | 59.5        | 49.3                 | 50.7        |
| Coppel        | 41.6               | 58.4        | 49.7                 | 50.3        |
| Inbursa       | 40.7               | 59.3        | 49.2                 | 50.8        |
| Invercap      | 36.7               | 63.3        | 48.5                 | 51.5        |
| PensionISSSTE | 43.3               | 56.7        | 56.3                 | 43.7        |
| Principal     | 38.3               | 61.7        | 47.8                 | 52.2        |
| Profuturo     | 35.4               | 64.6        | 44.3                 | 55.7        |
| SURA          | 38.9               | 61.1        | 47.7                 | 52.3        |
| XXI Banorte   | 39.9               | 60.1        | 47.1                 | 52.9        |
| <b>Total</b>  | <b>39.9</b>        | <b>60.1</b> | <b>53.2</b>          | <b>46.8</b> |

Cifras al cierre de septiembre de 2018.

1/ Trabajadores cotizantes al IMSS registrados en las AFORE + trabajadores asignados con recursos depositados en SIEFORE.

2/ Trabajadores cotizantes al ISSSTE con cuenta individual. Incluye trabajadores ISSSTE puros y trabajadores mixtos.

Fuente: CONSAR.

**Cuadro 5.29**  
**Distribución de cuentas por rango de edad y género**  
*(porcentajes)*

| Rango de Edad   | IMSS <sup>1/</sup> |             | ISSSTE <sup>2/</sup> |             |
|-----------------|--------------------|-------------|----------------------|-------------|
|                 | Mujeres            | Hombres     | Mujeres              | Hombres     |
| 36 años o menos | 42.4               | 57.6        | 59.0                 | 41.0        |
| 37 - 45 años    | 43.2               | 56.8        | 53.0                 | 47.0        |
| 46 - 59 años    | 38.6               | 61.4        | 46.8                 | 53.2        |
| 60 años o más   | 27.5               | 72.5        | 29.8                 | 70.2        |
| <b>Total</b>    | <b>39.9</b>        | <b>60.1</b> | <b>53.2</b>          | <b>46.8</b> |

Cifras al cierre de septiembre 2018.

1/ Trabajadores cotizantes al IMSS registrados en las AFORE + trabajadores asignados con recursos depositados en SIEFORE.

2/ Trabajadores cotizantes al ISSSTE con cuenta individual. Incluye trabajadores ISSSTE puros y trabajadores mixtos.

Fuente: CONSAR.

**Cuadro 5.30**  
**Distribución de cuentas de trabajadores IMSS por densidad de cotización de los últimos tres años y salario**  
*(porcentajes)*

| Densidad de Cotización | 1 Salario Mínimo | Distribución UMA |              |              |              |              | Sistema      |
|------------------------|------------------|------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|                        |                  | 2 - 5            | 6 - 10       | 11 - 15      | 16 - 20      | Más de 20    |              |
| 1 - 24.9               | 45.9             | 14.9             | 3.7          | 3.2          | 3.8          | 3.5          | 14.0         |
| 25 - 49.9              | 26.0             | 12.9             | 4.5          | 3.7          | 4.0          | 4.5          | 11.8         |
| 50 - 74.9              | 23.1             | 17.9             | 8.9          | 7.4          | 6.9          | 8.3          | 16.3         |
| 75 - 100               | 5.0              | 54.4             | 82.9         | 85.7         | 85.4         | 83.7         | 58.0         |
| <b>Total</b>           | <b>100.0</b>     | <b>100.0</b>     | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> |

Cifras preliminares correspondientes a trabajadores que recibieron al menos una aportación de RCV en los últimos 18 bimestres hasta el tercer trimestre de 2018. No incluye trabajadores ISSSTE ni independientes.

Fuente: CONSAR.

**Cuadro 5.31**  
**Distribución de cuentas de trabajadores ISSSTE por densidad de cotización de los últimos tres años y salario**  
*(porcentajes)*

| Densidad de cotización | 1 Salario Mínimo | Distribución de UMAS  |               |               |               |              | Sistema      |
|------------------------|------------------|-----------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|--------------|
|                        |                  | Mayor a 1 y menor a 2 | 2 - menor a 4 | 4 - menor a 6 | 6 - menor a 9 | 9 o más      |              |
| 1 - 24.9               | 10.3             | 6.9                   | 2.4           | 1.6           | 1.9           | 0.4          | 3.9          |
| 25 - 49.9              | 14.6             | 10.3                  | 4.1           | 3.4           | 3.6           | 1.6          | 6.2          |
| 50 - 74.9              | 16.0             | 20.6                  | 16.0          | 9.8           | 7.9           | 5.4          | 14.7         |
| 75 - 100               | 59.1             | 62.2                  | 77.6          | 85.2          | 86.6          | 92.6         | 75.1         |
| <b>Total</b>           | <b>100.0</b>     | <b>100.0</b>          | <b>100.0</b>  | <b>100.0</b>  | <b>100.0</b>  | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> |

Cifras preliminares correspondientes a trabajadores afiliados al ISSSTE que recibieron al menos una aportación de RCV en los últimos 3 años hasta septiembre de 2018.

Trabajadores cotizantes al ISSSTE con cuenta individual. Incluye trabajadores ISSSTE puros y trabajadores mixtos.

Nota: para trabajadores cotizantes al ISSSTE, a partir del segundo trimestre de 2015, cuando un trabajador cuenta con múltiples patrones, se considera únicamente el empleo con mayor salario.

Fuente: CONSAR.



**Cuadro 5.32**  
**Distribución de cuentas por densidad de cotización de los últimos tres años y rango de edad**  
*(porcentajes)*

| Densidad de Cotización | IMSS <sup>1/</sup> |              |              |               | ISSSTE <sup>2/</sup> |              |              |               |
|------------------------|--------------------|--------------|--------------|---------------|----------------------|--------------|--------------|---------------|
|                        | 36 años o menos    | 37 a 45 años | 46 a 59 años | 60 años o más | 36 años o menos      | 37 a 45 años | 46 a 59 años | 60 años o más |
| 1 - 24.9               | 13.1               | 14.9         | 13.4         | 20.3          | 5.0                  | 3.4          | 2.5          | 1.9           |
| 25 - 49.9              | 12.2               | 11.0         | 10.0         | 17.5          | 7.8                  | 5.3          | 4.2          | 4.2           |
| 50 - 74.9              | 18.5               | 14.0         | 13.0         | 18.8          | 13.9                 | 12.7         | 16.8         | 26.3          |
| 75 - 100               | 56.2               | 60.1         | 63.5         | 43.4          | 73.3                 | 78.6         | 76.5         | 67.6          |
| <b>Total</b>           | <b>100.0</b>       | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> | <b>100.0</b>  | <b>100.0</b>         | <b>100.0</b> | <b>100.0</b> | <b>100.0</b>  |

Cifras preliminares correspondientes a trabajadores afiliados al ISSSTE que recibieron al menos una aportación voluntaria de RCV en los últimos 3 años hasta septiembre 2018.

1/ Trabajadores cotizantes al IMSS registrados en las AFORE + trabajadores asignados con recursos depositados en SIEFORE.

2/ Trabajadores cotizantes al ISSSTE con cuenta individual. Incluye trabajadores ISSSTE puros y trabajadores mixtos.

Fuente: elaboración propia con datos de PROCESAR.

**Cuadro 5.33**  
**Distribución de cuentas por densidad de cotización de los últimos tres años y género**  
*(porcentajes)*

| Densidad de Cotización | IMSS <sup>1/</sup> |              | ISSSTE <sup>2/</sup> |              |
|------------------------|--------------------|--------------|----------------------|--------------|
|                        | Mujeres            | Hombres      | Mujeres              | Hombres      |
| 1 - 24.9               | 14.6               | 13.4         | 4.1                  | 3.7          |
| 25 - 49.9              | 12.4               | 11.7         | 6.3                  | 6.1          |
| 50 - 74.9              | 16.2               | 16.1         | 12.7                 | 17.1         |
| 75 - 100               | 56.8               | 58.8         | 77.0                 | 73.0         |
| <b>Total</b>           | <b>100.0</b>       | <b>100.0</b> | <b>100.0</b>         | <b>100.0</b> |

Cifras preliminares correspondientes a trabajadores que recibieron al menos una aportación de RCV en los últimos 18 bimestres hasta el tercer trimestre de 2018. No incluye trabajadores asignados, ISSSTE ni independientes.

1/ Trabajadores cotizantes al IMSS registrados en las AFORE + trabajadores asignados con recursos depositados en SIEFORE.

2/ Trabajadores cotizantes al ISSSTE con cuenta individual. Incluye trabajadores ISSSTE puros y trabajadores mixtos.

Fuente: elaboración propia con datos de PROCESAR.

**Cuadro 5.34**  
**Distribución de cuentas por densidad de cotización de los últimos tres años y AFORE**  
*(porcentaje)*

| AFORE         | IMSS <sup>1/</sup>     |             |             |             |                   | ISSSTE <sup>2/</sup>   |            |             |             |                   |
|---------------|------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|------------------------|------------|-------------|-------------|-------------------|
|               | Densidad de Cotización |             |             |             | Densidad promedio | Densidad de cotización |            |             |             | Densidad promedio |
|               | 1 - 24.9               | 25 - 49.9   | 50 - 74.9   | 75 - 100    |                   | 1 - 24.9               | 25 - 49.9  | 50 - 74.9   | 75 - 100    |                   |
| Azteca        | 22.8                   | 17.8        | 20.3        | 39.1        | 56.4              | 7.3                    | 9.1        | 21.2        | 62.4        | 72.2              |
| Banamex       | 10.8                   | 10.7        | 17.0        | 61.5        | 69.8              | 4.3                    | 6.5        | 13.8        | 75.4        | 77.6              |
| Coppel        | 20.3                   | 16.5        | 20.6        | 42.6        | 58.8              | 7.7                    | 9.7        | 16.9        | 65.8        | 72.7              |
| Inbursa       | 12.3                   | 10.6        | 13.7        | 63.4        | 69.5              | 3.6                    | 6.1        | 12.7        | 77.5        | 78.5              |
| Invercap      | 10.9                   | 9.9         | 13.9        | 65.3        | 70.9              | 5.1                    | 6.8        | 12.3        | 75.8        | 77.2              |
| PensionISSSTE | 7.4                    | 7.3         | 14.7        | 70.6        | 74.6              | 3.8                    | 6.3        | 15.2        | 74.7        | 77.7              |
| Principal     | 15.3                   | 11.5        | 14.3        | 58.9        | 66.7              | 2.8                    | 4.6        | 13.5        | 79.1        | 79.7              |
| Profuturo     | 8.9                    | 7.4         | 11.8        | 71.9        | 74.2              | 2.5                    | 4.4        | 10.3        | 82.8        | 80.8              |
| SURA          | 11.7                   | 9.2         | 14.5        | 64.5        | 70.5              | 3.5                    | 5.8        | 13.5        | 77.3        | 78.6              |
| XXI Banorte   | 13.4                   | 10.7        | 13.8        | 62.1        | 68.7              | 3.3                    | 5.5        | 14.1        | 77.1        | 78.7              |
| <b>Total</b>  | <b>14.0</b>            | <b>11.8</b> | <b>16.3</b> | <b>58.0</b> | <b>67.1</b>       | <b>3.9</b>             | <b>6.2</b> | <b>14.7</b> | <b>75.1</b> | <b>77.8</b>       |

Cifras preliminares correspondientes a trabajadores que recibieron al menos una aportación de RCV en los últimos 18 bimestres hasta el tercer trimestre de 2018. No incluye trabajadores asignados, ISSSTE ni independientes.

1/ Trabajadores cotizantes al IMSS registrados en las AFORE + trabajadores asignados con recursos depositados en SIEFORE.

2/ Trabajadores cotizantes al ISSSTE con cuenta individual. Incluye trabajadores ISSSTE puros y trabajadores mixtos.

Nota: para trabajadores cotizantes al ISSSTE, a partir del segundo trimestre de 2015, cuando un trabajador cuenta con múltiples patrones, se considera únicamente el empleo con mayor salario.

Fuente: CONSAR.

**Cuadro 5.35**  
**Cotización promedio de los trabajadores con aportación en los últimos tres años**  
*(número de UMAS, tercer trimestre 2018)*

| Trabajadores IMSS <sup>1/</sup> | Trabajadores ISSSTE <sup>2/</sup> |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| 3.75248                         | 3.22533                           |

Cifras preliminares correspondientes a trabajadores que recibieron al menos una aportación de RCV en los últimos 18 bimestres hasta el tercer trimestre de 2018. No incluye trabajadores asignados, ISSSTE ni independientes.

1/ Trabajadores cotizantes al IMSS registrados en las AFORE + trabajadores asignados con recursos depositados en SIEFORE.

2/ Trabajadores cotizantes al ISSSTE con cuenta individual. Incluye trabajadores ISSSTE puros y trabajadores mixtos.

Nota: para trabajadores cotizantes al ISSSTE, a partir del segundo trimestre de 2015, cuando un trabajador cuenta con múltiples patrones, se considera únicamente el empleo con mayor salario.

Fuente: CONSAR.

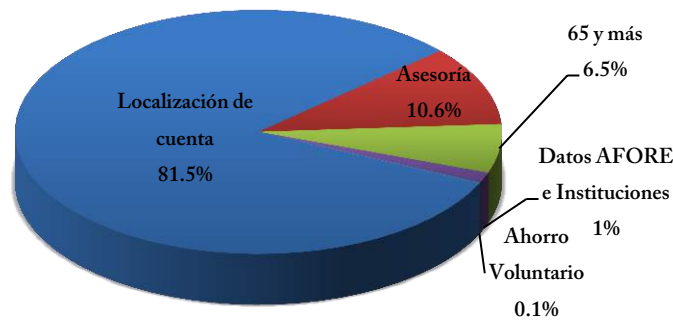
## d) Atención a Trabajadores

### 1. Consultas

Durante el tercer trimestre de 2018 se atendieron un total de 612,626 consultas distribuidas de la siguiente manera: 877 a través del Sistema de Supervisión de Atención a Trabajadores (SISAT) de la CONSAR; 255 a través de la página de Internet; 17,454 por medio del Chat del SAR; 512,575 a través del Centro de Atención Telefónica SARTEL a nivel nacional; 1,725 a través del Centro de Atención Telefónica SARTEL EUA y 79,740 a través del Centro de Activación Telefónica.

Las consultas a través de SARTEL nacional tuvieron la siguiente distribución.

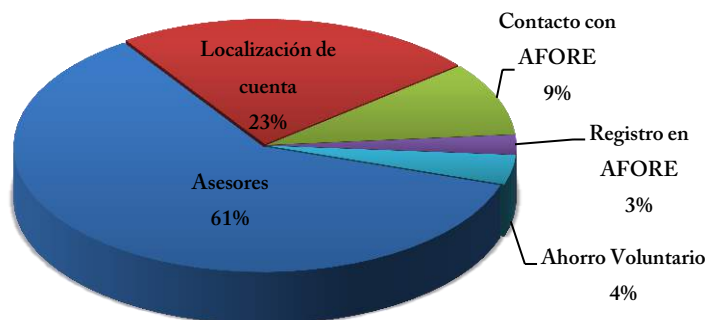
**Gráfico 5.15**  
Llamadas Atendidas por SARTEL



Fuente: CONSAR

En lo que respecta al servicio de SARTEL EUA y Canadá, que proporciona orientación y asesoría gratuita sobre el SAR a los trabajadores mexicanos radicados en esos países, las consultas se distribuyeron de la siguiente forma:

**Gráfico 5.16**  
Llamadas Atendidas por SARTEL EUA y Canadá



Fuente: CONSAR

## 2. Acciones de Difusión

Durante el trimestre que se reporta se realizó por quinto año consecutivo la Feria Anual de AFORES en la Ciudad de México. Por segunda ocasión, el evento tuvo lugar en la Explanada de la Delegación Benito Juárez, del jueves 2 al domingo 5 de agosto, con un horario de atención de 10:00 a 18:00 horas.

Para dar comienzo a las actividades se llevó a cabo el acto inaugural el jueves 2 de agosto a las 10:00 horas, mismo que estuvo encabezado por el Presidente de la CONSAR, Mtro. Carlos Ramírez Fuentes, el Jefe Delegacional en Benito Juárez, Lic. Ángel Luna Pacheco, el titular de la AMAFORE, Dr. Carlos Noriega Curtis y el Lic. José Flavio Martínez Zavala, Director General de Trabajo y Previsión Social del Gobierno de la Ciudad de México.

En esta ocasión se contó con la presencia de las siguientes Instituciones: CONSAR, CONDUSEF, IMSS AFILIACIÓN, IMSS PRESTACIONES, PREVENIMSS, ISSSTE AFILIACIÓN, ISSSTE PRESTACIONES, PREVENISSSTE, INFONAVIT, FOVISSSTE, INFONACOT, RENAPO, SAT, STPS, PROFEDET, TELECOMM, CETES DIRECTO, BANSEFI y las 10 AFORE.

Por quinta ocasión el evento tuvo asistencia record y superó las anteriores versiones, ya que se atendieron a más de 21,000 trabajadores cara a cara.



De la misma manera, se instaló un módulo de orientación sobre el SAR en el marco del 1er. Foro Empresarial Región Centro-Istmo Peninsular del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) en Villahermosa, Tabasco, actividad derivada del Convenio de Colaboración firmado con dicha Institución.

Durante el trimestre se realizaron 11 pláticas informativas en los estados de: Chihuahua, Estado de México, San Luis Potosí, Tabasco y la Ciudad de México.

Con el objetivo de capacitar a las áreas de Recursos Humanos de distintas empresas de la iniciativa privada, se realizó una edición del Curso sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro (CURSAR IMSS), los días jueves 20 y viernes 21 de septiembre.

En conjunto, mediante la realización de la feria, el módulo, pláticas, y el CURSAR, durante el tercer trimestre de 2018 se atendieron a un total de 21,950 trabajadores.

### 3. Campañas de Comunicación

En el periodo que se informa se difundieron dos campañas: 1. “La CONSAR más cerca de ti” versión “Feria de las AFORE 2018” y 2. “El Ritmo del Ahorro”.



La campaña “La CONSAR más cerca de ti” versión “Feria de las AFORE 1” tuvo como objetivo convocar a los trabajadores y público en general al evento más relevante del año, mediante la siguiente pauta con la cual se obtuvieron en total 172,982,874 impactos.

**Cuadro 5.36 Impactos de la campaña “La CONSAR más cerca de ti”, versión “Feria de las AFORE”***(Ciudad de México del 20 de julio al 5 de agosto)*

| <b>Medio</b>       | <b>Espacio</b>   | <b>Impactos</b> |
|--------------------|--|-----------------|
| Diarios en la CDMX | 30 inserciones   | 6,183,540       |
| Radio              | 81 menciones de 40". 6 enlaces en vivo y 1 programa en vivo  | 8,461,295       |
| Metro              | 436 dovelas grandes, 545 cabeceras, 68 paneles de andén y 10 cristales de andén en las líneas 1, 2, 3, 7, 9 y 12 | 141,905,930     |
| Metrobús           | 156 espacios publicitarios en las líneas 1, 2, 3, 4 y 5  | 16,432,109      |

Fuente: CONSAR

La campaña “El Ritmo del Ahorro” versión “Única”, que inició su difusión el 1 de agosto, consolida el ciclo iniciado en 2013 cuando la CONSAR emprendió una nueva estrategia de comunicación para combatir adherencias socioculturales de desapego, desconfianza y desconocimiento, a la vez de fomentar de manera gradual y creciente la práctica del ahorro entre nuestro público objetivo.

Con la pauta contratada se obtuvieron 462,567,011 impactos distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro 5.37 Impactos de la campaña “El ritmo del ahorro” versión “única”

*(República mexicana del 16 de julio al 31 de octubre)*

| Medio                         | Espacio  | Impactos    |
|-------------------------------|--|-------------|
| Diarios en la CDMX            | 29 inserciones   | 3,933,237   |
| Diarios de los Estados        | 21 inserciones   | 946,725     |
| Revistas                      | 2 inserciones  | 1,564,000   |
| Pantallas en restaurantes     | 554,400 spots de marco en pantallas de 88 restaurantes de la Ciudad de México  | 2,639,999   |
| Máquinas de reciclaje         | Publicidad en 40 máquinas de reciclaje   | 243,274     |
| La radio en el cine           | Transmisión de 30,828 spots de 30 segundos en 24 complejos de Cinépolis  | 1,570,791   |
| Metrobús                      | 73 espacios publicitarios en las líneas 1, 2 y 3   | 8,368,177   |
| Metro                         | 327 dovelas grandes, 327 cabeceras grandes, 60 paneles de andén, y 52 paneles de estación en las líneas 1, 2 y 3   | 240,420,630 |
| Pantalla en el Mexibus        | 35,464 spots de 60” en la línea 3  | 5,048,160   |
| Pantalla en el tren suburbano | 30,628 spots de 60” en 76 vagones  | 6,840,000   |
| Pantallas en el WTC           | 24,960 spots de 60 segundos en un circuito completo de 52 pantallas  | 1,548,810   |
| Spots en autobuses            | 32,250 spots de 60” en 635 autobuses   | 940,895     |
| Tren suburbano                | 14 muros vía, 5 muros lobby, 10 baticuevas, 1 mupi boleadora, 2 mupis recargadora, 12 bancas grandes, 18 bancas chicas, 160 cenefas dobles y 155 posters | 6,427,593   |
| Forrado de camiones           | Publicidad en 19 autobuses forrados  | 180,799,080 |
| Cine                          | 23,695 spots de 60 segundos en 33 complejos de Cinemex   | 1,273,333   |
| Radio                         | Spots de 30 segundos en la CDMX y los Estados (tiempos fiscales y tiempos de Estado)   | 1,592       |
| Televisión                    | Spots de 30 segundos en la CDMX y los Estados (tiempos fiscales y tiempos de Estado)   | 715         |

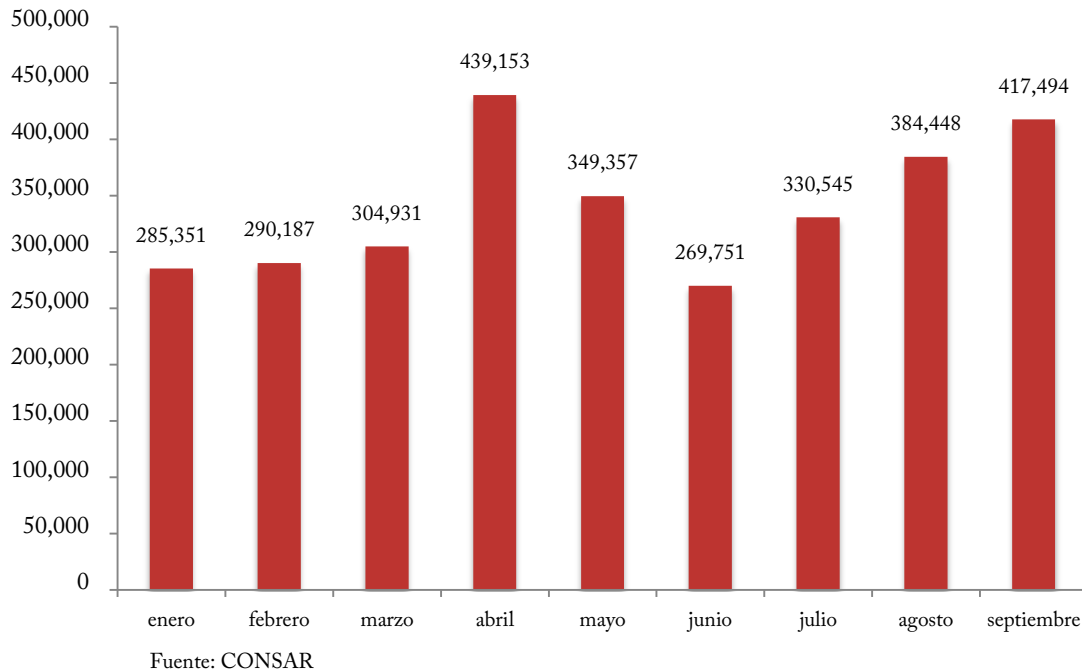
Fuente: CONSAR

#### 4. Página de Internet y Redes Sociales

##### Página de Internet

En el trimestre que se informa, la página de Internet de la CONSAR recibió 1,132,487 usuarios únicos.

**Gráfico 5.17 Usuarios 2018**  
(miles)



A su vez que se difundieron diversos temas sobre el SAR y boletines de prensa, entre los que destacan:

- El Sistema de Pensiones de cuentas AFORE cumple 21 años
- Nuevo documento de trabajo “Fase de desacumulación en el SAR: experiencias internacionales y recomendaciones”
- Nuevo documento de trabajo “¿Qué son los Target Date Funds? Experiencias internacionales y posibles beneficios”
- Se incentiva la disminución de comisiones con el nuevo criterio para la asignación de cuentas a las AFORE
- CONSAR lanza nueva campaña de comunicación para promover el ahorro voluntario en el SAR
- 5<sup>a</sup> Feria de AFORES 2018 “Súmale a tu AFORE”
- Inicia la 5<sup>a</sup>. Feria de AFORES 2018 “Súmale a tu AFORE”



- La Feria de AFORES 2018 logra asistencia récord
- AforeMóvil cumple su primer aniversario con nuevas funcionalidades e importantes avances
- Nuevo reporte “La inversión sexenal de las AFORES con lupa”
- Nuevo Documento de Trabajo "Diagnóstico del Sistema de Ahorro para el Retiro en México: Funcionamiento, beneficios y retos"
- Nuevo Documento de Trabajo “Ingresos y gastos del adulto mayor en México: La importancia de las pensiones”
- Reporte anual de Planes Privados de Pensiones 2018
- Cifras récord de ahorro voluntario en el SAR al cierre del segundo cuatrimestre de 2018
- Ahorradores del sistema de pensiones se benefician de cambios regulatorios
- Estado de Cuenta cuatrimestral de las AFORE reporta plusvalías para los ahorradores del sistema

#### Redes Sociales

- **Facebook** tuvo en el 3er Trimestre de 2018 un alcance de 510,415 personas. Asimismo, se registraron 34,930 usuarios que interactuaron con la página entre *likes*, comentarios a los *post* de CONSAR y contenidos compartidos. Además de 3,240 nuevos “me gusta”.
- **Twitter** cuenta con 52,937 seguidores desde su puesta en marcha en septiembre de 2012 y en este trimestre se obtuvieron 2,188 seguidores.
- **Youtube** obtuvo en este trimestre 35,394 visualizaciones a los diversos videos y 250 nuevos suscriptores al canal de CONSAR.

#### 5. Blog “Cómo entender tu ahorro para el retiro”

Con el fin de incidir en el fomento de una cultura de ahorro de largo plazo por parte de los ahorradores en el SAR, el blog publicó los siguientes contenidos:

- La “inversión responsable” en el sistema de pensiones de México
- El reto de financiar las pensiones de la “Generación de Transición”
- El gasto público en pensiones: ¿regresivo o progresivo?
- Calidad de los servicios en la industria de las AFORES: ¿Cómo mejorarlos?
- ¿Cuánto crecerá el ahorro para el retiro de los mexicanos en la próxima década?
- Protección del consumidor en el Sistema de Ahorro para el Retiro

- ¿En qué activos han invertido las AFORE los recursos de los mexicanos? 2012-2018
- El recuento de una buena historia: la estrategia de educación financiera de la CONSAR 2013-2018

## 6. Unidad de Transparencia

### a) Solicitudes de información dirigidas a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 45 fracciones II, IV, V y VIII de la Ley General, esta Unidad de Transparencia informa sobre las solicitudes presentadas y contestadas en el periodo del 2 de julio al 28 de septiembre del 2018 (Cuadro I), en los términos siguientes:

**Cuadro 5.38 Solicitudes de acceso a la información**  
(julio – septiembre 2018)

| Tipo de solicitudes                  | Total     |
|--------------------------------------|-----------|
| Información sobre el SAR y la CONSAR | 53        |
| Datos personales                     | 12        |
| Clasificación                        | 8         |
| Incompetencia                        | 6         |
| Desechadas por falta de respuesta    | 4         |
| <b>Total</b>                         | <b>83</b> |

Fuente: CONSAR.

A continuación se observa el desglose de las solicitudes en el que destacan 25 sobre diversa información del Sistema de Ahorro para el Retiro que corresponde al 30.13% del total de consultas, 13 acerca de información estadística que equivale al 15.67% del total de solicitudes ingresadas, 12 de ellas vinculadas a datos personales que equivalen al 14.46%, 9 acerca de actividades que realiza la Comisión equivalentes al 10.85% del total, 6 incompetencias que equivalen al 7.23%, 5 solicitudes acerca del presupuesto que ejerce la Comisión que representa el 6.03% del total, 4 solicitudes de licitaciones y los servicios que contrata la CONSAR que representan el 4.81%, 4 solicitudes desechadas por falta de respuesta del particular, 3 solicitudes acerca de información de los servidores públicos que trabajan en la CONSAR que equivale al 3.61%, un requerimiento de información adicional pendiente de respuesta por parte del particular equivalente al 1.20% del total, y finalmente, una solicitud sobre normatividad que equivale al 1.20% del total de solicitudes ingresadas.

**Cuadro 5.39** Desglose de solicitudes de acceso a la información  
(julio – septiembre 2018)

| Tipo de consulta                     | Total     | Porcentaje  |
|--------------------------------------|-----------|-------------|
| Información sobre el SAR             | 25        | 30.13%      |
| Información estadística              | 13        | 15.67%      |
| Datos personales                     | 12        | 14.46%      |
| Actividades de la CONSAR             | 9         | 10.85%      |
| Incompetencia                        | 6         | 7.23%       |
| Presupuesto                          | 5         | 6.03%       |
| Licitaciones y servicios contratados | 4         | 4.81%       |
| Desechadas por falta de respuesta    | 4         | 4.81%       |
| Sueldos de los Servidores Públicos   | 3         | 3.61%       |
| RIA pendiente de respuesta           | 1         | 1.20%       |
| Normatividad                         | 1         | 1.20%       |
| <b>Total</b>                         | <b>83</b> | <b>100%</b> |

Fuente: CONSAR.

- b) **Solicitudes de información dirigidas al Fideicomiso para la Asistencia Legal de los Miembros de la Junta de Gobierno, del Comité Consultivo y de Vigilancia y Servidores Públicos de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, así como de los Interventores Administrativos o Gerentes y Funcionarios Auxiliares de las Intervenciones**

En lo correspondiente a las solicitudes de información dirigidas al Fideicomiso para la asistencia legal de los miembros de la Junta de Gobierno, del Comité Consultivo y de Vigilancia y servidores públicos de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, así como de los interventores administrativos o gerentes y funcionarios auxiliares de las intervenciones con que cuenta esta Comisión, se informa que en el periodo del 2 de julio al 28 de septiembre del 2018 se recibieron un total de 7 solicitudes de acceso a la información, de las cuales 3 se respondieron como incompetencias y 4 corresponden a información sobre las actividades del propio Fideicomiso, el personal adscrito a éste y los servicios contratados.

**Cuadro 5.40 Solicitudes de acceso a la información Fideicomiso**  
(julio - septiembre 2018)

| Tipo de solicitudes  | Total    |
|--|----------|
| Actividades del Fideicomiso, personal adscrito y servicios contratados | 4        |
| Incompetencias   | 3        |
| <b>Total</b>   | <b>7</b> |

Fuente: CONSAR.

#### c) Recursos de Revisión

En el periodo del 2 de julio al 28 de septiembre del 2018, se interpusieron 5 Recursos de Revisión en contra de la CONSAR, que equivale al 6.03% del total de las solicitudes ingresadas, de los cuales el INAI sobreseyó uno y cuatro se encuentran pendientes de resolución por parte del Instituto.

Asimismo, en el mismo periodo se interpuso 1 Recurso de Revisión en contra del Fideicomiso para la Asistencia Legal de los Miembros de la Junta de Gobierno, del Comité Consultivo y de Vigilancia y Servidores Públicos de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, así como de los Interventores Administrativos o Gerentes y Funcionarios Auxiliares de las Intervenciones, que equivale al 14.28% del total de las solicitudes ingresadas, mismo del que se confirmó la respuesta de esta Comisión por parte del INAI.

#### d) Comité de Transparencia

En el periodo que se reporta se realizó la Tercera Sesión Ordinaria y 7 Sesiones Extraordinarias del Comité de Transparencia en las que se presentó el informe de actividades de la Unidad de Transparencia de la CONSAR, así como el informe en materia de archivos de la CONSAR correspondientes al segundo trimestre de 2018 (cabe señalar que, si bien reportan actividades de un periodo anterior, se sesionaron para conocimiento del Comité de Transparencia durante el tercer trimestre del 2018). Asimismo, en seguimiento a las actividades que la Unidad de Transparencia debe realizar para dar cumplimiento con el Sistema de Control Interno Institucional (SCII) durante el 2018, se entregaron los avances al cierre del segundo trimestre de 2018 para conocimiento del Comité de Transparencia. Finalmente, se aprobó la clasificación de diversa información requerida a través de solicitudes de información ingresadas por INFOMEX.

**e) Gobierno abierto**

Respecto del tema de Transparencia Focalizada, se informa que la Secretaría de la Función Pública remitió la Guía de Gobierno Abierto del 2018, en la que se describen los 4 componentes principales: acceso a la información, transparencia proactiva, participación ciudadana y gobierno abierto junto con el calendario de acciones que deben seguirse para su cumplimiento. Al respecto, dicha Secretaría manifestó que ésta Comisión deberá entregar los temas de transparencia proactiva y participación ciudadana. Al respecto, se señala que durante segundo trimestre del 2018, se designó al enlace responsable de estas actividades, la Licenciada Mónica Leticia Mendoza Archer, Coordinadora General de Información y Vinculación, se entregó el Anexo 3 correspondiente a las acciones que se llevarán a cabo en materia de Transparencia Proactiva y se informó que no se cuentan con mecanismos de participación ciudadana por lo cual, con relación a este tema no habría información que reportar para el tercer trimestre del 2018. Asimismo, por lo que corresponde al tema de Transparencia Proactiva se informa que el día 28 de septiembre se entregó el Anexo 4, en seguimiento a las acciones correspondientes al Capítulo 2 de las acciones en materia de Política de Transparencia, de la Guía, en el que se incluyen los temas que se difundirán como información socialmente útil, las audiencias estratégicas, los objetivos de difusión de dicha información y el efecto esperado.

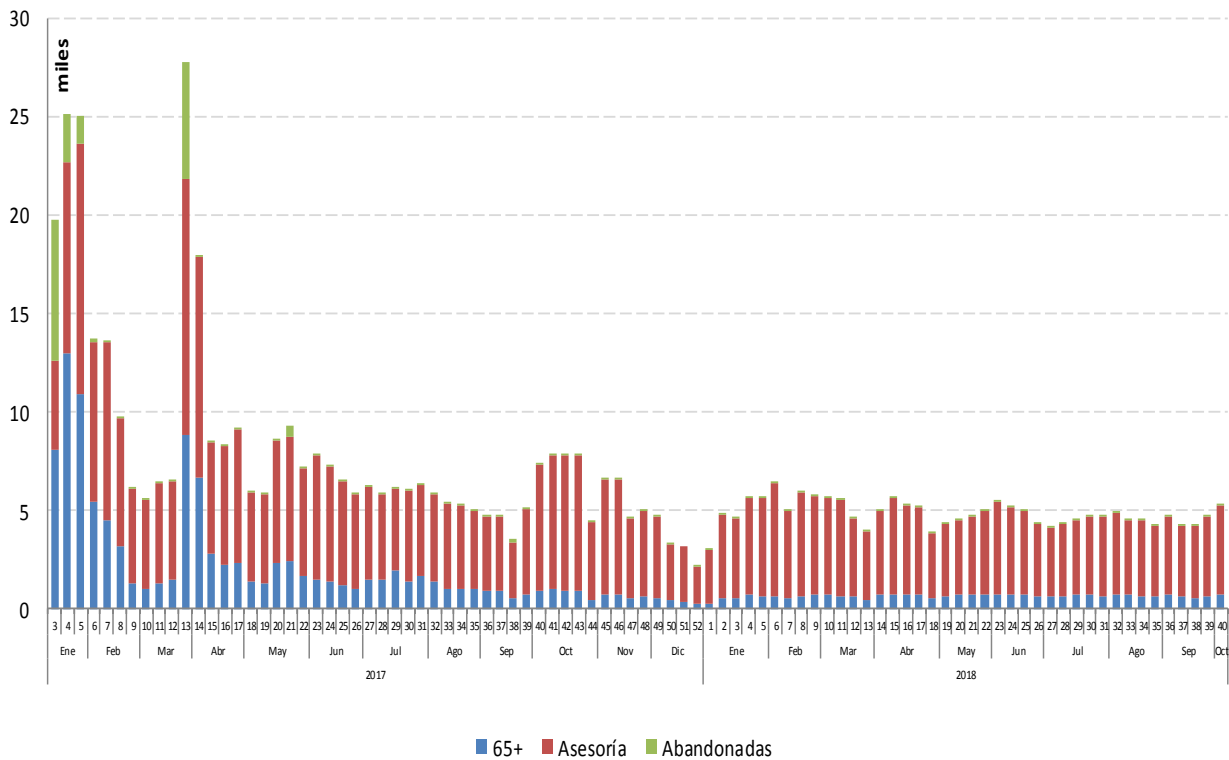
**f) Obligaciones de Transparencia**

En seguimiento a lo establecido en la Ley General, por lo que se refiere a las Obligaciones de Transparencia con las que la CONSAR debe cumplir, se informa que en el periodo que se reporta, las unidades administrativas realizaron las actualizaciones correspondientes en la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto al tercer trimestre del 2018.

### e) Reporte Detallado del Programa 65 y más

Al cierre del tercer trimestre de 2018 (04 de octubre), el SARTEL recibió un total de 603,556 llamadas, de las cuales, el 22.96% fueron hechas por personas de 65 años o más.

**Gráfico 5.18**  
**Llamadas Recibidas SARTEL**

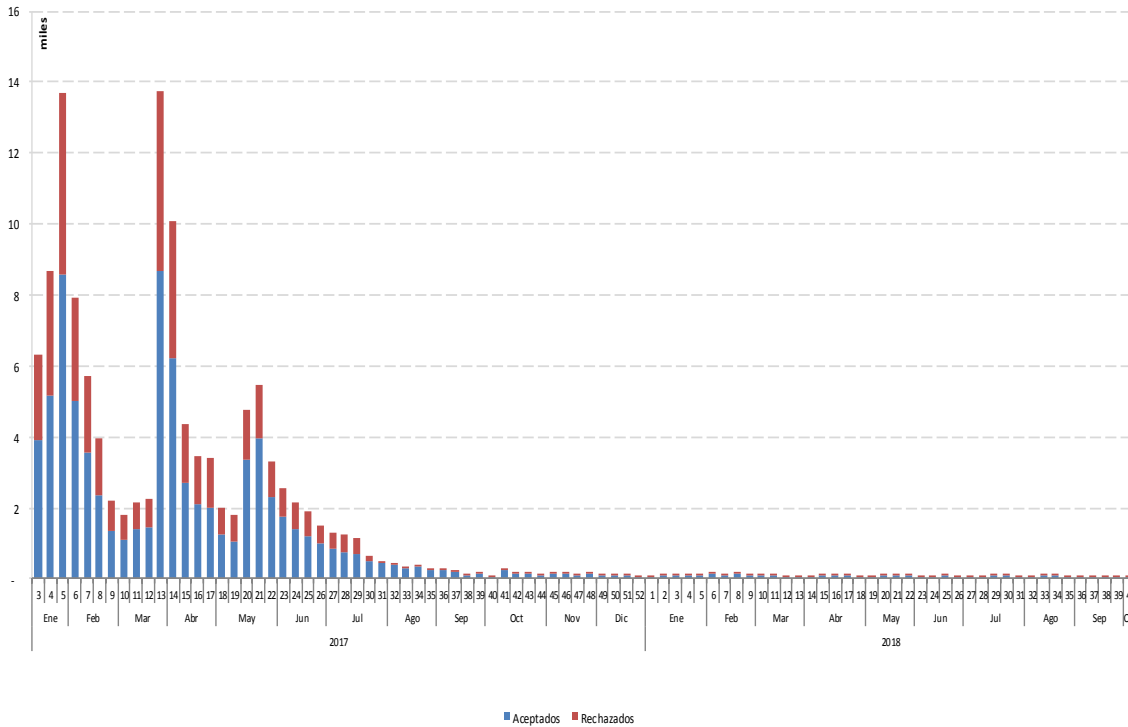


Desglose de llamadas a partir del 13 de enero de 2017.

Fuente: PROCESAR.

Por su parte, al cierre del tercer trimestre de 2018, se recibieron 128,432 pre-solicitudes vía el portal e-SAR, de las cuales fueron aceptadas 82,779 (64.45%) y del total aceptadas, se logró un contacto exitoso con el solicitante del 60.6% (49,711).

Gráfico 5.19  
Pre-Solicitudes e.SAR



Fuente: PROCESAR.

Cuadro 5.41  
Contacto de AFORE acerca de Pre-solicitudes e-SAR

|                      | Total         | Contactos Exitosos |              | Contactos No Exitosos |                 | Porcentaje de Contactación última semana (del 28 de sep al 04 de oct 2018) |           |              |
|----------------------|---------------|--------------------|--------------|-----------------------|-----------------|--|-----------|--------------|
|                      |               | Pre solicitudes    | Contactos    | % Éxito               | Pre solicitudes | Contactos  | % Éxito   |              |
| <b>XXI Banorte</b>   | 25,655        | 16,747             | 65.3%        | 8,908                 | 34.7%           | 14   | 7         | 50.0%        |
| <b>Citibanamex</b>   | 18,489        | 9,260              | 50.1%        | 9,229                 | 49.9%           | 9  | 6         | 66.7%        |
| <b>Sura</b>          | 10,180        | 5,659              | 55.6%        | 4,521                 | 44.4%           | 7  | 4         | 57.1%        |
| <b>Principal</b>     | 5,567         | 3,985              | 71.6%        | 1,582                 | 28.4%           | 9  | 2         | 22.2%        |
| <b>Coppel</b>        | 5,357         | 3,663              | 68.4%        | 1,694                 | 31.6%           | 6  | 6         | 100.0%       |
| <b>Profuturo</b>     | 5,335         | 3,450              | 64.7%        | 1,885                 | 35.3%           | 5  | 10        | 200.0%       |
| <b>Inbursa</b>       | 4,554         | 2,782              | 61.1%        | 1,772                 | 38.9%           | 1  | 2         | 200.0%       |
| <b>Azteca</b>        | 3,360         | 1,607              | 47.8%        | 1,753                 | 52.2%           | 5  | -         | 0.0%         |
| <b>Invercap</b>      | 1,931         | 1,373              | 71.1%        | 558                   | 28.9%           | 2  | 2         | 100.0%       |
| <b>MetLife</b>       | 938           | 690                | 73.6%        | 248                   | 26.4%           | -  | -         | 0.0%         |
| <b>PensionISSSTE</b> | 634           | 495                | 78.1%        | 139                   | 21.9%           | 2  | 5         | 250.0%       |
| <b>Total</b>         | <b>82,000</b> | <b>49,711</b>      | <b>60.6%</b> | <b>32,289</b>         | <b>39.4%</b>    | <b>60</b>  | <b>44</b> | <b>73.3%</b> |

Fuente: AFORE, Información correspondiente al periodo comprendido del 13 de enero de 2018 al corte.

De los 49,711 solicitantes contactados, 17,813 continuará con un trámite con la AFORE, ya sea de retiro (9,745 casos) u otro trámite previo (8,068). Por su parte hay 25,883 trabajadores con retiro efectuado.

**Gráfico 5.20**  
**Contacto exitoso**



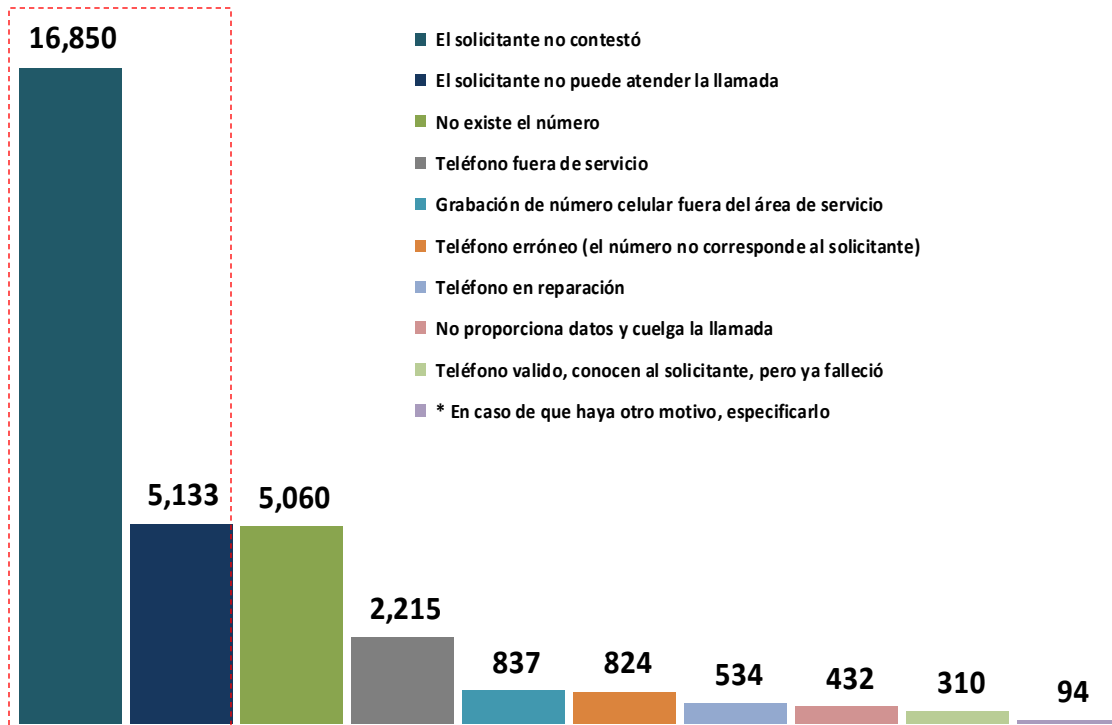
Fuente: AFORE. Información correspondiente al periodo comprendido del 13 de enero de 2017 al corte.

Las AFORE con mayor contacto exitoso fueron: PensionISSSTE (78.1%), Metlife (73.6%), Principal (71.6%) e Invercap (71.1%). Las AFORE con menos contacto fueron: Azteca (47.8%), Banamex (50.1%) y SURA (55.6%).

El 39% del total de pre-solicitudes en el e-SAR no pudieron ser contactadas por alguna situación relacionada con su línea telefónica (en 21,983 casos el solicitante no contestó, o bien, no pudo atender la llamada).



Gráfico 5.21  
Contacto no exitoso



Fuente: AFORE. Información correspondiente al periodo comprendido del 13 de enero de 2017 al corte.

El estado que recibió más pre-solicitudes fue el Estado de México, seguido de la Ciudad de México. Ambas entidades juntan el 44% del total de las pre-solicitudes. 10 entidades de la república acumulan el 80% de las 82,779 solicitudes de pre-registro.

Cuadro 5.42  
Pre-solicitudes por entidad federativa

| Entidad Federativa | Pre-solicitudes | Proporción |
|--------------------|-----------------|------------|
| Estado de México   | 22,452          | 27%        |
| Ciudad de México   | 14,297          | 17%        |
| Coahuila           | 8,068           | 10%        |
| Nuevo León         | 5,860           | 7%         |
| Veracruz           | 4,857           | 6%         |
| Jalisco            | 4,146           | 5%         |
| Puebla             | 1,881           | 2%         |
| Guanajuato         | 1,791           | 2%         |
| Tamaulipas         | 1,653           | 2%         |
| Sonora             | 1,631           | 2%         |

Fuente: CONSAR. Información del domicilio capturado por el trabajador en la Pre-solicitud e-SAR

En total, 747,966 ciudadanos de 65 años o más han realizado Retiros Totales por un monto de \$26,693.5 mdp, de los cuales \$16,589.1 mdp corresponden a recursos de RCV y \$10,104.4 mdp a recursos de Vivienda. En este mismo periodo, 557,814 trabajadores, cuya edad se encuentra entre 60 y 64 años, han realizado Retiros Totales por un monto de \$95,526.9 mdp.